

UNA BÚSQUEDA QUE NO TERMINA

EL CASO DE LOS 19 COMERCIANTES
DESAPARECIDOS EN 1987



Dirección para la Construcción de la Memoria Histórica —
Centro Nacional de Memoria Histórica

UNA BÚSQUEDA QUE NO TERMINA

EL CASO DE LOS 19 COMERCIANTES
DESAPARECIDOS EN 1987



Centro Nacional
de Memoria Histórica



Una búsqueda que no termina.
El caso de los 19 comerciantes desaparecidos en 1987

Rodrigo Torrejano-Jiménez
Investigador y relator principal

Andrés Felipe Ortega Gómez
Lina Lisette Macías Montaña
Coinvestigadores

Andrés Felipe Quiroga Delgado
Asistencia de investigación

Centro Nacional de Memoria Histórica

María Gaitán Valencia
Dirección General

Luis Carlos Sánchez Díaz
Luz Ángela Castro Nungo (e) (marzo 2025)
Álvaro Villarraga Sarmiento (noviembre 2022-febrero 2025)
Dirección para la Construcción de la Memoria Histórica

Diana Castellanos
Acompañamiento técnico (DCMH)

Yenny Parra Zuluaga
Apoyo a la revisión técnica (DCMH)

Sandra Milena Ramírez Martínez
Apoyo a la gestión editorial (DCMH)

Jonathan Peter Stucky Rodríguez
Georreferenciación

Daniel Fernando Polanía Castro
Profesional especializado
Estrategia de Comunicaciones

Linda Carolina Rodríguez
Edición

Ana María Güiza
Diseño y diagramación

Liz Katherine Castro
Elisa Amézquita
Corrección de estilo

Rodrigo Torrejano-Jiménez
Fotografías para el CNMH

Fotografía de portada

Monumento a los 19 comerciantes desaparecidos en Puerto Boyacá en 1987 a manos de paramilitares y con la complicidad de la fuerza pública. Este es un homenaje realizado por las familias de las víctimas y emplazado por el Estado colombiano como parte del reconocimiento a los hechos ocurridos.

Número de páginas: 394
Formato: 15 cm × 23 cm
ISBN digital: 978-628-7948-00-6

© Centro Nacional de Memoria Histórica
Carrera 7 # 32-42, pisos 30 y 31,
Bogotá, Colombia
PBX: (601) 7965060
comunicaciones@cnmh.gov.co
www.centrodememoriahistorica.gov.co

Cómo citar:

Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH). (2026). *Una búsqueda que no termina. El caso de los 19 comerciantes desaparecidos en 1987*. CNMH.

Primera edición: agosto 2026

Este libro es de carácter público. Puede ser reproducido, copiado, distribuido y divulgado, siempre y cuando no se altere su contenido, se cite la fuente o, en cualquier caso, se disponga la autorización del Centro Nacional de Memoria Histórica.



Centro Nacional de Memoria Histórica.

Una búsqueda que no termina : el caso de los 19 comerciantes desaparecidos en 1987 / Centro Nacional de Memoria Histórica ; investigación y relatoría principal Rodrigo Torrejano-Jiménez ; coinvestigadores Andrés Felipe Ortega Gómez, Lina Lisette Macías Montaña ; asistente de investigación Andrés Felipe Quiroga Delgado ; edición Linda Carolina Rodríguez ; fotografías Rodrigo Torrejano-Jiménez. -- Primera edición. -- Bogotá, Colombia : CNMH, 2026.

394 páginas : fotografías ; 23 cm.

Incluye referencias bibliográficas.

ISBN digital: 978-628-7948-00-6

1. Desaparición forzada – Colombia 2. Personas desaparecidas – Colombia 3. Paramilitarismo – Puerto Boyacá (Colombia) 4. Víctimas de la violencia – Colombia 5. Corte Interamericana de Derechos Humanos – Sentencias 6. Memoria histórica – Colombia I. Torrejano-Jiménez, Rodrigo, investigador y relator principal II. Ortega Gómez, Andrés Felipe, coinvestigador III. Macías Montaña, Lina Lisette, coinvestigadora IV. Quiroga Delgado, Andrés Felipe, asistente de investigación V. Rodríguez, Linda Carolina, editora VI. Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH) VII. Título

CDD: 364.154

CO-BoCMH

A ustedes, que un día salieron de casa y no pudieron regresar, seguimos hablándoles como si todavía pudieran escucharnos. En cada uno permanece el recuerdo de su alegría, de su trabajo, de los sueños que construían para sus familias, de la forma en que cuidaban a quienes amaban y de esos pequeños gestos que hicieron de ustedes personas únicas. La desaparición arrebató su presencia, pero no logró borrar el lugar que ocupan en nuestras vidas. Cada fotografía, cada historia compartida y cada encuentro familiar nos recuerda que siguen siendo parte de quienes somos.

Hemos aprendido a convivir con la ausencia y con la incertidumbre, pero nunca con el olvido. Seguimos esperando la verdad, porque saber qué ocurrió con ustedes también es una forma de devolverles la dignidad y el lugar que merecen. Mientras ese momento llega, continuaremos nombrándolos, recordándolos y compartiendo su memoria con quienes vienen detrás de nosotros porque el amor que sembraron permanece vivo y, mientras exista alguien que los recuerde, ustedes seguirán acompañando el camino de sus familias.

A las familias que siguen buscando,
a quienes buscaron hasta sus últimos días,
a quienes siguen esperando.

A las familias de los 19 comerciantes
desaparecidos en octubre de 1987 en Puerto Boyacá.

«Aquí no descansan los 19 comerciantes desaparecidos el 7 octubre de 1987, porque sus restos aún no han sido encontrados. Este es, sin embargo, un monumento a su memoria y en contra del olvido, para que el mundo sepa y para que la sociedad y el Estado colombiano recuerden que hechos tan atroces no deben volverse a repetir. El mayor castigo de los culpables es que nunca serán absueltos por su propia conciencia».

Mensaje de la placa del monumento a los 19 comerciantes
Parque de los Niños, Bucaramanga

Nota

Este informe no da cumplimiento a las responsabilidades que tiene el Estado en el marco de la sentencia del caso 19 comerciantes vs. Colombia, proferida el 5 de julio de 2004 por la Corte Interamericana de Derechos Humanos. No obstante, es un aporte al esclarecimiento de lo ocurrido y a la dignificación de las víctimas, así como un reconocimiento a la lucha de las familias contra la impunidad.

Tabla de contenido

Introducción	19
1. La desaparición forzada: dimensiones, debates y perspectivas	23
1.1. Análisis de la desaparición forzada en Colombia en los estudios del Centro Nacional de Memoria Histórica	24
1.1.1. El cuerpo como objeto del terror	35
1.1.2. Narrativas sobre la desaparición forzada	39
1.1.3. Normatividad sobre la desaparición: narrativas institucionales	40
1.1.4. Estigmatización y sospecha: narrativas comunitarias-territoriales sobre la desaparición forzada de personas	43
1.1.5. La culpa: narrativas individuales-privadas sobre la desaparición	47
1.1.6. Lugares de la desaparición forzada	49
1.2. La impunidad en contextos de desaparición forzada	52
1.2.1. Mirada regional al fenómeno de la impunidad en casos de desaparición	54
1.2.2. Estrategias, dispositivos y prácticas culturales que legitiman el sistema de impunidad	60
2. La búsqueda de personas dadas por desaparecidas: la organización de familiares y la sentencia de la Corte IDH	65
2.1. Antecedentes organizativos para la búsqueda de personas	68
2.1.1. Panorama general sobre colectivos y organizaciones de búsqueda de personas dadas por desaparecidas	72
2.2. Las experiencias de las familias buscadoras	81

2.3. La búsqueda de los desaparecidos en el conflicto colombiano	86
2.3.1. Asociación de Familiares de Detenidos Desaparecidos (Asfaddes)	88
2.3.2. Asociación de Familiares de Víctimas de Trujillo (Afavit)	90
2.3.3. Colectivo 16 de mayo	91
2.3.4. Asociación de Madres de Falsos Positivos de Colombia (Mafapo)	92
2.4. La sentencia de la Corte IDH en el caso de los 19 comerciantes: comprensiones de la desaparición forzada desde el debate jurídico del caso	94
2.4.1. Las bases del caso	96
2.4.2. Corte IDH y el fallo emblemático sobre el caso de la desaparición de los 19 comerciantes	98
2.4.3. Resultados de la sentencia e impactos para el acceso a la justicia	103
3. Contexto regional del Magdalena Medio: el paramilitarismo a finales de la década de 1980	107
3.1. El Magdalena Medio durante la década de 1980: conflicto y violencia contra la población civil	108
3.1.1. La extracción petrolera y la consolidación de enclaves minero-energéticos	111
3.1.2. La colonización campesina con fines económicos	113
3.1.3. La capacidad organizativa de los movimientos sociales	114
3.1.4. La disputa violenta por el modelo de desarrollo regional	116
3.2. Variación regional de dinámicas asociadas al conflicto armado: Observatorio de Memoria y Conflicto	125
3.3. El grupo Pérez en la época de los hechos	128
4. La desaparición de los 19 comerciantes	135
4.1. ¿Quiénes eran los 19 comerciantes?	136
4.1.1. Álvaro Lobo Pacheco	137
4.1.2. Gerson Javier Rodríguez Quintero	139

4.1.3.	Israel Pundor Quintero	141
4.1.4.	Ángel María Barrera Sánchez	143
4.1.5.	Antonio Flórez Contreras	145
4.1.6.	Carlos Arturo Riátiga Carvajal	147
4.1.7.	Víctor Manuel Ayala Sánchez	149
4.1.8.	Alirio Chaparro Murillo	151
4.1.9.	Álvaro Camargo	152
4.1.10.	Rubén Emilio Pineda Bedoya	154
4.1.11.	Gilberto Ortiz Sarmiento	156
4.1.12.	Reinaldo Corzo Vargas	158
4.1.13.	Luis Hernando Jáuregui Jaimes	160
4.1.14.	Luis Alberto Gómez Ramírez	162
4.1.15.	Luis Domingo Sauza Suárez	162
4.1.16.	Juan Alberto Montero Fuentes	164
4.1.17.	José Ferney Fernández Díaz	165
4.2.	«Después de Campo Seco no los observaron por ninguna parte. Nadie da razón, nadie dice nada»: los viajes del grupo de comerciantes y transportadores	165
4.2.1.	Preparación y realización del viaje a la frontera y la compra de mercancías	169
4.2.2.	Desde Cúcuta hasta Ocaña: el viaje de preparación hacia Medellín	174
4.2.3.	Viaje hacia el Magdalena Medio	178
4.2.4.	La desaparición de los comerciantes: entre los hechos y la comprensión del fenómeno de la desaparición forzada en el Magdalena Medio	184
4.2.5.	La desaparición de la caravana en la prensa local	186
4.2.6.	La prensa y la comprensión de la situación de violencia en el Magdalena Medio	194
4.3.	Las rutas de búsqueda de la caravana comercial	199
4.3.1.	«Los comerciantes desaparecidos. Búsqueda infructuosa»: las acciones autónomas de las familias	200
4.3.2.	La búsqueda desde Medellín	201

4.3.3. La desaparición de Juan Montero y Ferneý Fernandez en medio de la bsqueda	202
4.3.4. Las comisiones de bsqueda de las familias de Ocaa	206
4.4. Asfaddes y las primeras denuncias	213
4.5. La masacre de La Rochela	218
5. La bsqueda como acto de resistencia: las familias que se resisten a desfallecer	223
5.1. Proceso de organizacin hacia la bsqueda: Asfaddes, Familiares Colombia, CCJ y la Corte IDH	224
5.1.1. El encuentro entre los familiares de los 19 comerciantes y Asfaddes	226
5.1.2. Articulacin entre Asfaddes y la Comisin Colombiana de Juristas: trazando un camino para la exigibilidad de justicia	235
5.1.3. Preparacin para la audiencia ante la Corte IDH y los impactos del fallo de la sentencia en el proceso organizativo	242
5.1.4. Las prcticas colectivas posteriores al fallo de los familiares de los 19 comerciantes	248
5.1.5. De lo organizativo y sus discontinuidades: una red de solidaridades en medio de la complejidad	253
5.2. rbol familiar: lazos que tejen una experiencia de dolor	255
5.2.1. La composicin de las familias en sus lugares de enunciacin	256
5.3. Trayectorias de bsqueda	296
5.3.1. Primera bsqueda posterior a la desaparicin	296
5.3.2. Segunda bsqueda posterior a la desaparicin	300
6. La sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH): avances e incumplimientos	303
6.1. La sentencia de la Corte IDH: preparacin y encuadre psicosocial	304
6.1.1. Aceptacin del caso en la Corte IDH	307

6.1.2. La preparación	310
6.1.3. La experiencia de la audiencia en Costa Rica	320
6.1.4. El fallo de la Corte IDH	325
6.2. Respuesta del Estado colombiano: avances, fallos e incumplimientos	330
6.2.1. Reparación simbólica	332
6.2.2. Prospecciones y acciones de búsqueda	333
6.3. Daños e impactos	350
6.3.1. Daño moral	350
6.3.2. Daño sociocultural	352
6.3.3. Daño patrimonial y material	353
6.3.4. Daño al proyecto de vida	354
6.4. El daño a la salud integral y la fractura del tejido familiar: una perspectiva psicosocial	355
6.4.1. La somatización del duelo y la ruptura del proyecto de vida	355
6.4.2. El «duelo congelado» y la alteración de la dinámica familiar	357
6.4.3. La salud mental como derecho y la respuesta insuficiente del Estado	359
7. Aportes al reconocimiento del caso	363
7.1. La desaparición forzada	364
7.2. Organización de familias buscadoras	365
7.3. Procesos de búsqueda	367
7.4. El proceso judicial	368
Referencias	373

Lista de figuras

Figura 1. Casos y víctimas de desaparición forzada.	26
Figura 2. Temporalización de la desaparición forzada en Colombia.	28
Figura 3. Ocupación de las víctimas de desaparición forzada.	30
Figura 4. Presuntos responsables de la desaparición forzada.	31
Figura 5. Concentración departamental de casos de desaparición forzada.	32
Figura 6. Línea de tiempo del surgimiento-conformación de organizaciones de familiares y de la sociedad civil asociadas a la búsqueda o a la visibilización de la desaparición en Colombia.	73
Figura 7. Vinculación de víctimas de desaparición forzada por tipología.	75
Figura 8. Presencia departamental de las organizaciones de familiares de las víctimas.	76
Figura 9. Número de departamentos de incidencia de las organizaciones de familiares de víctimas.	77
Figura 10. Construcción colectiva de mapas de memoria y territorio.	86
Figura 11. Mapa del Magdalena Medio ampliado.	109
Figura 12. Mapa de escuelas paramilitares en el Magdalena Medio.	124
Figura 13. Cuantificación de hechos ocurridos en el Magdalena Medio (1984-1991).	125
Figura 14. Presuntos responsables de hechos ocurridos en el Magdalena medio (1984-1991).	126

Figura 15. Agrupación anual de repertorios de violencia (1984-1991).	127
Figura 16. Semblanza de Álvaro Lobo Pacheco realizada por familiares en taller colectivo de memoria.	137
Figura 17. Semblanza de Gilberto Ortiz Sarmiento realizada por familiares en taller colectivo de memoria.	139
Figura 18. Semblanza de Israel Pundor Quintero realizada por familiares en taller colectivo de memoria.	141
Figura 19. Semblanza de Ángel María Barrera Sánchez realizada por familiares en taller colectivo de memoria.	143
Figura 20. Semblanza de Antonio Flórez Contreras realizada por familiares en taller colectivo de memoria.	145
Figura 21. Semblanza de Carlos Arturo Riátiga realizada por familiares en taller colectivo de memoria.	147
Figura 22. Semblanza de Víctor Manuel Ayala Sánchez realizada por familiares en taller colectivo de memoria.	149
Figura 23. Fotografía de Alirio Chaparro Murillo.	151
Figura 24. Semblanza de Álvaro Camargo realizada por familiares en taller colectivo de memoria.	152
Figura 25. Semblanza de Rubén Emilio Pineda Bedoya realizada por familiares en taller colectivo de memoria.	154
Figura 26. Semblanza de Gilberto Ortiz Sarmiento realizada por familiares en taller colectivo de memoria.	156
Figura 27. Semblanza de Reinaldo Corzo Vargas realizada por familiares en taller colectivo de memoria.	158
Figura 28. Semblanza de Luis Hernando Jáuregui realizada por familiares en taller colectivo de memoria.	160
Figura 29. Semblanza de Luis Alberto Gómez realizada por familiares en taller colectivo de memoria.	162

Figura 30. Semblanza de Juan Alberto Montero Fuentes realizada por familiares en taller colectivo de memoria. 164

Figura 31. Mapa de las rutas de comercialización. 168

Figura 32. Cierre del San Andresito. 173

Figura 33. Mapa del Magdalena Medio con trayectos. 180

Figura 34. Número de apariciones del caso en la prensa. 185

Figura 35. Cartografía del Magdalena Medio. 195

Figura 36. Cartografía colectiva de la memoria y la búsqueda. 223

Figura 37. Familias de los comerciantes, según su ubicación. 257

Figura 38. Árbol de la familia Lobo. 257

Figura 39. Árbol de la familia Ayala. 262

Figura 40. Árbol de la familia Montero. 265

Figura 41. Árbol de la familia Jáuregui. 270

Figura 42. Árbol de la familia Ortiz. 274

Figura 43. Árbol de la familia Flórez. 277

Figura 44. Árbol de la familia Corzo. 280

Figura 45. Árbol de la familia Rodríguez. 282

Figura 46. Árbol de la familia Chaparro. 283

Figura 47. Árbol de la familia Riátiga. 285

Figura 48. Árbol de la familia Sauza. 286

Figura 49. Árbol de la familia Barrera. 288

Figura 50. Árbol de la familia Camargo. 289

Figura 51. Árbol de la familia Pineda. 290

Figura 52. Árbol de la familia Gómez. 292

Figura 53. Árbol de la familia Pundor. 293

Figura 54. Árbol de la familia Fernández. 294

Figura 55. Familiares de los 19 comerciantes. 303

Figura 56. Búsqueda de la Fiscalía General de la Nación en Campo Padilla. 339

Figura 57. Búsqueda de la Fiscalía General de la Nación en Caño Zambito y Ciénaga San Rafael. 340

Figura 58. Prospecciones de búsqueda de la Fiscalía General de la Nación (a). 343

Figura 59. Prospecciones de búsqueda de la Fiscalía General de la Nación (b). 344

Figura 60. Prospecciones de búsqueda de la Fiscalía General de la Nación (c). 345

Figura 61. Detalle del monumento a los 19 comerciantes desaparecidos en Puerto Boyacá en 1987. 363

Introducción

El proceso de búsqueda emprendido por las familias de los 19 comerciantes desaparecidos en 1987 por grupos paramilitares, asociados a los grupos antecesores de las Autodefensas Campesinas de Puerto Boyacá, que operaban en la región del Magdalena Medio, es un caso emblemático para la búsqueda de justicia y reparación en Colombia. En esa medida, la articulación entre las familias, las organizaciones sociales y los colectivos ha permitido movilizar esfuerzos institucionales para avanzar en la exigencia y la garantía del derecho a la verdad, la justicia, la memoria, la reparación y la no repetición.

Ahora bien, aunque se ha avanzado en el reconocimiento del hecho y de su trascendencia para comprender los procesos sociales e históricos asociados al conflicto armado en el país, la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) frente al caso no ha sido sinónimo de justicia. Por el contrario, el Estado colombiano ha dado lugar a una revictimización histórica y sistemática contra las víctimas y sus familias. En la actualidad, el Estado no cuenta con un instrumento de búsqueda que permita recopilar todos los esfuerzos autónomos e institucionales para avanzar en el hallazgo de los restos de las víctimas.

Este informe, realizado por la Dirección para la Construcción de la Memoria Histórica del Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH), aporta a la memoria colectiva del proceso de búsqueda emprendido por las familias en

relación con sus retos, avances y aprendizajes. Por lo tanto, en estas páginas se intenta aportar elementos que permitan comprender las formas organizativas de los familiares de las víctimas, sus estrategias de acción, sus logros y sus desafíos, a través de la identificación de rutas de acción colectiva, instancias de litigio internacional y el mismo proceso de búsqueda.

Como caso emblemático de la desaparición forzada en Colombia, marcado por la dimensión colectiva de la victimización de 19 personas, este informe busca contribuir a la comprensión de las dinámicas de la violencia sociopolítica en el país. Al respecto, su trascendencia jurídica e histórica es tal que se ha convertido en un referente de estudio obligado en las facultades de derecho al momento de abordar el Sistema Interamericano de Derechos Humanos (SIDH) y la responsabilidad internacional del Estado.

Asimismo, el texto invita a reflexionar sobre el papel de las víctimas en los procesos de búsqueda, como una apuesta para construir caminos de justicia, en el entendido de que la memoria histórica y la construcción de paz son dos procesos íntimamente relacionados y de que, en el escenario actual del país, es fundamental aportar elementos de reflexión y comprensión sobre los daños, los impactos y las formas de afrontamiento de las víctimas y sus familiares ante la violencia en contextos de resistencia. Por tal motivo, se avanzó en la reconstrucción de la historia de las familias de los 19 comerciantes, como un aporte para la superación de los retos presentes del país y de la sociedad colombiana.

Adicionalmente, se propone una serie de debates sobre la justicia transicional en Colombia y la importancia de su accionar en el desarrollo de ejercicios de esclarecimiento, dignificación y reconocimiento de las víctimas en clave de reparación integral. En este sentido, se reconoce que la experiencia de las familias de los 19 comerciantes puede ser útil para el diseño de políticas públicas que garanticen el derecho a la justicia y a la reparación de las víctimas y sus familias.

Por otra parte, la estructura de la investigación plantea una discusión a distintas escalas, desde la descripción y el desarrollo conceptual sobre la desaparición forzada en el contexto del conflicto armado en Colombia hasta el proceso de búsqueda de las familias, la sentencia y los daños e impactos,

pasando por la experiencia del proceso de búsqueda y el contexto regional. Este recorrido permite reconocer las diversas dimensiones de la desaparición forzada y, sin duda, aportar a la comprensión de esta violencia a la luz del caso de los 19 comerciantes.

Por último, esta investigación y el informe que de ella se deriva no hubieran sido posibles sin la participación activa y decidida de las familias de las víctimas. Desde Ocaña, Medellín, Bucaramanga, Manizales, La Dorada, Cúcuta, Barranquilla y Canadá, las familias atendieron el llamado del CNMH e hicieron eco de la posibilidad de encontrar un espacio de escucha donde pudieran contar su historia.

Finalmente, es preciso aclarar el alcance jurídico y social de este documento. Al respecto, este informe no da cumplimiento a las responsabilidades que tiene el Estado en el marco de la sentencia del caso 19 comerciantes vs. Colombia, proferida el 5 de julio de 2004 por la Corte IDH. Más bien, se constituye en un aporte al esclarecimiento de lo ocurrido y a la dignificación de las víctimas, así como en un reconocimiento a la lucha de sus familias contra la impunidad.

1. La desaparición forzada: dimensiones, debates y perspectivas

El propósito de este capítulo es aportar a la descripción del repertorio de violencia correspondiente a la desaparición forzada a través de un recorrido conceptual por los abordajes teóricos y metodológicos incluidos en diversos informes del Centro Nacional de Memoria Histórica (CCJ, 2013; CNMH, 2013, 2014a, 2014b, 2016, 2017b, 2018b, 2022) y, de igual manera, presentar elementos para la descripción y caracterización de esta violencia, incluidos de manera transversal en el informe final de hallazgos y recomendaciones de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición (CEV, 2022a, 2022b, 2022c, 2022d).

De acuerdo con esto y para fines analíticos, se propone comprender la desaparición forzada como un repertorio de violencia que ha sido utilizado indistintamente por diversos actores armados en Colombia. Su descripción o comprensión supera la caracterización secuencial de modo, tiempo y lugar, e incorpora elementos contextuales que problematizan los usos públicos y políticos de esta violencia, su materialidad, las interacciones regionales o territoriales de los responsables o presuntos responsables del hecho y sus efectos o implicaciones sobre la dinámica de las instituciones sociales, así como los daños e impactos generados por su ocurrencia.

Adicionalmente, según la CEV (2022b), la desaparición forzada de personas, a raíz o en consecuencia del conflicto armado, implica la separación violenta de una persona de su entorno social, familiar, colectivo o territorial.

Además, el ocultamiento de su destino o paradero tiene una intencionalidad aleccionadora, a través de la instalación de referentes de terror.

Para el caso de los comerciantes, transportadores y trabajadores desaparecidos en octubre de 1987 entre Cimitarra y Puerto Boyacá, el CNMH identificó la confluencia de múltiples factores: sociales, políticos, institucionales, económicos y geográficos que aportan a la comprensión de la forma en que se desarrollaron los hechos. En esa medida, el balance inicial sobre la conceptualización del fenómeno de la desaparición forzada se constituye en una hoja de ruta para la lectura transversal de este informe, a la luz de los hallazgos del CNMH, la CEV y la sentencia de la Corte IDH sobre el caso de los 19 comerciantes.

En este apartado se incluye, entonces, una descripción general del repertorio de violencia asociado a la desaparición forzada, sus usos, desarrollos e interacciones con las dinámicas regionales y territoriales de los actores armados, así como sus efectos o implicaciones sobre las instituciones sociales y las familias de las víctimas. De igual manera, se incorpora una serie de elementos relacionados con las dimensiones de la desaparición: objetivos, alcances, daños e impactos.

Lo anterior se desarrolla en tres momentos: el primero presenta la relación entre los cuerpos de las 19 personas desaparecidas y la desaparición forzada de personas en Colombia; el segundo aborda el uso de la sospecha social como justificación de la ocurrencia de este repertorio de violencia; y, por último, se hace énfasis en los lugares para la desaparición como muestra fáctica del mensaje tangible que los actores armados buscaron comunicar al cometer las desapariciones forzadas.

1.1. Análisis de la desaparición forzada en Colombia en los estudios del Centro Nacional de Memoria Histórica

Han sido diversos los abordajes sobre la desaparición forzada en el contexto del conflicto armado realizados por el Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH). Al respecto, por lo menos, diez informes de memoria¹

¹ Este cálculo deja de lado aquellos informes en los que se relatan casos de desaparición forzada a raíz de la caracterización o descripción de la operatividad de un actor o de las afectaciones contra un grupo social, político o territorial.

o de aporte al esclarecimiento de la verdad han dedicado sus esfuerzos a la comprensión de este fenómeno en diversos contextos sociales, territoriales e institucionales. En esa medida, aspectos como usos, formas, cambios en su operatividad, actores responsables, técnicas o tecnologías del horror, e impactos individuales y colectivos, hacen parte del temario abordado por el CNMH.

Ahora bien, aunque la serie de informes sobre actores armados, producida por la Dirección para la Construcción de la Memoria Histórica, y el conjunto de informes de la Dirección de Acuerdos de la Verdad del CNMH han incorporado elementos explicativos sobre la desaparición forzada a la luz del conflicto armado, de manera particular, esta investigación hace énfasis en el uso de aquellos trabajos que centraron su labor en aportar elementos explicativos de este repertorio de violencia mediante el establecimiento de categorías o metodologías para tal fin.

En esa medida, se analizaron los siguientes informes:

- *¡Basta Ya! Colombia: memorias de guerra y dignidad* (Grupo de Memoria Histórica [GMH], 2013)
- *Huellas y rostros de la desaparición forzada (1970-2010). Tomo II* (CNMH, 2013)
- *Normas y dimensiones de la desaparición forzada en Colombia. Tomo I* (CNMH, 2014b)
- *Entre la incertidumbre y el dolor. Impactos psicosociales de la desaparición forzada. Tomo III* (CNMH, 2014c)
- *Balance de la acción del Estado colombiano frente a la desaparición forzada de personas. Tomo IV* (CNMH, 2014d)
- *Textos corporales de la crueldad. Memoria histórica y antropología forense* (CNMH, 2014f)
- *Hasta encontrarlos. El drama de la desaparición forzada en Colombia* (CNMH, 2016)
- *Memoria de la infamia. Desaparición forzada en el Magdalena Medio* (CNMH, 2017b)
- *Caquetá: una autopsia sobre la desaparición forzada* (CNMH, 2018a)
- *Desaparición forzada. Balance de la contribución del CNMH al esclarecimiento histórico* (CNMH, 2018b).

Por otra parte, en cuanto a la cuantificación y temporalización de los casos y las víctimas de desaparición forzada en Colombia, el Sistema de Información de Eventos de Violencia del Conflicto Armado Colombiano (Sievcac) del Observatorio de Memoria y Conflicto del CNMH (2024), ha registrado un total de 68 626² casos de desaparición forzada³, entre 1948 y 2023. En estos se ha cuantificado un total de 80 901 víctimas, con corte a octubre de 2024 (figura 1).

Ahora bien, en relación con el comportamiento general de los datos registrados en el Sievcac, es posible afirmar que existe un uso permanente del repertorio de la desaparición forzada de personas desde finales de la década de 1940 hasta el presente. En esa medida, la concentración de hechos mantiene una curva que inicia su ascenso a inicios de la década de 1980 y disminuye hacia el 2012. Durante estos años, el promedio anual de casos alcanzó un total de 1980 registros, para un total de 2358 víctimas.

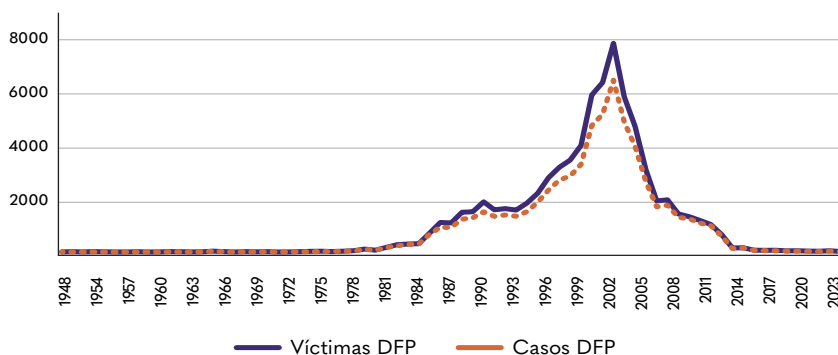


Figura 1. Casos y víctimas de desaparición forzada.

Fuente: CNMH (2024).

2 Cuando se publicó el informe *Hasta encontrarlos. El drama de la desaparición forzada en Colombia* (CNMH, 2016), el CNMH registró un total de 60 630 víctimas documentadas, de las cuales se contaba con información sobre el paradero o el estado de 8122.

3 De acuerdo con el diccionario de la base de datos del Sievcac, la desaparición forzada hace referencia al «sometimiento de una persona a privación de su libertad, contra su voluntad, cualquiera sea su forma, arresto, detención, secuestro o toma de rehén, por parte de agentes del Estado, miembros de grupos armados ilegales que toman parte en el conflicto armado, o con su autorización, apoyo o aquiescencia, seguida de su ocultamiento y de la negativa a reconocer dicha privación o de dar información sobre su paradero, sustrayéndola del amparo de la ley» (CNMH, 2020, p. 61)

La figura 1 diferencia el número de casos por año —línea puntuada— del total de víctimas —línea continua—, lo cual permite comprender la magnitud o el impacto colectivo de este repertorio de violencia en relación con el número de victimizaciones individuales por caso registrado. Por ejemplo, entre 1986 y 2005, el número de casos es inferior al número total de víctimas, lo que permite afirmar que la desaparición forzada de personas se aplicó sobre grupos de individuos que compartían rasgos de similitud por su afiliación social o política, su labor socioeconómica o su lugar de residencia.

Lo anterior se vincula con una de las características de la desaparición forzada: el carácter colectivo de este repertorio de violencia. Al respecto, de acuerdo con el promedio registrado en el Sievcac, cada caso generó, por lo menos, 1,5 víctimas⁴, lo cual puede ser un indicador que determina, estadísticamente, la existencia de patrones que caracterizan la desaparición forzada de personas como un repertorio de violencia que no es exclusivamente individual y cuya ocurrencia debe comprenderse a la luz de contextos diferenciales en los que la temporalidad del hecho y su espacialidad tienen una alta relevancia para su análisis e interpretación (CNMH, 2014d).

En cuanto a la agrupación analítica de los datos, el informe *Hasta encontrarlos. El drama de la desaparición forzada en Colombia* (CNMH, 2016) propone cinco periodos que dan cuenta del comportamiento de los datos y, a su vez, de las dinámicas del conflicto armado en relación con el uso de discursos justificatorios, las modalidades de la desaparición forzada, los casos emblemáticos e, incluso, la sinergia entre actores legales e ilegales para la ejecución de este tipo de acciones (figura 2). Esta clasificación, entonces, prioriza los rangos temporales en los que existe una mayor concentración de casos y no excluye la periodización general del comportamiento histórico del repertorio del OMC (figura 1).

4 En el análisis estadístico del comportamiento de los datos relacionados con la desaparición forzada en el Sievcac, se evidencia que la cuantificación de casos y hechos victimizantes presenta una distribución sesgada, con tendencia hacia los valores más altos. Esto sucede por la diversificación de datos (existen unos extremadamente bajos y otros altos), la cual está determinada por la presencia de valores extremos o atípicos que aumentan la desviación estándar; por lo tanto, se obtiene una alta dispersión, resultado de valores individuales muy alejados entre sí y en relación con la media.

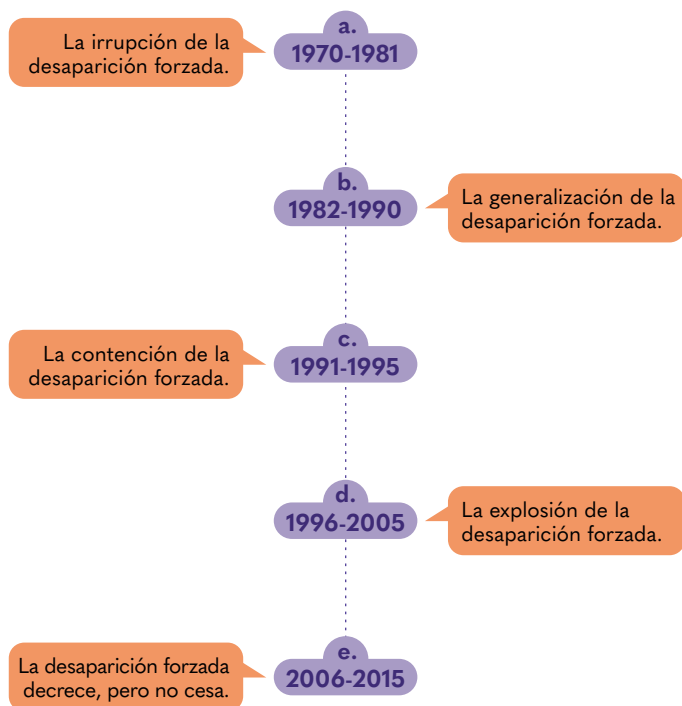


Figura 2. Temporalización de la desaparición forzada en Colombia.
Fuente: CNMH (2016).

El periodo *a*, 1970-1981, hace referencia al tránsito entre la marginalidad de la desaparición forzada y la ocurrencia regular de este repertorio. Durante estos años, el conflicto armado sufrió un proceso de agudización inicial, y las diversas violencias, amenazas, asesinatos selectivos y desplazamientos evidenciaron un aumento constante (CNMH, 2016). Es así como en este periodo se registraron los primeros casos públicos de desaparición forzada, como el de Omaira Montoya Henao en 1977.

En el periodo *b*, 1982-1990, el conflicto armado sufrió una explosión, y las violencias, hasta entonces constantes pero localizadas, aumentaron, de tal forma que los asesinatos selectivos, las masacres y los secuestros hicieron parte de los repertorios de violencia con mayores niveles de ocurrencia. En estos años se registraron los primeros casos colectivos de desaparición forzada y, con ellos, se evidencia una condición operativa de alta complejidad.

Por ejemplo, el caso Colectivo 82; la desaparición de Nydia Érika Bautista; el caso de Pueblo Bello, donde fueron desaparecidos 43 campesinos; y el caso de los 19 comerciantes de Puerto Boyacá, tema central de este informe, ocurrieron durante este periodo (CEV, 2022a; CNMH, 2016, 2018b).

En el tercer periodo, *c*, 1991-1995, los registros sufrieron una leve disminución (figura 2), ya que el escenario constituyente, así como el de integración a la vida civil de excombatientes guerrilleros, construyó una sensación de transición.

Por su parte, el periodo subsecuente, *d*, 1996-2005, marcado por el desdoblamiento y el crecimiento exponencial de los grupos paramilitares agrupados y confederados en las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC), registró el mayor índice de violencias contra la población civil. Durante este periodo, la desaparición forzada fue utilizada de manera sistemática y permanente.

Por último, durante el periodo *e*, 2006-2015, entre la entrega de armas por parte de los paramilitares y el inicio de las negociaciones entre el Gobierno nacional y las extintas FARC-EP, la desaparición forzada tuvo una disminución considerable y la ocurrencia de este repertorio de violencia alcanzó niveles similares a los registrados antes de 1970. Esta frecuencia se mantiene hasta el presente, sin que esto implique que el fenómeno haya dejado de ocurrir totalmente (figura 2).

Ahora bien, en cada periodo, la desaparición forzada se comprende a partir de dos variables: la primera está relacionada con la existencia de discursos o prácticas asociadas a los actores armados, como en el periodo 1996-2005, mientras que la segunda se vincula con la conexión entre diferentes repertorios de violencia. Por ejemplo, el ascenso de las masacres y los asesinatos selectivos en el marco de las incursiones paramilitares de finales de la década de 1990 tuvo repercusiones en los usos y las modalidades de la desaparición forzada.

A propósito, el comportamiento de los datos da cuenta de que la desaparición forzada de personas tiene un carácter colectivo, como se precisó con anterioridad, y de que su descripción es posible en relación con su contexto y su conexión con otras violencias. Esta condición, entre otras variables, se relaciona con la causalidad entre diversos repertorios violentos.

En esa medida, la tortura, la amenaza o intimidación, el ataque contra misiones médicas, el despojo, el confinamiento, el desplazamiento forzado, la extorsión o las violencias basadas en género hacen parte de las violencias cuantificadas por el Sievcac que tienen algún tipo de relación con los registros de desaparición forzada contra civiles o combatientes de estructuras armadas, en el marco del conflicto armado, o que son el resultado de hechos vinculados con modalidades de violencia política.

Por otra parte, en cuanto al perfil de las víctimas, el 67,4 % de los registros no permite rastrear, esclarecer o relacionar la ocupación de la persona desaparecida forzosamente, lo que constituye un indicador del nivel de impunidad y de ausencia de información para esclarecer la ocurrencia de estos casos (CNMH, 2014d, 2018b).

Para el 32,6 % restante de los registros, se tiene que las primeras cinco ocupaciones de las víctimas en el momento de la ocurrencia del hecho eran las siguientes: campesino (6,2 %); trabajador de finca (5,9 %); trabajador sin especificar el sector económico (2,9 %); comerciante (2,6 %) y persona dedicada a las cadenas de la economía informal del país (2 %) (figura 3).

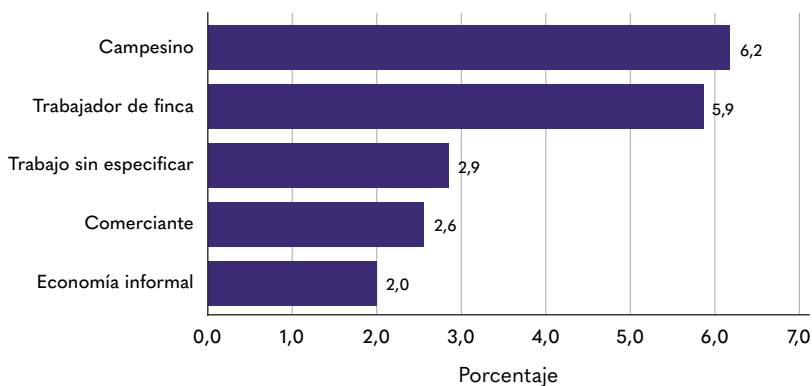


Figura 3. Ocupación de las víctimas de desaparición forzada.

Fuente: CNMH (2024).

Sobre los presuntos responsables de la desaparición forzada en el marco del conflicto armado o como consecuencia de hechos relacionados con la violencia política, entre 1948 y 2023, el comportamiento de los datos también demuestra altos niveles de impunidad o ausencia de información. Al

respecto, en el 51,4 % de los casos se desconoce el actor responsable de la victimización, mientras que, para el 48,6 % restante, los grupos paramilitares fueron los mayores responsables del uso de este repertorio contra la población civil, con un 29,2 %. Le siguieron, de lejos, la guerrilla, con un 13 %; los grupos posdesmovilización, con el 3,3 %; y los agentes del Estado, con un 2,5 % (figura 4).

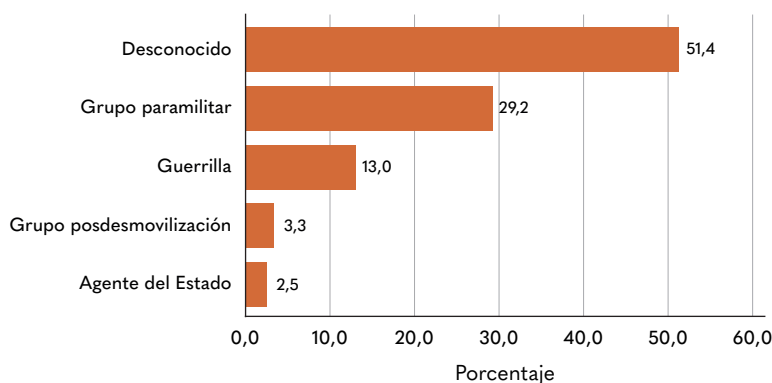


Figura 4. Presuntos responsables de la desaparición forzada.

Fuente: CNMH (2024).

Adicionalmente, entre los actores identificados y con registros marginales de información, es decir con bajos porcentajes de representación, se encuentran las siguientes categorías: agente del Estado-grupo posdesmovilización, crimen organizado, agente extranjero, bandolerismo, agente del Estado-grupo paramilitar y otros. Cada actor, según su lugar de operación y el año de ocurrencia del hecho, ha hecho uso de la desaparición forzada en función de sus intereses y con motivaciones variadas (CNMH, 2018b).

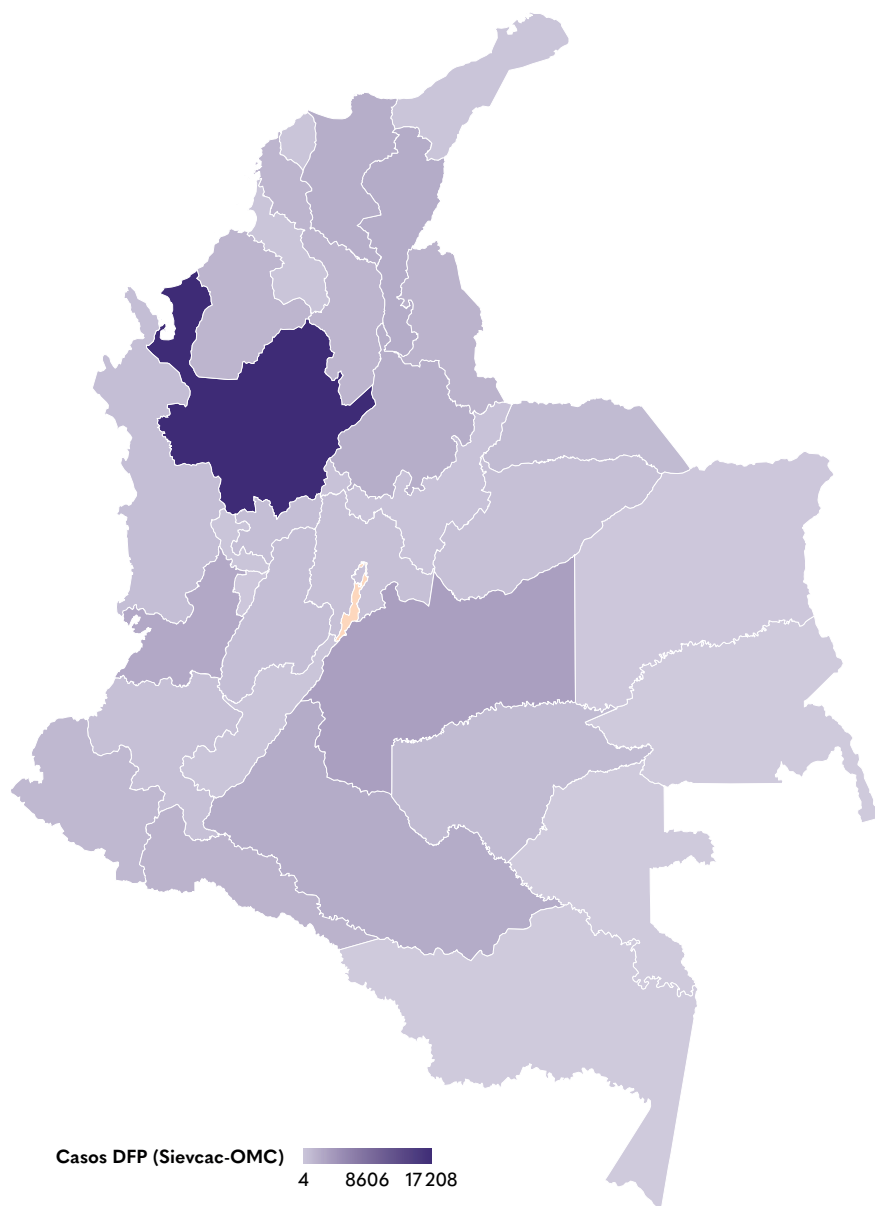


Figura 5. Concentración departamental de casos de desaparición forzada.
Fuente: CNMH (2024).

En cuanto a la territorialización de hechos asociados a la desaparición forzada de personas, la espacialización de los registros del Sievcac (figura 5), con base en la concentración de hechos por unidad departamental, arroja un mapa de calor que permite identificar las zonas con mayores niveles de ocurrencia. Al respecto, de acuerdo con la cartografía, Antioquia es el departamento del país donde más han ocurrido casos de desaparición forzada, con un 25,1 %, seguido por Meta (6,5 %), Valle del Cauca (4,93 %), Cesar (4,55 %) y Caquetá (4,51 %), entre otros.

De igual manera, entre las subregiones con mayores niveles de concentración de casos asociados a la desaparición forzada de personas se encuentran el Magdalena Medio, Catatumbo y Urabá, territorios donde la presencia de grupos paramilitares, desde la década de 1980, generó la transformación de dinámicas sociales, económicas y culturales e impuso regímenes de control sobre la población civil (CNMH, 2019c, 2021).

Como se observa, la caracterización cuantitativa del fenómeno de la desaparición forzada en Colombia, a la luz de los registros del Sievcac, permite afirmar que este ha sido un repertorio utilizado por todos los actores armados, indistintamente de su naturaleza o interés, durante los años que ha durado el conflicto armado y en contextos de violencia política. Adicionalmente, esta violencia se ha caracterizado por estar relacionada con otras; es decir, su descripción, caracterización o comprensión es posible mediante el establecimiento de conexiones con otras modalidades de violencia.

En este sentido, el libro *Desaparición forzada. Balance de la contribución del CNMH al esclarecimiento histórico* (CNMH, 2018b) y el informe *Memoria de la infamia. Desaparición forzada en el Magdalena Medio* (CNMH, 2017b) presentan la desaparición forzada como un conjunto de múltiples violencias que, en sí mismas, no constituyen un único hecho victimizante⁵, sino que encierran diferentes situaciones de vulneración a los derechos humanos.

5 Se comprende el hecho victimizante como una serie de acciones que violan los derechos humanos y el derecho internacional humanitario en el marco del conflicto armado interno, con base en las caracterizaciones y definiciones establecidas en el artículo 3 de la Ley 1448 de 2011, para determinar qué persona se considera víctima.

A propósito, se plantea que «la desaparición forzada de personas es un hecho típicamente criminal y muy grave que atenta contra varios derechos humanos de los ciudadanos(as) y que asume formas atroces que violentan la humanidad misma de los sujetos y su dignidad» (CNMH, 2018b, p. 35). Por ejemplo, la privación de la libertad, la sustracción del amparo legal y el ocultamiento de información sobre las personas retenidas hacen parte de las posibilidades explicativas asociadas al repertorio de la desaparición forzada de personas (CNMH, 2016).

Esta mirada supera las concepciones clásicas de los estudios sobre la desaparición forzada, principalmente asociadas a las experiencias del Cono Sur, y aporta elementos distintos para comprender el fenómeno en el contexto colombiano (CNMH, 2018b).

De igual manera, el comportamiento histórico de los datos y su mutación en el tiempo permiten establecer rasgos de continuidad y sistematicidad en el uso y la ocurrencia de este hecho. En este sentido, la desaparición forzada de personas es una violencia que sigue ocurriendo, y la comprensión de sus transformaciones, sus usos y sus impactos sobre la población civil sigue siendo una labor pendiente (CEV, 2022b).

En relación con este último aspecto, se reconoce la importancia de avanzar en la identificación de las escalas del repertorio de violencia, antes, durante y después de su ejecución. Por ello, comprensión de este fenómeno debe incorporar un componente de reconocimiento del tipo de afectaciones «sobre las víctimas —directas— y sus familias —víctimas indirectas— y, por esa vía, sobre el conjunto de la sociedad» (CNMH, 2018b, p. 35).

Por último, como aportes para la comprensión de la desaparición forzada de personas en el marco del conflicto armado o como consecuencia de hechos asociados a la violencia política, los nueve informes del Centro Nacional de Memoria Histórica referenciados al inicio de este apartado coinciden en tres aspectos generales para caracterizar la desaparición forzada:

1. El cuerpo como territorio donde se ejecuta la violencia.
2. La narrativa y la literalidad de la desaparición forzada.
3. Los lugares de la desaparición forzada.

Estos tres aspectos incorporan elementos del contexto de ocurrencia del hecho; los imaginarios, las prácticas y las formas de preparación previas a la desaparición forzada; así como las maneras en que tanto la disposición de prácticas y discursos como la presencia territorial de actores armados imponen imaginarios del horror e impactan la vida de individuos, familias, comunidades y territorios.

1.1.1. El cuerpo como objeto del terror

Uno de los rasgos característicos de la violencia, como fenómeno social, es la generación de referentes simbólicos que facilitan el mantenimiento del orden, sustentan un sistema de lealtades o establecen límites de aceptación o negación sobre comportamientos, mentalidades, objetos o cuerpos dispuestos en un tiempo y un espacio específicos (Chaves Castaño, 2011). Es así como, en el contexto colombiano, las acciones de control territorial, de regulación de prácticas sociales, de adoctrinamiento de formas y modos de apropiación o de legitimización de discursos, base de la permanencia de los actores armados en los territorios, se han centrado en la producción de cuerpos para la guerra.

Por ejemplo, en el libro *La guerra inscrita en el cuerpo. Informe nacional de violencia sexual en el conflicto armado* (CNMH, 2017a), el CNMH reconoció que los interrogantes sobre el cuerpo adquirieron un lugar preponderante para la comprensión de patrones de victimización contra sectores, comunidades o individualidades, en un tiempo y espacio específicos.

En esta vía, se reconoció el cuerpo más allá de su realidad material o biológica y se propuso una nueva interpretación que lo comprendía como un objeto producido por una serie de «normas y prácticas regulatorias que le dan forma, lo marcan, lo clasifican y le otorgan significado» (CNMH, 2017a, p. 50). Es decir, el cuerpo es una construcción social que se define en función del lugar que ocupa en el espacio social, y sus formas son dictadas por una serie de prácticas que lo moldean o lo determinan.

En tal sentido, «el cuerpo es un espacio material y simbólico, en el que suceden procesos de construcción de significados, creación y resistencia» (Butler, 2010, citado en CNMH, 2017a, pp. 50-51), por lo que es objeto de

múltiples interpretaciones. Para el caso de la desaparición forzada, por ejemplo, el cuerpo ha sido escenario de adoctrinamiento, de control, de marcación, de regulación o de imposición de prácticas asociadas a la pedagogía del horror, a la ausencia, a la búsqueda o a la materialidad de la justicia (CNMH, 2017a).

Como construcción social, el cuerpo también puede ser interpretado como el espacio de la identidad y de la concreción de la humanidad, así como el lugar desde donde se mantienen, establecen o realizan las vinculaciones sociales con el entorno próximo. Por tal motivo, el conjunto de repertorios de violencia —amenazas, hostigamientos, persecuciones, señalamientos no comprobados, detenciones y, posteriormente, la desaparición— tienen la intención de cosificar-objetivar y clasificar el cuerpo de la víctima, incluso previo a la desaparición, como parte de un «otro» que debe o merece ser exterminado.

Ahora bien, en cada uno de estos contextos se ha producido una serie de corporalidades: cuerpos estigmatizados, incómodos, adversarios, apropiables, corregibles, higienizados, disciplinados bajo vigilancia, cuerpos para la guerra o disponibles para el control (CNMH, 2017a). Al respecto, en relación con las formas como se ejecuta la desaparición forzada en Colombia, el cuerpo se ha convertido en «objeto del terror»: escenario donde se ponen en práctica formas horribles e inhumanas en las que confluyen diversas violencias antes, durante y después de la concreción del hecho violento (CNMH, 2018b).

La objetivación⁶ del cuerpo —es decir, su clasificación en un sistema de normas y jerarquías sociales— está mediada por la asignación de valores políticos. Por ello, la problematización de la interacción entre la violencia y el poder, en contextos de conflicto armado, podría aportar elementos explicativos para entender el uso político de la crueldad y el horror, así como la imposición de referentes simbólicos sobre la existencia de cuerpos en comunidad (CNMH, 2018b).

6 Cuando Bourdieu y Wacquant (1995) hacen referencia a la objetivación, hacen mención a los «sistemas de clasificación, de esquemas mentales y corporales que funcionan como matriz simbólica de las actividades prácticas, conductas, pensamientos, sentimientos y juicios de los agentes sociales» (p. 76).

En este sentido, el cuerpo se convierte en un lugar donde se reduce la noción de humanidad a la materialización del sufrimiento y a la imposición de marcos de regulación en los que se desconocen los sistemas de protección o de garantías para la vida (CNMH, 2013, 2014b). Por lo tanto, la desaparición forzada en zonas de confrontación armada puede tener dos líneas de interpretación:

1. El interés de fracturar el régimen de protección a través de la instalación de referentes del horror o de la imposición de imaginarios de violencias correctivas o aleccionadoras, acabando con el régimen de lealtad de la población civil hacia el contrario. Esto facilita la instalación de un nuevo marco institucional, legal o ilegal, relacionado con formaciones comunitarias o relaciones sociales de producción (GMH, 2013).

Un ejemplo de esto es el caso de la persecución y exterminio de militantes políticos de izquierda y líderes sindicales del Magdalena Medio durante la arremetida paramilitar de la década de 1990. Tras el señalamiento y la sospecha, temas que se abordan en el siguiente apartado, las estructuras paramilitares aplicaron desapariciones forzadas contra líderes específicos⁷. Sobre esta modalidad de desaparición «se maneja la hipótesis de que personas dentro de las empresas palmeras se aliaron con grupos paramilitares para acabar con los sindicatos [...]. El objetivo de estas acciones era imponer el modelo de contratación por medio de cooperativas de trabajo» (CNMH, 2017b, p. 64).

En el marco de estas acciones, la desaparición de las víctimas y de sus cuerpos implicó la instalación de un referente del horror, basado en la omnipresencia del grupo paramilitar, que acabó con el tejido social y la organización de los trabajadores.

7 Entre los casos registrados por el CNMH (2017b), se encuentran las desapariciones de «Catalino Tom Silva, afiliado a SINTRAPALMA, sindicato de la empresa Palmas Monterrey y militante activo de la UP; y cuatros afiliados a SINTRAINAGRO: Robert Valet Fuentes, supervisor de la empresa Las Brisas; Rodrigo Navarro Pinto, operador de la empresa Las Brisas; Misael Pinzón Granados, trabajador de Palmas Bucarelia y militante de la UP; y Carlos Arciniegas Niño, almacenista en Palmas Oleaginosas Bucarelia y gerente de la cooperativa Cootrasan» (p. 63).

2. La instalación de una narrativa, un texto corporal de la crueldad, donde los cuerpos de las víctimas son espacios en los que se inscriben acciones, lecciones y prácticas de deshumanización vinculadas con un dispositivo de racionalización de la violencia y la reproducción de formas, modalidades y tecnologías del horror (CNMH, 2014f; CNMH, 2021). Un ejemplo de esto son las desapariciones forzadas documentadas en Puerto Torres, inspección de policía de Belén de los Andaquíes, en el departamento del Caquetá, en el marco del accionar del Frente Sur Andaquíes, adscrito al Bloque Central Bolívar de las AUC.

En este caso, las víctimas y sus cuerpos fueron seleccionados sin ningún tipo de justificación aparente y convertidos en dispositivo de entrenamiento en el marco de las escuelas de instrucción paramilitar. Desde esta perspectiva, la desaparición no tenía el propósito de instalar en el imaginario colectivo un referente del horror, sino que, por el contrario, pretendía sumar cuerpos-objetos para el adiestramiento de nuevos paramilitares⁸.

En cualquiera de las dos líneas de interpretación, el cuerpo como «objeto del terror» es también un medio para comunicar un mensaje o inscribir una práctica. Por ello, la interpretación sobre sus usos permite acercarse a la comprensión del repertorio de la desaparición forzada, sus impactos o sus intencionalidades. En este caso, la intención de los ejecutores, materializada en el ocultamiento, el destrozo o la desaparición de los restos mediante la inhumación u otro tipo de práctica, busca construir un sentido de la espacialidad marcado por la emergencia de lugares y no-lugares (Auge, 2000; Torrejano-Jiménez, 2024).

En este sentido, se construye un lugar asociado a un imaginario del horror, ya sea por la impronta dejada tras el rastro de un militante político o como resultado de una desaparición que, bajo el azar, da la sensación de la

8 «Según algunos de los testimonios que en este informe se recogen, ni siquiera se pretende divulgar un mensaje de terror entre la población civil de la región —ya que las víctimas debían ser laboriosamente desaparecidas para no dejar huellas que propiciaran las denuncias de los ciudadanos, ni tener que responder ante las autoridades de la región. El propósito era mucho más instrumental: “acopiar” cuerpos que debían ser usados para la experimentación» (CNMH, 2014f, p. 22).

existencia de un todopoderoso sin límites que siempre está al acecho (CNMH, 2017b). Este lugar es escenario de acciones de búsqueda, conmemoraciones o marcaciones que enuncian vacíos que deben ser ocupados, transitados o visibilizados, como única evidencia de la desaparición, con la intención de poner fin al duelo prolongado (CNMH, 2016).

Por otra parte, en cuanto a los escenarios de tránsito prolongado, los no-lugares (Auge, 2000) —es decir las formas discursivas que presentan, enuncian o generan imaginarios colectivos vinculados al uso de técnicas y tecnologías del horror aplicadas sobre el cuerpo— construyen una sensación de violencia sin fin, cuya única intención es la destrucción total de la víctima y de su identidad⁹.

Al respecto, María Victoria Uribe (1998), citada en CNMH (2017b), afirma lo siguiente:

Las mutilaciones, los cortes de las falanges de los dedos, el descuartizamiento de los cadáveres, el arrojamiento del cadáver al río después de haber vaciado las vísceras e incluso el mismo desaparecimiento, muestran uno de los propósitos que persiguen los desaparecedores: borrar literalmente la identidad de la víctima, no dejar rastro. (p. 131)

Es así como la relación entre las tecnologías o técnicas del horror utilizadas para la desaparición forzada de personas y las marcas, intervenciones o usos del cuerpo está ligada al mensaje que quien(es) realiza(n) el acto pretende(n) instalar en la colectividad (CNMH, 2017b).

1.1.2. Narrativas sobre la desaparición forzada

La desaparición forzada de personas es un proceso que implica la destrucción de la identidad, la eliminación de todo rastro de existencia y la imposición y reproducción de una narrativa que extiende, en el tiempo y en el espacio, la ocurrencia del hecho violento contra un individuo o una colectividad. En esa medida, la construcción discursiva de la justificación de este repertorio de violencia se elabora mediante el uso del estigma, el señalamiento y la

9 Al ser un repertorio de violencia que se extiende en el tiempo-espacio, la desaparición forzada es incertidumbre que impide el duelo y se convierte en una práctica de tortura (CNMH, 2016).

amenaza, sojuzgando la voz de las víctimas e impidiendo la posibilidad de réplica (CNMH, 2017b). Esto hace que la victimización derive en otras formas de violencia, como la tortura, el destierro, el desplazamiento y los señalamientos contra los entornos más cercanos de la víctima.

En cuanto a la ejecución del hecho, la desaparición forzada ocurre en dos dimensiones: *la física o material*, que tiene un vínculo directo con el uso o la disposición del cuerpo ante la desaparición, descrita en el apartado anterior, y *la narrativa-discursiva*, práctica que implica la elaboración de un marco de interpretación, a través de la producción de imaginarios colectivos que destruyen la identidad de la víctima e instalan una idea que justifica el hecho. En este sentido:

El estigma o rótulo que impone el desaparecedor destruye la identidad de la persona y genera un escenario «lógico» en el que se vuelve justificable la violencia: la identidad destruida y el cuerpo como territorio extensivo de la violencia, son literalmente desaparecidos. (CNMH, 2017b, p. 147)

En este caso, la literalidad, asociada a la materialidad o concreción del hecho, es el resultado de la existencia de una red de significaciones, emociones, prácticas culturales, referentes simbólicos, códigos morales, creencias y reglas comunitarias que soportan la acción de los actores armados (CNMH, 2017b). Es decir, la existencia de un orden moral, en la mayoría de los casos, de carácter conservador, patriarcal y violento, facilitó la instalación de narrativas e imaginarios afines a los intereses del grupo armado. Por ello, la extensión del discurso justificatorio y el señalamiento contra las víctimas instauraron un orden social, económico y cultural basado en el establecimiento de criterios sobre lo bueno, lo malo, lo permitido y lo prohibido, con impactos institucionales, colectivos e individuales (CNMH, 2017a).

1.1.3. Normatividad sobre la desaparición: narrativas institucionales

En Colombia, los alcances institucionales, las trayectorias normativas y los desarrollos conceptuales de la ley dan cuenta de las formas como se comprende la desaparición forzada y se establecen disposiciones para su atención, en el entendido de que las maneras como se produce el discurso jurídico tienen impactos sobre el reconocimiento social y la acción institucional

en torno a una realidad, en este caso, relacionada con la violación de los derechos humanos.

En tal sentido, han sido diversos los intentos por caracterizar y conceptualizar normativamente la desaparición forzada en Colombia, tarea que se logró mediante la Ley 589 de 2000, en la cual se «tipifica el delito de desaparición forzada y [se crean] algunos mecanismos para su prevención, registro y atención» (CNMH, 2016, p. 41). No obstante, vale la pena aclarar que, desde 1994, ya existía la tipificación supranacional de este repertorio de violencia (CNMH, 2014b).

[...] el proceso legislativo de tipificación de la desaparición forzada en Colombia fue tortuoso, debido a las dificultades que se presentaron en el trámite parlamentario de las múltiples iniciativas legislativas fallidas en la materia. Seis proyectos fracasaron desde 1988, antes de que fuera aprobada la ley 589 de 2000. (CNMH, 2014b, p. 100)

El primer intento por tipificar el delito de la desaparición fue el proyecto de ley número 224 de 1988. Dos años después, en 1990, se presentó una nueva propuesta de ley en la que se «tipificaba la conducta en forma genérica, sin sujeto activo cualificado (mediante la fórmula “el que...” con una pena privativa de la libertad muy baja» (CNMH, 2014b, p. 101), y se aumentaban los años de privación de la libertad en los casos en que se comprobara la participación de miembros de la fuerza pública.

Ahora bien, existen dos elementos narrativos de relevancia para este análisis: el primero está relacionado con la clasificación del repertorio de «la desaparición forzada como delito de lesa humanidad, imprescriptible y no amniable ni indultable» (CNMH, 2014b, p. 101), mientras que el segundo está vinculado con la negativa del Gobierno de turno a reconocer la participación de miembros de la institucionalidad en la ocurrencia de este tipo de violencia.

Posteriormente, en 1992, Vera Grabe, senadora y excombatiente del M-19, presentó un nuevo proyecto de ley como un acto de búsqueda de justicia para las personas desaparecidas y sus familias, el cual tampoco fue aprobado. No obstante, cabe destacar que fue la primera vez que se incorporó discursivamente el reconocimiento a las personas buscadoras (CNMH, 2014b).

Para 1993, dos proyectos hicieron curso legislativo en la Cámara y en el Senado, respectivamente: la propuesta de Ley número 277 de 1993 y la 331 de 1993, que terminaron unificándose durante el proceso legislativo. Al respecto, el nuevo proyecto tenía «en cuenta la realidad social colombiana, donde el delito de desaparición forzada era cometido por actores no solo públicos. Por esta razón concibió un dispositivo más amplio que desbordaba el tipo penal clásico restringido a los agentes estatales» (CNMH, 2014b, p. 105). Infortunadamente, por esta misma causa fue objetado por el Gobierno en julio de 1994.

Tres años después, se promovieron nuevas propuestas legislativas para la tipificación del delito y la acción institucional: los proyectos de Ley número 129 de 1997, 222 de 1998, 20 de 1998 y 142 de 1998. En el caso de los proyectos 129 y 222, estos no fueron debatidos por el legislativo, mientras que los proyectos 20 y 142 de 1998 se unificaron en el desarrollo de la concertación y fueron finalmente aprobados como la Ley 589 de 2000.

Respecto a este punto, existen varios elementos narrativos que es importante resaltar en este paquete legislativo, concertado en la Ley 589 de 2000, la mayoría con leves modificaciones o atenuaciones conceptuales:

1. **Sobre la caracterización del repertorio de violencia:** se incorpora una lectura novedosa sobre la especificidad del hecho en el contexto colombiano. Al respecto, aunque en la propuesta inicial se situaba al sujeto de la acción, indistintamente de su vinculación institucional, legal o ilegal, mediante la figura retórica de «el que...», como en la propuesta de 1993, el documento concertado hace una mención diferencial entre agentes del Estado, a quienes se les aplica un carácter de aumento de pena, o particulares al margen de la ley, pero sin profundizar los tipos de relacionamiento o las formas de actuación conjunta entre distintos actores.
2. **Circunstancias de agravación punitiva:** la Ley 589 de 2000 establece cinco criterios de aumento de la pena en relación con la ocurrencia del hecho, los cuales están relacionados con tres ideas fuerza: 1) quién ejerce la acción; 2) el rol social, político o institucional de la víctima y 3) los dispositivos o elementos utilizados para la

ocurrencia del hecho. Por ejemplo, se establece como agravación punitiva aquellos casos en los que se haga uso de instrumentos o bienes públicos o estatales.

Esta concepción aporta elementos de complejidad a la ocurrencia de la acción y parte de reconocer que la desaparición forzada debe ser comprendida como una violencia que se explica en su contexto y en relación con su intencionalidad.

3. **Conexidad de delitos:** en el texto concertado se establece la conexidad entre desaparición forzada, tortura, desplazamiento, amenaza, violencias basadas en género, impunidad y genocidio. Desde esta perspectiva, se reconoce la existencia de múltiples escalas sociales, políticas e institucionales en torno a la ocurrencia del hecho y la concreción del repertorio de la desaparición forzada de personas.

Por último, la incidencia institucional de la conceptualización normativa en materia de desaparición forzada, así como su tipificación como delito violatorio de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario, que en su ocurrencia incorpora distintos actores y elementos o dispositivos, y tiene conexidad con otros delitos, permitió la creación de dos instancias para su investigación, juzgamiento y atención institucional: el Registro Nacional de Desaparecidos (RND) y la Comisión de Búsqueda de Personas Desaparecidas (Ley 589 de 2000).

1.1.4. Estigmatización y sospecha: narrativas comunitarias-territoriales sobre la desaparición forzada de personas

La estigmatización y la sospecha sobre la víctima y su cuerpo, como se planteó en el apartado anterior, hacen posible el surgimiento de un texto corporal de la crueldad, en el que la materialidad de la violencia y su literalidad tienen el objetivo de destruir la dimensión material y simbólica de la víctima. Es decir, no solo se desaparece el cuerpo de la persona, sino que se instala una idea en el imaginario colectivo que justifica la violencia hacia ella y la extiende en el espacio-tiempo, profundizando el estigma, los señalamientos y las acusaciones en su contra (CNMH, 2016).

Ahora bien, estas acciones aumentan en contextos de disputa territorial, dado que la aplicación de dispositivos de vigilancia y control sobre la población civil, como la instalación de puntos de control, retenes, patrullajes, empadronamientos, censos o registros de habitantes de una zona específica, promueve la circulación de rumores, señalamientos no comprobados y acusaciones sin fundamento. Esto, usualmente, se da bajo la presión ejercida por los grupos armados para denunciar, señalar o entregar información que permita la identificación o ubicación del enemigo, en menoscabo del tejido social y las redes de cooperación vecinal (CNMH, 2017a, 2021).

A propósito, la estigmatización y la sospecha, en el imaginario colectivo, cumplen una labor de degradación de lo que representa la otredad, el contrario, el enemigo o el disidente de una moralidad afín al actor armado. En este sentido, la exaltación de un tipo de normalidad basada en la lealtad al actor armado devalúa ideales y creencias, además de fracturar los valores que sustentan la identidad colectiva (GMH, 2013). Por esto, el estigma y la sospecha son, entre otras cosas, formas de comunicación e imposición de regímenes de autoridad y de acciones en búsqueda de legitimación, en los que se sustenta un sistema de lealtades que sustituye el tejido social por una red de relaciones basadas en la búsqueda permanente de confianza o favorabilidad.

De igual manera, el uso de estas prácticas sirve de sustento para la acción de un grupo específico, legal o ilegal, en cuanto avala «la vigencia de un estado de peligrosidad sin que exista delito» (Eilbaum, 2004, p. 87), aporta elementos para justificar públicamente la violencia y establece un régimen de normalidad y anormalidad que suplanta el sistema judicial. Por ejemplo, la violencia basada en la sospecha¹⁰, ejercida por grupos ilegales o al margen de la ley, constituye la materialidad de la suplantación del Estado y la imposición de una institucionalidad violenta que establece un régimen de comportamiento y castigo.

10 Al respecto, la Fiscalía General de la Nación aporta elementos de análisis para comprender los usos de la sospecha en la operatividad de estructuras paramilitares: «[...] la investigación realizada sobre la organización permite determinar que desde el momento de nacimiento y hasta la época de la desmovilización, Febrero 6 de 2006, esta no tuvo la posibilidad de hacer verificación de la información aportada, no tenía una estructura dedicada a esta labor, y en últimas bastaba con la simple confirmación o señalamiento de varios ciudadanos (sospecha), con los que se entrevistaban de manera informal los integrantes del GAOML o por seguimientos realizados sin ninguna clase de técnica» (Fiscalía 47 Especializada, 2016).

Por otra parte, en aquellos casos en los que los actores legales hacen uso del estigma y la sospecha contra la población civil, se pone en cuestión la legitimidad del Estado de derecho y de sus instituciones judiciales. Es así como estos actores renuncian al principio de oportunidad, suplantando la labor de los jueces y se convierten en ejecutores de la ley, indicando quiénes representan un riesgo y cómo deben ser juzgados, con base en fuentes orales.

Adicionalmente, a la suplantación del sistema judicial se suma su inoperancia. En este contexto, la ausencia de acciones institucionales para la búsqueda de personas y la identificación, el reconocimiento y el castigo de los responsables permite la materialización de la desaparición y el cumplimiento de su objetivo: «[...] desaparecer a la persona, eliminar su rastro e impedir su hallazgo; causar daño intenso y duradero a las familias, allegados y comunidades; invisibilizar el hecho y así lograr la impunidad» (CNMH, 2016, p. 30).

Por su parte, la existencia de un régimen de estigmatización, sospecha y victimización impone etiquetas sobre los círculos familiares, profesionales o sociales de las víctimas, lo que extiende el estigma en el tiempo y profundiza el daño mediante la instalación colectiva de relacionamientos comprensivos entre la víctima y el victimario (Arenas-López y Tamayo-Arango, 2021). Por ejemplo, en aquellos casos en los que el responsable es un grupo paramilitar, la víctima es asociada directamente con ser-pertenecer o simpatizar con la guerrilla, lo que también ocurre cuando se ejecutan este tipo de acciones contra perfiles o roles específicos, como comerciantes, transportadores o vendedores ambulantes, mediante la imposición de identidades estigmatizantes.

A propósito, el CNMH establece que la imposición de identidades estigmatizantes¹¹ sobre roles asociados al sector de servicios o a la comercialización informal de víveres o mercancías de diverso tipo, tenía la intención de

11 Hacen referencia al proceso de deterioro de la identidad del individuo mediante prácticas o estrategias de desacreditación. El uso de esta práctica de estigmatización se caracteriza por su nivel de violencia, «ya que puede desacreditar o no a un individuo según la connotación que tenga en el contexto social en que él se encuentre» (Vidal Pollarolo, 2002, p. 1). Adicionalmente, el CNMH (2016, 2017b) establece que esta práctica fue utilizada por grupos armados para señalar a grupos específicos de personas que vivían o habitaban un lugar o una zona reconocida por estar bajo el control enemigo o de ciertos tipos de roles sociales o económicos que, por su actividad cotidiana, fueron víctimas de señalamientos injustificados.

imponer lógicas de control territorial mediante el señalamiento a las víctimas de ser responsables de abastecer a la guerrilla o de recoger información de inteligencia a favor del enemigo, tal como se presenta a continuación:

[Estos señalamientos] apuntan a subordinar y neutralizar el sector de servicios para cortar los flujos de abastecimiento e inteligencia del enemigo, imponiendo identidades estigmatizantes a todos aquellos que se dedican a este tipo de actividades en su quehacer cotidiano. (CNMH, 2016, p. 134)

De acuerdo con esto, las normas y las modalidades de violencia aplicadas sobre la víctima por parte del actor armado estaban definidas por la identidad estigmatizante construida narrativamente por dicho actor. Por ejemplo, en el caso de los comerciantes, en el Magdalena Medio, los paramilitares, en compañía de la fuerza pública, aplicaron restricciones a la movilidad, prohibieron la venta de mercancía en zonas de influencia e, incluso, implementaron la desaparición forzada como resultado de una serie de medidas orientadas, supuestamente, a mantener el control territorial e impedir el flujo de información hacia la guerrilla. Así lo plantea el CNMH (2017b):

Este patrón de victimización obedeció a su movilidad por zonas donde los actores armados hacían presencia. Como hipótesis se plantea que fueron desaparecidos porque eran señalados de que podían llevar información al grupo armado enemigo, o ser testigos de los movimientos y acciones de los grupos armados en el territorio, lo cual podía constituirse en un riesgo para los grupos armados, por lo que desaparecer a esas personas era una forma de mantener el control territorial de sus zonas de dominio e influencia. (pp. 71-72)

La producción de narrativas justificatorias sobre la ocurrencia de hechos violentos contra ciertos sectores o roles sociales sirvió como soporte para la emergencia de la literalidad de la violencia. Es decir, la estigmatización sobre la población civil sustentó la ejecución de violencias, entre ellas la desaparición forzada, contra sujetos sometidos a la imposición de identidades estigmatizantes derivadas de su labor social, su trabajo o su rol comunitario. Esto terminó por generar una culpa permanente sobre los círculos más cercanos de las víctimas.

1.1.5. La culpa: narrativas individuales-privadas sobre la desaparición

La efectividad de la narrativa justificatoria sobre la desaparición forzada y el establecimiento de identidades estigmatizantes permitieron la imposición de un manto de sospecha sobre los círculos más cercanos a las víctimas. Ya fuera por vecindad espacial, por vinculación familiar o profesional, por amistad, o por afinidad personal o política, la desaparición forzada generó la ruptura del tejido social a través de un sentimiento generalizado de culpabilidad, instaurado «bajo el discurso justificativo y las reglas impuestas: “son ellos o ellas quienes se lo han buscado”, por ejemplo» (CNMH, 2017b, p. 207).

La culpabilidad impone un marco de interpretación sobre lo ocurrido, mediado por la incertidumbre y la falta de justicia. Por ello, la ausencia del cuerpo de la víctima o de la víctima misma se constituye en la imposibilidad de acceder a respuestas que permitan esclarecer los hechos y sus motivaciones, e incluso despejar dudas sobre la responsabilidad de la persona victimizada.

En este caso, las emociones de los familiares o sus entornos cercanos transitan entre la expectativa de la vida y la muerte, estableciendo un escenario de incertidumbre en un *continuum* de violencia que no cesa. Según el CNMH, esta dualidad supone una tensión o contradicción permanente para las familias:

[...] los familiares de las víctimas afrontan una permanente dualidad entre la expectativa de vida que promueve la ilusión del regreso de quien se encuentra desaparecido, y el temor de la pérdida definitiva que hace suponer su eterna ausencia y que le ubica entre los muertos. Cualquiera de las situaciones invocadas genera un gran sufrimiento. (CNMH, 2016, p. 269)

Este sufrimiento, en gran medida, puede explicarse por el sentimiento de culpa. Al respecto, en los casos en los que se presume que la persona desaparecida se encuentra con vida, hay una culpabilidad relacionada con la inacción, y esto deriva en una imagen recurrente en la que el cuerpo de la víctima es sometido a padecimientos permanentes. Por otro lado,

asumir la muerte¹² como sinónimo de terminación del suplicio «no deja de provocar sentimientos de culpa y de causar confusión y auto reproche moral» (CNMH, 2016, p. 270).

En esa compleja dualidad, la culpa se transforma en trauma, rabia o acción colectiva. Estas etapas pueden coexistir en un mismo caso y transformarse, de una a otra, a lo largo del tiempo. Para el caso del trauma, las narrativas colectivas que justifican el hecho y la ausencia de prácticas institucionales para el esclarecimiento de lo ocurrido conllevan que las expectativas de justicia se conviertan en silencios, en pesos difíciles de cargar, en tareas pendientes y en motivos de quietud (CNMH, 2017a).

La rabia, que es entendible en el contexto específico de cada experiencia, «se convierte en una emoción perturbadora que genera conflictos familiares y comunitarios, o [...] padecimientos psíquicos relacionados con la culpa» (GMH, 2013, p. 264). En esta etapa, la culpa fractura el tejido íntimo de las familias e instala una serie de distancias entre las personas más allegadas a la víctima.

Por su parte, la acción colectiva, sustentada en diversas emociones o motivaciones, es la etapa que conecta la intimidad de la culpa con la exposición pública de esa experiencia. En esta instancia, las familias de las víctimas y sus círculos cercanos son responsables del proceso de búsqueda y de lucha contra el olvido, por lo que los silenciamientos y las prácticas de impunidad, en casos de persistencia de dinámicas asociadas al conflicto armado, implican un escenario adicional de riesgo para la integridad propia. Como lo plantea el CNMH (2016):

La desaparición, la impunidad y la indiferencia se juntan y las obligan a realizar la tarea adicional de no permitir que el hecho se instale en el olvido, de impedir que los casos queden sumidos en expedientes que reposan por años, y que, en consecuencia, por obra de estas situaciones, sus familiares sean desaparecidos no solo una, sino dos o tres veces. (p. 30)

12 Incluso, ante la sospecha de su muerte, se instala la incertidumbre, lo que les impide hacer el duelo y continuar o rehacer su vida. De ahí que el fenómeno de la desaparición tenga un impacto mayor, en cuanto a su resolución, al de otros fenómenos dolorosos de pérdida característicos de los conflictos armados (CICR, 2016).

En esta dimensión, la intervención de colectivos, familias o agrupaciones en el proceso de búsqueda implica un escenario de riesgo y un motivo de inseguridad adicional, puesto que la acción que intenta ocupar el espacio vacío de la justicia puede movilizar a los actores armados —legales o ilegales— a ejercer presiones para que cese la acción colectiva.

En definitiva, los procesos de institucionalización de la narrativa sobre la desaparición forzada, la estigmatización y el señalamiento como parte de la literalidad de la violencia y, por último, la culpa hacen que la labor de construcción de memoria sobre estas violencias deba dar cuenta de los procesos de transformación, de los usos del cuerpo, de la imagen y de los símbolos de la desaparición.

Esto, al final, puede transitar, tal como lo plantea el informe *¡Basta Ya! Colombia : memorias de guerra y dignidad* (GMH, 2013), en memorias de «la arbitrariedad y de la ofensa. Memoria(s) del enojo, de la rabia, de la impotencia, de la culpa y del sufrimiento» (p. 25), cuya materialidad esté referida a la existencia de un lugar o un no-lugar.

1.1.6. Lugares de la desaparición forzada

La desaparición forzada produce una espacialidad basada en marcas y símbolos del terror que establecen prohibiciones y estrategias de control o vigilancia sobre la población civil (Auge, 2000; GMH, 2013; CNMH, 2016; Torrejano-Jiménez, 2024). La jerarquización y marcación de lugares funciona como recordatorio permanente de la presencia del actor armado e impone un estado de alerta en la comunidad, que inhibe la capacidad de acción colectiva e instaura un sistema de obediencia bajo amenaza permanente.

La estigmatización y el señalamiento contra miembros de comunidades, residentes de lugares, barrios o veredas, tramos de vía, carreteras entre municipios, partes del río o espacios en los que se establecen corredores de tránsito, comercialización o intercambio producen una geografía del control basada en el establecimiento de puestos de vigilancia, bases de mando, retenes o áreas de patrullaje.

A su vez, en estas zonas se establecen prácticas de perfilamiento, registro y seguimiento sobre cualquier persona que transite o habite estos lugares. En esa medida, la violencia ejercida por el actor armado está justificada por la narrativa de estigmatización que prevalece en la zona.

A propósito, la desaparición forzada es consecuencia de la privación de la libertad o de la retención que ocurre, con mayor frecuencia, en contextos de control y vigilancia territorial (CNMH, 2024). Al respecto, el CNMH ha identificado una serie de mecanismos relacionados con la privación y retención de personas, todos con un grado diferente de violencia, y cuyo funcionamiento depende del contexto espaciotemporal en el que es ejecutado el hecho victimizante:

1. *Retenciones mediante la fuerza*: aluden a los hechos ocurridos como consecuencia del uso de la violencia en contextos de incursiones armadas, asaltos, reuniones públicas, retenciones o interceptaciones en retenes o puestos de control, patrullajes o acciones de registro contra la población civil.
2. *Detenciones formales o legales*: se trata de aquellos casos que son producto del accionar conjunto entre actores armados y unidades de la fuerza pública o de policía, en los cuales se retiene a un individuo, quien, posteriormente, es desaparecido en connivencia con el actor armado o por solicitud de este.
3. *Retención mediante engaños*: en este mecanismo, el actor armado utiliza convocatorias falsas de trabajo, cita a reuniones inexistentes, fabrica situaciones ficticias o solicita ayuda. Estas acciones son posibles gracias a la existencia de dinámicas de coerción sobre la población civil y son violentas sin la necesidad del uso de armas o de dispositivos materiales (CNMH, 2016).

Para cada uno de estos casos, la desaparición funciona como un dispositivo de comunicación que anuncia qué se debe hacer y que no, por dónde está permitido transitar, en qué lugar se debe cruzar, qué puerta tocar o qué árbol señalar; es decir, los lugares de la desaparición modifican las cotidianidades y las costumbres de los lugareños.

De igual manera, la persistencia de factores asociados al conflicto en la zona de los hechos dificulta los procesos de búsqueda, restringe el acceso a posibles lugares de inhumación y hace imposible obtener resultados materiales que contribuyan al esclarecimiento de lo ocurrido. Esto se presenta incluso cuando se dispone de información sobre sitios en los que pudieron suceder los hechos o se tiene certeza de las zonas donde las víctimas fueron detenidas.

En este contexto, los espacios se transforman en «lugares del horror, lugares de ocultamiento, lugares de paso, de tortura, de humillación, en donde las víctimas de desaparición forzada fueron despojadas de su identidad» (CNMH, 2016, p. 20). Por otro lado, cualquier intento de exploración, acceso o búsqueda de conocimiento se convierte, además, en un motivo de riesgo, ya que, en muchos casos, los esfuerzos de búsqueda —institucionales o independientes— son motivadores de nuevas violencias, como amenazas, persecuciones, destierros y nuevas desapariciones.

La restricción en la movilidad, la prohibición de acceso a posibles sitios de inhumación, la persistencia de actores armados en el territorio, así como la inacción y la ausencia de esfuerzos institucionales para la búsqueda, hacen imposible el acceso a la justicia. En esa medida, la identificación de lugares de posibles entierros o zonas de inhumación se convierte en un escenario de posibilidad y en eje fundamental de las exigencias al Estado. Tal como lo señala el CNMH (2016):

Para el familiar que ha esperado durante décadas conocer el destino de su ser querido, las fosas y los cementerios clandestinos son también lugares de posibilidad del encuentro con la verdad. Interpretadas, leídas como un documento, denuncian aquello que los victimarios han pretendido acallar: las torturas y heridas son inscripciones, textos escritos sobre el cuerpo que de tal forma documenta la barbarie del conflicto armado. La exhumación es, entonces, un proceso de desenterrar la verdad en muchas formas. (p. 21)

En definitiva, los lugares de la desaparición forzada de personas establecen una geografía del control sustentada en la estigmatización, el señalamiento y la sospecha. En esa medida, la imposición de prohibiciones, estrategias de control y amenazas sostiene la existencia de relaciones de dominación entre el actor armado y la comunidad.

Adicionalmente, estas violencias construyen un sistema de vigilancia basado en retenes, puntos de control y patrullajes permanentes, que impide la libre movilidad, restringe el acceso a ciertas zonas y establece un escenario de posibilidad para ejercer violencia contra cualquier persona que resulte sospechosa. Por ejemplo, las retenciones o privaciones de la libertad ocurren usualmente en estos contextos de prácticas de control territorial.

Por último, una vez ejecutada la desaparición forzada, posterior a la retención, la persistencia de factores asociados a la violencia política o al conflicto armado dificulta el acceso a la justicia e impide el acceso a la verdad. Esta situación termina por redefinir los usos y los significados de los lugares, ya sea como espacios de ocultamiento o como lugares de posibilidad.

1.2. La impunidad en contextos de desaparición forzada

El concepto de «impunidad» refiere etimológicamente a la ‘falta de castigo’ o la ‘ausencia de castigo’; es decir, a la ausencia de correctivos derivados de una actitud delictiva cometida. De acuerdo con García (2011), «la impunidad implica la falta de sanción por un delito, un “escaparse a la acción de la justicia”» (p. 12).

Este concepto toma especial relevancia en la comunidad internacional después de los crímenes de guerra y las atrocidades cometidos durante la Segunda Guerra Mundial, cuando se hizo necesario establecer un mecanismo que judicializara dichas violaciones, a fin de contrarrestar este flagelo. En consecuencia, la Asamblea General de las Naciones Unidas, en el *Conjunto de principios actualizado para la protección y la promoción de los derechos humanos para la lucha contra la impunidad* (ONU, 2005), la define como:

[...] la inexistencia, de hecho, o de derecho, de responsabilidad penal por parte de los autores de violaciones de los derechos humanos, así como de responsabilidad civil, administrativa o disciplinaria, porque escapan a toda investigación con miras a su inculpación, detención, procesamiento y, en caso de ser reconocidos culpables, condena a penas apropiadas, incluso a la indemnización del daño causado a sus víctimas. (p. 6)

En este sentido, la impunidad se relaciona con aquellas faltas o daños causados por un individuo o un grupo de personas sobre los que no se aplican las sanciones necesarias como forma de reparación o restitución para las víctimas; en esa medida, corresponde a un fenómeno social que ha impactado tanto la construcción del Estado de derecho en América Latina como la efectividad de la labor garantista de las democracias latinoamericanas.

Como se expresa en el *Conjunto de principios actualizado para la protección y la promoción de los derechos humanos mediante la lucha contra la impunidad*¹³ (ONU, 2005):

La impunidad constituye una infracción de las obligaciones que tienen los Estados de investigar las violaciones y adoptar medidas apropiadas respecto de sus autores, especialmente en la esfera de la justicia, para que las personas sospechosas de responsabilidad penal sean procesadas, juzgadas y condenadas a penas apropiadas, de garantizar a las víctimas recursos eficaces y la reparación de los perjuicios sufridos de garantizar el derecho inalienable a conocer la verdad y de tomar todas las medidas necesarias para evitar la repetición de dichas violaciones. (p. 7)

Ahora bien, de acuerdo con Chinchón (2012), la impunidad se materializa de dos formas:

- Por un lado, se encuentra la *impunidad fáctica o de facto*, en la cual, si bien existe un marco legislativo e instrumentos de judicialización adecuados para la sanción, por alguna razón estos no se aplican ni se obtienen consecuencias concretas; es decir, hay hechos o situaciones que impiden perseguir a los responsables.
- Por otro lado, se encuentra la *impunidad normativa*, que es aquella en la cual las leyes o normas jurídicas, bajo diversas justificaciones, excluyen, impiden o hacen inviable la persecución penal de los responsables de crímenes y diversas violaciones a los derechos humanos.

13 Realizado por Diane Orentlicher.

Lo anterior implica que la impunidad no solo corresponde a un asunto legal, sino a un fenómeno de diversas dimensiones socioinstitucionales y jurídicas, tal como se precisa a continuación:

El concepto de impunidad no describe una situación jurídica que se pueda definir estrictamente, sino un fenómeno de dimensiones legales, sociales, culturales, psicológicas y hasta económicas. En términos generales, se puede definir impunidad como «no punibilidad» o «ausencia de castigo» —en estricta oposición a los conceptos, ampliamente conocidos en este contexto, de «impunibilidad», «imputabilidad» o «inmunidad» (Ambos y Karayan, 1999, p. 33)

Al respecto, si bien, después de la Segunda Guerra Mundial, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) promovió distintos instrumentos en el marco del derecho internacional que alertaban sobre los peligros del escalamiento de las prácticas de impunidad e instó a los Estados a consolidar marcos normativos legales para prevenir, investigar y castigar las violaciones a los derechos fundamentales como una estrategia para combatir este fenómeno, dichos instrumentos no fueron suficientes para mitigar las conductas propias de los Gobiernos y la relación que estos establecían con sus ciudadanos, en un contexto con amplios márgenes de inconformidad por las políticas económicas y las brechas de desigualdad generadas, en muchos casos, por las formaciones institucionales de los países en mención.

1.2.1. Mirada regional al fenómeno de la impunidad en casos de desaparición

La situación institucional de América Latina, entre finales de la década de 1970 e inicios de la de 1980, se caracterizaba por la existencia de regímenes dictatoriales, como en el caso de Argentina, Chile, Uruguay, Brasil y Paraguay, o por la existencia de democracias con altos niveles de conflictividad social y conflictos armados internos, como en Perú, Colombia y México (Torrejano-Jiménez, 2024). Estos contextos de inestabilidad social y política abrieron paso a un interrogante sobre las formas de adopción de la normativa internacional con respecto «a los responsables políticos de los regímenes y sus agentes represivos, cuando ellos hayan cometido u ordenado cometer graves violaciones a los derechos humanos» (Fraudatario, 2019, p. 4).

Adicionalmente, bajo marcos institucionales y políticos de impunidad formal, como los de las dictaduras cívico-militares o los regímenes de anormalidad jurídica, se dio un proceso de masividad de crímenes de lesa humanidad relacionados con la represión militar, la persecución política o el uso de la institucionalidad para ejercer violencia contra diversos sectores de la ciudadanía mediante torturas, asesinatos y desapariciones forzadas. Esta crisis institucional también tuvo repercusiones en la violación de los derechos económicos y sociales, y en la precarización de las condiciones de vida de la población civil (Fraudatario, 2019).

Si bien en diferentes escenarios internacionales se realizaron denuncias sobre el recrudecimiento de la violencia y la participación de agentes institucionales, es fundamental reconocer que estas acciones fueron impulsadas por la lucha incansable de los movimientos de víctimas y las redes de derechos humanos surgidas para enfrentar las dictaduras en América Latina, como la Federación Latinoamericana de Asociaciones de Familiares de Detenidos-Desaparecidos (Fedefam).

Fue gracias a la presión y articulación de estas organizaciones que, aun cuando la respuesta a las exigencias de justicia fue limitada y la impunidad formal persistió en los Estados, se lograron avances significativos como la conformación del Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias (GTDFI) de las Naciones Unidas, el cual sirvió posteriormente como soporte para la experiencia regional.

Por ejemplo, en el contexto de transición democrática en los países del Cono Sur, se logró consolidar un escenario para que las organizaciones de víctimas incidieran en la creación de instancias transicionales orientadas al esclarecimiento de lo ocurrido. Al respecto, la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (Conadep), en Argentina, y la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación (Comisión Rettig), en Chile, son los ejemplos más representativos de este fenómeno y son pioneras en la búsqueda de sanción a los responsables y de acceso a la verdad y la justicia:

En algunos países se hicieron esfuerzos importantes para que la verdad sobre las violaciones pasadas saliera a relucir y por esclarecer el destino de las víctimas (sobre todo cuando se tratara de «desaparecidos»). (Tyler, 1996, p. 196)

Ahora bien, además de establecer líneas de interpretación sobre la responsabilidad de la violencia ejercida en el contexto de la represión, estas comisiones tuvieron bajo su mandato la misionalidad de elaborar recomendaciones para la no repetición.

Por otra parte, para el caso de México y Perú, los GTDFI iniciaron labores de acompañamiento a las familias a comienzos de la década de 1980 y, como resultado, incidieron en la conformación de escenarios de exigibilidad institucional sobre lo ocurrido. Desafortunadamente, los niveles de impunidad no se redujeron y la desaparición forzada sigue ocurriendo en estos países hasta nuestros días.

Por su parte, en Colombia, la complejidad de la impunidad y la magnitud de las violaciones a los derechos humanos en el marco del conflicto armado es comparable con la de los regímenes dictatoriales del Cono Sur e, incluso, la supera; además, las dinámicas de la violencia se han transformado a lo largo del tiempo.

Por ejemplo, desde la instauración del Frente Nacional (1958-1975) hasta la promulgación de la Constitución de 1991, el país vivió, aproximadamente, 3848 días en estado de sitio¹⁴ (CEV, 2022d), medida que proporcionó una amplia influencia militar en las decisiones del Ejecutivo y permitió instalar un manto de impunidad sobre las acciones desarrolladas por el Estado con el pretexto de la defensa de la seguridad nacional (Carvajal y Guzmán, 2017).

Esta dinámica generó formas de justicia, en el marco de la anormalidad jurídica del Estado, que fueron aplicadas con el pretexto de contrarrestar la amenaza terrorista, lo que terminó legitimando la justicia penal militar y policial como mecanismo de juzgamiento de asuntos civiles. Al respecto, como lo señala la CEV:

Durante los años ochenta persistieron los consejos verbales de guerra en los que militares juzgaron a civiles con poca imparcialidad a la hora de administrar justicia. También proliferaron serias denuncias de torturas,

14 Medida extrema y excepcional que los gobiernos pueden declarar en situaciones de grave crisis, como conflictos armados, disturbios civiles o catástrofes naturales. Implica la suspensión de ciertas libertades y derechos civiles, lo que permite al gobierno ejercer un control directo y militarizado sobre la población para restaurar el orden y la seguridad (Decreto 1249 de 1975).

anulación del derecho a la defensa y falta de independencia e imparcialidad, pues las actuaciones estuvieron determinadas por la actuación de los militares como juez y parte en el conflicto. (2022b, pp. 464-465)

Esta práctica estructura paulatinamente un «sistema de impunidad», entendido como un campo en el cual la sociedad y sus organizaciones incentivan condiciones o mecanismos para que los agresores no enfrenten consecuencias significativas, es decir, sanciones, ante transgresiones, delitos o abusos, y, por ende, se profundizan las afectaciones de quienes son víctimas de estos hechos.

Por su parte, en el informe de la Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas (2015) se entiende la impunidad como un incentivo perverso para la justicia privada que constituye, junto con los vacíos en la justicia, «el principal factor de la debilidad institucional en nuestro país» (Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas, 2015, p. 62).

De igual manera, también se convirtió en un dispositivo institucionalizado de la guerra contrainsurgente articulado a la doctrina de la seguridad nacional, la cual se profundizó desde el Estatuto de Seguridad de Turbay y se materializó en acciones represivas contra organizaciones populares, campesinas, sindicales y estudiantiles, «hasta el punto [de] que se generaliza la aplicación de la tortura a los prisioneros políticos y los activistas sociales, como parte de la lógica contrainsurgente de combatir al “enemigo interno”» (Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas, 2015, p. 33).

A esta dinámica se suma un limitado acceso general a los derechos por parte de la ciudadanía, ya que, además de que el sistema de justicia no da respuestas procesales, la sociedad en general es indiferente al goce efectivo y pleno de derechos. En este escenario cabe preguntarse entonces: ¿cómo se ha materializado la impunidad en la sociedad colombiana?

Al respecto, según la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH, 1993), entre 1979 y 1991 la impunidad en las investigaciones judiciales por la violencia contra jueces y abogados era alarmante:

[...] el 98 % de estos delitos permanece sin sanción y solo se ha dictado sentencia en 13 oportunidades: una absolutoria y once condenatorias y en el 80 % (412 casos) no se ha podido determinar la existencia siquiera

de un proceso penal. Cuatro casos (0,8 %) se encuentran en la etapa de juicio, 79 (15,3 %) en indagación preliminar o en instrucción, y (1,6 %) han sido archivados al no prosperar las investigaciones. (CIDH, 1993, p. 18)

Esta situación demuestra que la falta de celeridad en los procesos judiciales, sumado a las dilataciones administrativas, no ha permitido esclarecer las circunstancias, motivaciones o responsabilidades asociadas a los casos de violaciones cometidas con «ocasión del conflicto armado interno, así como ha favorecido a los responsables, [y] ha afectado a las víctimas en sus derechos» (Umaña Hernández, 2022, p. 3). En esa medida, estas limitaciones han obstaculizado la labor de justicia, verdad y reparación e impiden desarticular las organizaciones criminales, así como desarrollar acciones efectivas de prevención y mitigación de agresiones.

En cuanto al acceso a la justicia, la tendencia ha sido baja respecto a la denuncia de delitos, lo cual está asociado a varias razones: carencia de pruebas o evidencias suficientes, experiencias de hostigamiento o amenazas, incapacidad o limitadas herramientas psicosociales para enfrentar los impactos de dicho hecho victimizante, entre otras. En esta vía, un estudio comparativo sobre las tasas de denuncia realizadas en 1985 y 2016 evidencia amplias similitudes:

Un estudio del [Departamento Administrativo Nacional de Estadística] DANE de 1985 mostró que solo se denunció el 20,9 % de los delitos registrados. En otras palabras, el 79,1 % de la criminalidad no se denunciaba. La baja tasa de denuncia en 1985 se debía a la ausencia de pruebas (37,5 %), la inoperancia de la justicia (23,2 %), lo complicado de los trámites (13,3 %), el desconocimiento de los trámites (6,3 %), el temor a represalias (6,3 %), la ausencia de autoridades (6,3 %), la vergüenza (1,6 %), la ignorancia o inacción (5,8 %). (CEV, 2022b, pp. 469-470)

No obstante, en este punto es necesario tener en cuenta el contexto que se vivía en esta época, en el que la sociedad colombiana experimentaba un acelerado escalamiento del conflicto armado y la violencia política, una amplia cooptación de las instituciones civiles y judiciales por parte de grupos armados, así como un uso funcional de la justicia contra sectores contrarios a los intereses de élites locales, regionales o nacionales.

Ahora bien, veinte años después, en 2016, el Departamento Nacional de Planeación (DNP) realizó una nueva indagación sobre las percepciones de las víctimas frente a las barreras para acceder a la justicia, en la cual se identificó que aún persiste la percepción generalizada de no tener interés en resolver sus asuntos jurídicos o el desconocimiento sobre cómo se debe llevar a cabo el proceso de denuncia:

Según esta encuesta, el 32,36 % de quienes tuvieron un problema relacionado con el conflicto armado no denunció ni hizo nada para solucionarlo, el 66,36 % lo gestionó a través de una entidad o persona cuya gestión era reconocida y permitida por el Estado para solucionar el problema y el 1,28 % a través de acuerdo entre las partes. (CEV, 2022b, p. 470)

Al comparar los resultados de ambos estudios, entonces, es posible afirmar que persisten las barreras para el acceso a la justicia, así como su inoperancia, expresada en la poca efectividad de las decisiones judiciales, el desconocimiento del funcionamiento de los tribunales o instancias regionales, locales y nacionales de justicia, y la ausencia de capacidades para la exigibilidad de derechos.

Para concluir este análisis, el Índice Global de Impunidad (IGI) 2020 revela que Colombia ocupa el quinto lugar en impunidad en América Latina, por debajo de Venezuela, México, Perú y Brasil, y, a nivel global, se ubica en el octavo lugar entre los 59 países que se midieron (Le Clercq y Rodríguez, 2020). De igual manera, a nivel departamental, el 57% de las entidades territoriales se clasifica en un nivel alto o muy alto de impunidad y solo el 9% se encuentra en un nivel bajo (Redacción Pares, 2019).

Teniendo en cuenta lo anterior, para quienes han sufrido no solo los impactos del conflicto, sino también las constantes deficiencias, falencias y ausencias en la operatividad de los mecanismos de ley, resulta frustrante y revictimizante encontrar un sistema de justicia tan limitado e ineficiente. Ante esta circunstancia, Umaña Hernández (2022) señala que:

[...] violaciones como las desapariciones forzadas tienen bajísimos índices de investigación y condena, situación que parte del hecho mismo de que la modalidad de la violación parte de la negación del paradero de las personas y de toda información que permita esclarecer lo ocurrido. (pp. 11-12)

De igual manera, este autor expresa que la causa puede estar en dos vías: la desidia y el ocultamiento intencionado, lo cual se encuentra alineado con lo que reconoce la CEV como parte de las motivaciones de la desaparición forzada: «[...] como mecanismo de control territorial, estrategia de ocultamiento, y para el entrenamiento militar en el desarrollo de prácticas de guerra» (Umaña Hernández, 2022, p. 12).

1.2.2. Estrategias, dispositivos y prácticas culturales que legitiman el sistema de impunidad

Respecto a cómo opera la impunidad en el escenario de la desaparición forzada en Colombia, de acuerdo con el CNMH, la CEV y la Comisión Colombiana de Juristas (CCJ), se identifican tres tipos de estrategias que han limitado el acceso a la reparación y a las garantías de no repetición para las víctimas, y que configuran un sistema de impunidad. En este se consolida el conjunto de instituciones, órganos y personas que determinan «las emociones, los discursos o las narrativas de los victimarios y las víctimas así como la defensa de estos mediante otros discursos y prácticas no violentas realizados en nombre de la humanidad» (Foucault, 1990, p. 314).

A continuación, se presentan las tres tipologías asociadas a la limitación en el acceso a la reparación y a las garantías de no repetición.

♦ Dilatación y obstáculos en los procesos de investigación

Uno de los principales dispositivos mediante los cuales la justicia colombiana vulnera los derechos de las víctimas o de sus familiares es la obstrucción de los procesos de búsqueda e investigación de los hechos victimizantes. Como lo ha establecido el CNMH (2017b), este es un mecanismo que pretende evitar que «la familia busque a las víctimas y entable las denuncias ante las autoridades correspondientes, a fin de garantizar la impunidad del delito y mantener el control de la población mediante el temor» (p. 66), situación que se mantiene como una norma implícita para evitar represalias o nuevas desapariciones.

Respecto a esta tipología de estrategias de impunidad, el anexo sobre los mecanismos y sistemas de ausencia de justicia de la CEV (2022b) identifica siete condiciones relacionadas:

1. Los hechos se comprenden como incidentes individuales, aislados de un contexto sociopolítico, y se desconoce el carácter situado de estas violencias.
2. Se busca al responsable de menor rango, sea soldado, combatiente o recluta paramilitar; es decir, no se juzga a la línea de responsabilidad.
3. En los casos en los que se reconoce la participación de la fuerza pública, se habla de errores militares o «manzanas podridas»; es decir, se hace uso de la excepcionalidad para referirse al hecho.
4. Nuevamente, en el caso de acciones relacionadas con la operatividad de la fuerza pública, explícitamente del Ejército o la Armada, «existiría una falta de entendimiento sobre el Batallón responsable de las operaciones y la utilización de Batallones Móviles, especialmente hasta el año 2007» (Umaña Hernández, 2022, p. 14).
5. No se analizan los casos desde la óptica de las múltiples violencias, lo que deja de lado las formas de actuación de los diversos actores armados o el establecimiento de patrones de criminalidad.
6. Las hipótesis de investigación son limitadas y no abarcan el contexto complejo de la ocurrencia de los hechos.
7. Se presentan obstáculos en la aplicación de la justicia como resultado del choque de competencias entre instancias locales, regionales o nacionales. Además, se evidencia «cambio de normas procesales, maniobras dilatorias excesivas, falsos testimonios, y alteración de la escena del crimen, entre otros» (Umaña Hernández, 2022, p. 14).

Como se puede observar, la impunidad hace referencia a una práctica sistemática que dilata y agota los procesos de organización colectiva y las acciones individuales en la búsqueda de la justicia. En tal sentido, la falta de respuesta efectiva y diligente en la investigación para establecer el paradero de las personas desaparecidas obliga a las familias a emprender sus propios procesos de búsqueda en «contextos de alta inseguridad, lo cual las expone a graves riesgos, [y] las somete a enfrentar trámites desconocidos y desgastantes que provocan alto estrés y agotamiento [...] sin apoyo institucional» (CNMH, 2016, p. 315), como se planteó en el apartado anterior.

◊ Limitación de la condena a los autores intelectuales de crímenes y hechos victimizantes

La ausencia de mecanismos de condena judicial para los responsables intelectuales y materiales de torturas, masacres, homicidios o desapariciones forzadas, en el marco del conflicto armado, es una de las grandes limitantes para viabilizar el acceso pleno a la justicia. En Colombia existen numerosos casos en los que los responsables de crímenes de lesa humanidad no llegan a etapa de indagatoria o juicio por los hechos que cometieron, lo cual favorece a los victimarios, impide los procesos de verdad y dificulta la labor de búsqueda en los casos de desaparición forzada.

En el caso de los 19 comerciantes, por ejemplo, se evidencia que los obstáculos para visibilizar e investigar a los actores intelectuales de dicho crimen están relacionados con la participación de la fuerza pública en su ejecución, lo que también ha generado que, a la fecha, ningún militar haya sido juzgado por estos hechos. Lo anterior, bajo la premisa de que «las estructuras paramilitares, entre las que se encontraban agentes encubiertos del Estado, fueron autores intelectuales y materiales de crímenes de lesa humanidad» (Mingorance y Arellana, 2019, p. 90).

La participación coordinada de miembros de la fuerza pública en los casos de victimización contra la población civil, bajo mantos de sospecha o estigmatización, profundiza las relaciones sociales y las dinámicas institucionales en una lógica binaria de «amigo/enemigo»:

De esta manera se ha generado una pérdida en la coherencia interna de la identidad de las personas, ya que las premisas de seguridad que construye el ser humano se realizan sobre el supuesto de que la misión de las instituciones es proteger y garantizar la vida e integridad de las personas. (CNMH, 2016, p. 86)

Esta dinámica fortalece la concepción de que el Estado, junto con sus instituciones, no protege ni respalda el goce efectivo de derechos de las comunidades, sino que, por el contrario, como detentor oficial de la fuerza, la dirige hacia la ciudadanía para coaccionarla o persuadirla, en aras de mantener un imaginario de orden social ideal. Por ende, la impunidad es una práctica fundamental para garantizar la existencia y reproducción de las instituciones sociales.

◊ Acceso general a los derechos por parte de la ciudadanía

En Colombia existe limitación y ausencia de garantías básicas para el acceso a derechos por parte de las víctimas y sus familias, así como incapacidad de las instituciones para reconocer y responder integralmente a las demandas de verdad, reparación y garantías de no repetición que estas reclaman. Lo anterior, en un contexto de subregistro general, se ve agudizado por la ausencia de información que permita comprender o esclarecer las magnitudes de la violencia en el marco del conflicto armado.

Es decir, en el país no existe certeza institucional sobre el número de víctimas de la acción de grupos armados, legales o ilegales, en el marco del conflicto armado, por lo que no hay una arquitectura institucional que permita siquiera comprender los efectos generados por la violencia. Al respecto, «los informes de la CIDH sobre el país han reprochado históricamente la falta de avances sustanciales en casos de otras violaciones, como las desapariciones forzadas y las torturas» (Umaña Hernández, 2022, p. 11).

En este sentido, los mecanismos de los que se valen la institucionalidad y ciertos sectores políticos y económicos, como el lenguaje descalificante, las acusaciones infundadas o la difamación de las víctimas, son parte de una estrategia que busca deshumanizar a las víctimas y a quienes defienden

los derechos humanos y acompañan esta exigibilidad. Esto genera una experiencia de señalamiento, coerción y limitación de su accionar en el marco de la gestión de lo público y de la exigibilidad del pleno goce efectivo de derechos.

De igual manera, esta estrategia también promueve quitarle al Estado y a sus instituciones la responsabilidad de prevenir dichas vulneraciones, así como de proteger y mitigar las posibles afectaciones generadas por actores armados plenamente identificados por las organizaciones o por las mismas comunidades asociadas a la situación de vulneración.

En este panorama, es la acción organizada de las familias, de las víctimas y, en general, de la sociedad la que construye prácticas de acceso a la justicia, reivindicación, dignificación y reconocimiento de lo ocurrido, tal como se presentará en el siguiente capítulo.

2. La búsqueda de personas dadas por desaparecidas: la organización de familiares y la sentencia de la Corte IDH

La desaparición forzada «expresa una degradación extrema y un proceso de deshumanización» (CNMH, 2014c, p. 45) en los círculos sociales de la víctima, en las familias, en los territorios y en aquellos lugares donde se materializaron los hechos. Según lo ratifica la Ley 1408 de 2010, se reconoce como víctimas a los familiares de la víctima directa, incluidos el cónyuge, el compañero o compañera permanente, los familiares en primer grado de consanguinidad, así como otros familiares que hubieran sufrido un daño directo como consecuencia de la desaparición forzada. Esto confirma que esta victimización «no solo se comete contra una persona, se comete en contra de una colectividad» (Barrera y Medina, 2011, p. 4).

Ante este panorama, las familias exigen respuestas, responsables y procesos de búsqueda como forma de acceso a la justicia; sin embargo, en términos generales, el Estado colombiano se ha caracterizado por no atender con celeridad sus demandas y por reproducir mecanismos de revictimización por la acción u omisión de sus entidades. Es a partir de esta experiencia que las familias, acompañadas de diversas organizaciones sociales y defensoras de derechos humanos, han emprendido sus propias iniciativas y procesos de búsqueda para la construcción de verdad, el acceso a la justicia y la exigencia de medidas que aporten al restablecimiento de derechos.

En este sentido, la búsqueda hace parte de los recursos o mecanismos de afrontamiento de los daños e impactos utilizados por las familias para hacer frente a los sufrimientos y dolores generados por contextos en los que persisten factores estructurales asociados al conflicto armado y la violencia política. Es así como la organización de familiares para la búsqueda ha representado conquistas en materia legislativa, institucional y social.

La ausencia de instituciones y mecanismos expeditos y efectivos para la búsqueda de sus familiares y para atender o reparar los daños causados, ha obligado a que sean ellas mismas las que deban hacerse cargo de acciones que debieran estar en cabeza del Estado y de la sociedad colombiana. (CNMH, 2016, p. 326)

La búsqueda por acceder a la justicia y conocer la verdad sobre el destino de las personas desaparecidas ha sido un reclamo constante de las familias de las víctimas, de las organizaciones de derechos humanos y de los colectivos políticos, sociales, académicos o culturales, quienes han alcanzado distintos logros en pro del reconocimiento de su labor y de la adecuación institucional para favorecer el proceso de búsqueda.

Al respecto, entre los avances de esta labor se encuentran la tipificación jurídica del hecho, el establecimiento de medidas disciplinarias o judiciales especiales, el reconocimiento de los daños e impactos, y la atención psicosocial del conjunto de afectaciones, lo que ha obligado a la institucionalidad a establecer medidas integrales para su adecuada reparación.

A esto se suma que la experiencia de reconocerse colectivamente como sujetos que buscan, por su condición de familiares o de víctimas, así como las acciones compartidas de denuncia, búsqueda y reparación, les ha permitido consolidar prácticas de resiliencia frente al dolor sufrido. En esa medida, la construcción de redes de apoyo, de sentidos de comunidad y de rasgos de solidaridad e identidad les ha permitido impulsar, mantener y avanzar en la búsqueda como una estrategia de sanación con un efecto terapéutico.

Al respecto, el CNMH (2016) plantea que:

El encuentro de los miembros de las distintas organizaciones ha generado, además de la ampliación de la red de apoyo, el conocimiento de que la desaparición forzada no es solo una vivencia personal, sino que es compartida por muchas víctimas, experiencia que surte un efecto terapéutico. (p. 357)

En consecuencia, para comprender la importancia y el papel que han desempeñado las prácticas colectivas de las familias de las víctimas de desaparición forzada, en las que se enmarca la experiencia de los familiares de los 19 comerciantes desaparecidos entre Cimitarra y Puerto Boyacá en 1987, es necesario describir algunos procesos llevados a cabo por colectivos y organizaciones dedicados a la búsqueda, a la visibilización de la desaparición y al reconocimiento de las personas buscadoras en Colombia. Lo anterior, a la luz de experiencias de litigio internacional y de organización para la búsqueda de justicia a través de mecanismos internacionales, como la Corte Interamericana de Derechos Humanos, y de la descripción de la experiencia individual.

Teniendo esto en cuenta, el presente capítulo realiza un recorrido por las experiencias organizativas de las familias de las víctimas y los colectivos de búsqueda, a través de los antecedentes y la descripción de las experiencias colectivas e individuales de quienes realizan las búsquedas. Esto permite comprender la magnitud de la labor realizada por las familias y los retos que implica su reconocimiento en el contexto colombiano.

En cuanto a la descripción de procesos colectivos de organización y búsqueda, se aportan elementos para reconocer la labor de organizaciones nacionales como la Asociación de Familiares de Detenidos Desaparecidos (Asfaddes), la Asociación de Familiares de las Víctimas de Trujillo (Afavit) y la organización Madres de Falsos Positivos de Colombia (Mafapo), así como de experiencias locales, como la Asociación de Familiares de Detenidos y Desaparecidos de la Vereda La Esperanza, el Colectivo 16 de Mayo y el Colectivo 28 de Febrero, de Barrancabermeja.

Estas experiencias permiten evidenciar el trasiego histórico por el reconocimiento de las responsabilidades del Estado colombiano ante la desaparición forzada, la reconfiguración de la institucionalidad y la construcción de memoria histórica.

Adicionalmente, se aportan elementos para comprender la importancia del litigio internacional como mecanismo de acceso a la justicia y el marco de la sentencia proferida por la Corte IDH por el caso de los 19 comerciantes desaparecidos en el Magdalena Medio, entre Cimitarra y Puerto Boyacá, en 1987.

2.1. Antecedentes organizativos para la búsqueda de personas

Son diversas las acciones que se llevan a cabo con el fin de encontrar a las personas desaparecidas. Entre estas se destacan las acciones de las familias que inician la búsqueda de sus seres queridos al momento de enfrentarse a la desaparición, así como la creación de espacios de encuentro para compartir información o para soportar la experiencia en la solidaridad colectiva. En América Latina se pueden rastrear ejemplos de estos procesos desde la década de 1970, durante los regímenes autoritarios en Chile, Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay.

En la mayoría de estos contextos, durante la transición hacia la democracia, en la década de 1980, se impulsaron comisiones para esclarecer la verdad, identificar responsabilidades y evidenciar el conjunto de hechos violatorios contra la población civil, así como los impactos generados, principalmente, por la desaparición¹⁵ forzada de personas (Molina, 1996).

En estos casos, el proceso de esclarecimiento de lo ocurrido fue posible gracias a la labor de organizaciones sociales, cuerpos eclesiales de base, colectivos de familiares y familias de las víctimas, quienes garantizaron el acceso a la información, la creación de archivos y la trazabilidad de los hechos para la identificación de líneas de mando de responsabilidad, modalidades de violencia y modos de operación. Esto evidenció la necesidad de romper los pactos de silencio y visibilizar los mecanismos de impunidad establecidos por la institucionalidad para el ocultamiento de la información y la negación de los hechos.

En contextos nacionales con procesos democráticos complejos y con altos niveles de conflictividad social, como Colombia, Perú y México, la desaparición forzada fue ejercida por agentes oficiales y grupos armados al margen de la ley (Torreano-Jiménez, 2024). Al respecto, los levantamientos armados por parte de grupos insurgentes determinaron un escalamiento de

15 Desde los primeros pronunciamientos internacionales, la desaparición forzada fue caracterizada como la privación de libertad por parte de autoridades estatales, seguida de la ausencia o negativa de información sobre la suerte y paradero de la persona o de la negativa de reconocer dicha privación de libertad. Al respecto, la Corte IDH ha señalado que en los casos de desaparición forzada «la característica común a todas las etapas del hecho es la denegación de la verdad de lo ocurrido» (Andreu-Guzmán, 2022, p. 4).

la confrontación armada. Por ejemplo, la aparición de grupos paramilitares durante la década de 1980, en Colombia, tuvo impactos en el número de hechos violentos, entre los que se ubica la desaparición forzada, que pasó de 269 casos registrados en 1982 a 1388 en 1990 (CNMH, 2016).

El ascenso de la conflictividad social en el marco de la democracia generó grandes contradicciones al interior del Estado colombiano. Por ejemplo, mientras en 1984 se iniciaba la exploración de diálogos de paz con diversos grupos alzados en armas, durante la presidencia de Belisario Betancur, algunos sectores del Gobierno y de las fuerzas militares, así como diversos actores económicos, se opusieron a la salida negociada a la confrontación y acusaron al presidente de subordinar la institucionalidad al poder de los grupos subversivos (CEV, 2022b; GMH, 2013). Como resultado de estas tensiones, el país sufrió un escalamiento de los repertorios de violencia, como la desaparición forzada, bajo el pretexto de la defensa de la seguridad nacional y la persecución contra el «enemigo interno».

En medio de este contexto, las fuerzas militares, promovidas por grupos políticos locales, apoyadas por grupos privados de seguridad y financiadas con dineros provenientes de las economías ilícitas, iniciaron un plan contrainsurgente de control territorial (CNMH, 2019c, 2021). En esta etapa, las masacres y la desaparición forzada se convirtieron en un «instrumento privilegiado para impedir que movimientos políticos de oposición ejercieran el poder local o para castigar a la población por apoyar estas opciones políticas distintas a los partidos políticos tradicionales» (Andreu-Guzmán, 2022, p. 35).

La violencia política contra la población civil mantuvo el cierre del sistema político y radicalizó la persecución contra las organizaciones sociales, los movimientos y los partidos políticos no tradicionales. Como respuesta, desde finales de la década de 1970, durante los primeros años del Estatuto de Seguridad, se empezaron a forjar organizaciones, colectivos y procesos sociales relacionados con la defensa de los detenidos políticos y con la promoción de los derechos humanos en Colombia.

Según el informe de la Comisión Internacional sobre Personas Desaparecidas (ICMP *et al.*, 2020), los primeros ejercicios organizativos de la sociedad civil en Colombia dedicados a la defensa y la promoción de los derechos

humanos surgieron a finales de la década de 1970 e inicios de la de 1980, y se vincularon, principalmente, con el «seguimiento a la adopción del Pacto Internacional sobre los Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional sobre los Derechos Económicos, Sociales y Culturales en 1966, y [...] la Convención Americana sobre los Derechos Humanos en 1969» (ICMP *et al.*, 2020, p. 28).

Por ejemplo, durante el ascenso de la violencia en los años ochenta, estas organizaciones sociales y colectivos de derechos humanos avanzaron en la elaboración de informes, denuncias o solicitudes de investigación sobre los mecanismos de impunidad, los modos de operación y los casos emblemáticos en los que la fuerza pública actuó en coordinación con grupos de seguridad contra estudiantes, campesinos, indígenas, militantes políticos y, en general, contra la ciudadanía.

Al respecto, los informes de la serie *El Camino de la Niebla*, del Proyecto Colombia *Nunca Más* (1988), son referentes del trabajo adelantado durante estos años por los procesos de organización de familiares de víctimas del conflicto armado y, específicamente, de víctimas de crímenes de Estado.

Ahora bien, la existencia de estos informes no fue sinónimo de acceso a la justicia o de esclarecimiento de la verdad. Por el contrario, estos trabajos sobre la desaparición forzada, el asesinato político y las masacres en Colombia se enfocaron en denunciar los mecanismos de impunidad utilizados por los agentes estatales para garantizar el ocultamiento de información y la ausencia de reconocimiento de responsabilidad. Esto se convirtió en soporte de los primeros ejercicios de denuncia ante los mecanismos dispuestos por el derecho internacional para tal fin, como la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH).

Un ejemplo de esto lo constituye el proceso de esclarecimiento de responsabilidad y el fallo proferido por la CIDH en 1987, en el que se reconoce que, en la desaparición de Luis Fernando Lalinde, el Estado colombiano violó el derecho «a la integridad personal consagrado en el Artículo 5 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, a través de las acciones de sus agentes» (CIDH, 1988). En este sentido, la demanda por parte de la familia de Luis Fernando Lalinde se soportó en el trabajo de investigación

recopilado en el primer tomo de la serie *El Camino de la Niebla* (1988) y en los avances de la búsqueda llevada a cabo por cuenta propia.

En este caso, el objetivo de la sentencia se centró en la solicitud de una respuesta inmediata por parte del Estado sobre el lugar de la detención de la víctima y las motivaciones para la privación de su libertad. Ahora bien, por el tiempo de emisión del fallo, este puede ser entendido como una medida cautelar para garantizar el proceso de búsqueda; sin embargo, en cuanto a la respuesta estatal, no se realizaron acciones para atender las recomendaciones de la Corte IDH ni se avanzó en el proceso judicial para identificar, procesar y condenar a los responsables (CNMH, 2017b).

Es así como la falta de acción estatal, la persistencia de prácticas de ocultamiento de información, la omisión de las solicitudes judiciales y los señalamientos contra los familiares de Luis Fernando Lalinde convirtieron los procesos de indagación y búsqueda en una labor autónoma y autogestionada, que se realizó sin acompañamiento o aceptación institucional, lo que condujo a que se desarrollara en condiciones de alto riesgo. De este modo, los familiares de la víctima enfrentaron retos legales, administrativos, políticos, económicos y psicológicos que los expusieron a situaciones de vulnerabilidad, así como a procesos desgastantes, interminables y revictimizantes (CNMH, 2016).

Por otra parte, el encuentro y la conformación de organizaciones, como respuesta a la ausencia estatal, permitieron avanzar en la consolidación de rutas de visibilización e incidencia para el reconocimiento de las labores de búsqueda en los casos de desaparición forzada a nivel nacional.

No había, la tarea entonces era construirla. Para eso el movimiento social, algunos intelectuales comprometidos con la transformación sociopolítica, activistas, pensadores y luchadores sociales se enfrentaron al sistema, en las calles y en los juzgados, en el Congreso y en instancias internacionales, como el Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas, y en la Corte y la Comisión interamericanas. Escasos abogados comprometidos, muchos los casos de desapariciones forzadas. (Mingorance y Arellana, 2019, p. 97)

A propósito, la Corte IDH, en la sentencia sobre los 19 comerciantes (Corte IDH, caso 19 comerciantes vs. Colombia, 2004), asocia la imposibilidad de hallazgos materiales de los restos de las víctimas con la omisión estatal, la

inseguridad jurídica y la falta de acción en el momento de la denuncia de los hechos. Tal como se describe en el siguiente apartado:

[las] omisiones estatales en la época en que aún era probable encontrar los restos de las víctimas han traído como consecuencia que actualmente la localización de los restos sea una tarea muy difícil e improbable. (Corte IDH, caso 19 comerciantes vs. Colombia, 2004, p. 123)

En tal sentido, la conformación de colectivos, asociaciones u organizaciones de base de familiares buscadores ha permitido avanzar en la consolidación de archivos para el esclarecimiento de la verdad, la elaboración de investigaciones sobre lo ocurrido y la construcción de escenarios de litigio para la búsqueda de seguridad jurídica o de reconocimiento de responsabilidades por parte del Estado.

Este proceso de búsqueda permite la emergencia de un sujeto social vinculado con la acción de buscar. Por esta razón, aquellos familiares de personas desaparecidas, «como todo aquel que tiene a un familiar desaparecido y se auto identifica como un familiar de una persona desaparecida» (ICMP *et al.*, 2020, p. 23), se reúnen y se reconocen como parte de un proceso organizativo, liderado o conformado por otros familiares, con lo cual constituyen organizaciones de familiares, colectivos o asociaciones.

A continuación, se presenta una mirada general sobre los procesos llevados a cabo por las organizaciones de familiares de personas desaparecidas, con base en un mapeo de estas y de otras organizaciones de la sociedad civil colombiana (ICMP *et al.*, 2020).

2.1.1. Panorama general sobre colectivos y organizaciones de búsqueda de personas dadas por desaparecidas

Según el informe de la Comisión Internacional sobre Personas Desaparecidas (ICMP *et al.*, 2020), de la Organización de las Naciones Unidas, entre 1972 y 2020, existieron en Colombia aproximadamente 41 organizaciones de familiares de personas desaparecidas y 50 organizaciones no gubernamentales o de la sociedad civil dedicadas a la defensa de los derechos humanos, las cuales llevaron a cabo acciones relacionadas con la búsqueda o el acompañamiento a familiares de víctimas de desaparición forzada.

La búsqueda de personas dadas por desaparecidas



Figura 6. Línea de tiempo del surgimiento-conformación de organizaciones de familiares y de la sociedad civil asociadas a la búsqueda o a la visibilización de la desaparición en Colombia.

Fuente: ICMP et al. (2020).

Como se puede observar, el surgimiento de las expresiones organizadas de la sociedad civil y de los familiares de las víctimas es una consecuencia de las dinámicas del conflicto social y armado del país. En esa medida, de acuerdo con la figura 6, durante la década de 1980, fueron más representativas las organizaciones, los centros de estudio, las corporaciones y las comisiones enfocadas en la promoción y defensa integral de los derechos humanos, mientras que los colectivos de familiares tuvieron una baja representación. Sin embargo, este panorama se transformó hacia la segunda mitad de la década de 1990, entre 1995 y 1999, cuando se concentró la acción en las organizaciones de familiares de víctimas.

Ahora bien, las organizaciones de la sociedad civil han funcionado como plataformas de acompañamiento a procesos adelantados por familiares, comunidades o sectores sociales con el fin de visibilizar, investigar y denunciar casos asociados a la violación de los derechos humanos. Por ello, estas expresiones deben entenderse como parte de redes de trabajo, apoyo mutuo y colaboración.

Por otra parte, en cuanto a la figura 6, se reconoce que la conformación de organizaciones de familiares puede estar impulsada, o no, por otras plataformas organizativas que sirven de soporte para su acción, como ocurre con Asfaddes, la Fundación Nydia Érika Bautista o la Asociación Caminos de Esperanza Madres de la Candelaria, así como con los colectivos, procesos o iniciativas territoriales que estas acompañan.

Al respecto, en relación con el trabajo de las organizaciones de los familiares de las víctimas, el mapeo realizado por la ICMP *et al.* (2020) indagó sobre el tipo de filiación organizativa. En este sentido, en la metodología, cada organización de familiares podía seleccionar más de una opción. Al final, se obtuvo que, del total de las 41 organizaciones identificadas, caracterizadas y registradas en el país, el 18,2 % está vinculado con víctimas de desaparición forzada; el 17,5 % con personas desaparecidas en zonas de conflicto; y el 14,3 % con víctimas comprobadas de homicidio, casos en los que la desaparición se presume como parte del repertorio de violencia (figura 7).

También se registran datos sobre el acompañamiento a víctimas de ejecuciones extrajudiciales desaparecidas (13,6 %); seguido por el acompañamiento a personas privadas de la libertad bajo la modalidad de secuestro (9,1 %), a excombatientes o personas vinculadas a grupos al margen de la ley desaparecidas en el marco de operaciones militares (6,5 %) y a víctimas de violencia sexual (3,9 %).

Frente a esto, tal como se precisó en el capítulo 1 de este informe, la desaparición forzada es una violencia que se puede definir, entre otros aspectos, por su vinculación con la ocurrencia de otras violencias. Por ello, esta forma de asociar el tipo de victimización con las formas de organización tiene sentido y permite reconocer la diversidad de actores, hechos y situaciones involucrados en el contexto de la desaparición forzada.

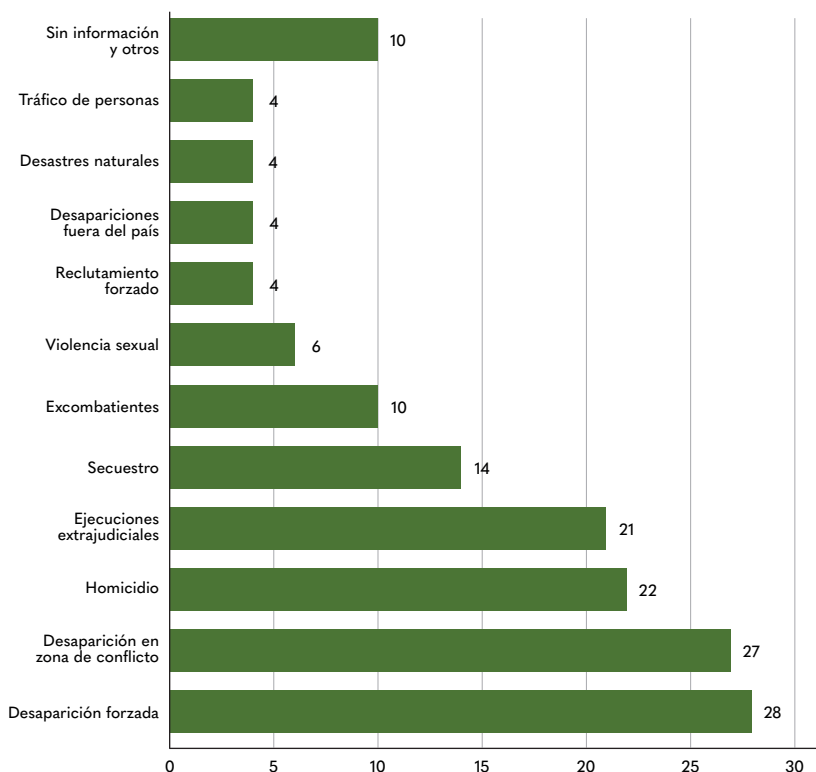


Figura 7. Vinculación de víctimas de desaparición forzada por tipología.

Fuente: ICMP *et al.* (2020).

Adicionalmente, el mapeo de la ICMP *et al.* (2020) da cuenta de la presencia territorial de las organizaciones de familiares de víctimas en Colombia y de su alcance nacional. Al respecto, los familiares organizados desarrollan su trabajo en 23 de los 32 departamentos del país, Bogotá, D. C. fue el lugar donde se registró mayor presencia, con el 12,4%, seguido por Antioquia (11,3%), Meta (9,3%) y Santander, Bolívar y Cundinamarca, cada uno con el 6,2 % (figura 8). Los demás departamentos tienen una representación porcentual de entre el 1 % y el 4,1 %.

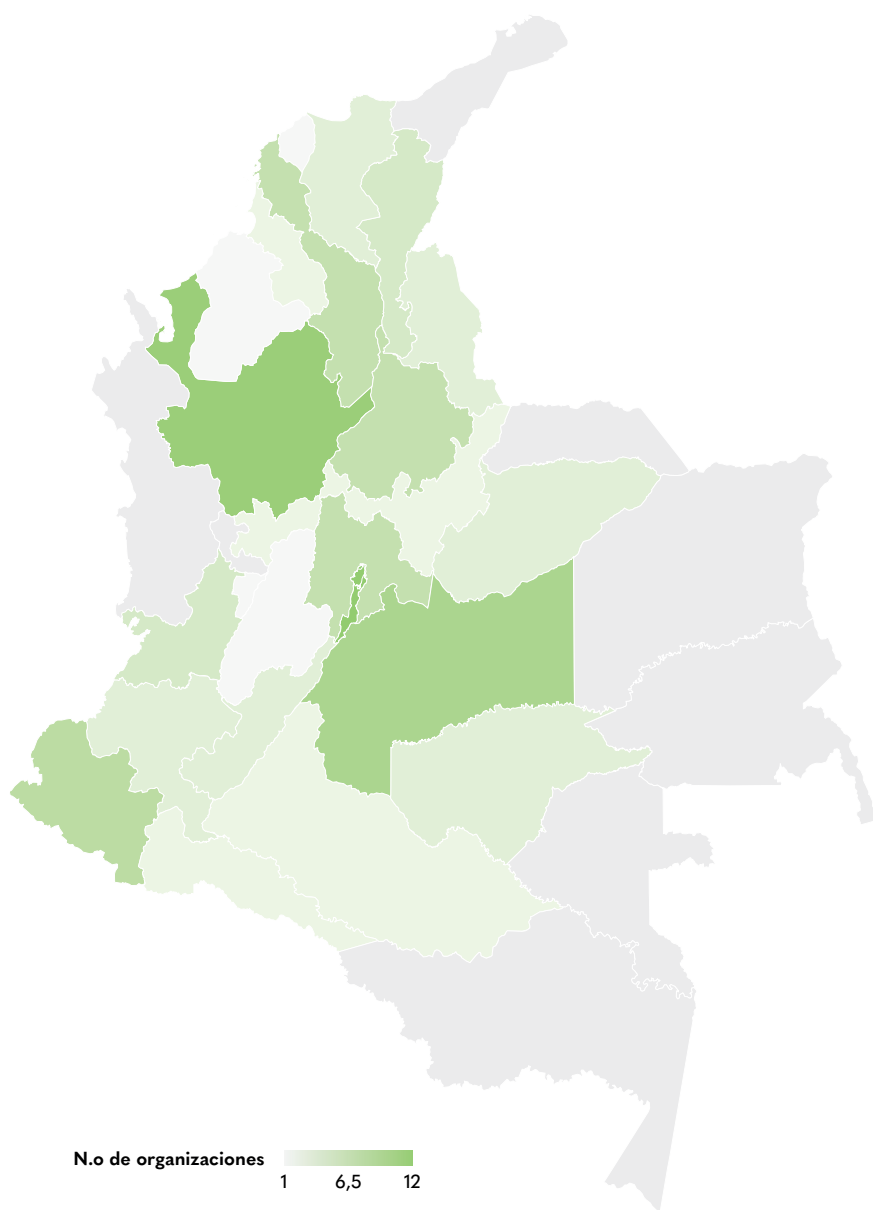


Figura 8. Presencia departamental de las organizaciones de familiares de las víctimas.
Fuente: ICMP *et al.* (2020).

En cuanto a la magnitud y el alcance de la labor de las organizaciones de familiares, se tiene que el 66 % hace presencia en un solo departamento, lo que podría dar cuenta de su carácter local y de su estrecha vinculación con la ocurrencia de hechos concretos, como en el caso de las desapariciones en fechas emblemáticas, como el 28 de febrero o el 16 de mayo en Barrancabermeja (figura 9).

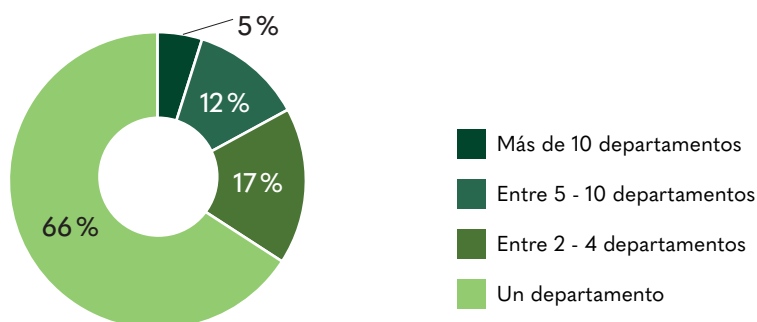


Figura 9. Número de departamentos de incidencia de las organizaciones de familiares de víctimas.
Fuente: ICMP *et al.* (2020).

Formar parte de una red más amplia de personas, esfuerzos y acciones de búsqueda permite a las familias unir esfuerzos y recursos para gestionar y manejar la incertidumbre. En esa medida, durante la búsqueda, los familiares de la persona desaparecida entran en una batalla constante para encontrar a su ser querido y superar el temor de que esa persona desaparezca por completo (CICR, 2014).

Como lo anota el CNMH (2014c), el ejercicio de reconstrucción colectiva sobre su experiencia en relación con el hecho victimizante les permite «aproximarse a la verdad desde un ejercicio de memoria, [además] puede cumplir también un rol terapéutico al confirmar la experiencia de las víctimas, trayendo su voz, sus relatos y significados» (p. 25).

En medio de estas circunstancias, diferentes organizaciones de familiares emergieron progresivamente según las necesidades particulares de los contextos territoriales, ya que experimentaban «gran incertidumbre y desconcierto por la estigmatización y difamación de sus familiares desaparecidos,

así como angustia por la necesidad de saber lo que pasó con sus seres queridos, encontrar sus restos y lograr justicia» (CNMH, 2014c, p. 62). Este es el caso de la Asfaddes, que nació en respuesta a crímenes perpetrados por agentes del Estado a inicios de la década de 1980 y que tempranamente se convirtió en una plataforma para la creación y promoción de organizaciones y colectivos de familiares a lo largo y ancho del territorio nacional, como ocurrió en el caso de los 19 comerciantes (CNMH, 2018b).

Estas organizaciones propiciaron nuevos escenarios de incidencia pública y de seguimiento en relación con los avances institucionales frente a diversos hechos victimizantes en el ámbito nacional. Por ejemplo, participaron activamente en el reconocimiento del delito de desaparición forzada y en su incorporación en el Código Penal entre finales de la década de 1990 e inicios del 2000 (ver capítulo 1), así como en los procedimientos relacionados con la búsqueda, el registro y las medidas de reparación.

Tal como se profundiza en el apartado sobre las narrativas de la desaparición forzada (capítulo 1), el reconocimiento jurídico del repertorio de la desaparición es resultado de la incidencia social, política e institucional de las organizaciones de familiares y de la sociedad civil. Este camino abarca, aproximadamente, 20 años desde el escalamiento sistémico de la desaparición forzada a mediados de la década de 1980 hasta su reconocimiento en el 2000 (CNMH, 2018b).

En Colombia, solo hasta el año 2000 fue reconocida la ley que sanciona y reconoce que la desaparición forzada es un delito; esta violación a los derechos humanos, antes no era un crimen reconocido por el Estado colombiano. Una docena de proyectos de ley a los que les hacía falta solamente la sanción presidencial, fueron rechazados durante cuatro gobiernos consecutivos. Y la Convención Internacional para la protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas, de diciembre de 2006, sólo fue firmada por Colombia en el 2007 y ratificada en 2010 por la Ley 1418 que solo entró en vigencia en el 2012. (Mingorance y Arellana, 2019, p. 97)

Como resultado de la persistencia de las familias y las organizaciones de familiares, así como del acompañamiento de organizaciones de la sociedad civil, en la actualidad, la desaparición forzada tiene un lugar en la jurisdicción nacional. Además, la existencia de mecanismos para facilitar

o garantizar la búsqueda —entre ellos «la activación del mecanismo de búsqueda urgente y las solicitudes de asistencia y atención a las que tienen derecho las víctimas» (CNMH, 2016, p. 353)— facilita la articulación con distintas escalas institucionales e incluso internacionales.

Es decir, la existencia de estos dispositivos públicos para la búsqueda permite medir la efectividad estatal en la respuesta a los casos de desaparición, por lo que su incumplimiento puede justificar la intervención de instancias internacionales con el fin de garantizar los derechos de las víctimas y sus familiares.

En cuanto al abordaje de la desaparición forzada por parte de organizaciones de familiares y de la sociedad civil, el CNMH (2016) y la ICMP *et al.* (2020)¹⁶ establecen una serie de dimensiones de la acción colectiva de las familias, encaminadas al fortalecimiento de la organización y la preservación de la colectividad:

- a. **Preservación de la memoria:** son aquellas acciones colectivas destinadas a recordar, dignificar y hacer memoria de las víctimas, entre ellas la instalación de lugares de memoria en honor de las personas ausentes (Torrejano-Jiménez, 2024).
- b. **Recopilación de información e investigación:** consiste en la elaboración de archivos, el establecimiento de rutas autónomas de búsqueda y la construcción de expedientes, como soporte de la acción judicial o de reivindicación de la memoria.
- c. **Litigio estratégico e incidencia judicial:** son aquellas acciones realizadas entre organizaciones de familiares y colectivos o asociaciones dedicadas al acompañamiento jurídico de procesos o iniciativas comunitarias. En estos casos, las familias suelen ceder su vocería para que profesionales del derecho avancen en las querellas penales nacionales o internacionales, a fin de esclarecer lo ocurrido o establecer responsabilidades.

16 De las 41 organizaciones familiares mencionadas en el informe de la Comisión Internacional sobre Personas Desaparecidas (ICMP *et al.*, 2020), 32 se dedican a acciones de memoria, 29 se enfocan en la documentación de casos, 27 realizan actividades jurídicas y de incidencia, y 12 llevan a cabo actividades de formación.

- d. **Fortalecimiento de capacidades:** las asociaciones, comisiones, colectivos o movimientos de alcance nacional o regional, que sirven como plataformas para los procesos locales o familiares, establecen rutas de acompañamiento para el fortalecimiento de capacidades y gestión. Por ejemplo, durante finales de la década de 1980 e inicios de la de 1990, Asfaddes adelantó talleres de redacción de actas de seguimiento a la búsqueda, aportó elementos para el acompañamiento en el proceso de instauración de denuncias, entre otras acciones.
- e. **Formación:** estas organizaciones se caracterizan por facilitar espacios de formación a los familiares; además, «han conseguido relacionar estas acciones con sus objetivos, desarrollando seminarios, talleres y congresos que tienen como objeto discutir y formar a las víctimas sobre sus derechos» (CNMH, 2016, p. 347).

En definitiva, las organizaciones de familiares o de la sociedad civil enfocadas en la visibilización, denuncia y acompañamiento a casos de desaparición forzada en Colombia se caracterizan por su carácter multidimensional y por la integralidad de su accionar; por lo tanto, su labor suele asociarse con procesos de agenciamiento social para la reivindicación de su lucha y de su proceso de duelo.

Es así como las organizaciones han dotado de contenido y sentido las estrategias adelantadas por organismos nacionales e internacionales para prevenir este delito, así como para reivindicar la memoria de quienes ya no están —al transmitir conocimientos—, compartir prácticas de cuidado y lecciones aprendidas, y ampliar el escenario de acción.

Las familias de las víctimas han encontrado y construido, por medio de las prácticas colectivas y las acciones organizativas, una red que sostiene las labores de búsqueda, la reclamación de derechos y el acompañamiento comunitario para la materialización de las exigencias de verdad, justicia y memoria. Esta red ha vinculado una serie de ejercicios organizativos y experiencias de encuentro y articulación que han hecho posible la labor de defensa de los derechos humanos, así como el litigio y la incidencia institucional para el esclarecimiento de lo ocurrido.

2.2. Las experiencias de las familias buscadoras



Fuente: Torrejano-Jiménez para el CNMH (2024).

Las familias en red desempeñan un papel determinante en los procesos de búsqueda de las personas desaparecidas. Esto se evidencia en la consolidación de colectivos dedicados a la búsqueda de justicia y verdad, en los que se unen muchas familias —que, a menudo, no se conocían previamente— alrededor de un mismo objetivo. Al respecto, según la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, se considera familiar de una víctima de desaparición forzada a:

[...] el cónyuge, compañero o compañera permanente, parejas del mismo sexo y familiar en primer grado de consanguinidad, primero civil de la víctima directa, cuando a esta se le hubiere dado muerte o estuviere desaparecida. A falta de estas, lo serán los que se encuentren en el segundo grado de consanguinidad ascendente. (Ley 1448 de 2011, art. 3)

Ahora bien, pese a que las experiencias de las familias se interconectan, las vivencias de los hechos de victimización tienen sus propias particularidades. Por ejemplo, las familias experimentan el dolor de manera diferenciada, abordan la búsqueda de justicia desde perspectivas distintas y enfrentan la experiencia de la desaparición forzada de diversas formas y en distintas escalas, ya sea desde lo personal o lo colectivo. Desde esta perspectiva, los daños e impactos causados por la desaparición de la víctima en los miembros de su familia terminan por definir el curso de sus propios proyectos de vida, marcados por las huellas de la ausencia, la desaparición y la violencia.

Huellas que algunos autores señalan como invisibles al no poder ilustrarse con indicadores concretos y contundentes por haber sido experimentadas en la vida emocional y social de las familias y comunidades, quedando equivocadamente ubicadas dentro del resorte subjetivo y privado de las personas. (CNMH, 2014c, p. 24)

De igual manera, aunque las huellas, marcas y daños transitan por el lugar de la subjetividad de las familias, las formas de tramitarlos se inscriben en la esfera pública. Por ello, la lucha colectiva de madres y padres se promueven tanto la búsqueda personal de justicia como las demandas en el ámbito público. En esa medida, la conexión entre lo privado y lo público se establece a través de una materialidad que revela los daños irreparables y sitúa el tema en un espacio compartido y cercano (Arenas-López y Tamayo-Arango, 2021).

Al hacerlo, los familiares de las víctimas no solo captan la atención de quienes no han vivido la experiencia de la desaparición forzada, sino que también se posicionan como interlocutores activos ante el Estado y la sociedad. Así lo ejemplifican las Madres de la Candelaria, quienes, como parte de sus acciones, han sensibilizado por medio del arte y la construcción de memoria, a través de retablos y carteles con fotografías de sus desaparecidos, en los que:

[...] los iluminaron y acompañaron con velones y crisantemos blancos
[...] esta jornada estuvo acompañada por varios artistas locales: músicos y cuenteros, por la Orquesta Sinfónica de la Universidad de Antioquia y concluyó con la proyección de dos cortos documentales sobre los desaparecidos de esta ciudad. (CNMH, 2016, p. 371)

Según López (2016, citado en Arenas-López y Tamayo-Arango, 2021), los padres y las madres que buscan ven cuestionado su rol como cuidadores y entran en el escenario de la biopolítica sobre dejar morir o hacer vivir a su hijo desaparecido. Al mismo tiempo, evocan sus roles maternos y paternos para emprender un camino hacia la verdad y la justicia sobre la desaparición forzada: «¿Por qué a mi hijo/a? ¿En qué momento y lugar? ¿Qué le hicieron? ¿Quién lo/la desapareció? ¿Qué intereses movieron la desaparición? ¿Qué hice yo? ¿Qué dejé de hacer para que eso sucediera?» (Arenas-López y Tamayo-Arango, 2021, p. 127).

En este sentido, las repercusiones de los actos violentos no solo afectan a quienes los viven directamente, sino también a sus cuidadores directos y a sus proyectos de vida. Muestra de ello es el caso de la madre de uno de los 19 comerciantes desaparecidos:

[La madre de Antonio Flórez Contreras, según Lina Navarro (sobrina de la víctima)] espera a Antonio todo el tiempo en la puerta. Dejó de salir de su casa y mantiene un estado de zozobra y ansiedad, ya que no tiene noticias de su hijo. Pregunta a las personas si tienen noticias de él y cuando le dicen que acepte que está muerto, ella pregunta que dónde están sus restos. Habla cosas incoherentes, se desvela con frecuencia y perdió el apetito. (Corte IDH, caso 19 comerciantes vs. Colombia, 2004, p. 14)

Esto significa, como lo refiere el CNMH (2014c), que «la presencia permanente del sufrimiento de los familiares, la incertidumbre, impotencia, tristeza, angustia y sentimiento de indolencia por la falta de respuesta estatal» (p. 47),

es una circunstancia que materializa un malestar emocional y psicológico que acompaña a los familiares durante el resto de su vida. Sumado a esto, la falta de un cuerpo físico con el cual desarrollar un duelo de cierre genera una incertidumbre familiar permanente.

En este panorama, la labor de las mujeres, madres, hermanas o hijas, tiene un vínculo con la persona desaparecida, y en muchos casos la motivación de la búsqueda está basada en la intuición, en la añoranza o en la aspiración de encontrar a las personas desaparecidas. Estas emociones:

[...] impulsan la movilización de las mujeres como agentes de sus propias búsquedas, en una relación de fuerzas con entidades del Estado, como la Fiscalía, cuyos soportes enunciativos históricos y arraigados en la cultura patriarcal de la razón como fuente de conocimiento van en detrimento de la intuición, defendida por las madres como una forma de sentir y de saber inenarrable, que para algunas es orientadora de acciones. (Arenas-López y Tamayo-Arango, 2021, p. 134)

Como consecuencia de los roles del cuidado, madres y padres continúan buscando a sus hijos, y se responsabilizan de las acciones y estrategias para avanzar en la búsqueda de sus cuerpos. Esto con el fin de esclarecer los hechos que rodean las desapariciones, tener la certeza de haber encontrado a sus hijos y, de ser así, darles sepultura para poder gestionar colectivamente la pérdida y el duelo generado por esta.

En relación con el sostenimiento familiar, la materialidad de la desaparición forzada genera la pérdida de la gestión interna del hogar. Por ejemplo, para las mujeres, la búsqueda de sus compañeros, padres, tíos o hermanos se suma a las tareas cotidianas de sostenimiento del hogar.

Como consecuencia, deben sobreponerse a su dolor para hacerse cargo del cuidado de la madre del desaparecido o de sus hijos, en un contexto de espera que hace posponer la continuación de su proyecto de vida personal (CNMH, 2016). En este sentido, para las esposas, compañeras o conyugues, la desaparición también constituye un daño y una responsabilidad material.

De igual manera, en escenarios de alta dependencia socioeconómica, las mujeres encargadas del rol de cuidadoras asumen las obligaciones económicas del hogar como responsabilidad adicional (CNMH, 2018b). Al respecto,

el CICR (2014) caracteriza a las personas desaparecidas, principalmente, como población masculina en edad productiva que ejercía labores de proveeduría económica en sus entornos familiares: «[...] la inmensa mayoría de los desaparecidos son hombres de entre 15 y 30 años, muchos de los cuales constituían una importante fuente de ingresos para sus familias» (CICR, 2014, p. 40). En el caso de los 19 comerciantes, este hecho también se evidencia, ya que la mayoría de las víctimas eran hombres jóvenes, con padres mayores e hijos pequeños.

Por otra parte, en cuanto a las labores del cuidado y el sostenimiento del hogar, las esposas, compañeras y cónyuges de las personas desaparecidas asumen un rol adicional: el de acompañantes del duelo de su núcleo familiar. Por ello, el peso psicosocial y las afectaciones recaen sobre este rol del cuidado. A propósito, uno de los relatos registrados por *Vanguardia Liberal* sobre el proceso de los 19 comerciantes da cuenta de esta situación:

A mi hija me tocó llevarla a un entierro para que entendiera qué era la muerte. Entonces ella me decía: mi papá no se ha muerto porque no tenemos tumba para llevarle flores ni tampoco conozco su ataúd. Por eso seguimos hablando de él en presente, hasta que tengamos sus restos. (Vanguardia Liberal, 2005a)

Los impactos en las víctimas son variados y diferenciados. Tal como lo refleja el fragmento anterior, los daños, los impactos y las prácticas de afrontamiento se viven de acuerdo con la experiencia individual y el vínculo con la persona desaparecida. Por ejemplo, en el caso de los hermanos y hermanas, los proyectos de vida se ven transformados, y sus expectativas o experiencias se trastocan tras la ocurrencia del hecho traumático: «a raíz de su desaparición no somos las mismas personas» (Beristain, 2017, p. 11).

La transformación de las trayectorias de vida, los cambios en la conformación del núcleo familiar y las estrategias de afrontamiento hacen parte de los retos en materia de adecuación organizativa que sufren las familias tras la ocurrencia del hecho violento. En esa medida, como estructura parental, la familia no funciona como una organización en sí misma, por lo que pueden existir diversas formas de relacionamiento durante el desarrollo de las acciones de búsqueda.

En tal sentido, la existencia de plataformas de acción o encuentro entre familias, a través de la organización social o con el acompañamiento de organizaciones no gubernamentales, es esencial para garantizar la labor de las personas buscadoras, como se muestra a continuación.

2.3. La búsqueda de los desaparecidos en el conflicto colombiano



Figura 10. Construcción colectiva de mapas de memoria y territorio.

Fuente: Torrejano-Jiménez para el CNMH (2024).

Las experiencias en común convocan a las familias. Como colectivos, encuentran apoyo mutuo, gestionan sus demandas por vías institucionales con mayor efectividad y desarrollan conjuntamente una visión y una postura crítica de su realidad (Beristain, 2017). Adicionalmente, dentro de los factores transversales, las unen los desafíos que deben enfrentar en materia de seguridad, estigmatización y aislamiento.

Los familiares de personas desaparecidas enfrentan dificultades al momento de gestionar su duelo y, aunque cada caso es diferente, hay elementos comunes asociados al drama vinculado con la desaparición, el proceso

de denuncia y la búsqueda. Por ejemplo, el sufrimiento causado por la ausencia se prolonga permanentemente y experimenta diversos procesos de transformación, por lo que la labor de las organizaciones recae en el acompañamiento, el tránsito, el entendimiento y la transformación de la emoción (CNMH, 2016).

A propósito, la ambigüedad y la incertidumbre impiden la aceptación del hecho, lo que dificulta encontrar espacios para expresar los dolores asociados a la pérdida «porque asociado al desaparecido hay un estigma social que hace para los familiares difícil e incluso peligroso expresarse» (CCJ, 2005, p. 67).

Sin embargo, al compartir sus vivencias con otros familiares, las personas buscadoras toman conciencia de que soportan una carga compartida y asumen un papel activo en la búsqueda de justicia, a través de los lazos de solidaridad que se establecen al interior del trabajo colectivo, la lucha por romper los pactos de silencio establecidos por la institucionalidad y la reconfiguración de memorias reivindicativas sobre las víctimas, sus trayectorias personales, sus familiares y las comunidades a las que pertenecían.

De igual manera, esta labor también aporta a la visibilización de los impactos sociales y psicosociales de la guerra en el contexto de solicitud de garantías para la no repetición. Lo anterior significa, entonces, que:

Las distintas acciones [...] nos presentan organizaciones de víctimas dinámicas, cuyas labores son precedidas por la reflexión y la intención de materializar los propósitos de exigencia de derechos, visibilización de la desaparición forzada y apoyo a las y los familiares de víctimas. (CNMH, 2016, p. 380)

En el caso de los 19 comerciantes, el acompañamiento de experiencias organizativas, como Asfaddes y la Comisión Colombiana de Juristas (CCJ), permitió el «encuentro de experiencias individuales o familiares que, al ser narradas en colectivo, adquieren el potencial político que alimenta los procesos de resistencia» (CEV, 2022b, p. 44). Este proceso condujo a la elaboración gradual de herramientas para la reconstrucción de los hechos y a la cohesión de identidades necesarias para sostener el proceso que se llevó hasta la Corte IDH, con el fin de exigir que el Estado colombiano asumiera su responsabilidad.

En este sentido, es importante reconocer los procesos, los hechos y las experiencias que han permitido la denuncia, la exigibilidad de derechos y el aporte a la construcción de memoria histórica en relación con la desaparición forzada. Al respecto, la descripción de los procesos organizativos que se «han encargado de caracterizar y estudiar la desaparición forzada, promoviendo su comprensión» (CNMH, 2016, p. 339) permite tres acciones:

- a. Reconocer la conexión entre iniciativas familiares, procesos organizativos, colectivos de abogados, profesionales psicosociales e instancias internacionales en la comprensión de los hechos, la denuncia y el esclarecimiento de lo ocurrido.
- b. Exaltar la labor invaluable de las organizaciones, las familias y los procesos de la sociedad civil en la construcción de rutas para el acceso a mecanismos de justicia.
- c. Comprender el carácter colectivo de las luchas, las búsquedas y las exigencias de verdad, justicia y memoria. Por ejemplo, los logros alcanzados en el proceso de litigio internacional en el caso de los 19 comerciantes no habrían sido posibles sin la existencia de experiencias ni el acompañamiento de otros procesos o iniciativas.

2.3.1. Asociación de Familiares de Detenidos Desaparecidos (Asfaddes)

La Asociación de Familiares de Detenidos Desaparecidos de Colombia (Asfaddes), constituida formalmente en 1985, aunque venía trabajando desde 1982, surgió como respuesta a la desaparición de 14 estudiantes de la Universidad Distrital y la Universidad Nacional, así como de algunos obreros, en 1982, en la ciudad de Bogotá (Sandoval, 2012).

Su misión principal ha sido promover la implementación de mecanismos legales y políticos para garantizar la sanción de todos los responsables, tanto materiales como intelectuales, de los crímenes de detención, desaparición y tortura. Además, busca asegurar una reparación ética, moral e integral para las familias afectadas y para la sociedad en general, reconociendo al Estado colombiano como garante constitucional de los derechos humanos.

Como respuesta a los desafíos enfrentados en la lucha por la justicia y la verdad, Asfaddes ha optado por denunciar internacionalmente la inoperancia y complicidad del Estado colombiano en la materialización de la desaparición forzada, como mecanismo utilizado por la fuerza pública en el contexto de la «guerra sucia» contra partidos y movimientos políticos de izquierda.

En este sentido, la vinculación con iniciativas internacionales ha sido fundamental para visibilizar, proteger y fortalecer su lucha. Por ejemplo, Asfaddes fue la organización encargada de presentar ante la Asamblea General de la ONU, en 1988, los avances en la investigación de los casos de desaparición forzada que involucraban a funcionarios públicos. De igual manera, durante estos años, la asociación se vinculó con el Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias y con la Federación Latinoamericana de Asociaciones de Familiares de Detenidos-Desaparecidos (Fedefam).

Como resultado de su labor, en 1988, el entonces presidente Virgilio Barco aceptó y reconoció la visita del grupo de trabajo regional de la Organización de las Naciones Unidas para la evaluación directa de la situación relacionada con las desapariciones forzadas en el país. Esto dio lugar a una serie de recomendaciones que no fueron tenidas en cuenta por el Gobierno de la época.

Por otra parte, Asfaddes también ha promovido la conformación de nuevas organizaciones o colectivos de familiares. Es así como, entre 1982 y 2019, la Asociación participó, promovió o aportó en la conformación de 40 organizaciones de familiares, como en el caso de los 19 comerciantes y el Colectivo 16 de Mayo, entre otras. Estas iniciativas se han convertido en una respuesta a la impunidad y en una posibilidad de acceso a la justicia, gracias a algunos fallos sobre el reconocimiento de responsabilidades administrativas (ICMP *et al.*, 2020).

De igual manera, en el panorama de visibilización de la desaparición forzada, la Asociación ha logrado que el hecho sea reconocido mediante la elaboración de insumos de caracterización sobre el trasfondo de la desaparición en Colombia, lo que ha aportado a la comprensión integral de este hecho victimizante, así como a una lectura sobre su dinámica y responsables (Díaz Mansilla, 2011).

Es así como, en 1988, Asfaddes, junto con el Cinep, elaboró el informe *Por la vida y la libertad: ni desaparecidos, ni impunidad* (Asfaddes y Cinep, 1988) que fue presentado en el octavo congreso de Fedefam y en el que se establecían elementos explicativos entre la doctrina de seguridad nacional, el anticomunismo y las formas de operación de las Fuerzas Armadas contra liderazgos sociales en Colombia.

Este documento se convertiría en la primera elaboración conceptual que interpretaba la desaparición forzada en el contexto del conflicto armado en Colombia y la comprendía desde una perspectiva política. En este punto, cabe destacar que, durante estos años, familiares vinculados con el caso de los 19 comerciantes hicieron parte de la conformación de Asfaddes en Norte de Santander.

Por otra parte, en cuanto a las prácticas de reivindicación de la memoria de las víctimas, Asfaddes ha hecho uso de galerías como estrategia para situar las memorias en el espacio público (CNMH, 2016). Por último, también se destaca el trabajo que ha desarrollado junto con otras organizaciones en cuanto a la implementación de talleres, seminarios y espacios de reflexión y construcción alrededor de los impactos psicosociales de la desaparición forzada (CNMH, 2014c).

2.3.2. Asociación de Familiares de Víctimas de Trujillo (Afavit)

Los procesos permanentes de formación para el fortalecimiento organizativo han impulsado la conformación de experiencias territoriales como la Asociación de Familiares de Víctimas de Trujillo (Afavit). Al respecto, las familias de las víctimas de desapariciones forzadas y homicidios ocurridos entre 1989 y 1994 en el municipio de Trujillo, Valle del Cauca, se organizaron desde 1995, momento en el que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) reconoció los crímenes sufridos por la comunidad, como la masacre de Trujillo (ICMP *et al.*, 2020).

De acuerdo con esto, Afavit es el resultado de los aprendizajes y trayectorias previas de diversas organizaciones de familiares que tuvieron asiento en el municipio, así como del apoyo de organizaciones de la sociedad civil, como Asfaddes, y el acompañamiento permanente de miembros de comunidades

religiosas. En este sentido, históricamente, el padre jesuita Javier Giraldo ha sido fundamental para la conformación, el mantenimiento y la defensa de la organización (CNMH, 2015).

Por otro lado, en cuanto a la labor de acompañamiento jurídico, así como al proceso de recolección de información, creación de archivos y preparación de los casos, el Colectivo de Abogados y Abogadas «José Alvear Restrepo» fue fundamental, principalmente en lo relacionado con la demanda contra el Estado ante la Corte IDH.

Como resultado del proceso jurídico y de sus impactos sobre la visibilización del hecho victimizante y la construcción de memoria histórica, la comunidad de Trujillo y las familias organizadas en Afavit avanzaron en la construcción de un lugar de memoria —el parque monumento— que es un escenario vivo sobre la tragedia, las memorias y la dignificación de las víctimas.

Así lo relata una de las lideresas de la Asociación en una nota de prensa del CNMH por los 20 años de fundación de la organización: «Hoy el Parque monumento de Trujillo [...] es un referente de memoria para el país, y cada espacio ha sido dotado de significado a lo largo de los años» (CNMH, 2015).

Aunque en la actualidad persisten dinámicas asociadas al conflicto armado en el territorio, la organización de las familias se ha mantenido en el tiempo.

2.3.3. Colectivo 16 de mayo

El 16 de mayo de 1998 en Barrancabermeja, Santander, grupos paramilitares, en complicidad con miembros de la fuerza pública, desaparecieron a 25 personas (CNMH, 2021). En respuesta a los hechos, 30 familias de las personas asesinadas y desaparecidas crearon el Colectivo 16 de Mayo «con la finalidad de preservar la memoria de lo ocurrido, reconstruir la verdad histórica y judicial, identificar y judicializar a los responsables y, ante todo, dignificar la memoria de las víctimas» (Cajar, 2019, p. 24).

Los familiares de las víctimas, ante la falta de acción institucional, se organizaron y reclamaron la responsabilidad del Estado en distintas instancias y escalas judiciales, con el apoyo del Colectivo de Abogados y Abogadas «José Alvear Restrepo» (Cajar).

En esa medida, tras la desmovilización paramilitar, en 2006, gracias a las acciones judiciales del Cajar y de las familias, se logró que miembros de las Auto-defensas Unidas de Santander y el Sur del Cesar (Ausac), desmovilizados en el Bloque Central Bolívar, entregaran información, en el marco de la Ley de Justicia y Paz, sobre el posible paradero de las víctimas. Esto permitió que la Fiscalía General de la Nación encontrara ocho cuerpos en una zona, al margen del río Magdalena, que fue utilizada como escuela paramilitar (ICMP *et al.*, 2020).

Ahora bien, la regional Magdalena Medio de Asfaddes, así como la Organización Femenina Popular y, posteriormente, el Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado (Movice), tuvieron un papel preponderante en la conformación del Colectivo 16 de Mayo.

En la actualidad, el Colectivo continúa exigiendo al Estado el esclarecimiento de lo ocurrido, con el fin de avanzar en el juzgamiento de los responsables y establecer las labores de prospección y excavación en los sitios de inhumación por parte de la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas (UBPD), a fin de dar con el paradero de las 16 víctimas faltantes, así como la apertura del macrocaso de desaparición forzada en la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) (Movice, 2024).

2.3.4. Asociación de Madres de Falsos Positivos de Colombia (Mafapo)

Las familias de los 19 jóvenes desaparecidos entre enero y agosto de 2008, procedentes de Soacha y Bogotá, no se conocían entre sí. Sin embargo, las madres y hermanas de los desaparecidos se unieron en la búsqueda y demandaron justicia por la desaparición de sus hijos a manos de la Brigada 15 del Ejército Nacional (CEV, 2022d). En un primer momento, el objetivo de Mafapo era «la búsqueda de la verdad y limpiar el nombre de sus familiares, pues en la versión oficial habían sido presentados como guerrilleros, cuando no lo eran» (CMPR, 2019). Al respecto, como lo expresa la CEV (2022b),

Los miles de casos de ejecuciones extrajudiciales conocidas como «falsos positivos» solo se empezaron a ver en 2008, cuando las madres de Soacha hicieron públicas las denuncias de que sus hijos habían sido reclutados por miembros del Ejército o engañados con una promesa de trabajo, y aparecieron luego como supuestos guerrilleros muertos en combate.

Mientras tanto, las denuncias de los crímenes de Estado no fueron reconocidas, a pesar de los enormes esfuerzos de las víctimas y organizaciones de derechos humanos por hacerlas. Solo algunos casos, tras un tremendo esfuerzo y lucha de las víctimas, pudieron avanzar en la investigación judicial y mostraron esas verdades ocultas o distorsionadas. (p. 56)

Con el tiempo, Mafapo y algunas organizaciones regionales, como Tejiendo Memoria, en Antioquia, y la Asociación de Familiares Unidos por un Solo Dolor (Afusodo), en la costa Caribe, entre otras, han asumido la vocería en nombre de los familiares de las víctimas de la política de ejecuciones extrajudiciales, en el marco de lo que hoy se conoce públicamente como «falsos positivos».

Al igual que Afavit y el Colectivo 16 de Mayo, de Barrancabermeja, las madres de Mafapo han avanzado en las denuncias ante instancias penales tanto en el ámbito nacional como internacional, por ejemplo, ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos, donde cursa una demanda contra el Estado colombiano por el reconocimiento judicial de lo ocurrido, lo que las ha llevado a alcanzar espacios de incidencia institucional.

Al respecto, la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) estableció el macrocaso 03 sobre *Asesinatos y desapariciones forzadas presentados como bajas en combate por agentes del Estado* (JEP, s. f.). Ahora bien, mediante el Auto 033 de 2021, la JEP determinó que, por lo menos, 6402 personas fueron víctimas de este hecho e identificó que el periodo crítico de victimización ocurrió entre 2002 y 2008.

De igual manera, se estableció que el 66 % de estos casos se concentró en 10 departamentos del país: Antioquia, Meta, Caquetá, Cesar, Norte de Santander, Tolima, Huila, Casanare, La Guajira y Cauca. A raíz de esta concentración, la JEP priorizó territorios críticos como Antioquia, la costa Caribe, Norte de Santander, Huila, Casanare y Meta, regiones donde se registraron las cifras más altas de este hecho victimizante.

Por otra parte, en cuanto a las acciones para la construcción de memoria histórica, las mujeres que hacen parte de Mafapo han adelantado iniciativas para sanar, encontrarse y dignificar la memoria de sus familiares. Por

ejemplo, «El costurero de la memoria», que busca entretejer «herramientas para adelantar procesos de construcción de memoria, resiliencia y visibilización» (CMPR, 2019), ha sido un dispositivo para la visibilización de lo ocurrido y el reconocimiento público de su labor.

2.4. La sentencia de la Corte IDH en el caso de los 19 comerciantes: comprensiones de la desaparición forzada desde el debate jurídico del caso

El 4 de octubre de 1987, según lo establece la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH), 17 comerciantes «cuyo oficio era comprar mercancías en la frontera colombo-venezolana y transportarla hacia Medellín, Bucaramanga y Cúcuta, para venderlas en esas ciudades» (CCJ, 2005, p. 12), iniciaron una caravana comercial. Organizados en un camión y cuatro vehículos, el grupo inició su recorrido en Norte de Santander, saliendo desde la frontera binacional, por el Catatumbo, hasta el Magdalena Medio, y, desde allí, tenía la intención de llegar a la capital antioqueña.

No era la primera vez que la caravana realizaba este recorrido¹⁷: la distribución del personal en los distintos vehículos, la división social del trabajo y la especificación de roles dentro del grupo eran resultado de años de experiencia. Es así como transportadores, conductores y ayudantes —encargados de hacer un barrido por el camino para identificar posibles retenes, legales o ilegales—, cargueros y comerciantes en los llamados «moscos»¹⁸, conformaban el grupo de viajeros.

Era común que durante los trayectos los comerciantes enfrentaran múltiples amenazas, entre ellas la presencia de grupos armados, legales o ilegales, los controles aduaneros por parte de los «chirrincheros»¹⁹ y los retenes con fines extorsivos. Al respecto, en el recorrido de octubre de 1987, no se tiene registro de que los viajeros hayan tenido algún tipo de inconveniente en el

17 En este recorrido había un grupo diverso de personas: quienes ya habían realizado este viaje en más de una ocasión y quienes trabajaban por primera vez.

18 Era la forma como se hacía referencia a los carros —por lo general, taxis— que hacían barrido sobre la carretera para evitar retenes o alertar sobre situaciones que debían ser atendidas mediante el pago de permisos o vacunas, o mediante la negociación.

19 Denominación coloquial para referirse a quienes ejercían la labor de control aduanero y de contrabando de alcohol y cigarrillo.

paso por el Catatumbo ni en la llegada hasta el Magdalena Medio, por la vía entre el sur del Cesar y Barrancabermeja.

Sin embargo, fue en el paso por el Magdalena Medio donde se registró el encuentro con unidades militares del Batallón Bárbula, las cuales efectuaron, el 6 de octubre, un retén en Puerto Araújo, Santander, donde se constató que los miembros de la caravana no llevaban armas; además, durante la pesquisa no se hizo registro de la mercancía.

Ahora bien, kilómetros adelante, en el área colindante con la finca El Diamante, ubicada en la vereda Campo Seco del municipio de Cimitarra y en cercanías de Puerto Boyacá, los comerciantes fueron retenidos por un grupo de paramilitares bajo el mando de Henry Pérez. Con base en la información entregada por las unidades del Ejército Nacional, allí ocurrieron una serie de violencias que terminaron en la desaparición de 17 personas (Corte IDH, caso 19 comerciantes vs. Colombia, 2004).

Después de la desaparición, las familias iniciaron diversas rutas de búsqueda. Desde Ocaña, Bucaramanga y Medellín, varias personas emprendieron un recorrido que las llevaría hasta los límites de Puerto Boyacá y Cimitarra. En esta etapa, los paramilitares y miembros de la fuerza pública ejercieron presiones, además de amenazas y hostigamientos, para detener los recorridos.

Entre los familiares movilizados para la búsqueda se encontraban Sandra Montero; Juan Alberto Montero Fuentes, cuñado de Víctor Ayala; y José Ferney Fernández, quien, pese a no tener ninguna relación con el grupo de comerciantes, sirvió como guía de los hermanos Montero. Finalmente, tras el regreso de Sandra a Bucaramanga, Juan y Ferney fueron retenidos por el grupo paramilitar y también fueron desaparecidos.

Ahora bien, esta breve descripción tiene como objetivo situar las circunstancias que originaron posteriormente el proceso de búsqueda y la construcción del caso ante la CIDH. En el capítulo 4 de este informe, se ampliará la descripción del contexto antes y después de la desaparición, los hechos, el perfil y la caracterización de las 19 víctimas, relato que permitirá comprender la dimensión del caso y su importancia en la construcción de la memoria histórica del país.

2.4.1. Las bases del caso

El caso de los 19 comerciantes fue presentado ante la CIDH entre 1997 y 1998 como un caso en el que se demostraban los alcances violentos del paramilitarismo y su relación con el Estado colombiano. Para la época en que fue presentado, el avance de los ejércitos paramilitares por el territorio nacional era innegable; en ese sentido, la conformación de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC), en 1997, generó impactos en la ampliación de escenarios de confrontación, en el desarrollo de dinámicas de guerra contra la población civil y en la configuración de entramados de relacionamiento entre élites locales, regionales, políticas y económicas, y estos ejércitos irregulares, lo que configuró que el manto de impunidad se convirtiera en una barrera inamovible en la justicia colombiana.

Ante la inacción estatal, la ausencia de avances en las investigaciones y la falta de voluntad por parte de la institucionalidad, las familias de los 19 comerciantes, junto con Asfaddes y la CCJ, tomaron la decisión de trasladar el caso ante el sistema de justicia internacional para lograr avances en el proceso de investigación.

Es así como, en la documentación entregada a la Corte IDH, resultado de la investigación realizada por la CCJ, se aportaron elementos para esclarecer los roles y las responsabilidades de los agentes estatales y su vinculación con los paramilitares del Magdalena Medio.

Al respecto, una de las líneas interpretativas tiene relación con las prácticas de ocultamiento y fabricación de material probatorio por parte de la policía de Puerto Araujo para soportar una supuesta acción en el marco de la ley. Según lo afirmado por Luz Marina Pérez ante la Corte IDH, ella tuvo conocimiento de la existencia de un documento que decía lo siguiente:

«Yo Antonio Flórez Contreras fui detenido en el puesto de policía manifiesto que recibí buen trato». Sin embargo, la testigo alegó que la firma que contenía el escrito no era de su esposo, sino que «estaba firmada por el Comandante del puesto de policía de Puerto Araujo». (CCJ, 2005, p. 41)

Además, la desaparición forzada se implementó como un castigo para los comerciantes y sus familias. Por ejemplo, no es menor que a Alejandro Flórez, hijo de Antonio Flórez, se le haya intentado desaparecer por sus labores como buscador y defensor de derechos humanos en el marco de las acciones adelantadas por su familia en el municipio de Ocaña como parte de Asfaddes (CCJ, 2005). Tal como se ha profundizado en el capítulo 1, este repertorio de violencia generó marcos de estigmatización, señalamiento y persecución sobre los entornos cercanos a las víctimas, lo que amplió el escenario de daños e impactos.

En cuanto a los hallazgos de la sentencia, por primera vez en la historia de la Corte IDH se implementó la metodología de peritaje psicosocial. En esta vía, Carlos Martín Beristain, encargado de la aplicación de este método, presentó ante la Corte IDH cinco conclusiones sobre las afectaciones y las dimensiones de la desaparición forzada, como resultado del proceso de preparación, indagación y alistamiento para la participación de las familias ante la Corte.

Los principios que orientaron esta intervención, con base en el peritaje psicosocial, fueron los siguientes:

1. La práctica de la desaparición forzada causa en la vida de las familias de las personas desaparecidas un sinsentido de la realidad, en tanto no hay explicación alguna para lo sucedido.
2. Este hecho es una experiencia traumática para las familias; la desaparición se convierte en una huella permanente en la memoria.
3. Este repertorio de violencia afecta el proceso psicológico del duelo, por lo que su superación o tramitación colectiva debe contemplar: a) la aceptación de la pérdida de la persona desaparecida; b) la necesidad de transitar emocionalmente el hecho; c) la adaptación al contexto; y d) la elaboración de recuerdos y la construcción de memoria de lo ocurrido, así como el restablecimiento de las relaciones afectivas con personas significativas (CCJ, 2005).

4. La desaparición causa un desconocimiento *per se* del fallecimiento, en tanto no se tiene razón de lo sucedido ni del cuerpo de la persona, lo que impide comenzar el proceso de duelo.
5. Existe una imposibilidad de reconstruir lazos sociales por parte de los familiares, lo que genera un deterioro de las condiciones de relacionamiento social de las familias.

Los daños e impactos psicosociales generados por este repertorio de violencia fueron el eje central de la argumentación de la CCJ y las familias en la elaboración del caso. Adicionalmente, la demanda instaurada ante la Corte IDH presentó información ilustrativa sobre los tiempos iniciales de denuncia de los hechos, la ausencia de acciones de búsqueda por parte del Estado, las presiones violentas contra el cuerpo de inspección e investigación judicial y la persistencia de dinámicas territoriales asociadas al conflicto armado.

Estos elementos se constituyeron en parte esencial de la discusión que se llevó inicialmente ante la CIDH y, posteriormente, ante la Corte IDH, como se describirá en el capítulo 5 de este informe.

2.4.2. Corte IDH y el fallo emblemático sobre el caso de la desaparición de los 19 comerciantes

El camino que han recorrido las víctimas del conflicto armado y sus familias ha sido tortuoso, desgastante y, sobre todo, ha generado múltiples prácticas de revictimización y de negación sistemática de derechos. En el caso de la desaparición forzada, se trata de un repertorio de violencia que se despliega con una intencionalidad y racionalidad manifiesta, consistente en la combinación de diversas agresiones que buscan la eliminación de la humanidad de la víctima. Es así como, en los casos de desaparición forzada en el marco del conflicto armado, el ocultamiento deliberado de la verdad y la ausencia de los cuerpos han servido históricamente como mecanismos para borrar la evidencia del crimen y obstaculizar la justicia.

Ante esta dinámica de impunidad, las víctimas han reclamado la acción del aparato judicial «tanto en la sanción de los responsables como en la investigación de las denuncias y la prevención efectiva de la atrocidad, de lo que depende la vigencia de sus derechos» (Umaña Hernández, 2022, pp. 7-8).

Sin embargo, ante la negativa de las instituciones de dar una respuesta efectiva, las organizaciones de víctimas y defensoras de derechos humanos desarrollaron múltiples estrategias, por medio de las cuales «se dieron a la tarea de dar a conocer este delito e interpelar al Estado y a la sociedad al respecto» (CNMH, 2016, p. 54).

Ejemplo de este proceso fue la sentencia emblemática de la Corte IDH frente al *Caso 19 comerciantes vs. Colombia* (2004), la cual evidencia las dimensiones del conflicto armado interno colombiano, la evolución del paramilitarismo y la responsabilidad del Estado colombiano en su conformación, desarrollo e impacto.

Al respecto, en el caso de los 19 comerciantes, la búsqueda de las familias se enfocó en la instauración de denuncias ante distintas instancias judiciales:

- a. Denuncias penales: Juzgado 18 de Instrucción Criminal de Cimitarra, Juzgado 19 de Instrucción Criminal de Ocaña y Juzgado 2 de Cimitarra, desde donde el caso fue remitido al Juzgado 8 de Instrucción Criminal de San Gil.
- b. Denuncias ante la Procuraduría Delegada para la Defensa de los Derechos Humanos.
- c. Denuncias ante el Departamento Administrativo de Seguridad en 1987.
- d. Denuncia ante el Juzgado 17 de Instrucción Criminal de Tunja en 1989 solicitando el traslado del caso a la Unidad de Policía Judicial de Puerto Boyacá (Asfaddes, 2018), para nuevamente trasladar el caso, por un auto de la Corte Suprema de Justicia, a la Instrucción de Cimitarra (Santander). Finalmente, a partir de 1992, la competencia del caso fue asumida por la Fiscalía Regional de Cúcuta (Corte IDH, caso 19 comerciantes vs. Colombia, 2004).

Ahora bien, estas denuncias, según la sentencia de la Corte IDH, no generaron ninguna acción de búsqueda. Por el contrario, dieron lugar a respuestas negativas, múltiples traslados de los casos entre autoridades competentes —sin que ello posibilitara procesos de investigación, búsqueda

e imputación de cargos a los presuntos responsables—, además de dilataciones desmesuradas que limitaron el acceso a la justicia por parte de los familiares de las víctimas.

Lo anterior refuerza la conclusión expresada por la CEV (2022b) sobre hechos victimizantes como la desaparición forzada, ya que tienen bajísimos índices de investigación y condena. Esta situación parte del hecho mismo de que la modalidad de la violación implica la negación del paradero de las personas y de toda información que permita esclarecer lo ocurrido.

Como lo refiere la Comisión Colombiana de Juristas, «llama la atención el comportamiento de las autoridades colombianas frente a las indagaciones que hicieron los familiares ante la búsqueda de las víctimas» (CCJ, 2005, p. 16). Al respecto, según diversas investigaciones, las autoridades locales sabían de la participación de la fuerza pública en alianza con estos grupos armados; sin embargo, negaron sistemáticamente los hechos, en lo que se consideró una dinámica de ocultamiento de la responsabilidad de las autoridades y de grupos económicos y sociales del territorio.

En este contexto, las prácticas de ocultamiento, la falta de investigación y la coacción judicial evidenciaron la ausencia de compromiso por parte del Estado colombiano, en cuanto a la garantía del pleno acceso de las víctimas a la verdad. Por el contrario, se generó una dinámica sucesiva entre las autoridades locales, las cuales negaron los hechos y se resistieron a aceptarlos:

[...] la participación de los agentes del Estado, pese a la fuerza de las evidencias extraídas de informes oficiales y de decisiones judiciales de jueces y tribunales colombianos [...]. Es dudoso que este comportamiento corresponda a quienes deben tener como misión principal proteger y garantizar los derechos de todas las personas que habitan en Colombia. (CCJ, 2005, p. 16)

Ante este panorama, las familias se encontraron y se organizaron en la Asociación de Familiares de Detenidos Desaparecidos (Asfaddes) en Ocaña y en Bucaramanga, lo que facilitó el encuentro entre familias buscadoras para transitar los hechos de la victimización y garantizar el acompañamiento jurídico en el seguimiento de las acciones de denuncia e investigación del caso. De igual manera, se establecieron rutas de apoyo psicosocial, y acciones

simbólicas y de conmemoración de la memoria de las personas desaparecidas (CNMH, Luz Marina Pinzón, entrevista, Bogotá, D. C., 2024, junio 11).

En este escenario de acompañamiento, inicialmente por parte de Asfaddes y, posteriormente, de la CCJ, se tomó la decisión de presentar la denuncia ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y establecer las responsabilidades del Estado colombiano frente a los hechos. Al respecto, es importante señalar que Colombia se suscribió a la Convención Americana sobre Derechos Humanos, también conocida como Pacto de San José de Costa Rica, a través de la ratificación de la Ley 16 de 1972, y que el reglamento de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos les permite a las víctimas, bajo el sistema de responsabilidad internacional, ejercer mayor control sobre las violaciones a los derechos humanos, tal como se establece en el artículo 23:

Cualquier persona o grupo de personas, o entidad no gubernamental legalmente reconocida en uno o más Estados miembros de la OEA puede presentar a la Comisión peticiones en su propio nombre o en el de terceras personas, referentes a la presunta violación de alguno de los derechos humanos reconocidos, según el caso, en la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, la Convención Americana sobre Derechos Humanos. (CIDH, 2013, art. 23)

A partir de este marco legislativo internacional, las familias de los 19 comerciantes, junto con la CCJ, comienzan un proceso de sistematización del caso, en el que la obtención de las pruebas, así como el diálogo con las familias de las víctimas, implicó un proceso de articulación colectiva de largo aliento que surtió sus efectos a mediados de 2000, año en el que fue aceptada la demanda en la Corte IDH.

Sobre este proceso, Luz Marina Monzón (CNMH, entrevista, Bogotá, D. C., 2024, junio 18) explica que se llevó el caso ante esta instancia cuando se agotaron todos los recursos internos. Al respecto, la Comisión Colombiana de Juristas presentó un concepto de fondo, en 2000, en el que se establecía y se notificaba al Estado colombiano su «responsabilidad [...] por la creación, promoción y actuación de los grupos paramilitares» (CCJ, 2005, p. 13), así como por la limitación del acceso a la justicia de las víctimas, ya fuera por acción u omisión ante los hechos.

Sin embargo, ante el acervo probatorio, los «sucesivos representantes gubernamentales negaron los hechos y se resistieron a aceptar la participación de los agentes del Estado, pese a la fuerza de las evidencias extraídas de informes oficiales y de decisiones judiciales de jueces y tribunales colombianos» (CCJ, 2005, p. 16), por lo que la Comisión finalmente envió el caso a la Corte Interamericana de Derechos Humanos el 24 de enero de 2001.

Después de esto, las familias eligieron a los representantes que rindieron indagatoria ante la Corte IDH. Este grupo, que contó con la preparación y el acompañamiento del equipo jurídico y psicosocial de la CCJ, fue dotado de herramientas para, a partir de su testimonio, aportar a la reconstrucción de los hechos, relatar los impactos psicosociales que este fenómeno generó en las familias y expresar sus expectativas de reparación.

Según lo expresa el profesional de acompañamiento psicosocial en el marco de la audiencia establecida por la Corte IDH:

El modo en cómo se llevaron a cabo los hechos en sí mismo tuvo un impacto muy grande en los diferentes indicadores que podíamos tener para evaluar las consecuencias individuales, ¿no?, el sufrimiento individual, lo que pasó en el marco de las familias, ¿cuál era el impacto familiar? Porque estamos hablando también de consecuencias de la desaparición forzada en las familias, en las dinámicas de las familias, cosas que también había que documentar, muy importantes, y también, eh, es recoger los... digamos, las expectativas de las víctimas, en términos de la reparación, en términos de lo que significaba ese proceso. (CNMH, Carlos Beristain, entrevista virtual, 2024, junio 25)

La indagatoria fue celebrada el 21 de abril de 2004 y, posteriormente, la Corte IDH solicitó al Estado colombiano la presentación de pruebas documentales de descargos sobre la acusación. Este material fue analizado y cotejado con el resto del acervo probatorio para, finalmente, el 5 de julio de 2004, notificar la sentencia a favor de las víctimas sobre «la responsabilidad internacional del Estado por la desaparición forzada de 19 comerciantes por parte de un grupo paramilitar, así como a la falta de una investigación para esclarecer los hechos y la falta de sanción a los responsables» (CCJ, 2005, p. 11).

Además, en el marco de esta sentencia, la Corte IDH instó al Estado a realizar, de manera efectiva: a) un proceso de búsqueda y judicialización de los responsables; b) acciones relacionadas con la construcción de memoria y medidas de satisfacción, como la instalación de un monumento a las víctimas; c) indemnizaciones para las familias; y d) acciones complementarias en materia de salud, a través de tratamientos médicos y psicológicos.

2.4.3. Resultados de la sentencia e impactos para el acceso a la justicia

La sentencia desarrolla una serie de temas transversales para la promoción, defensa y protección de los derechos humanos en el contexto del conflicto armado en Colombia. En esa medida, el carácter histórico de la decisión de la Corte IDH tiene relación con la demostración y verificación de la responsabilidad del Estado colombiano en la promoción, creación, expansión y actuación de grupos paramilitares en el país.

En tal sentido, la Corte IDH resaltó las condiciones institucionales que facilitaron la conformación de estructuras armadas de civiles que ejercieron prácticas de justicia privada y suplantaron la responsabilidad y el deber del Estado en aquellas zonas donde se legalizó, promovió y facilitó su creación, como en el caso del Magdalena Medio (CCJ, 2005).

La Corte IDH estableció que el Estado colombiano, por acción u omisión, incurrió en las siguientes violaciones:

1. Violación de los artículos 7, 5 y 4, en relación con el artículo 1.1: derecho a la libertad personal, derecho a la integridad personal y derecho a la vida.
2. Violación de los artículos 8.1 y 25, en relación con el artículo 1.1: garantías y protección judiciales.
3. Violación del artículo 5, en relación con el artículo 1.1, respecto de los familiares: derecho a la integridad personal.

Debido a esto, la Corte instó al Estado colombiano a ocuparse particularmente de garantizar la vida, la integridad y la seguridad de las personas que rindieron declaración ante el tribunal y de sus familias; además, debía

proveerles la protección necesaria frente a cualquier persona y visibilizar el fenómeno tanto en el ámbito nacional como internacional.

Por otra parte, la sentencia trazó un camino para superar las profundas deficiencias, falencias y limitaciones en la implementación de los mecanismos y procedimientos del marco normativo nacional, con el fin de dar viabilidad a una justicia integral para las víctimas.

Ejemplo de ello es que la Corte IDH condenó al Estado a cumplir con el deber de investigar, juzgar y, en su caso, sancionar a los militares vinculados con el hecho, por acción u omisión. Esto implicó el inicio de procesos penales contra mandos que operaron en la región a finales de la década de 1980, como el general (r) Farouk Yanine Díaz —cuya vinculación detallada se abordará en los capítulos 3 y 4—, quien falleció en 2009 sin aportar a la verdad.

De igual manera, el fallo solicitó un avance prioritario en los procesos penales asociados con el caso, razón por la cual la Corte Suprema de Justicia resolvió la primera causa contra un paramilitar vinculado.

No obstante, este caso también ilustra las barreras para el acceso a la justicia pues, a la fecha, no existen resultados sustanciales asociados a las investigaciones contra los militares vinculados al caso; además, aunque existe una condena contra uno de los paramilitares involucrados, aún no hay resultados respecto al hallazgo de las víctimas.

Ahora bien, en cuanto a los aportes en el marco de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, se pueden precisar los siguientes elementos:

1. Esta sentencia es la primera acción judicial, de carácter internacional, que establece la responsabilidad del Estado ante los hechos cometidos por un grupo paramilitar.
2. En relación con las medidas de satisfacción y reparación, la sentencia solicita al Estado investigar, judicializar y sancionar a los militares.

3. Adicionalmente, es el primer caso en el que la Corte IDH hace una interpretación a favor de los derechos de las víctimas, reconocidos en la convención, a través de las garantías judiciales (Rey Cantor, 2018).

Estos alcances se lograron gracias a la acción internacional, al litigio estratégico de la Comisión Colombiana de Juristas, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, el Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (Cejil²⁰), así como el trabajo de base de las familias. A propósito, la sentencia reconoce que:

Sin el concurso de los órganos internacionales, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos primero y luego la Corte Interamericana, la voz de estas familias humildes no se hubiera escuchado tan fuerte durante todos estos años, ver a las familias de estos colombianos modestos encarar a las autoridades para exigir sus derechos constituye motivo de enorme satisfacción. (CCJ, 2005, p. 13)

Dicho de otra manera, la sentencia marcó un antes y un después para el ejercicio organizativo que las familias de los 19 comerciantes han realizado durante los últimos 37 años, y ha posibilitado un horizonte de futuro, en el cual se reivindique la memoria de las personas desaparecidas y su importancia, tanto en sus núcleos familiares como en las medidas de satisfacción necesarias para las personas buscadoras.

20 Es una organización no gubernamental (ONG) sin fines de lucro que se dedica casi exclusivamente al litigio estratégico ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos (SIDH).

3. Contexto regional del Magdalena Medio: el paramilitarismo a finales de la década de 1980

Este capítulo aporta elementos para comprender las dinámicas territoriales del conflicto armado. En esa medida, específicamente, los hechos ocurridos en la región del Magdalena Medio durante la década de 1980, junto con el surgimiento, la configuración y el fortalecimiento del paramilitarismo en Puerto Boyacá, están directamente relacionados con la reconfiguración de las violencias en la región.

Además, tienen una relación directa con el ataque sistemático a comerciantes que tenían como epicentro comercial algunos municipios de la región o transitaban por ellos, con el fin de conectar rutas comerciales de contrabando o establecer dinámicas asociadas al tránsito de mercancías. El ataque contra los 19 comerciantes en 1987 es un hecho emblemático de este proceso.

Al respecto, tal como se precisó en el capítulo 1, durante la década de 1980, la operatividad de los grupos paramilitares determinó el aumento de violaciones a los derechos humanos contra la población civil, entre las que se contabilizan casos de desaparición forzada, hostigamientos, masacres y asesinatos selectivos.

En este contexto, el presente capítulo tiene como objetivo describir las dinámicas del conflicto armado en la región del Magdalena Medio durante la década de 1980, a través del análisis del proceso de surgimiento, configuración y fortalecimiento de grupos paramilitares en Puerto Boyacá, Cimitarra y sus zonas aledañas.

3.1. El Magdalena Medio durante la década de 1980: conflicto y violencia contra la población civil

La región²¹ del Magdalena Medio comprende —de acuerdo con la CEV— 44 municipios del oriente de Antioquia²², el occidente de Cundinamarca²³, Boyacá²⁴, Caldas²⁵, el sur de Bolívar²⁶ y Cesar²⁷, y el occidente de Santander²⁸, que se configuran como una unidad subnacional en virtud de las prácticas y realidades institucionales, económicas, sociales, políticas y culturales (Behrend y Bianchi, 2017; Behrend y Whitehead, 2017; Eaton y Prieto, 2017; Giraudy, Moncada y Snyder, 2021) (figura 11).

Figura 11. Mapa del Magdalena Medio ampliado.

21 Entendemos una región como: «la unidad básica de análisis en el cual se enmarcan los procesos históricos de los asentamientos humanos que apropian y transforman los recursos disponibles desarrollando conjuntos de relaciones internas y externas con respecto a ese espacio, los cuales se expresan en términos económicos, políticos, sociales y culturales» (Fajardo, 1990, citado en Alonso Espinal, 1992, p. 88).

22 Comprende a los municipios de: Yondó, Puerto Nare, Puerto Berrío y Puerto Triunfo.

23 Comprende al municipio de Puerto Salgar.

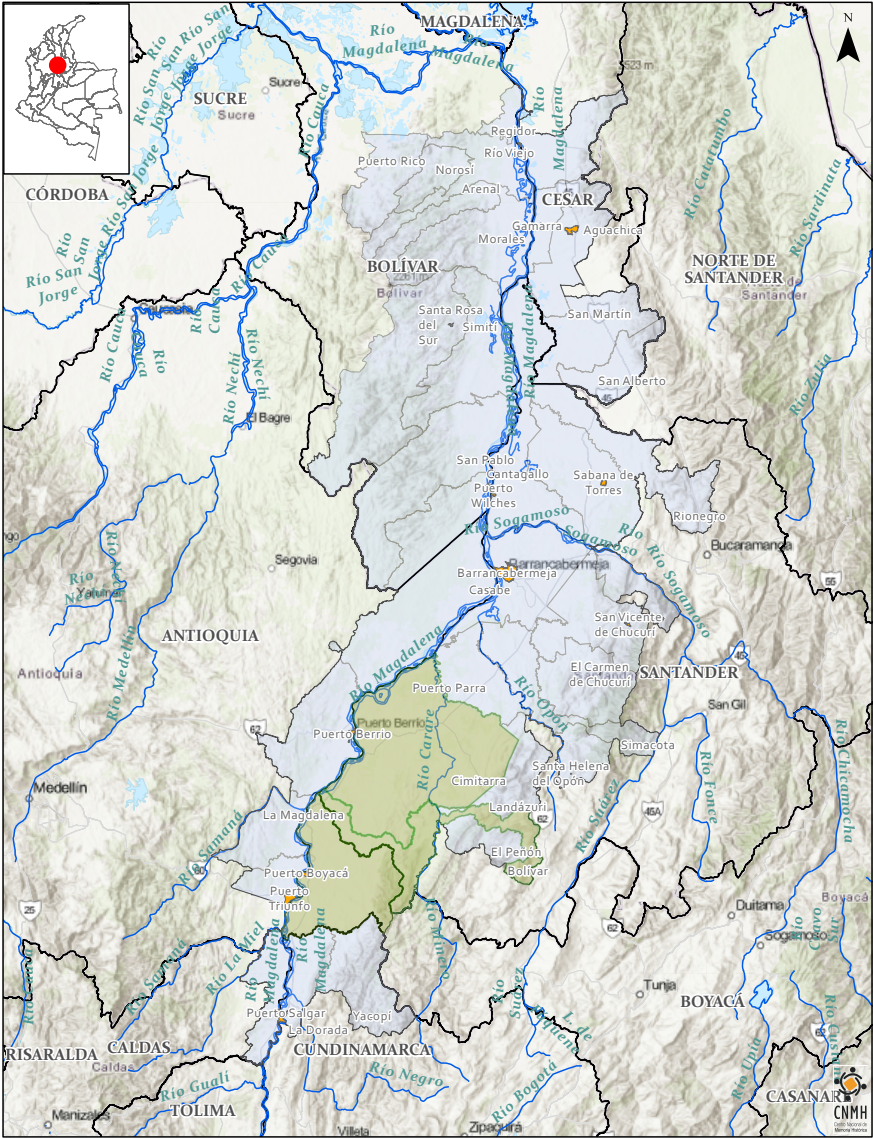
24 Comprende al municipio de Puerto Boyacá.

25 Comprende al municipio de La Dorada.

26 Comprende a los municipios de: Cantagallo, San Pablo, Santa Rosa del Sur, Simití, Arenal, Barranco de Loba, San Martín de Loba, El Peñón, Hatillo de Loba, Montre Cristo, Morales, Norosí, Regidor, Río Viejo y Tiquisio.

27 Comprende a los municipios de: Aguachica, Gamarra, González, La Gloria, Río de Oro, San Alberto, San Martín y Tamalameque.

28 Comprende a los municipios de: Barrancabermeja, Betulia, El Carmen de Chucurí, Puerto Wilches, Bajo Río Negro, Sabana de Torres, San Vicente de Chucurí, Bajo Simacota, Puerto Parra, Cimitarra, Landázuri, El Peñón, Santa Helena del Opón y Bolívar.



Fuente: CNMH (2024).

Ahora bien, a pesar de que la región se ubica en el valle interandino del río Magdalena, no puede afirmarse que esta «exista como unidad cultural, política o económica, por lo contrario [...] es una “continuidad geográfica” con

una historia de conflictos que la ha llevado a construirse poblacionalmente como un mosaico de etnias, culturas e intereses» (Cadavid Bringe, 1996, p. 10).

En este sentido, la región puede ser descrita en función de sus particularidades geográficas; es decir, no es lo mismo hablar del Magdalena Medio antioqueño que del Magdalena Medio bolivarense o del sur del Cesar, por ejemplo. Aun así, existen elementos comunes, como la presencia de recursos hídricos, auríferos, ganaderos y agrícolas (Viloria de la Hoz, 2009; INER, 2003), pero sobre todo, minero-energéticos.

Al respecto, en el informe del entonces Grupo de Memoria Histórica (GMH, 2010), se distinguían en la región dos territorialidades relacionadas con condiciones particulares de colonización: «la sur, cuyo eje va de La Dorada y Puerto Salgar hasta Barrancabermeja y Yondó; y la norte, que parte de estas dos hasta Gamarra. Mientras la primera fue colonizada primordialmente por pobladores provenientes de la región andina, en la segunda estos provinieron principalmente del Bajo Magdalena, Bolívar y las sábanas de Sucre y Córdoba» (GMH, 2010, pp. 259-260).

De hecho, como afirma Fernán González:

La denominación del Magdalena Medio a ese conjunto de territorios no [obedece] a una lógica interna de ellos sino a una intervención exterior: el interés del Ejército por ejercer control militar en ellos y de la Iglesia católica por tener presencia pastoral en una zona relativamente marginal de la organización de las diócesis centrales de sus respectivos departamentos. Y más recientemente, del diagnóstico y el desarrollo del Programa de Desarrollo y Paz del Magdalena Medio. (González, 2006, p. 512)

En segundo lugar, es importante contemplar que la conectividad que ofrece el río Magdalena ha permitido el establecimiento de relaciones comerciales y el mantenimiento de prácticas tradicionales y culturales (Duque Escobar, 2022), así como el surgimiento de intereses por parte de actores armados legales e ilegales, que han convertido el río en un escenario de confrontación y en un depositario de cuerpos de cientos de personas desaparecidas (Giraldo Martínez, 2020).

Por ejemplo, el Observatorio de Memoria y Conflicto del CNMH tiene un registro de más de 320 cadáveres encontrados en este afluente desde 1982 (Rutas del Conflicto, s. f.).

[...] el río que moviliza cargas de hidrocarburos y carbón, y que se relaciona, en años más recientes, con los proyectos de recuperación de su navegabilidad fluvial; 2) y río como vehículo de la movilidad de personas y familias de la región, tanto de transporte diario y de actividades de gran importancia como la pesca artesanal, pero también en alusión al escenario fluvial de los distintitos desplazamientos y errancias de personas y familia, forzados o voluntarios. El río, sus caños, ciénagas y humedales han sido testigos de itinerancias, procesos de reubicación de personas y familias que han salido de sus lugares de origen y han llegado a asentarse en los municipios ribereños, y de retornos individuales y colectivos, en años más recientes. (Giraldo Martínez, 2020, pp. 71-72)

En este contexto, la poca presencia del Estado, sumada a las condiciones geográficas, ha facilitado la proliferación de caminos informales, ríos y vías que han sido utilizados por las poblaciones residentes para su movilización, pero también como zonas de tránsito de diferentes flujos ilegales.

De manera general, como se menciona en el informe territorial de la CEV (2022a), son cuatro los factores principales que permiten explicar la configuración socioeconómica de esta región: a) la extracción petrolera y la consolidación de enclaves minero-energéticos; b) la colonización campesina con fines económicos; c) la capacidad organizativa de los movimientos sociales; y d) la disputa violenta por el modelo de desarrollo regional.

A continuación, se desarrollan brevemente cada uno de estos elementos.

3.1.1. La extracción petrolera y la consolidación de enclaves minero-energéticos

A lo largo del siglo xx, la región se ha configurado como una «nueva espacialidad capitalista» en el sentido de

[...] que de ser un territorio de colonización interna, transitó hacia la intensificación del conflicto espacial del poder de clase en donde los capitalistas se consolidaron a la par de las acciones de los grupos paramilitares, para convertirse, en siglo XXI, en un polo de desarrollo nacional en el que confluyen áreas estratégicas (infraestructura, hidrocarburos, agroindustria y minería) para la consolidación de la actual fase de desnacionalización y transnacionalización que caracteriza el régimen de acumulación colombiano. (Moreno Sarmiento y Zamora Aviles, 2012, p. 35)

Es así como el Magdalena Medio sobresale en la geografía económica colombiana, al ser considerado una economía de enclave, dada la explotación del petróleo (Urrutia, 2008). Por ejemplo, en Barrancabermeja se encuentra la refinería más importante del país, de ahí que

El municipio de Barrancabermeja cuenta con un ordenamiento territorial atípico: las principales vías del municipio, por ejemplo, no se dirigen al centro administrativo y religioso, sino que desembocan en lo que se denomina las «puertas» de entrada y salida de la refinería. Asimismo, la formación de los barrios populares de la ciudad —con frecuencia mediante invasiones posteriormente legalizadas y dotadas de servicios públicos gracias a presiones del sindicato— está ligada directamente a la llegada de campesinos y obreros en búsqueda de oportunidades laborales con el petróleo, especialmente después de la reversión de la concesión y la llegada de Ecopetrol en 1951. (Rettberg y Prieto, 2018, p. 158)

De acuerdo con esto, a lo largo del siglo xx se presencié el desarrollo de la industria petrolera en la región, fuertemente apalancada por la presencia de empresas extranjeras, dada la incapacidad inicial del Estado colombiano para garantizar las condiciones técnicas y financieras requeridas por la industria. Por ejemplo, en 1945, el Magdalena Medio era un territorio concesionado, casi en su totalidad, a empresas multinacionales o transnacionales que se asentaron en municipios como Barrancabermeja, Sabana de Torres y Puerto Wilches (CEV, 2022a; Rettberg y Prieto, 2018).

En esa medida, aunque existe diversificación en los sectores económicos que conforman la región, no queda duda de que la actividad que impulsa la economía regional y el transporte fluvial es la explotación de petróleo (Galvis

y Quintero, 2017). Al respecto, un documento de la Cámara de Comercio de Barrancabermeja señala que:

[...] el contexto económico de la región refleja la dependencia de la industria petrolera, teniendo en cuenta que esta no se refleja en todos los municipios, pero sí influye en los demás sectores a través de la generación de la demanda de bienes y servicios de manera directa, o de manera indirecta a través de la generación de empleo. (Cámara de Comercio de Barrancabermeja, 2017, p. 1)

Sobre este último aspecto, vale la pena destacar que la temprana consolidación de la clase obrera del Magdalena Medio estuvo enmarcada en la creación de uno de los primeros sindicatos del país: la Sociedad Unión Obrera (SUO), en 1924, luego denominada Unión Sindical Obrera (USO), en 1934, la primera agremiación obrera del país, en cuyos inicios hubo una marcada influencia del obrerismo socialista de la década de los veinte y, posteriormente, del gaitanismo (Uribe, 1998).

En resumen, históricamente, la región ha sido escenario de disputa y consolidación de un modelo económico extractivista y agroindustrial, tanto por su posición geoestratégica como por la disponibilidad de recursos. Asimismo, se ha constituido en una zona donde han emergido conflictos sociales y sindicales derivados de las condiciones en que se desarrollan las actividades productivas; no obstante, es pertinente diferenciar las conflictividades sociales y económicas según se hable del sur de Bolívar o de Barrancabermeja.

3.1.2. La colonización campesina con fines económicos

Un aspecto analítico clave para comprender la geografía del conflicto en Colombia está relacionado con los patrones de poblamiento y colonización de los territorios, ligados, entre otros factores, a la expansión de la frontera agrícola, a la falta de claridad sobre la propiedad de la tierra y, también, a los desplazamientos ocasionados por diferentes enfrentamientos entre actores armados (González, 2003, 2006; LeGrand, 2016).

Para Alonso Espinal (1992), un elemento esencial que caracteriza al Magdalena Medio son los ciclos de colonización. Al respecto, uno de los factores que permite explicar el proceso de colonización campesina, desde finales del siglo

XIX e inicios del siglo XX, tiene relación con los desplazamientos internos en el departamento de Santander como consecuencia de la guerra de los Mil Días. Es así como esta región, epicentro de la confrontación militar, consolidó nuevos poblados, cabeceras municipales y redes intermunicipales como consecuencia de los desarrollos derivados de la guerra.

Otro factor de colonización puede rastrearse en la capacidad productiva de la región. En este sentido, la explotación de productos agrícolas que eran comercializados a través del río Magdalena, y la identificación de condiciones geográficas y geológicas favorables en la zona aledaña a Puerto Casabe, permitieron la consolidación de la Concesión de Mares en 1905 y su posterior extensión hasta mediados del siglo pasado.

De acuerdo con lo anterior, la presencia de población campesina en la región ha estado signada por los procesos de colonización, en los que se han generado diferentes tensiones con terratenientes e industriales, de al menos tres órdenes:

(a) con las tensiones que se generaron en los procesos de poblamiento que se expresaron en los procesos de concentración de la tierra en unos pocos propietarios, en algunos casos con acciones de despojo sobre sus propietarios originarios; (b) con el deterioro de las condiciones de vida de los pequeños colonos y campesinos, así como de algunas acciones de respuesta y lucha; y (c) con la persecución, ataques y acosos a los campesinos de la región por parte de miembros de la fuerza pública, terratenientes y grupos paramilitares, que suelen acusarlos de guerrilleros y bandoleros para justificar la violencia ejercida contra ellos. Esto último, en realidad, oculta el interés por mantener o ampliar la posesión de la tierra o instaurar modelos productivos agroindustriales o en explotación de recursos mineros. (CNMH, 2017b, p. 481)

3.1.3. La capacidad organizativa de los movimientos sociales

Así como se consolidó el ejercicio gremial y organizativo en Barrancabermeja, al sur de la región se establecieron enclaves campesinos que avanzaron en la consolidación de luchas por la tierra y crearon comités de reforma agraria. Estas agrupaciones fueron fundamentales para el levantamiento

bolchevique de finales de la década de 1920 y fueron soporte de la resistencia liberal durante la comuna de Barranca en 1948 (Archila, 2021; CEV, 2022a).

La región ha sido, entonces, una tierra fértil para la movilización social de diferente índole. En esa medida, en el territorio confluyen las experiencias organizativas del movimiento obrero y sindical —como se dijo anteriormente— asociadas a la industria petrolera, así como las experiencias de organización del movimiento campesino que, como narra Orjuela Cubides (2019), tienen en la Asociación Campesina del Valle del Río Cimitarra y la Asociación de Trabajadores Campesinos del Carare la representación de la fortaleza organizativa asociada a las luchas por la tierra y la reforma agraria.

De igual manera, fueron varias las trayectorias de movimientos políticos asociados al liberalismo y a las tendencias de grupos de izquierda que realizaron su trabajo en esta región:

[...] en especial tuvieron presencia el PCC, el MRL, la Anapo y el MOIR. A ellos llegaron bases del liberalismo, que era el partido mayoritario en Puerto Berrío, Barrancabermeja, La Dorada y Puerto Boyacá [...] Otro actor político nacional que surge al final de la década del setenta, y que gana adeptos en la región del Magdalena Medio, es el Nuevo Liberalismo, liderado por el senador Luís Carlos Galán Sarmiento. (CNMH, 2019a, pp. 177-178)

Sin embargo, a pesar de la fortaleza de los movimientos sociales, estos fueron diezmados por la arremetida paramilitar que comenzó en la década de los ochenta, ejemplificada por la violencia política ejercida contra las organizaciones de izquierda: «la acción contrainsurgente del Ejército y los grupos paramilitares adoctrinados en un visceral anticomunismo y una perspectiva contrainsurgente se concretó en un proceso de persecución y exterminio contra la izquierda política que se agudizó desde mediados de los años setenta» (CNMH, 2019a, p. 177).

Ejemplo de ello fue la violencia ejercida contra la Unión Patriótica (UP), dado su relativo éxito electoral en la zona (CNMH, 2018c). De igual manera, en el caso de Puerto Nare, Antioquia, fue conocida la arremetida contra los líderes del movimiento sindical de Cementos Nare y Colcarburos, convertidos posteriormente en líderes de la Unión Patriótica (UP).

La estigmatización del movimiento sindical en el Magdalena Medio derivó del trabajo político emprendido por el PCC y otros partidos de izquierda desde los años cuarenta con las luchas obreras en los enclaves productivos de la región. Los dirigentes sindicales al vincularse a la UP heredaron la estigmatización contra el comunismo y la acusación de ser instrumentalizados por la guerrilla. (CNMH, 2019a, p. 192)

Al respecto, «Puerto Nare se convirtió en una especie de ruta de expansión del paramilitarismo del Magdalena Medio que daba entrada a zonas de disputa con el frente IX de las FARC en el Nordeste y parte del Oriente antioqueño, y con el IV frente en Segovia y Remedios» (CNMH, 2019a, p. 193). En esa medida, la relevancia de este lugar proviene de la reconversión productiva de la zona para la construcción de las grandes hidroeléctricas de la región²⁹.

En resumen, esta dinámica pone de presente lo señalado por la CEV (2022b) en relación con el exterminio físico y simbólico del otro como mecanismo de perpetuación del conflicto.

3.1.4. La disputa violenta por el modelo de desarrollo regional

Como ya ha sido analizado por distintos autores, la construcción del Estado colombiano en el ámbito local está ligada a la presencia de variables como las redes clientelares con las que se sostienen las relaciones políticas (Dávila Ladrón de Guevara, 1999; González y Otero, 2010; Leal y Dávila Ladrón de Guevara, 2009; Pino Uribe y Cárdenas Díaz, 2016), así como a los cambios y continuidades que la presencia de los actores armados deja en la región.

En este sentido, el Magdalena Medio ha atravesado diferentes coyunturas críticas en relación con el conflicto armado, sus dinámicas, sus actores y los repertorios de violencia que han configurado y reconfigurado tanto la vida en los diferentes municipios como a sus habitantes (Caraballo, 2010; Dávila Saad, 2010), en lo que se podría considerar como uno más de los órdenes sociales que ha construido la violencia en el ámbito local en el país (Arjona, 2016; González, 2016; Valencia y Sinisterra-Ossa, 2020; Baquero Monroy, 2023). Este fenómeno ha sido estudiado en los casos de Antioquia

29 Según el informe *El Estado suplantado. Las autodefensas de Puerto Boyacá* (CNMH, 2019a), entre 1986 y 1988 entraron a operar en la región la central de San Carlos, en jurisdicción del municipio del mismo nombre, y las centrales Jaguas y Playas en jurisdicción de San Rafael.

(García, Aramburo y Domínguez, 2016), Barrancabermeja (Caraballo, 2010), Medellín (Caraballo, 2013), Urabá (Aramburo, 2003; Urrego Bernal, 2016) y Sumapaz (Baquero Monroy, 2023).

La configuración regional del Magdalena Medio obedece a una zonificación que operó bajo criterios de orden público. Al respecto, se desarrolla tanto en el informe del CNMH (2019a) como en el informe territorial de la CEV (2022a), la denominación original de la región obedeció a una estrategia militar de control territorial, ya que su posición geográfica, que conecta el país de norte a sur y crea puentes entre cinco departamentos, la convirtió en un corredor estratégico en el marco del conflicto armado.

Debido a esto, fue esencial consolidar una infraestructura importante para las labores propias de las Fuerzas Militares, lo cual implicó la presencia de las siguientes unidades (Giraldo Martínez, 2020):

Por parte del Ejército Nacional: Batallón Bárbula, Batallón Bomboná, Batallón Calibío. Batallón de Combate Terrestre N.º 45 «Héroes de Majagual». Batallón de Combate Terrestre N.º 47 «Héroes de Tacines». Batallón de Contraguerrillas N.º 14 «Cacique Palagua». Batallón Francisco de Paula Santander. Batallón Luciano D'Elhuyar. Batallón Nueva Granada. Batallón Rafael Reyes Prieto. Brigada Móvil N.º 1. Brigada Móvil N.º 2. Brigada Móvil N.º 5. Brigada Móvil N.º 15. IV Brigada. V Brigada. XIV Brigada. XXX Brigada.

A su vez, la Armada Nacional hacía presencia con las siguientes unidades: Batallón de Infantería de Marina N.º 17. Batallón Fluvial de Infantería de Marina N.º 60. CPCIM Guillermo Londoño Vargas. Puesto Fluvial Avanzado de Infantería de Marina N.º 31. Puesto Fluvial Avanzado de Infantería de Marina N.º 61. Puesto Fluvial Avanzado N.º 82.

Por su parte, la Fuerza Aérea hacía presencia por medio del Comando Aéreo de Combate N.º 1, mientras que la Policía Nacional operaba en la región a través del Departamento de Policía del Magdalena Medio. Finalmente, después de la masacre de La Rochela, se creó un grupo élite de la Policía para combatir los grupos de autodefensa (CNMH, 2019a).

En contraste, la formación reciente³⁰ de los grupos paramilitares se dio de manera ascendente durante la década de 1980, bajo la figura de autodefensas que se sustentaban en la necesidad de hacer frente al poder de la guerrilla y al aumento de sus capacidades de control territorial. Estos grupos se repartieron en el territorio nacional como grupos privados asociados a terratenientes, ganaderos o traficantes ilegales.

Al respecto, cabe destacar que su antecedente histórico está contemplado en el Decreto Legislativo 3398 de 1965, bajo el mandato de Guillermo León Valencia, «por el cual se organiza la defensa nacional», el cual establece en su artículo 24: «La participación en la defensa civil es permanente y obligatoria para todos los habitantes del país»; y en su artículo 25 señala que: «Todos los colombianos, hombres y mujeres, no comprendidos en el llamamiento al servicio militar obligatorio, podrán ser utilizados por el Gobierno en actividades y trabajos con los cuales contribuyan al restablecimiento de la normalidad».

Posteriormente, este decreto se convertiría en legislación permanente por medio de la Ley 48 de 1968 «Por la cual se adoptan como legislación permanente algunos decretos legislativos, se otorgan facultades al presidente de la República y a las Asambleas, se introducen reformas al Código Sustantivo del Trabajo y se dictan otras disposiciones».

En este punto es importante recalcar que estas acciones se enmarcaron en el tratamiento a la movilización social producto de la doctrina de seguridad nacional (CNMH, 2019a), que generó una fuerte estigmatización del movimiento social, obrero y popular en la región.

30 Decimos «reciente» porque el paramilitarismo no es un fenómeno de las últimas dos décadas en el país y no nació con las AUC. Si seguimos a García-Peña, «[el paramilitarismo] forma parte de una vieja tradición de las élites nacionales de acallar a sus opositores mediante el uso de la fuerza, como ocurrió con los “pájaros” de los años de la Violencia, para no ir más atrás» (2005, p. 59). De igual forma, Rubio Serrano y Vargas Velásquez (2004) expresan que «la formación de grupos de paramilitares o de autodefensa ha sido un recurso utilizado a lo largo de la historia nacional para ayudar, en términos duros, al Estado en sus funciones de brindar seguridad (manejo del orden público y control territorial)» (p. 30). Por otro lado, los «pájaros» de los años de La Violencia anidan en «la segunda oleada comprendida entre finales de 1949 y 1955, que recurrió insistentemente a la policía política y a los grupos de civiles armados, configurándose con claridad el “Pájaro” como sicario partidista» (Betancourt Echeverry, 1990, p. 57).

Ahora bien, el escenario en el que encontramos dicha formación —la década de los ochenta— se presenta mucho más complejo y con la interacción de una serie de actores que pretendían, además de la lucha contrainsurgente, generar dinámicas que les permitieran conservar sus intereses intactos frente a procesos que se estaban desarrollando en el ámbito nacional, como los acuerdos de paz y la apertura del sistema político. Frente a este hecho, hay dos asuntos que deben ser mencionados: en primer lugar, respecto de la lucha contrainsurgente, se aprecia que:

[...] en el gobierno Betancur se dio lo que se ha llamado una «clandestinización de la lucha contrainsurgente», desarrollándose los primeros grupos paramilitares y aumentando las desapariciones forzadas. Esta «clandestinización de la lucha contrainsurgente», ha sido atribuida, entre otros factores, a la expresión del descontento y frustración de algunos sectores militares ante el freno característico del gobierno Betancur a la lucha antisubversiva. (Escobar Gómez *et al.*, 2006, p. 93)

A esto se suman los esfuerzos de paz por parte del Gobierno de la época, así como el intento de «ajustarle cuentas a una milicia de izquierda comprometida con secuestros y otras actividades delictivas y que ahora resultaba imposible de castigar como resultado de las leyes de amnistía» (Melo, 1991, citado en Escobar Gómez *et al.*, 2006, p. 93)

Frente a este tema, es necesario recordar que fueron los grupos paramilitares los que participaron en el genocidio contra la Unión Patriótica. En ese sentido, nos encontramos con la posibilidad de acercarnos a la concepción que proponen Carlos Medina Gallego y Mireya Téllez Ardila (1994) de «guerra sucia», en especial a las modalidades de asesinatos selectivos y detenciones-desapariciones como métodos con los cuales se dio el ataque frontal contra este grupo político tanto por parte de los grupos paramilitares como de las Fuerzas Armadas, de modo sistemático y sin que el Estado, como garante de seguridad, hiciera presencia efectiva; por el contrario, apareció fuertemente vinculado a los hechos cometidos.

El segundo punto, relacionado con los acuerdos de paz, la apertura política y la reforma estatal que produjo la descentralización, remite a Romero (2003), quien muestra cómo las élites regionales y las Fuerzas Armadas aparecen como elementos que chocan con la dinámica del Gobierno nacional y que,

junto con grupos de narcotraficantes que para entonces ya eran grandes propietarios, plantean una lucha frontal tanto contra la insurgencia como contra la población civil y los procesos políticos de izquierda nacientes en este contexto. En efecto,

Primero las élites regionales rechazaron el reformismo de la Presidencia y desafiaron las políticas de paz del gobierno central; se opusieron públicamente a las negociaciones y callaron frente a la violencia en contra de comunistas, radicales, socialistas o reformistas en el ámbito local. Segundo, narcotraficantes convertidos en propietarios rurales y terratenientes promovieron grupos de vigilancia privada que atacaron civiles sospechosos de apoyar a la guerrilla, o a grupos movilizados para demandar derechos y políticas de progreso social. Tercero, las Fuerzas Armadas rechazaron las negociaciones entre la Presidencia y las guerrillas, oponiéndose públicamente y favoreciendo el uso de técnicas contrainsurgentes. (Romero, 2003, pp. 8-9)

Partiendo del marco anterior, podemos entender la relación entre el paramilitarismo, la sociedad y el Estado, siguiendo a Francisco Gutiérrez Sanín y Mauricio Barón (2006), quienes plantean que el paramilitarismo es imposible de explicar si no se parte del supuesto de cómo el Estado concibe a la guerrilla: como un desafío principal.

Ahora bien, esta relación en ciernes entre el paramilitarismo y la institucionalidad se da a partir del apoyo existente entre fuerzas intrasistémicas que básicamente se configuran en tres espacios que nos permiten ver el contexto en el que se presenta el caso de los 19 comerciantes.

En primer lugar, las políticas gubernamentales (Gutiérrez Sanín y Barón, 2006), como el citado decreto, permitieron y promovieron, en un momento dado, la formación de grupos de autodefensas, los cuales se configuraron en una estrecha relación con las Fuerzas Armadas colombianas, como actores con objetivos comunes, y surgieron como un complemento en la lucha contrainsurgente.

De acuerdo con Rafael Pardo, en un primer momento, la posición del Gobierno no era clara respecto del tema de las autodefensas:

En el interior del Gobierno no había claridad sobre el alcance de este fenómeno. Se llegó al extremo de contradicciones públicas entre el ministro de Justicia de Barco, José Manuel Arias Carrizosa, quien declaraba que la autodefensa era un derecho fundamental consagrado en la Constitución, el consejero Carlos Ossa, quien se mostraba abiertamente opuesto a estos grupos que calificaba sin ambages de criminales, y el ministro de Gobierno, César Gaviria, quien revelara la dimensión del fenómeno, denunciando en el Congreso la existencia de ciento cuarenta grupos paramilitares en el territorio nacional. (Pardo, 1996, p. 56)

Ejemplo de estas dinámicas de imbricación son las masacres de Segovia (CNMH, 2014e) y La Rochela. Respecto de la masacre de La Rochela, se señala que:

En general, las fuerzas militares hicieron oídos sordos a las disposiciones legales, señalamientos y advertencias sobre los efectos perversos del paramilitarismo. Al parecer, en 1989, el único cambio importante en la relación entre el ejército y los grupos paramilitares consistió en que los contactos con los altos mandos militares a nivel nacional dejaron de ser directos y comenzaron a establecerse a través de emisarios. Así lo confesó a la DIJIN alias «Ariel Otero», el segundo hombre al mando de las Autodefensas del Magdalena Medio, en noviembre de ese año: «Hasta comienzos de 1989, los contactos se hacían con el Estado Mayor del Ejército y actualmente se utilizan intermediarios...». (GMH, 2010, p. 294)

En segundo lugar, el apoyo de importantes fuerzas sociales (Gutiérrez Sanín y Barón, 2006), entre las que se encuentran los ganaderos como actores de gran influencia y permanencia frente a los grupos paramilitares, además de otros actores que también aparecen como base de apoyo, comerciantes y agricultores, entre otros.

Al respecto, en cuanto a las relaciones entre la clase política regional y los grupos paramilitares, en lo que posteriormente se consolidó en los medios como el fenómeno de la «parapolítica», queda clara la manera en que se definen las características del poder local. En esa medida, tal como lo señala Francisco Gutiérrez Sanín (2020), en el Magdalena Medio se ha construido

una estrategia de privatización de la seguridad por parte de las élites locales (Gutiérrez Sanín, 2012).

En tercer lugar, encontramos el apoyo heterogéneo de miembros del poder político, frente a lo cual es posible decir que «los paramilitares no tienen color político, y cooperan con cualquiera que acepte sus premisas básicas» (Gutiérrez Sanín y Barón, 2006, p. 157).

En este sentido, en el ámbito regional, podemos ver que la relación entre paramilitares y Estado estaba mediada por la presencia de la economía del narcotráfico, que tiene su antecedente en la creación del grupo Muerte a Secuestradores (MAS) en 1981, impulsado por Pablo Escobar, Gonzalo Rodríguez Gacha y Fidel Castaño (Camacho Guizado, 2006). Este grupo se extendería por toda la región del Magdalena Medio y sería replicado en otras regiones (García-Peña, 2005; Romero, 2003)

De acuerdo con lo anterior, el caso de los 19 comerciantes es un hecho emblemático que da cuenta de las condiciones históricas de la región en relación con las dinámicas del conflicto armado y las disputas sociales, económicas y políticas del Magdalena Medio. Además, la manera en la que se desarrollaron los hechos y los usos asociados a los repertorios de violencia utilizados por los grupos paramilitares durante finales de la década de 1980 dan cuenta de un periodo de transformación y reconfiguración de las violencias con intencionalidad política en el país (Gutiérrez Sanín y Wood, 2020).

En efecto, el periodo que abarca desde 1980 hasta la década del 2000 revela las trayectorias de la consolidación del fenómeno paramilitar en la región del Magdalena Medio, donde es posible evidenciar una dinámica singular marcada por las estructuras que operaron en el territorio (CNMH, 2019b, 2019c). Por ejemplo, esto se ve reflejado en la presencia de las escuelas paramilitares ubicadas en Puerto Boyacá, Bolívar y Cimitarra.

De igual manera, como se señaló en el caso de Puerto Nare,

Coincidieron las dos grandes arremetidas con los dos años de mayor pico en el número de masacres perpetradas por grupos paramilitares, 1983 y 1988. La diferencia entre una y otra arremetida paramilitar evidenciada en número de masacres en 1983 y 1988, es que las del 83 se concentraron en el Magdalena Medio, y muy específico en los tres municipios con mayor presencia del PCC y la UNO, Cimitarra, Puerto Berrío y Puerto Boyacá, mientras las de 1988, ocurrieron en las regiones en las que la UP conquistaba adeptos. La estrategia en el resto del país se aplicó de, manera similar, por medio de grupos armados y sicarios orientados a esa misión específica de eliminación. (CNMH, 2019a, p. 194)

Por otra parte, de acuerdo con el informe del CNMH, en el que se presenta información del Registro Único de Víctimas (RUV),

Entre 1984 y 1991 la Unidad de Víctimas registró 1952 víctimas de desaparición forzada, 4215 de homicidio y 6306 de desplazamiento forzado en los municipios de Puerto Berrío, Puerto Nare, Puerto Triunfo, La Dorada, Puerto Salgar, Yacopí, Puerto Salgar, Puerto Boyacá, Bolívar, Cimitarra y Puerto Parra. La desaparición forzada superó en este período las 200 víctimas para la mayoría de estos municipios a excepción de Yacopí y Puerto Salgar, afectando principalmente a Puerto Berrío que en 1984 (el año de mayor impacto) registró 324 víctimas. (CNMH, 2019a, p. 204)

En último lugar, la trayectoria de lo que consideramos la formación de los grupos paramilitares también obedece a la convergencia de diferentes circunstancias, entre ellas la formación de grupos bajo el liderazgo de Ramón Isaza, el rol de algunos inspectores de policía de San Juan y San Vicente de Chucurí, y las experiencias de Puerto Berrío y Puerto Boyacá, como da cuenta la presencia de escuelas paramilitares en estas zonas (figura 12).

Es así como la distribución de estos lugares da cuenta del posicionamiento de estructuras paramilitares en la región y de la alta concentración del Batallón Bárbula del Ejército colombiano sobre el área de supuesto control. A propósito, entre Los Ranchos y El Tecal se presume que ocurrió la desaparición de los 17 comerciantes a inicios de octubre de 1987.

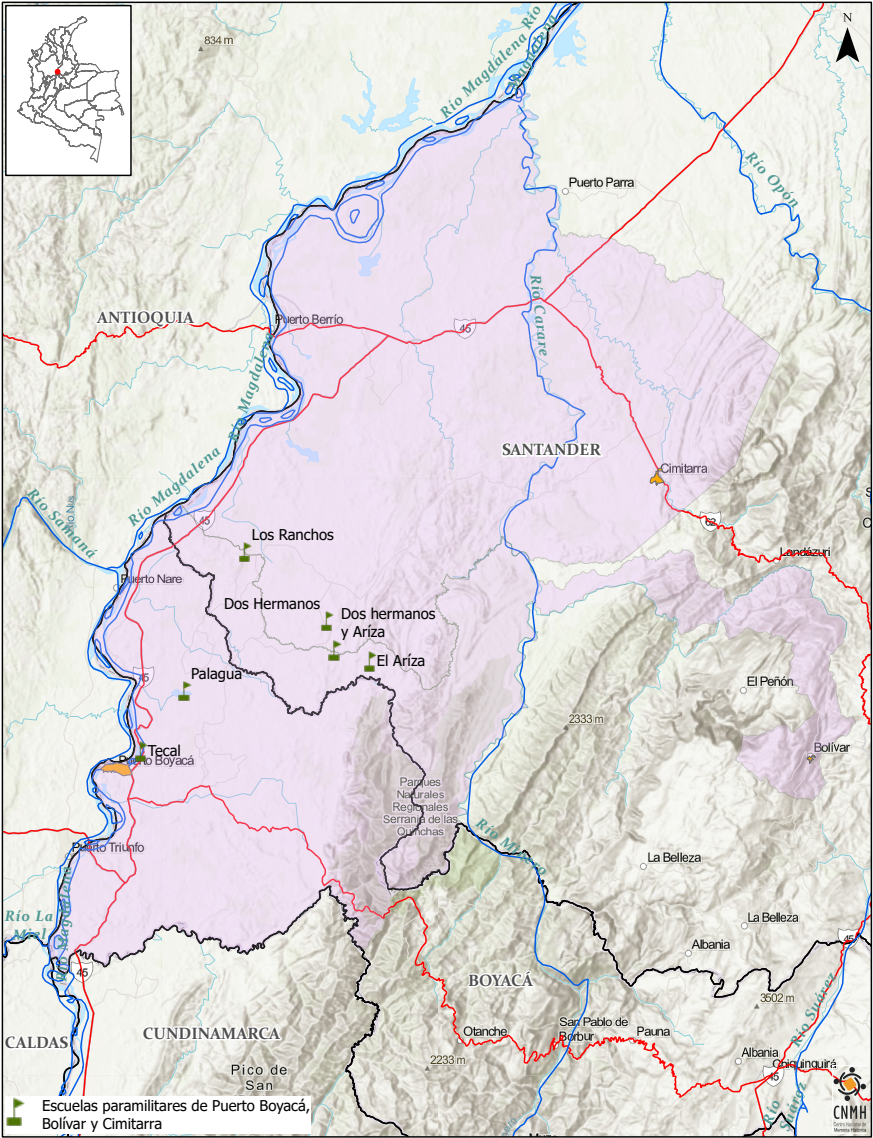


Figura 12. Mapa de escuelas paramilitares en el Magdalena Medio.
Fuente: CNMH (2024).

3.2. Variación regional de dinámicas asociadas al conflicto armado: Observatorio de Memoria y Conflicto

Para el presente informe, el periodo de cuantificación de datos corresponde a cuatro años antes y cuatro años después de la desaparición de los 19 comerciantes, es decir desde 1984 hasta 1991, como estrategia para identificar variaciones generales en las dinámicas violentas de la región, así como variaciones asociadas a la presencia específica de grupos al margen de la ley.

Ahora bien, para este periodo, el Observatorio de Memoria y Conflicto del Centro Nacional de Memoria Histórica cuantificó un total de 2226 acciones violatorias de los derechos humanos por parte de actores armados contra las comunidades de los municipios de Barrancabermeja, Cimitarra, Puerto Berrío, Puerto Boyacá, Puerto Nare, Puerto Parra, Puerto Triunfo y Simacota, entre los departamentos de Santander, Boyacá y Antioquia. Esta sumatoria incluye acciones bélicas, asesinatos selectivos, ataques a poblados, daños a bienes civiles, desapariciones forzadas, masacres, afectaciones generadas por el uso de minas, reclutamiento y utilización de niñas, niños y adolescentes, secuestros y violencia sexual.

Según el comportamiento de los datos, existe un ascenso en las violencias asociadas al conflicto armado entre 1984 y 1988, y, aunque se presenta un descenso en 1989 y 1990, los promedios superan los 300 casos anuales durante este periodo. En cuanto a las variaciones entre 1987 y 1988, la cifra casi duplica los hechos entre los dos años, lo que puede dar cuenta de la agudización de la violencia en la región (figura 13).

Es decir, la desaparición, tortura y asesinato de los 19 comerciantes, en octubre de 1987, ocurrió en medio de un *continuum* de violencia que da cuenta del aumento de acciones operativas por parte de las estructuras paramilitares en la región.

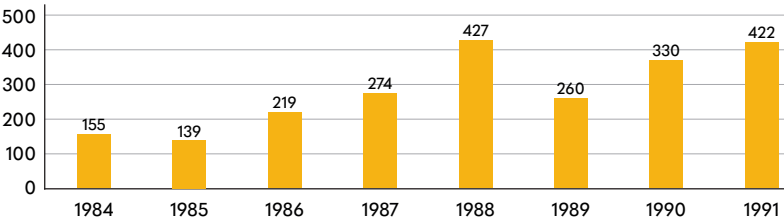


Figura 13. Cuantificación de hechos ocurridos en el Magdalena Medio (1984-1991).
Fuente: CNMH (2024).

En cuanto a la presunta responsabilidad de los hechos, se tiene que para el periodo analizado existe ausencia de información en el 38,3 % de los casos, lo que podría ser un indicador de impunidad o de encubrimiento sobre la operatividad de ciertas estructuras armadas.

De manera específica, en lo relacionado con los grupos paramilitares, se tiene que son responsables del 30,7 % de las violaciones a los derechos humanos contra la población civil, seguidos de lejos por el 21 % de los casos vinculados con el accionar guerrillero y el 10 % de violencias asociadas al accionar de las Fuerzas Militares (figura 14).

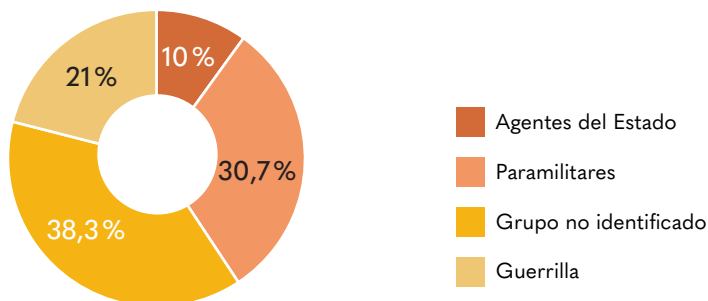


Figura 14. Presuntos responsables de hechos ocurridos en el Magdalena medio (1984-1991).
Fuente: CNMH (2024).

En definitiva, los datos permiten establecer que los grupos paramilitares fueron los mayores perpetradores de violencias contra la población civil en el periodo 1984-1991 y que, aunque otros actores armados tuvieron responsabilidad en la ocurrencia de hechos victimizantes, estas estructuras armadas, sin lugar a duda, fueron protagonistas.

En cuanto al alto porcentaje de casos en los que no se logró registrar la responsabilidad de algún grupo armado, este dato permite afirmar que durante estos años hubo un alto nivel de ocultamiento de información o de ausencia de datos que permitieran establecer las responsabilidades operativas de cada hecho. Esto puede ser consecuencia de dos escenarios: 1) el cambio permanente de nominación de las estructuras armadas —por ejemplo, Los Masetos, La Mano Negra, paramilitares, autodefensas, entre otras—; y 2) la presión armada, que hizo imposible la labor judicial o periodística en la zona.

Por su parte, la desagregación de repertorios de violencia por año de ocurrencia permite identificar las variaciones en los usos de dichos repertorios durante este periodo. En esa medida, tal como se muestra en la figura 15, los asesinatos selectivos y las desapariciones forzadas son las violencias con el mayor número de registros en la época, pues superan en casi un 400 % a los demás repertorios registrados.

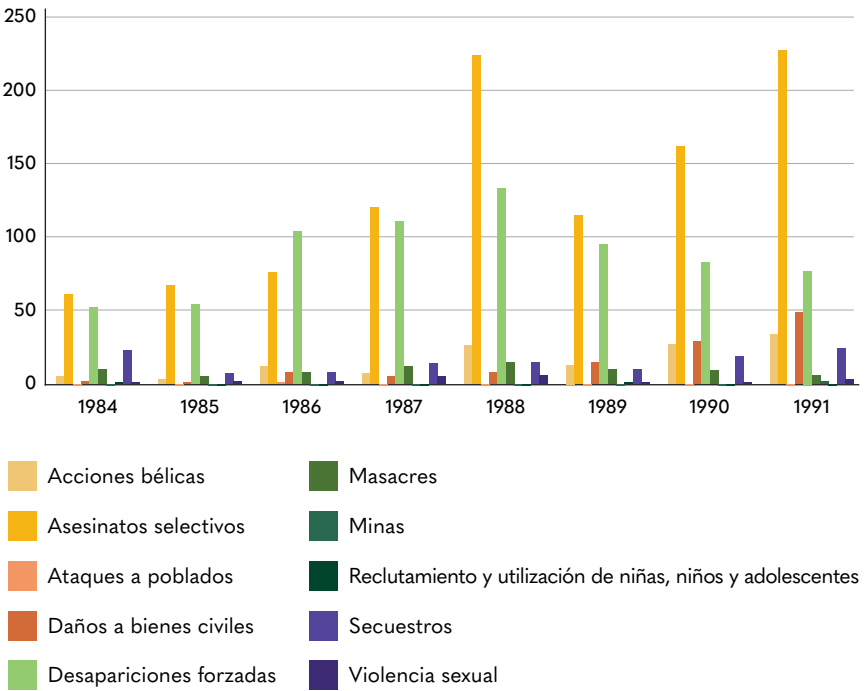


Figura 15. Agrupación anual de repertorios de violencia (1984-1991).
Fuente: CNMH (2024).

Esta gráfica, además de permitir la identificación de las variaciones en el uso de repertorios de violencia durante el periodo analizado, hace posible la caracterización de las estructuras armadas. De esta manera, se puede afirmar que el principal actor responsable fueron los grupos paramilitares, los cuales se caracterizaron por hacer uso de asesinatos selectivos y cometer desapariciones forzadas en sus zonas de operación. Estas violencias

permitieron la imposición de dinámicas territoriales, el posicionamiento de estrategias de control y la construcción de redes de lealtad basadas en el perfilamiento, la seguridad y la violencia.

Adicionalmente, la figura 15 permite afirmar que las violencias ocurridas durante este periodo no estuvieron vinculadas con hechos bélicos de gran alcance, como combates, hostigamientos o similares. Por el contrario, la ocurrencia de estas violencias se entiende en el contexto del control territorial, característica vinculada al tipo de paramilitarismo que hacía presencia en la zona.

3.3. El grupo Pérez en la época de los hechos

A inicios de la década de 1980, en el Magdalena Medio fueron creadas diversas estructuras armadas ilegales vinculadas con el ejercicio de la seguridad, bajo el amparo de la fuerza pública. Entre ellas se encontraban Los Grillos, Los Tiznados, La Mano Negra y, posteriormente, el grupo Muerte a Secuestradores (MAS), «siendo la denominación de mayor uso en los ochenta, sin que fueran las acciones violentas, reivindicadas o asociadas a un solo grupo; de allí se derivó la denominación luego de uso nacional de los Masetos» (CNMH, 2019a, p. 25).

En este contexto, en 1983, el ganadero Gonzalo Pérez, junto con su hijo, Henry Pérez, crea una estructura paramilitar que fue conocida inicialmente como Los Masetos y, años después, como las Autodefensas de Puerto Boyacá. Durante estos años, las tropas de los Pérez actuaron bajo el manto orgánico del Ejército Nacional, especialmente del Batallón Bárbula, y, según relatos de exparamilitares, la coordinación entre los paramilitares y la fuerza pública adoptó la táctica de arrasamiento y expulsión de personas que hacían parte de listas elaboradas por la inteligencia militar, así como de fincas y veredas que debían ser objeto de controles y ataques por la presunta presencia de miembros de la insurgencia (CNMH, 2019c).

Es así como puestos de control, retenes, patrullajes conjuntos con la fuerza pública, empadronamientos y censos hicieron parte de las estrategias utilizadas por este grupo paramilitar para controlar sus zonas de influencia. Adicionalmente, el grupo de Pérez estableció «un sistema de cobros

extorsivos ilegales a hacendados, comerciantes, transportadores y empresas multinacionales, que a su vez permitían su financiación» (CNMH, 2019a, p. 601), lo que lo dotó de un alto flujo económico, representado en el aumento de su capacidad operativa, así como en la adquisición de armamento y el establecimiento de escuelas de instrucción paramilitar (figura 12).

En cuanto a las líneas de mando y a los comandantes o jefes operativos de la estructura, se reconoce que Henry de Jesús Pérez, alias Móvil 20, cumplió un papel relevante en la vinculación de la organización paramilitar con la Asociación Campesina de Ganaderos y Agricultores del Magdalena Medio; además, tenía relación directa con Pablo Emilio Guarín, congresista y miembro de las autodefensas.

Por otra parte, en la región, Alonso de Jesús Baquero, alias el Negro Vladimir; Humberto García Caraballo, alias Santomano; Gonzalo Pinto Lizarazo, alias Sócrates; y Ramón María Isaza Arango, alias el Viejo, eran los encargados de conformar, consolidar y mantener a los grupos paramilitares, bajo la coordinación entre grupos económicos locales de ganaderos, narcotraficantes y miembros activos de la fuerza pública (CNMH, 2019c).

El apoyo de las Fuerzas Militares, así como la financiación y cooperación logística por parte de grupos económicos legales e ilegales, permitió la consolidación de las estructuras paramilitares y, posteriormente, su profesionalización mediante la construcción de escuelas de instrucción, como se planteó anteriormente. Es así como entre 1986 y 1987 se iniciaron los procesos de adiestramiento paramilitar, y, para el caso de Puerto Boyacá, el sitio conocido como Casa Loma es ampliamente referenciado por los paramilitares de la época; así queda relatado en una contribución voluntaria entregada a la Dirección de Acuerdos de la Verdad en 2016:

Tal vez... como en el... eso fue como en 1988, sí, como a mediados de 1988 porque después de que yo me presenté al permiso, a los 10 días yo me presenté a Puerto Boyacá a un sitio que llamábamos Casa Loma, y Casa Loma... estando en Casa Loma... ese era el lugar de nosotros todos, todo el que llegaba de permiso Casa Loma era el lugar. (CNMH, ACPB AAT, entrevista, 2016, julio 8)

De igual manera, se ha podido establecer que, antes de 1986, fue relevante la escuela o finca Transmisores, perteneciente a Henry Pérez. Al respecto, según algunos relatos del Mecanismo no Judicial de Contribución a la Verdad (MNJCV), este era el lugar al que se llevaba a las personas para desarrollar investigaciones, prácticas o interrogatorios, o cuando su destino era la tortura y la posterior desaparición.

Por otra parte, al parecer, la nominación de este lugar estaba relacionada con la existencia de antenas y transmisores de una emisora AM, si bien no se especifica si la frecuencia radial era utilizada para transmitir mensajes vinculados con la estructura paramilitar o no:

Lo primero fue Transmisores, que por eso se llama Transmisores, porque allá había unos transmisores de la emisora, que cuando ese tiempo eran en AM [...] Ecos del Río, y eran unos transmisores grandotes, unos aparotes [sic] grandotes, unos tubos. Entonces, por eso se le llama Transmisores allá. [...] Y allá era donde se llevaban las personas a investigarlas. Cuando había una persona que se quería investigar, y de pronto no era para hacerle nada, o así fuera para hacerle nada, pero quería escuchar la persona qué iba a decir, allá era donde se llevaba a las personas, porque no había otro sitio. [...] Casa Loma se usó desde... Casa Loma se usó desde 1986, más o menos, en adelante. (CNMH, ACPB AAT, entrevista, 2016, julio 8)

En la memoria de uno de los exparamilitares pertenecientes a la estructura en la época, y que estuvo cerca de Henry Pérez, Casa Loma comenzó a funcionar como un centro de sanidad para los miembros de la estructura paramilitar que necesitaban atención médica, lo cual da cuenta del nivel de profesionalización de la estructura, así como de su capacidad logística y operativa.

Eso también lo compró Henry como para llevar a las personas que venían enfermas, que tenían que hacerles alguna medicina, como para que descansaran ahí, porque anteriormente, antes de eso, las personas que estaban en recuperación las tenían era dentro del pueblo. (CNMH, ACPB AAT, entrevista, 2016, julio 8)

De igual manera, este testimonio refiere la ubicación de la finca que colindaba con el caño El Ermitaño, lugar donde todos los relatos señalan que ocurrió la desaparición de los 19 comerciantes en 1987. Este espacio era

referenciado por la población porque allí se realizaban los procedimientos asociados a los interrogatorios, el control de información, el empadronamiento y la identificación de las personas retenidas ilegalmente por la estructura paramilitar.

Adicionalmente, el relato de uno de los antiguos miembros de las Autodefensas Campesinas de Puerto Boyacá da cuenta de que el predio o la finca El Ermitaño, sin nombre específico y ubicado en cercanías de este cuerpo de agua, era el lugar utilizado para la desaparición de cuerpos.

Había otros sitios, pero eran muy lejos, que eran por ejemplo para el lado de El Ermitaño, pero no El Ermitaño el caserío, sino que había un sitio, hay un sitio que le decían El Ermitaño, pero es porque pasa así El Ermitaño, que es el que entra uno por La Arizá y hay una entrada aquí; entonces, se entraba aquí un poquito y quedaba ahí al borde del río. Ahí llevaron mucha gente a investigarla, los que mataban, los mataban ahí, los tiraban ahí al río, lo mismo que en Transmisores. Usted llegaba a Los Transmisores, corría hacia allá, la punta de allá, hasta allá llegaban los carros, hasta ahí hasta el bordecito del río; entonces, los llevaba Henry allá, y el que se iba a salvar, ya salía, y el que no, ahí lo tiraban al río. (CNMH, ACPB AAT, entrevista, 2016, julio 8)

El secuestro, la retención, la tortura, el interrogatorio y la posterior desaparición de las víctimas eran decisiones que dependían directamente de Henry Pérez. Al respecto, en otro apartado del relato del exparamilitar, se precisa que la línea de mando para la aprobación de este tipo de hechos violentos iniciaba en Gonzalo o en su hijo, Henry, quienes eran los encargados de disponer lo que sucedería con las víctimas. Por lo tanto, es muy probable que todo lo ocurrido en octubre de 1987 hubiera sido resultado de una orden directa de los Pérez y que, para ello, se hubiera dispuesto de la estructura paramilitar.

A ver, cuando el día de Henry, él era quien disponía, él o Gonzalo, ellos eran los que disponían: «Bueno, a esa persona hay que levantarla porque tenemos que investigarla». Entonces, de alguna manera lo montaban a un carro. Cuando eso había un carrito rojo que le llamaban «la ambulancia», que eso la gente veía ese carro y se cagaba a esconderse pues, porque cuando ese carro salía a la calle era porque iban a levantar a alguno, esa es la verdad. Entonces, de alguna manera se levantaba a esa persona, lo

llevaban para donde fuera, para Transmisores o para El Ermitaño, en la parte donde Henry dijera: «Bueno, llévelo para tal parte». (CNMH, ACPB AAT, entrevista, 2016, julio 8)

Adicionalmente, se precisa que se utilizaba un vehículo para transportar a las personas hasta el lugar de la desaparición. Conocido como «la ambulancia», este carro era utilizado para retener, secuestrar y, luego, llevar hasta Casa Loma, El Ermitaño o Transmisores a las víctimas que habían sido requeridas por los Pérez y a las que se les aplicaría el interrogatorio y, posteriormente, la tortura y la desaparición.

Sobre la denominación y operatividad de este vehículo, un exparamilitar plantea lo siguiente:

«La ambulancia» era por eso, porque ahí el que se montaba no volvía a aparecer o, de pronto, aparecía, pero muerto por ahí, pero al que montaban ahí eso échele la bendición, como dice el dicho. Entonces, donde Henry dijera: «Bueno, llévenlo al Ermitaño, llévenlo a Transmisores», para allá lo llevaban. (CNMH, ACPB AAT, entrevista, 2016, julio 8)

La existencia de un vehículo destinado al transporte de las víctimas, la forma como se impartía la orden y el *modus operandi* de la estructura paramilitar daban cuenta de la capacidad logística y operativa con la que contaba el grupo; además, evidenciaban el nivel de preparación, la racionalidad detrás de la ocurrencia de los hechos y la intención de imponer imaginarios o referentes de terror sobre la población civil.

Por otra parte, en la continuidad del relato del exparamilitar que estuvo vinculado al grupo de Pérez, se referencia un tercer lugar de desaparición conocido como Saca Mujeres. Esta finca, junto con Transmisores, El Ermitaño y Casa Lima, era uno de los escenarios utilizados para la desaparición de las víctimas señaladas, detenidas y torturadas por el grupo:

Entonces, cuando esa orden ya estaba dada, las personas que lo iban a hacer eran quienes escogían o Transmisores, o El Ermitaño, o Saca Mujeres, porque por allá también botaban. Algunas veces, decía también: «Vayan, que a Fulano hay que darle de baja, pero que quede ahí, que la gente lo vea». Esa era una gente que quedaba ahí en el pueblo, en los cafés, en las

calles, donde lo encontraran ahí le daban, para que la gente... (CNMH, ACPB AAT, entrevista, 2016, julio 8)

En resumen, la desaparición de los 19 comerciantes ocurrió en medio de un escenario marcado por el aumento de la capacidad operativa, el perfeccionamiento en el uso del repertorio de violencia y la consolidación de lugares de entrenamiento, control territorial y desaparición forzada por parte de la estructura paramilitar, con altos niveles de participación de la fuerza pública, como se relatará en el siguiente capítulo.

En esa medida, este apartado presenta una mirada general sobre las víctimas y reconoce la voz de las familias como eje central de la narración. Ahora bien, para el caso de Juan Bautista y Huber Pérez, no existe información en la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas, en la Corte Interamericana de Derechos Humanos ni en la Comisión Colombiana de Juristas que permita validar si estaban vinculados directamente con el grupo de la caravana de comerciantes, transportadores y cargueros desaparecidos.

De igual manera, es importante resaltar que, si bien el caso se asocia con la desaparición de 19 comerciantes, no todas las personas desaparecidas ejercían labores de comercialización: transportadores, conductores, cargueros y comerciantes, hacían parte de los roles desempeñados por cada una de las personas desaparecidas por la estructura paramilitar en 1987.

Ahora bien, para presentar los hechos, en un primer momento, se ha optado por detallar quiénes eran las víctimas; en un segundo momento, por describir los hechos ocurridos en 1987; y, finalmente, por explicar su vinculación con la masacre de La Rochela.

4.1. ¿Quiénes eran los 19 comerciantes?

Los casos colectivos de victimización suelen imponer una categoría generalizante sobre las víctimas individuales. Por ejemplo, en el caso de los 19 comerciantes, la impronta del colectivo ha hecho que los nombres, las vidas y las formas en que representan individualmente a cada una de las personas desaparecidas se diluyan con el paso del tiempo. Por tal motivo, este apartado pretende describir quiénes eran las víctimas y, a partir de los ejercicios participativos realizados con algunas de las familias, dar lugar a las voces de quienes compartieron con ellas antes de su desaparición.

En este sentido, es preciso aclarar que la semblanza que se presenta a continuación se construyó a partir de la información disponible y mediante un ejercicio participativo; por lo tanto, no pretende plantearse como un relato acabado, completo o definitivo. Conscientes de que la memoria es inagotable, este apartado aspira, ante todo, a ser un espacio para honrar sus nombres y sus vidas, reconociendo que, más allá de los datos forenses o judiciales, lo fundamental es dignificar su recuerdo y reconocer la huella imborrable que dejaron en sus seres queridos.

4.1.1. Álvaro Lobo Pacheco

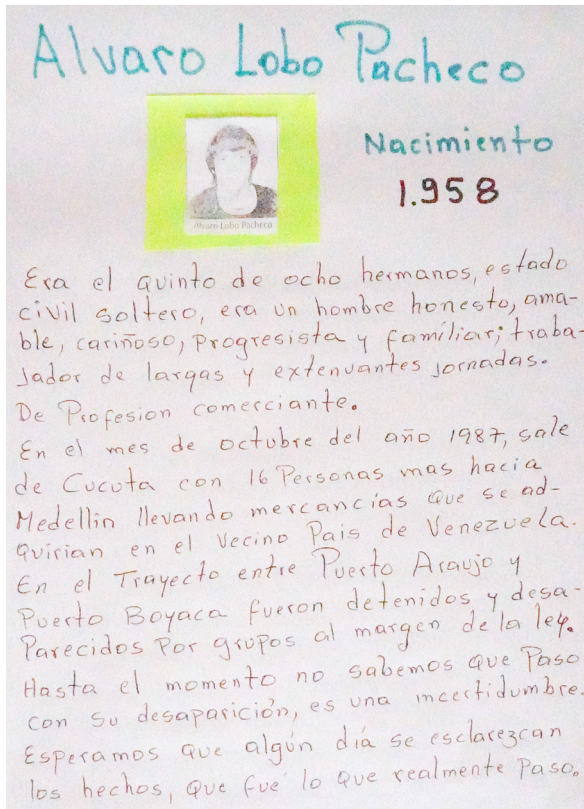


Figura 16. Semblanza de Álvaro Lobo Pacheco realizada por familiares en taller colectivo de memoria. Fuente: CNMH, taller colectivo de memoria, Bucaramanga (2024).

Nació el 7 de junio de 1958; por lo tanto, tenía 29 años al momento de su desaparición (Corte IDH, caso 19 comerciantes vs. Colombia, 2004). Era el quinto de ocho hermanos y es recordado por su familia como un hombre honesto, amable, cariñoso, progresista y familiar.

Para sus allegados, Álvaro era uno de los hermanos mayores y, en ese sentido, una especie de columna vertebral del núcleo familiar: ayudaba al padre en el campo y se consolidaba en la actividad comercial. Comenzó esta labor trayendo mercancías desde San Antonio del Táchira, en Venezuela.

Inicialmente, traía alpiste, lentejas, alverja y diversos alimentos de la canasta básica familiar para venderlos en Ocaña y sus alrededores (CNMH, Nahún Lobo, entrevista, Ocaña, 2024, junio 3).

Posteriormente, compró dos vehículos; uno de ellos era un camión pequeño, adquirido en sociedad con otro comerciante, Ángel Barrera, con el cual iniciaron la comercialización de víveres y electrodomésticos en grandes plazas comerciales de Cúcuta, Bucaramanga y Medellín (CNMH, Delfina, entrevista, Ocaña, 2024a, septiembre 26).

Según el relato de sus familiares, la familia Lobo no tenía tradición en la actividad comercial, por ello, consideran que Álvaro nació con unas habilidades y un «carisma» especial para negociar y comercializar las mercancías que traían desde la frontera (CNMH, Aristóbulo Lobo, entrevista, Ocaña, 2024, septiembre 26).

4.1.2. Gerson Javier Rodríguez Quintero

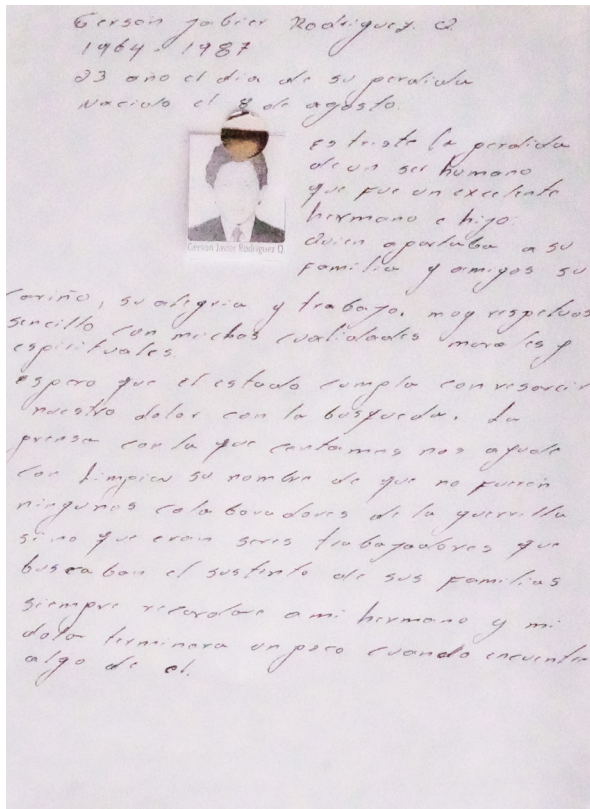


Figura 17. Semblanza de Gilberto Ortiz Sarmiento realizada por familiares en taller colectivo de memoria.

Fuente: CNMH, taller colectivo de memoria, Bucaramanga (2024).

Gerson Rodríguez nació el 9 de agosto de 1964 y tenía 23 años al momento de su desaparición (Corte IDH, caso 19 comerciantes vs. Colombia, 2004). Para esta época, se había quedado sin trabajo y, al enterarse de ello, Antonio Flórez, vecino de la familia Rodríguez, lo invitó a trabajar como conductor auxiliar, debido al largo trayecto que emprenderían para vender mercancías, ya que las comprarían en San Antonio del Táchira y las venderían en Medellín. Por el viaje ganaría entre 40 000 y 50 000 pesos (CNMH, Wilmar Rodríguez, entrevista, Ocaña, 2024, junio 12).

Solo estudió la primaria porque, en el corto tiempo de vida que tuvo, Gerson se dedicó a trabajar, a manejar carros y a apoyar a sus padres. Sus familiares lo recuerdan como un joven moreno, bajito, muy alegre, que no tomaba ni fumaba y que, además, era un excelente hermano (CNMH, Wilmar Rodríguez, entrevista, Ocaña, 2024, junio 12).

4.1.3. Israel Pundor Quintero

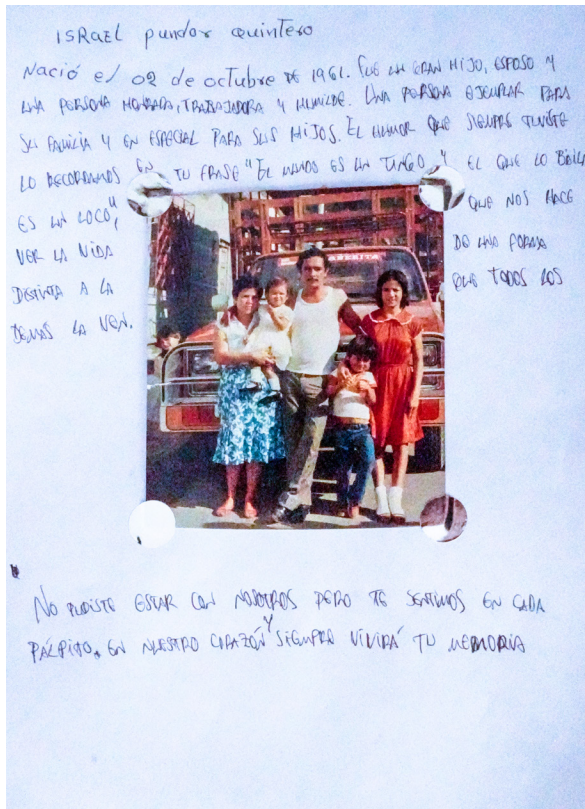


Figura 18. Semblanza de Israel Pundor Quintero realizada por familiares en taller colectivo de memoria.

Fuente: CNMH, taller colectivo de memoria, Bucaramanga (2024).

Nació el 2 de octubre de 1961 y tenía 26 años al momento de su desaparición (Corte IDH, caso 19 comerciantes vs. Colombia, 2004). Israel inició su labor como transportador desde muy joven en compañía de su padre, Fermín Pundor, quien le enseñó el oficio mediante la adquisición de vehículos. Durante gran parte de su vida, realizó viajes desde Ocaña hasta Cúcuta.

En Ocaña, era vecino de la familia Flórez, la familia Lobo y Ángel Barrera. Mientras trabajaba en Cúcuta como conductor de un camión, le comentó a su esposa, Nancy Lobo, que acompañaría a sus vecinos en el próximo viaje que emprenderían a Medellín (CNMH, Nancy Lobo, entrevista, virtual, 2024, octubre 5).

Luego de la desaparición de Israel, Nancy y sus hijos salieron de Ocaña hacia Cúcuta y, posteriormente, hacia Bucaramanga. Por su parte, Fermín Pundor se articuló a la búsqueda de su hijo. Su familia lo recuerda como un papá ejemplar y una persona honesta, trabajadora y humilde.

4.1.4. Ángel María Barrera Sánchez

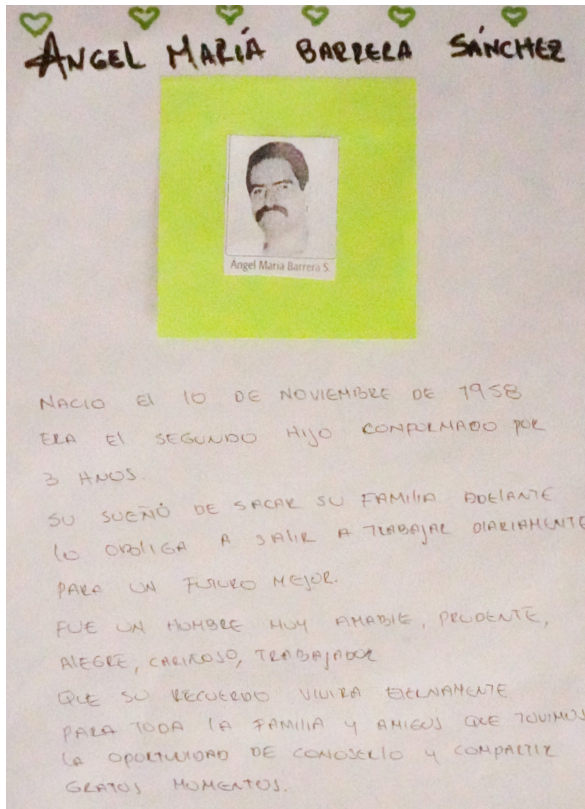


Figura 19. Semblanza de Ángel María Barrera Sánchez realizada por familiares en taller colectivo de memoria.

Fuente: CNMH, taller colectivo de memoria, Bucaramanga (2024).

Siendo el segundo de tres hermanos, nació el 10 de diciembre de 1957 y tenía 29 años al momento de su desaparición (Corte IDH, caso 19 comerciantes vs. Colombia, 2004). Procedente de una familia con vocación agrícola, Ángel María migró desde una vereda en Guaduales hacia el municipio de San Calixto, para finalmente asentarse en Ocaña. Allí compró un terreno en una invasión, llamada barrio Galán, y comenzó a construir progresivamente una casa en obra negra, la cual venía adecuando gracias al trabajo que realizaba en el pueblo.

En el vecindario, mientras trabajaba como ayudante de bus, conoció a Álvaro Lobo por intermedio de un padrino llamado Alfredo López. Con él compró un camión pequeño para comercializar artículos desde Ocaña hasta Cúcuta; posteriormente, se involucró en la ruta de los comerciantes hacia Medellín (CNMH, Delfina, entrevista, Ocaña, 2024a, septiembre 26).

Los hermanos y hermanas de Ángel lo recuerdan como un hombre trabajador, que ejercía esta actividad desde que vivía en la vereda Guaduas. Era un hombre alto, que llegaba a los pueblos con mercancía como ropa interior, medias, zapatos, chancletas y blusas, entre otros artículos. Allí realizaba negocios y trueques con sus compradores: por cacao, café o gallinas, prácticas que lo consolidaron en su oficio (CNMH, Delfina, entrevista, Ocaña, 2024a, septiembre 26).

4.1.5. Antonio Flórez Contreras

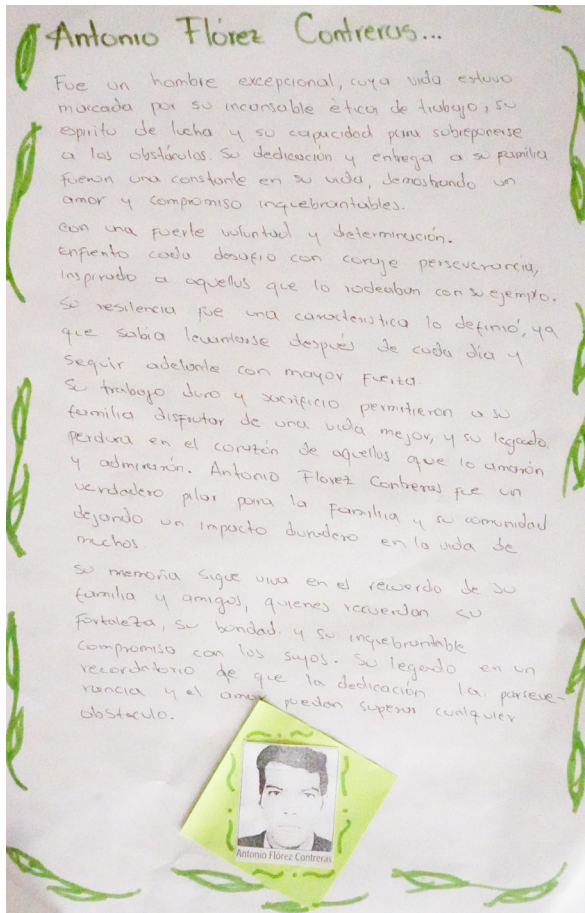


Figura 20. Semblanza de Antonio Flórez Contreras realizada por familiares en taller colectivo de memoria.

Fuente: CNMH, taller colectivo de memoria, Bucaramanga (2024).

Nació en Teorama, Norte de Santander, el 5 de enero de 1951 y tenía 36 años al momento de su desaparición. Antonio es recordado por su integridad, alegría, humildad, generosidad, colaboración, respeto y buen sentido del humor. Siempre fue un pilar para su familia y su comunidad, pues se destacó por su compromiso y entrega.

Influenciado por la actividad de transporte que ejercía su padre, el señor Alejo Flórez, quien murió en 1986, (CNMH, Salomón Flórez, Torcoroma Flórez, Edilsa Flórez, entrevista, Ocaña, 2024, septiembre 27), Antonio se vinculó rápidamente con este oficio. Primero, manejó una buseta desde El Tarra hasta Ocaña, transportando personas y comercializando verduras (CNMH, Luz Marina Pérez, entrevista, virtual, 2024, noviembre 18). En su trabajo sobresalió por su responsabilidad y por el orden con el que cumplía sus tareas.

Para la época de su desaparición, Antonio lideraba, junto con Álvaro Lobo y Ángel Barrera, la ruta comercial entre Ocaña y Cúcuta; posteriormente se vinculó con otros comerciantes de Bucaramanga con el fin de realizar viajes hasta Medellín. Sus familiares lo recuerdan como una persona jovial, atenta con sus padres, parrandera y capaz de unir a la familia en torno a celebraciones y tareas conjuntas (CNMH, Lina Flórez, entrevista, Ocaña, 2024, mayo 30).

Por último, la desaparición de Antonio generó grandes cambios en su esposa e hijos, ya que, durante el proceso de búsqueda, fueron amenazados y exiliados de Colombia.

4.1.6. Carlos Arturo Riátiga Carvajal

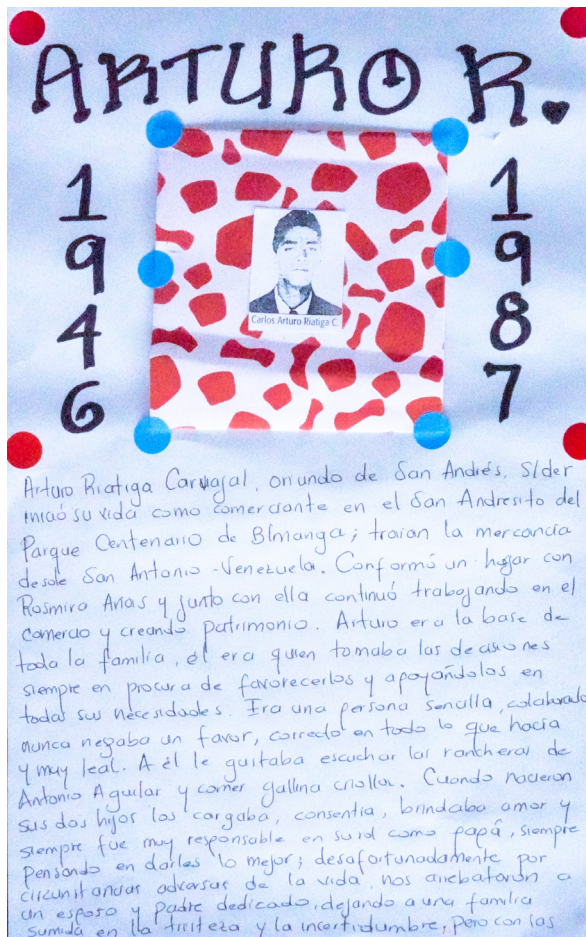


Figura 21. Semblanza de Carlos Arturo Riátiga realizada por familiares en taller colectivo de memoria.
Fuente: CNMH, taller colectivo de memoria, Bucaramanga (2024).

Carlos Arturo nació en San Andrés, Santander. Es recordado por su familia como un hombre sencillo, colaborador, correcto y leal.

Para la época de su desaparición, vivía en El Diamante Dos, en la vía hacia Floridablanca, con su esposa, Rosmira Arias, y sus dos hijos, Rafael Antonio Riátiga y Arturo Riátiga, quienes lo recuerdan como un esposo y

padre dedicado y amoroso. Carlos conoció a su esposa en la plaza Centenario, donde se dedicaba a distribuir mercancías que conseguía en San Antonio del Táchira, Venezuela (CNMH, Rafael Riátiga, entrevista, Floridablanca, 2024, junio 25).

Sus familiares lo recuerdan como una persona solidaria y trabajadora que, en el momento de su desaparición, venía pagando una casa para su familia; sin embargo, la perdieron después del hecho (CNMH, Rafael Riátiga, entrevista, Floridablanca, 2024, junio 25).

La familia Riátiga se fue de Bucaramanga y volvió a tener contacto con el caso cuando inició el proceso de la demanda ante la Corte IDH. Si bien el hijo mayor intentó vincularse con el proceso, decidió no continuarlo.

4.1.7. Víctor Manuel Ayala Sánchez

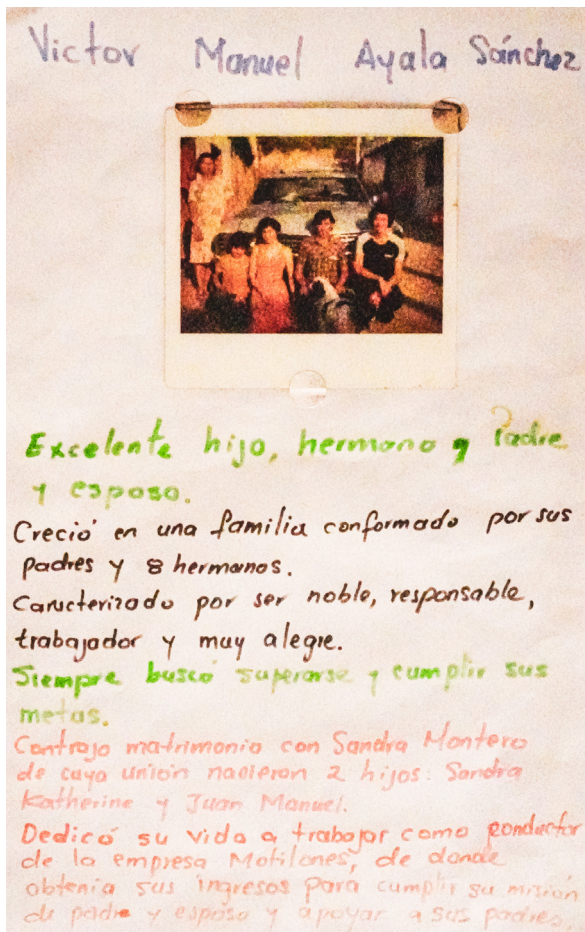


Figura 22. Semblanza de Víctor Manuel Ayala Sánchez realizada por familiares en taller colectivo de memoria.

Fuente: CNMH, taller colectivo de memoria, Bucaramanga (2024).

Víctor Manuel Ayala, el mayor de ocho hermanos, nació el 28 de mayo de 1955 y tenía 32 años al momento de su desaparición. Se caracterizaba por ser noble, responsable, trabajador y muy alegre.

Durante su vida, se dedicó principalmente a trabajar en la empresa Motilones, propiedad de su suegro, Juan de la Cruz Montero, transportando pasajeros desde Cúcuta hasta Bucaramanga y viceversa. Su vinculación con a la actividad comercial se dio cuando empezó a comprar mercancía en Cúcuta para llevarla hasta Bucaramanga, con el fin de comercializarla en los San Andresitos (CNMH, Marta Mantilla, entrevista, Bucaramanga, 2024, junio 25). Progresivamente, a través de su vínculo con Osvaldo Ortiz, comenzó a participar en los viajes llevando mercancías desde Cúcuta hasta Medellín.

Víctor se distinguía por ser un hombre colaborador, que apoyó durante mucho tiempo a su familia, en especial a sus hermanos menores, por lo que su desaparición significó una pérdida estructural en su núcleo familiar. Su esposa estuvo activa en la búsqueda y en la exigibilidad de justicia hasta su fallecimiento (CNMH, Catherine Ayala, entrevista, virtual, 2024, agosto 30).

4.1.8. Alirio Chaparro Murillo

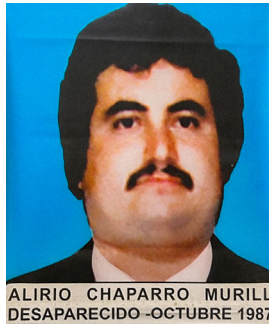


Figura 23. Fotografía de Alirio Chaparro Murillo.

Fuente: archivo personal de la familia Chaparro y CNMH, taller colectivo de memoria, Bucaramanga (2024).

Alirio, quien se presume que para el momento de su desaparición tenía 26 años, ya ejercía como comerciante. Traía mercancías desde San Antonio del Táchira hasta Bucaramanga y, después de un tiempo, empezó a hacer viajes hasta Medellín. Asimismo, era el único comerciante que tenía un local en uno de los San Andresitos, ubicado en el parque Centenario de Bucaramanga, negocio que se fue deteriorando después de su desaparición (CNMH, Angie Chaparro, entrevista, Bucaramanga, 2020, junio 24).

Los principales artículos que Alirio distribuía eran electrodomésticos: planchas, televisores y computadores, aunque a veces también traía zapatos. Este proceso tomaba entre 8 y 15 días, entre el traslado y la comercialización de los productos.

Fue uno de los pocos comerciantes que ya le venía expresando a su esposa que identificaba un ambiente tenso en la ruta comercial establecida, pues notaba muchos movimientos extraños en los retenes y en los lugares a los que llegaban.

4.1.9. Álvaro Camargo³¹

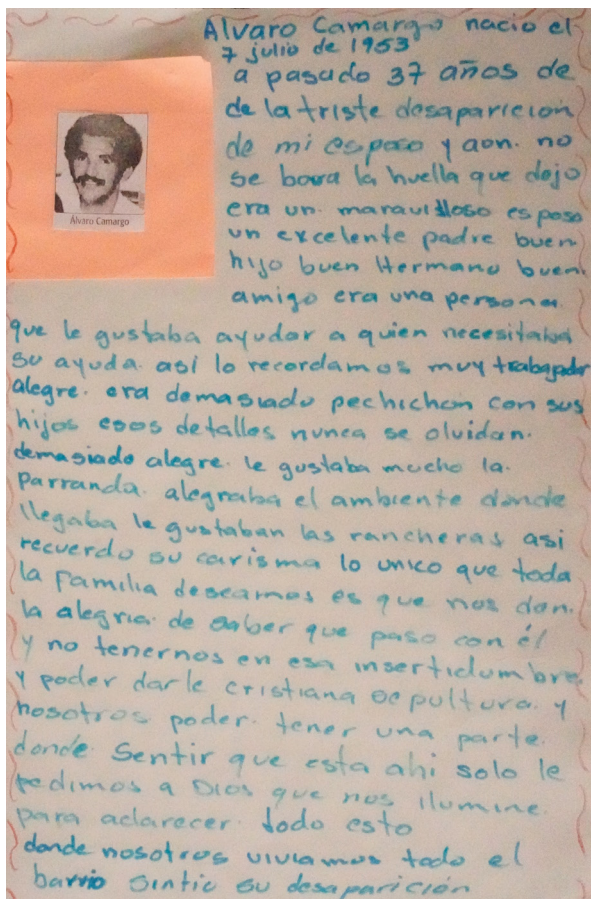


Figura 24. Semblanza de Álvaro Camargo realizada por familiares en taller colectivo de memoria. Fuente: CNMH, taller colectivo de memoria, Bucaramanga (2024).

31 En la sentencia de la Corte IDH, el señor Álvaro Camargo es mencionado solo con el apellido materno, por lo que se toma la decisión de dejarlo tal cual. Esto reconociendo que, en la descripción de los círculos familiares, sus hermanas y hermanos aparecen como Barragán Camargo. Adicionalmente, la sentencia hace mención de la existencia de un certificado de conocimiento de crianza de Álvaro Camargo por parte del señor Bernardo Barragán González.

Álvaro es recordado por su familia como un trabajador alegre, un «pechichón» con sus hijos y un hombre al que gustaba mucho la parranda; además, tenía un carisma único. Han transcurrido 37 años desde su desaparición y la huella que dejó permanece intacta.

Elba Meléndez, junto con Luis Fernando y Luz Helena, lo describen como un ser humano solidario, siempre dispuesto a ayudar a quien lo necesitara, un rasgo que hizo que todo el barrio sintiera profundamente su ausencia. Era un excelente padre, buen hijo y hermano, alguien que transformaba el ambiente con su sola presencia y su gusto por las rancheras (CNMH, plenaria del taller de memoria, 2024, julio 27).

Hoy, el deseo común de su familia es salir de la incertidumbre. Su clamor busca esclarecer la verdad de lo sucedido para poder darle cristiana sepultura y tener, finalmente, un lugar físico donde honrar su memoria y sentir que él descansa en paz.

Para la época de su desaparición, tenía 34 años de edad y, junto con Elizabeth Abril, había establecido un negocio de comercialización de víveres y artículos, a partir de la experiencia que venía adquiriendo en la ruta Cúcuta-Medellín (CNMH, Elizabeth Abril, entrevista, Bucaramanga, 2024, junio 25).

Su conocimiento comercial era amplio: repuestos; insumos e instrumentos para labores agrícolas, como motosierras; alpiste; electrodomésticos, como televisores, radios, batidoras y máquinas de coser; y artículos de primera necesidad, entre ellos productos de aseo personal.

Las principales plazas de comercialización para Álvaro eran los centros comerciales conocidos como San Andresitos: El Diamante, Maturín, Pichincha y Ayacucho en Medellín, entre otros. Esta experiencia le dio un amplio liderazgo en dicha ruta comercial, así como en su logística: quiénes transportaban, cargaban y comercializaban los productos (CNMH, Elizabeth Abril, entrevista, Bucaramanga, 2024, junio 25).

4.1.10. Rubén Emilio Pineda Bedoya

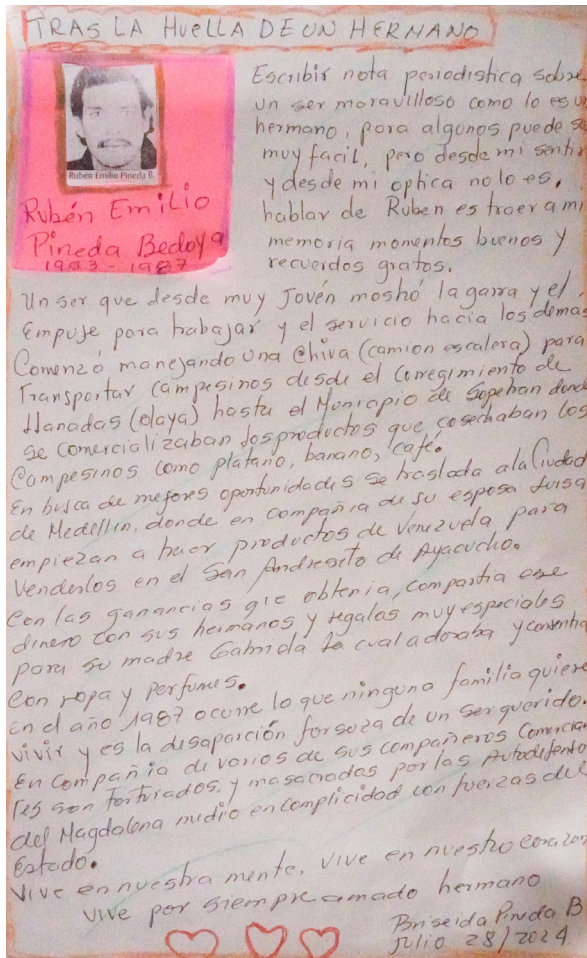


Figura 25. Semblanza de Rubén Emilio Pineda Bedoya realizada por familiares en taller colectivo de memoria.

Fuente: CNMH, taller colectivo de memoria, Bucaramanga (2024).

Nació el 30 de julio de 1954 y tenía 33 años al momento de su desaparición. Sus familiares lo recuerdan como un hombre jocos y trabajador, que venía ejerciendo su labor comercial junto con su esposa, Luisa, quien fue

asesinada días antes de que se reportara su desaparición (CNMH, Briseida Pineda, entrevista, Medellín, 2024, mayo 20).

Antes de dedicarse al comercio, Rubén manejó un camión en Llanadas, corregimiento del municipio de Olaya, Antioquia. Tenía amplio conocimiento en procesos de negociación, distribución y comercialización de productos de contrabando en la ruta que iba desde Cúcuta hasta Medellín, así como en la movilización por trochas para atravesar lugares como Puerto Boyacá, caminos que permitían evitar retenes y cobros de grupos de control territorial.

Si bien la familia Pineda es la única procedente de Medellín, en relación con el origen de los otros comerciantes desaparecidos, con el tiempo logró articularse a la búsqueda emprendida por familiares de otras víctimas en Ocaña y Bucaramanga.

4.1.11. Gilberto Ortiz Sarmiento

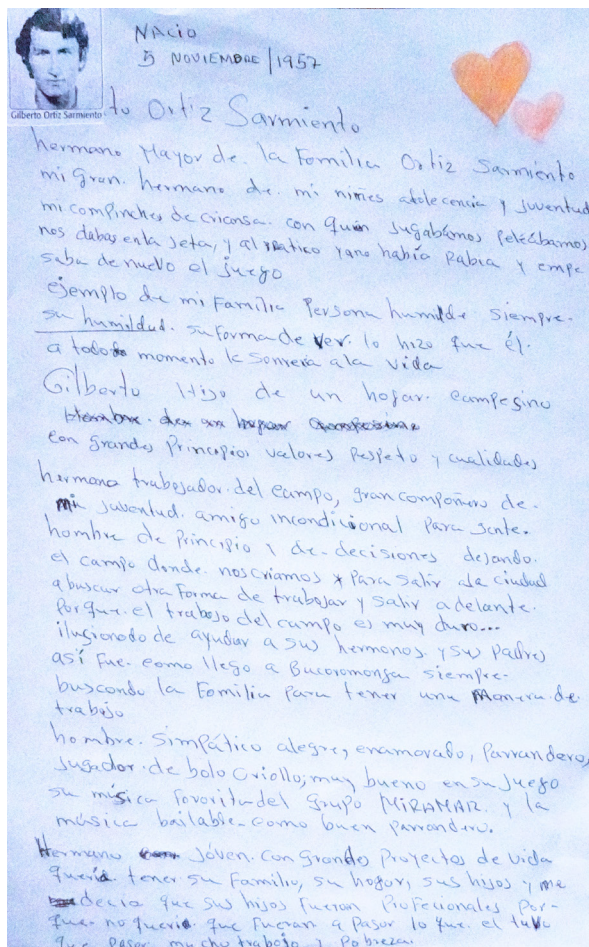


Figura 26. Semblanza de Gilberto Ortiz Sarmiento realizada por familiares en taller colectivo de memoria.

Fuente: CNMH, taller colectivo de memoria, Bucaramanga (2024).

Nació en la vereda Tierra Blanca del municipio de Málaga, el 5 de noviembre de 1959 y tenía 27 años al momento de su desaparición. Gilberto migró desde Tierralta hasta Málaga para trabajar en construcción y colaborarle a su papá en la finca, sembrando tabaco. Luego, por medio de su hermano

Oswaldo, llegó a Bucaramanga donde se vinculó con actividades comerciales, principalmente trayendo mercancía desde Maicao para venderla en los San Andresitos (CNMH, Oswaldo Ortiz, María Ortiz, Evangelina Ortiz, Marleny Ortiz, entrevista, Piedecuesta, 2024, junio 25).

Gilberto comenzó su actividad comercial en 1984, realizando viajes a San Antonio del Táchira, Venezuela, para posteriormente vincularse con la ruta comercial San Antonio-Bucaramanga-Barranca-Puerto Berrío-Medellín (CNMH, Oswaldo Ortiz, María Ortiz, Evangelina Ortiz, Marleny Ortiz, entrevista, Piedecuesta, 2024, junio 25).

Sus familiares lo recuerdan como una persona responsable, que colaboraba con todos sus hermanos y era el apoyo principal de sus padres, por ser el hermano mayor (CNMH, Oswaldo Ortiz, María Ortiz, Evangelina Ortiz, Marleny Ortiz, entrevista, Piedecuesta, 2024, junio 25).

4.1.12. Reinaldo Corzo Vargas

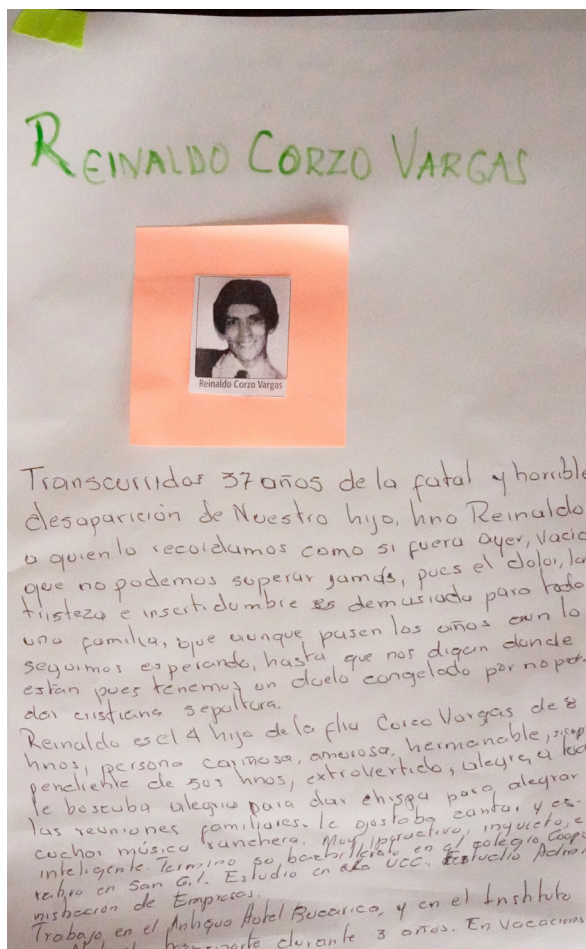


Figura 27. Semblanza de Reinaldo Corzo Vargas realizada por familiares en taller colectivo de memoria.

Fuente: CNMH, taller colectivo de memoria, Bucaramanga (2024).

Reinaldo era el cuarto de los ocho hijos de la familia Corzo Vargas. Su familia lo recuerda como una persona «cariñosa, amorosa y hermanable»; además, le gustaba cantar y escuchar música ranchera.

Para la época de su desaparición, tenía 30 años y estaba terminando su tesis de grado para titularse como administrador de empresas de la Universidad Cooperativa de Colombia. Mientras trabajaba en el Instituto Nacional de Transporte y Tránsito (Intra), se relacionó con el gremio de comerciantes y transportadores de los San Andresitos, quienes venían trabajando en la comercialización de mercancías entre Cúcuta y Medellín, y viceversa (CNMH, Jorge Corzo, entrevista, Bucaramanga, 2024, junio 25).

Según sus familiares, Reinaldo se unió a la caravana de comerciantes con el propósito de invertir en mercancías y aumentar sus ganancias; para ello, el día anterior a su salida le solicitó a su abuela un dinero que le tenía guardado (CNMH, Jorge Corzo, entrevista, Bucaramanga, 2024, junio 25). De Reinaldo, sus familiares dicen que era la persona que le daba alegría al grupo de comerciantes, debido a su actitud festiva frente a la vida.

La familia Corzo se enteró de su desaparición por rumores entre conocidos y por las noticias que aparecieron en medios como *Vanguardia Liberal*. Varios miembros de la familia tuvieron un papel activo en la exigibilidad de verdad y justicia en este caso.

4.1.13. Luis Hernando Jáuregui Jaimes

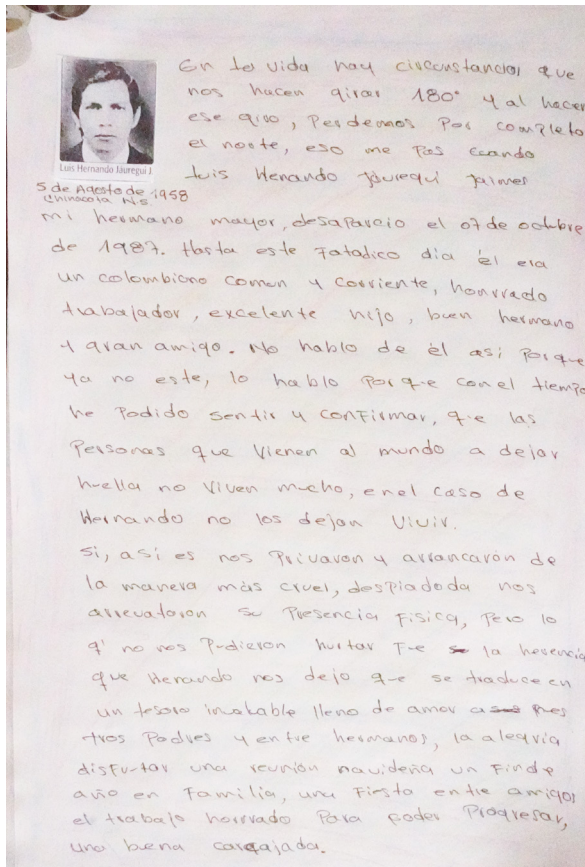


Figura 28. Semblanza de Luis Hernando Jáuregui realizada por familiares en taller colectivo de memoria.

Fuente: CNMH, taller colectivo de memoria, Bucaramanga (2024).

Nació en Chocontá, Norte de Santander, el 5 de agosto de 1958 y tenía 29 años al momento de su desaparición. Hijo y hermano, procedente de una familia dedicada a la venta de pescado y pollo en la plaza de mercado de Pamplona (CNMH, Sunney Jáuregui, entrevista, virtual, 2024, agosto 13), Luis

Hernando se vinculó tempranamente con esta actividad, principalmente a través de la cría de cerdos y pollos. Esta experiencia le permitió asumir un rol de liderazgo en dicha práctica y dentro de su núcleo familiar (CNMH, Sunney Jáuregui, entrevista, virtual, 2024, agosto 13).

La familia relata que, al ser el segundo hijo, se destacó durante su vida por ser el soporte financiero del hogar, ya que era proveedor de sus hermanos y cuidador de sus padres. En esa medida, siempre buscaba mejorar y aportar al progreso de su familia.

La vinculación de Luis Hernando con la ruta comercial se dio a través de Osvaldo Ortiz, esposo de su hermana Sonia Jáuregui, con quien participó en la ruta Venezuela-Cúcuta-Bucaramanga-Medellín. La familia emprendió su búsqueda desde el inicio de la desaparición de la caravana y participó en procesos de exigibilidad de justicia en los ámbitos local, nacional e internacional. En ese sentido, la familia señala lo siguiente: «Quisiéramos que las huellas de nuestro familiar nos llevaran a él».

4.1.14. Luis Alberto Gómez Ramírez

Procedente de Medellín, Luis Alberto se asentó tempranamente en Barranquilla junto con sus cinco hermanas y sus padres. Allí se vinculó con la actividad comercial en compañía de su hermana Margarita Vélez, quien residía en Venezuela y podía facilitarle la compra de insumos de cocina a menor precio, los cuales le enviaban a San Antonio del Táchira. Una vez recibidos, eran trasladados a Medellín para ser entregados a diferentes clientes en esa ciudad.

La familia Gómez no tenía un conocimiento amplio sobre quiénes eran los otros comerciantes con los cuales Luis Alberto realizaba negociaciones comerciales.

4.1.15. Luis Domingo Sauza Suárez

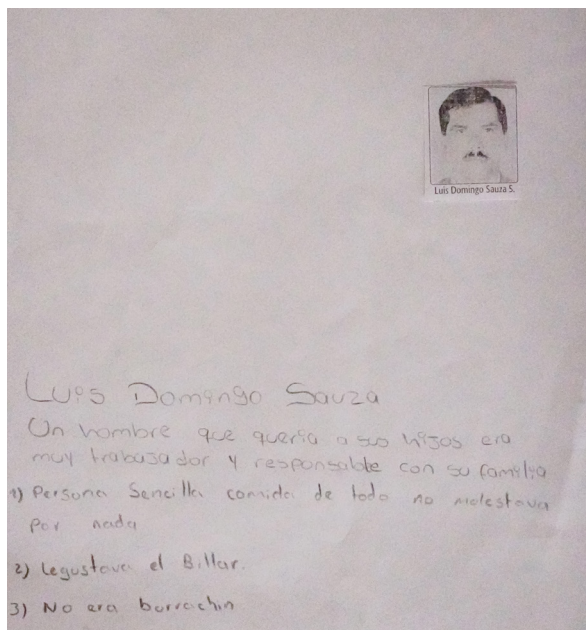


Figura 29. Semblanza de Luis Domingo Sauza realizada por familiares en taller colectivo de memoria.
Fuente: CNMH, taller colectivo de memoria, Bucaramanga (2024).

Nació el 22 de marzo de 1953 y tenía 34 años al momento de su desaparición. Inicialmente, Luis Domingo administró una finca, de propiedad de su padre, labor que finalizó luego de dos años, cuando logró consolidar un plante para volver a Cúcuta, invertir en la compra de una casa familiar e iniciar un negocio de compra y venta de artículos en San Antonio del Táchira. Dicha mercancía era llevada a Medellín y a sus municipios aledaños, donde podía rentabilizar (CNMH, Omar Sauza, entrevista, Floridablanca, 2024, junio 26).

La familia Sauza expresa que gran parte de los detalles de la vinculación de Luis Domingo con la ruta comercial no han podido ser aclarados.

4.1.16. Juan Alberto Montero Fuentes



Figura 30. Semblanza de Juan Alberto Montero Fuentes realizada por familiares en taller colectivo de memoria.

Fuente: CNMH, taller colectivo de memoria, Bucaramanga (2024).

Nació en Bucaramanga el 22 de agosto de 1959 y tenía 28 años al momento de su desaparición. Para esta época, Juan Alberto trabajaba como conductor de la empresa de transportes Motilones, en las rutas Bucaramanga-Cúcuta, Cúcuta-Bucaramanga, Bucaramanga-Aguachica, Aguachica-Bucaramanga, Bucaramanga-Barrancabermeja y Barrancabermeja-Bucaramanga (Corte IDH, caso 19 comerciantes vs. Colombia, 2004). A esto se suma que era cuñado de Víctor Ayala, esposo de su hermana, Sandra Montero (CNMH, Luz Marina Pinzón, entrevista, Bogotá, D. C., 2024, junio 11).

La familia describe a Juan Alberto como una persona «cariñosa, honesta y buena. Deseaba que su hija Dina Luz estudiara en la universidad para que tuviera una profesión y un buen hogar» (Corte IDH, caso 19 comerciantes vs. Colombia, 2004, p. 30).

Juan no hacía parte de la ruta comercial, sino que se enteró de los hechos por medio de terceros que encontraron un cuerpo sin vida que podía ser el de Víctor, su cuñado. Por ello, quince días después de la desaparición de la caravana, decidió ir con su hermana a Puerto Boyacá para buscarlo; sin embargo, no encontraron respuesta. Por esta razón, emprendió una nueva búsqueda en compañía de su amigo Ferney Fernández. Finalmente, luego de notificarle a su hermana que estaban varados, desapareció (CNMH, Hilda Fuentes, entrevista, Bucaramanga, 2024, junio 27).

4.1.17. José Ferney Fernández Díaz

Nació el 17 de marzo de 1956 y tenía 31 años al momento de su desaparición. En esta época, Ferney vivía en La Dorada y realizaba algunos intercambios comerciales con Juan Montero, aprovechando las ganancias generadas por la venta de electrodomésticos como radios, ventiladores y licuadoras, que se encargaba de vender localmente (CNMH, Jorge Fernández, entrevista, virtual, 2024, junio 24).

Ante la desaparición de Víctor Ayala, Ferney acompañó en una moto prestada a Juan Montero para ir en búsqueda de su cuñado. Luego de no encontrar respuestas, se dirigieron a Puerto Araujo, viaje del cual jamás volvieron (Corte IDH, caso 19 comerciantes vs. Colombia, 2004).

Según su relato, la familia Fernández llegó a La Dorada huyendo de la violencia generada por Manuel Marulanda Vélez, alias Tirofijo, en Marquetalia, Tolima (CNMH, Omaira Fernández, entrevista, Manizales, 2024a, junio 17).

4.2. «Después de Campo Seco no los observaron por ninguna parte. Nadie da razón, nadie dice nada»³²: los viajes del grupo de comerciantes y transportadores

Entre el 4 y el 5 de octubre de 1987, una caravana de varios comerciantes salió desde San Antonio del Táchira, en territorio venezolano, con el propósito de llegar a Medellín para comercializar distintos productos como víveres no perecederos y electrodomésticos. Estos artículos tenían amplia demanda en lugares conocidos como San Andresitos, ubicados en la capital antioqueña

³² *Vanguardia Liberal* (1987d, p. 24).

en la zona hoy conocida como «El Hueco», en inmediaciones del parque Berrío, el parque de las Luces, el sector de San Antonio, y La Alpujarra, en la zona centro de la ciudad.

Este no era el primer viaje que realizaban los comerciantes. Varios de ellos ya habían coincidido en otras rutas comerciales, es decir, en trayectos más cortos de abastecimiento hacia ciudades como Bucaramanga, Ocaña, Cúcuta y otras ciudades intermedias. En esta ocasión, los roles establecidos fueron tres: comerciantes o vendedores directos de las mercancías; transportadores, entre quienes se encontraban los encargados de trasladar los camiones con las mercancías y los conductores de vehículos pequeños, llamados «moscas», quienes identificaban las condiciones de la ruta y avizoraban retenes de la fuerza pública y posibles cobros por el tránsito; y, por último, ayudantes de carga.

Pese a que esta ruta había sido utilizada muchas veces por varios de los integrantes desaparecidos en esta caravana, algunos de ellos llegaron a expresarles a sus familiares que esperaban que este fuera el último viaje de negocios a Medellín, puesto que veían con temor la dinámica con la fuerza pública, los retenes y otros actores ilegales, como se expondrá más adelante.

Ahora bien, para comprender cómo se materializó la desaparición de los comerciantes, es clave entender las etapas o momentos que constituyeron este último viaje. Al respecto, esta ruta comercial constó de cuatro momentos. El primero fue el encuentro entre los socios y trabajadores del grupo de comerciantes organizado en Bucaramanga, a partir de sus relaciones laborales en el San Andresito del parque Centenario.

Este grupo estaba integrado por los señores Carlos Arturo Riátiga y Álvaro Camargo, acompañados de Alirio Chaparro, Gilberto Ortiz, Víctor Ayala, Reinaldo Corzo, Luis Jáuregui y Rubén Emilio Pineda, quien se desplazaba desde Medellín hasta Bucaramanga en su vehículo propio. Simultáneamente, en Ocaña se preparaba el viaje de los vehículos que pertenecían a Ángel Barrera y Álvaro Lobo; con ellos viajaban Israel Pundor y Antonio Flórez, quienes trabajaban en el gremio de transportes.

Mientras tanto, en Cúcuta se daba probablemente, el encuentro entre el señor Luis Domingo Sauza (CNMH, Omar Sauza, entrevista, Floridablanca, 2024, junio 26) y el señor Alberto Gómez³³ (CNMH, Margarita Vélez, entrevista, virtual, 2024, julio 10). Por último, durante la investigación no fue posible dilucidar la forma en que Juan Bautista llegó a relacionarse con el grupo de comerciantes.

El segundo momento corresponde al espacio en el que se realizó la compra y la selección de las mercancías, según los intereses y la capacidad adquisitiva de cada uno de los integrantes del grupo. Este proceso se llevaba a cabo específicamente en San Antonio del Táchira, luego del encuentro entre comerciantes y transportadores, y concluía cuando se implementaba toda la logística para permitir el paso de la mercancía por la frontera colombo-venezolana, utilizando métodos que evitaran la intervención de las autoridades fronterizas en el control del traslado de mercancías de contrabando.

El tercer momento corresponde al almacenamiento y la organización de las mercancías compradas en una bodega ubicada en el barrio Atalaya³⁴, en Cúcuta (CNMH, Omar Sauza, entrevista, Floridablanca, 2024, junio 26) para, posteriormente, avanzar hacia Ocaña y terminar de conseguir lo necesario para el viaje hacia Medellín, como personal de apoyo para el cargue de la mercancía y relevos de conducción.

Finalmente, el cuarto momento describe los diferentes tramos del camino recorrido por los comerciantes en el territorio del Magdalena Medio para tomar la autopista Medellín-Bogotá. El trayecto inició en el municipio de Ocaña y pasó por zonas correspondientes a las jurisdicciones de Aguachica, Barrancabermeja, Cimitarra, Puerto Parra y Puerto Boyacá, donde se vio por última vez al grupo de la caravana comercial (figura 31).

33 Se mantiene, en el marco de lo posible, debido a que, en el diálogo con la señora Margarita Vélez, hermana mayor del señor Alberto Gómez, ella no logra brindar más información sobre cómo su hermano conocía al resto del grupo de comerciantes que trabajaba en el San Andresito del parque Centenario en Bucaramanga y solamente referencia su posible vínculo en Cúcuta.

34 En las entrevistas realizadas a Oswaldo Ortiz y Aristóbulo Lobo, quienes también hacían parte del grupo de comerciantes, ellos confirman esta práctica de parquear los carros y almacenar la mercancía en el barrio Atalaya de Cúcuta.



Fuente: CNMH (2024).

4.2.1. Preparación y realización del viaje a la frontera y la compra de mercancías

El 2 de octubre de 1987 comenzó una jornada más de trabajo para el grupo de personas que decidió participar en el viaje rumbo a Medellín y que pertenecía al «combo»³⁵ o grupo que, para esa época, venía adelantando rutas comerciales. Carlos Arturo Riátiga y Álvaro Camargo eran responsables del plante base para la compra de mercancías en San Antonio del Táchira, que luego serían vendidas en Medellín a distribuidores y contactos locales.

El grupo de comerciantes que participaba en estos proyectos de contrabando no era estático ni fijo. Más bien, parecía tratarse de un grupo amplio y diversas de personas, pues Omar Sauza recuerda que «[...] ellos eran un grupo grande. Es más, yo creo que ellos eran... según lo que me cuenta Oswaldo, eran como más de veinticinco, veintisiete, veintiocho personas» (CNMH, Omar Sauza, entrevista, Floridablanca, 2024, junio 26), quienes podían participar de forma autónoma en los viajes de su interés.

Al respecto, los viajes anteriores al que concluyó en la desaparición forzada de los diecisiete comerciantes, transportadores y ayudantes de carga, variaron en su objetivo, pues, en algunas ocasiones fueron solo hasta Ocaña o Bucaramanga, mientras que, en otros momentos, llegaron hasta otras zonas del país como, Medellín o Maicao³⁶. Ahora bien, en este punto es importante aclarar que, sin importar el destino final del viaje, el encuentro del «combo» era en Cúcuta y, desde allí, comenzaba la logística para la compra de las mercancías necesarias para los negocios que ya se tenían planeados y gestionados.

35 Estos grupos, llamados de forma coloquial «combos», eran «donde se organizaban varios para poder llenar cada uno un camión» (CNMH, Ovejita, entrevista, Bucaramanga, 2024, junio 25), pero, además de esto, estaban integrados por las personas que invertían y compraban mercancía en un viaje específico.

36 Entre los primeros viajes que realizaron los distintos grupos de comerciantes, antes de comenzar a viajar a Medellín, se encontraban los trayectos para Maicao, otra zona de alto flujo de comercio legal e ilegal. Entre las personas que visitaban Maicao con mayor frecuencia, según el testimonio de Margarita Vélez, se encontraba Alberto Gómez (CNMH, Margarita Vélez, entrevista, virtual, 2024, julio 10). Oswaldo Ortiz también afirmó haber participado en viajes, junto con su hermano, al municipio de Maicao desde Cúcuta (CNMH, Oswaldo Ortiz, María Ortiz, Evangelina Ortiz, Marleny Ortiz, entrevista, Piedecuesta, 2024, junio 25).

Rosmira Arias, compañera sentimental de Carlos Arturo Riátiga, comentó que la práctica del transporte de mercancías desde San Antonio del Táchira hasta Cúcuta comenzó por la experiencia que este había tenido trabajando en la frontera durante el tiempo en que vivieron juntos en Cúcuta. No obstante, este ejercicio de traslado de mercancía de contrabando por la frontera era común para la época entre distintos grupos de personas, más allá del gremio de comerciantes³⁷.

Frente a esto, Rosmira ilustra en su testimonio una de las formas en que se daba el cruce de mercancías por la frontera:

[...] En Cúcuta nos casamos, y de ahí nosotros pasábamos dos, tres, cuatro televisores por el río, por el agua. Cargaba dos planchitas y dos licuadoras, él se cargaba dos televisores [...]. Él llegaba con televisor... nosotros empezamos con cinco televisores, cinco planchas y cinco máquinas de coser. Nosotros las traíamos ahí y ahí seguimos, seguimos, y él fue el que conoció ahí a todos los comerciantes. Hicieron el combo y se iban. (CNMH, Rosmira Arias, entrevista, Bucaramanga, 2024, julio 28)

Las distintas rutas de paso de mercancía por la frontera eran compartidas por los integrantes del «combo», pues, normalmente, las actividades comerciales entre Cúcuta y Bucaramanga, así como hacia Ocaña, procedían de las dinámicas de trabajo individual de cada uno de ellos, experiencias acumuladas en la búsqueda de su sostenimiento económico. En este sentido, Aristóbulo Lobo mencionó que el cruce más común era por el río Táchira y que se hacía contratando «maleteros», como se explica en la siguiente cita:

[...] ahí tocaba buscar unos señores que les decían en ese tiempo «maleteros». Ellos llegaban y hacían el contrato; «maletero» le decían. Y, entonces, hacían el contrato de tantos bultos, de tantas cajas, digamos. Entonces, llegaban y eso no lo pasaban de frente, eso tocaba pasarlo por el río [...]. Y ahí llegaba la mercancía y la descargaban en un pueblito que llaman... un

37 Sobre lo común de estas prácticas en la zona fronteriza, Jorge Corzo, hermano de Reinaldo Corzo, mencionó lo siguiente: «Eso, y eso no es legal, ¿sí me entiende? Usted trae una mercancía sin la factura, eso es ilegal, pero era un negocio que se veía, que hacía todo que el mundo y que... que uno que conocía del transporte, sabía que Copetran lo hacía. Copetran se iba hasta Riohacha y traía infinidad de mercancía camuflada ahí en las bodegas, en no sé qué. Entonces, era como una... como una tendencia, no sé, como una manera de rebuscarse la vida, digamos» (CNMH, Jorge Corzo, entrevista, Bucaramanga, 2024, junio 25).

caserito... que llaman La Parada. Ahí llegaba de San Antonio, lo cruzaban y llegaban a La Parada. A lo que ya estaba todo ahí, en La Parada, buscaban los carros hasta Cúcuta, y allá en Cúcuta tenían un garaje donde se guardaba todo. (CNMH, Aristóbulo Lobo, entrevista, Ocaña, 2024, septiembre 26)

Ahora bien, la compra y selección de los elementos para vender en Medellín se hacía a partir de recomendaciones y referencias basadas en la experiencia de Álvaro Camargo, sin que ello impidiera que cada persona perteneciente al «combo» seleccionara la mercancía de su interés para vender.

Al respecto, Ovejita³⁸, familiar de Álvaro Camargo, mencionó que, al haber vivido en Medellín a inicios de la década de los ochenta, él generalmente aconsejaba cuál era la mercancía que podía venderse con mayor facilidad y rapidez. En este sentido, un dato no menor es que el señor Álvaro Camargo comenzó a realizar el viaje desde Cúcuta hasta Medellín aproximadamente en 1984 y, con este conocimiento adquirido, recomendaba esta ciudad en lugar de destinos como Bogotá.

[...] él ya viajaba hacía años anteriores solo, él viajaba y él conocía ese mercado; o sea, él tenía la experiencia de ese mercado, por eso fue, porque uno no puede descubrir todos los mercados a la vez. O sea, él empezó en Medellín y a él le gustó esa ciudad y se quedó en esa ciudad; y de hecho era una ciudad muy próspera en ese entonces para las ventas de la mercancía [...]. Entonces, allá era donde se vendía todo lo que no producía el país. El país no producía licuadoras, el país no producía batidoras, el país no producía las chancas que traíamos en ese entonces, que era de... de niños de un año hasta adultos, para hombre, para mujer, que el país no... no, ni distribuía, ni había las cosas que hay ahora; que libre comercio, nada de eso. Nosotros llevábamos también productos como las balineras, que es otro de repuestos, que también las motosierras. (CNMH, Ovejita, entrevista, Bucaramanga, 2024, junio 25)

Sumado al testimonio anterior, también es preciso mencionar que estos viajes a Medellín y las experiencias de venta en esta ciudad no fueron orientados en su totalidad por Álvaro Camargo. Estos recorridos fueron realizados

38 Este seudónimo se utiliza como parte de un compromiso adquirido en el marco del consentimiento informado diligenciado en el momento de la entrevista.

por cuenta propia por varias personas relacionadas con el comercio en la frontera colombo-venezolana.

Muestra de esta dinámica es que los ejercicios de selección, transporte y venta de mercancías no correspondían a un proceso homogéneo, sino que podían cambiar o ajustarse según la época del año y los intereses comerciales de los clientes específicos con los cuales se relacionaba cada comerciante, más allá de los puntos de distribución referenciados para la venta, como lo relata Oswaldo Ortiz:

[...] antes de haber los combos, yo viajaba a Medellín solo y habíamos muchos que viajamos solos a Medellín, ¿sí? Pues, Medellín tiene una plaza muy buena o ha sido una plaza muy buena [...] ya los clientes llegaban allá, llegaba la gente ya al hotel a comprarle a uno la mercancía, [decían]: «Uy, ¿qué trajo?, ¿qué trajo, flaco?, ¿qué trajo?», que no sé qué, que: «¿Qué trajo?, déjeme a mí, déjeme a mí la mercancía», y ellos ya sabían cada uno casi a qué horas llegaba yo. (CNMH, Oswaldo Ortiz, María Ortiz, Evangelina Ortiz, Marleny Ortiz, entrevista, Piedecuesta, 2024, junio 25)

Por otro lado, las formas de transporte de los «combos» variaban según las personas que integraran el grupo comercial. A veces se viajaba en servicio intermunicipal, principalmente de la empresa Motilones o de Cotranal desde Bucaramanga (CNMH, Oswaldo Ortiz, María Ortiz, Evangelina Ortiz, Marleny Ortiz, entrevista, Piedecuesta, 2024, junio 25), o en vehículos propios, si se contaba con ellos.

Para el caso específico de la investigación, el viaje del grupo de Bucaramanga hacia Cúcuta se realizó en un vehículo Dodge Dart 1981, de color negro y amarillo, afiliado a la empresa Motilones, con placa UR-3780, de propiedad de Víctor Ayala (Revista VEA, 1988, p. 7)³⁹. Asimismo, viajaban en un Jeep Nissan Patrol, modelo 1977, de color naranja con placas NC-2867, que pertenecía a Rubén Pineda (CNMH, Briseida Pineda, entrevista, Medellín, 2024, mayo 20).

Ahora bien, en la reconstrucción del viaje hacia la frontera para la compra de mercancías, uno de los puntos geográficos identificado como lugar de memoria es el parque Centenario, en Bucaramanga, donde se encontraba un San Andresito. Este fue un lugar de encuentro para los negocios, el amor

39 Quien indica la marca del vehículo es Hilda Fuentes, suegra de Víctor Ayala, durante la entrevista dada a la revista VEA.

y las amistades. Allí comenzaban los diálogos sobre negocios y los acuerdos sobre el plante de dinero necesario para la compra de mercancía, así como la preparación del viaje, teniendo en cuenta que varios de los integrantes de este grupo tenían locales o casetas para la venta de distintos artículos.

Curiosamente, este San Andresito fue cerrado el mismo año de la desaparición forzada del «combo» de comerciantes, con el fin de habilitar el espacio público del parque Centenario (figura 32). Luego de esto, fue trasladado al centro comercial La Isla, donde sigue operando hasta hoy.

Para Rita Ariza, el local que tenía Alirio Chaparro se convirtió en uno de los principales problemas para la familia después de su desaparición, ya que, al no existir un acta de defunción por la ambivalencia jurídica y la ausencia de tipificación de la desaparición forzada como hecho victimizante para la época, se generó una afectación material que derivó en una situación difícil de sobrellevar, como se evidencia en la siguiente cita:

[...] hasta hace poco fue que pudieron como arreglar los papeles de ese local, porque no se había podido hacer, porque como nunca hubo un acta de defunción ni nada, no se pudo... hasta que no salió todo lo del proceso como tal, no se pudo... mi mami no pudo arreglar los papeles tanto del local y lo de todo. De resto, le tocó a ella asumir las deudas de todo lo que quedó, porque como no hubo un acta, no hubo... ella fue la que asumió todo, tanto la compra de la casa que estaban pagando, como lo del local que también se estaba pagando [...]. Porque si usted va y pregunta, allá todavía en algunos papeles registra él, hasta hace poquito, hace como unos tres años, cuatro años, como antes de pandemia. (CNMH, Angie Chaparro, entrevista, Bucaramanga, 2020, junio 24)



Figura 32. Cierre del San Andresito.

Fuente: Ilustración basada en nota de prensa (Vanguardia Liberal, 1987a, p. 24).

Por otro lado, en Ocaña avanzaba la preparación de los vehículos que partirían desde el barrio Santa Clara, lugar donde vivían las familias Rodríguez, Flórez, Lobo y Pundor (CNMH, Aristóbulo Lobo, entrevista, Ocaña, 2024, septiembre 26), y donde se guardaban los carros con los que se trabajaba, principalmente, en el gremio de transportes, según las solicitudes y contratos que pudieran obtener Álvaro Lobo y Ángel Barrera. Estos vehículos eran un camión azul, con placas XK-3373, y un camión rojo, con placas UZ-0265 (Vanguardia Liberal, 1987c).

El viaje entre las dos ciudades mencionadas no representaba mayores contratiempos, ya que las familias se habían acostumbrado a estos recorridos desde hacía varios años, como se pudo ver en el apartado de los perfiles, ejerciendo distintos roles en el transporte y la carga de mercancías. En este sentido, el plan de trabajo relacionado con el «combo» de comerciantes no era el único, sino que tanto quienes residían en Bucaramanga como quienes vivían en Ocaña realizaban distintos tipos de viajes al interior de Norte de Santander, así como otros trabajos.

Ejemplo de estas otras actividades era el cambio de divisas en la frontera, de pesos a bolívares, para poder ingresar a Venezuela y comprar la mercancía de interés a los precios justos, sin tener contratiempos. Luego de comprar la mercancía y cruzarla por el río Táchira, el viaje desde Cúcuta hasta Ocaña se hacía de noche para evadir posibles controles policiales que significaran un gasto o la pérdida de los insumos comprados en la zona de frontera (CNMH, Aristóbulo Lobo, entrevista, Ocaña, 2024, septiembre 26) (figura 31).

4.2.2. Desde Cúcuta hasta Ocaña: el viaje de preparación hacia Medellín

Con los vehículos cargados de diversos artículos, el «combo» llegó el 4 de octubre de 1987 al municipio de Ocaña para terminar de preparar el viaje a Medellín y descargar la mercancía comprada en la casa de la familia Lobo (CNMH, Aristóbulo Lobo, entrevista, Ocaña, 2024, septiembre 26). En este momento, los comerciantes provenientes de Bucaramanga se comunicaban telefónicamente con sus familiares y les comentaban en qué situación estaban, cómo les había ido y cómo preparaban el resto del viaje (CNMH, Marleny Ortiz, entrevista, Piedecuesta, 2024, junio 25).

La ruta desde Cúcuta hasta Ocaña era la siguiente: partían desde la capital de Norte de Santander por la zona de El Zulia, llegaban al sector conocido como «la curva», en jurisdicción de Sardinata; luego, pasaban por El Alto del Pozo y El Tarritá, para finalizar cruzando por Ábrego hasta llegar a

Ocaña (CNMH, Wilmar Rodríguez, entrevista, Ocaña, 2024, junio 12). En este trayecto, ya se encontraban puestos de control de carga por parte de actores como la policía, la aduana y los «chirrincheros»⁴⁰, a quienes se les debía pagar sobornos para que permitieran a los comerciantes avanzar con los vehículos cargados con mercancías, como se ilustra en la siguiente cita:

Mejor dicho, eso la aduana y la policía y tocaba... hasta los «chirrincheros»; en este tiempo había unos que llamaban «chirrincheros» y también tocaba pagarles. Entonces, tocaba salir y mosquear, y cuando ya iban y venían y arreglaban allá a la aduana, porque tocaba pagarle a la aduana acá en Astilleros, y entonces llegaban y arreglaban y se regresaba otra vez el taxi. Ahí sí se salía a toda, lo que más diera, a *full*, a pie, como se dice... el pie en el piso [...]. Y de ahí, entonces, llegaban y ya estaba pago, y llegaban... Después, Sardinata, tocaba ir también, porque en ese tiempo tocaba pasar por Sardinata, y a la policía también tocaba arreglarla ahí en Sardinata. (CNMH, Aristóbulo Lobo, entrevista, Ocaña, 2024, septiembre 26)

Por el tipo de carga que se llevaba y por su cantidad, se necesitaba la ayuda de más personas para el viaje. Por ello, al momento de llegar a Ocaña, se unió a la caravana Gerson Rodríguez, quien fue contratado por Antonio Flórez con el objetivo de apoyar en lo que fuera necesario, tanto en el relevo de conductores como en la carga y descarga de la mercancía transportada.

Ángel Barrera, Israel Pundor y Gerson Rodríguez nunca habían viajado a Medellín. En el caso de Gerson, era la primera vez que trabajaba en labores relacionadas con el comercio, pues, al igual que Israel Pundor⁴¹, el trabajo que ejercía con mayor frecuencia era conducir los vehículos de Álvaro Lobo (CNMH, Wilmar Rodríguez, entrevista, Ocaña, 2024, junio 12).

A las 6:00 de la tarde del 4 de octubre de 1987 arrancó la caravana hacia la capital antioqueña, luego de descansar y alistar lo necesario para el viaje. Los recuerdos de ese último día, recreados por los familiares de los comerciantes de Ocaña a través de testimonios, particularmente la despedida en los casos

40 Oswaldo Ortiz explica lo siguiente sobre estos puntos de control: «La aduana era nacional y los “chirrincheros” eran departamentales. O sea, gente que el departamento los colocaba ahí y les daba un uniforme para ir a robar a la gente a las carreteras» (CNMH, Oswaldo Ortiz, María Ortiz, Evangelina Ortiz, Marleny Ortiz, entrevista, Piedecuesta, 2024, junio 25).

41 La mención sobre la relación laboral de Israel Pundor con la familia Lobo la hizo Nancy Lobo en la entrevista que concedió (CNMH, Nancy Lobo, entrevista, virtual, 2024, octubre 5).

de Israel Pundor y Gerson Rodríguez, evidencian el impacto de este hecho victimizante. Al respecto, Wilmar Rodríguez, hermano de Gerson, compartió sus memorias e indicó lo siguiente sobre el momento de la despedida:

Cuando desapareció mi hermano, yo tenía 11 años tenía y me acuerdo, me acuerdo. Por cierto, ese día que él llegó a la casa un domingo, 4 de octubre del 87, y llegó ahí con un bolso y le dijo a mi mamá, pues que él iba a hacer un viaje a Medellín... iba a manejar el carro, que lo había buscado el señor este Flórez [...] y mi papá, por cierto, le dijo a Antonio Flórez que cuidara mucho a Gerson, porque Gerson, pues, 23 años era lo que tenía en esa época. Se iba a ganar entre 40 000, 50 000 pesos por el viaje. Un recuerdo muy grande fue que mi hermano Gerson, a mi hermano menor Giancarlo, este, le dijo que le iba a traer unos zapaticos, y me acuerdo de que él cogió una cabullita, y le metió los zapatos y le hizo un nudito y le dijo: «Yo le traigo los zapatos». Eran como las ¿qué?, iban a ser como las seis de la tarde cuando se fueron en los camiones; bueno, ahí se despidió de mi mamá y eso pasó. (CNMH, Wilmar Rodríguez, entrevista, Ocaña, 2024, junio 12)

Ahora bien, en el caso de Israel Pundor, la despedida evidencia una preocupación personal por conseguir dinero para suplir las necesidades de su familia, pero también la expectativa por la oportunidad de incorporarse a esta actividad productiva, conocer y viajar por el país. Esta intención es recreada por la señora Nancy Lobo, cuando relata parte del último diálogo de pareja que sostuvo con Israel:

—Sí, ¿se acuerda que yo le había dicho a usted que cuando saliera un viaje para Medellín, yo en ese viaje iba a ir? Salió el viaje, y entramos a Ocaña a dormir un rato, a dejar la ropa sucia que llevamos y a recoger ropa limpia. Me guarda el almuerzo, que usted sabe que me gusta a mí los domingos. Si no tiene plata, dígame allá a Fermín —el de la tienda, ¿no?, se llama o se llamaba Fermín—, dígame a Fermín si no le alcanza o no tiene plata que él le fíe, y que cuando yo llegue usted paga. Que le dé lo que necesite, que cuando yo llegue, usted paga.

—Bueno, pero ¿es en serio que usted va para Medellín?

—Sí, acuérdesse que yo le había dicho a usted que cuando salga un viaje para Medellín, en ese viaje voy a ir, porque ya ellos han ido varios viajes, yo quiero ir a Medellín. (CNMH, Nancy Lobo, entrevista, virtual, 2024, octubre 5)

Como se observa en los testimonios anteriores, desde el momento de la despedida hay una repercusión emocional asociada al hecho violento que se presentó con posterioridad. Al respecto, es necesario tener en cuenta

que, en esta ocasión, la espera continúa, lo que agrava las afectaciones psicoemocionales y psicosociales derivadas de estas desapariciones:

[...] Y le lloré, ahí yo le lloré a él, rogándole que no se fuera, mis lágrimas caían encima de él, y él no me hizo caso. Y a mí... yo ahí hablando con él y diciéndole y rogándole que no fuera y eso, yo sentía algo. Yo digo que cuando están para suceder las cosas será que pasa eso, no sé. Entonces, él: «No, yo me voy a bañar», ya se paró, me abrazó. [...] yo llegué y me senté en una banca que tenían en el andén, ahí con la niña [...]. Ahí me estuve un rato sentada con la niña y de ahí me fui. Yo entré a la casa y, enseguida, yo sentí como la casa vacía, como la casa vacía, y se fue, y hasta el sol de hoy, ni más. (CNMH, Nancy Lobo, entrevista, virtual, 2024, octubre 5)

De igual manera, Álvaro Lobo fue a recoger a su hermano Aristóbulo, quien hacía parte del «combo» de comerciantes y solía ayudarlo con la conducción de su vehículo y el de Ángel Barrera. Sin embargo, Aristóbulo manifestó estar enfermo y no poder acompañarlos en ese viaje, por lo que quedó a la espera del retorno de su hermano (CNMH, Aristóbulo Lobo, entrevista, Ocaña, 2024, septiembre 26).

En el caso de Antonio Flórez, él se encargó de ordenar los vehículos junto con Álvaro Lobo, ya que la familia Flórez tenía un taller de mecánica en el que se solían realizar los mantenimientos necesarios a los camiones utilizados para el transporte de mercancías. Esto debía al vínculo de amistad y confianza que se había construido entre Álvaro Lobo y Antonio Flórez (CNMH, Torcoroma Flórez, entrevista, Ocaña, 2024, septiembre 26).

Por último, el señor Ángel Barrera, quien ya era copropietario de uno de los vehículos, manifestó su entusiasmo por la nueva etapa de trabajo que comenzaba, pues era su primer viaje a Medellín, como se menciona en el siguiente relato de la señora Delfina⁴²:

Como él no había salido, mejor dicho, como del entorno de la familia así lejos, entonces, él no le dijo a mi mamá que se iba a ir para Medellín a llevar ese viaje, que iba era para Medellín, sino que él le dijo: «Mami, écheme dos muditas de ropa y nada más, porque yo para donde voy compro ropa». Entonces, esa era la intención que él llevaba, él iba muy contento. Llegó a la casa, se despidió de mi mamá, le dio la plata para comprar el cilindro de

42 Se utiliza este seudónimo por petición de la persona entrevistada, el cual quedó registrado debidamente en el consentimiento informado.

gas, se despidió de ella tranquilamente, y, bueno, ellos se fueron. (CNMH, Delfina, entrevista, Ocaña, 2024a, septiembre 26)

Los testimonios citados evidencian que este proyecto comercial no solo estaba cargado de ilusiones y deseos de mejorar las condiciones de vida de los comerciantes y sus familias, sino que también demuestran la existencia de una red de amistades y solidaridades entre varios de ellos, atravesada por afectos y perspectivas de adquirir nuevas formas de vida. Esto era particularmente significativo para quienes residían en Ocaña, pues esta oportunidad representaba la posibilidad de ampliar su horizonte económico y laboral.

4.2.3. Viaje hacia el Magdalena Medio

La caravana de comerciantes se dirigía rumbo a Medellín, y las familias coinciden en que estos viajes —entre el desplazamiento, la venta de la mercancía y el regreso— podían tardar entre ocho y quince días, aproximadamente⁴³. Al respecto, la sentencia de la Corte IDH indicó que «los comerciantes anteriormente habían realizado ocho viajes transportando mercancías de Cúcuta a Medellín. Cada ocho días hacían un viaje y duraban aproximadamente ocho días en ir a Medellín y regresar a Cúcuta» (Corte IDH, caso 19 comerciantes vs. Colombia, 2004, p. 22).

Cruzar el Alto de Sanín Villa, en jurisdicción del municipio de Río de Oro, en los límites entre Norte de Santander y Cesar, marcaba el inicio de la ruta hacia el Magdalena Medio. Después de cruzar este alto, se pasaba por Aguachica, Villas de San Andrés, El Cruce, San Martín y San Alberto, municipios del departamento del Cesar. Luego, se entraba al municipio de Santander, por el cruce del El Playón y se seguía por La Azufrada, La Virgen, Barrancabermeja, Campo Veintitrés, Puerto Araújo, Puerto Parra y

43 Respecto a los tiempos de viaje, se presentan varias versiones: Nahún Lobo menciona que duraban entre tres y cuatro días (CNMH, Nahún Lobo, entrevista, Ocaña, 2024, junio 3); Marta Mantilla menciona que duraban quince días, aproximadamente (CNMH, Marta Mantilla, entrevista, Bucaramanga, 2024, junio 25); Oswaldo Ortiz menciona que en solo el viaje hasta Medellín podrían durar de tres a cinco días, dependiendo del estado de la vía, pues en ese tiempo era trocha en su mayoría (CNMH, Oswaldo Ortiz, María Ortiz, Evangelina Ortiz, Marleny Ortiz, entrevista, Piedecuesta, 2024, junio 25); la señora Rosmira Arias menciona una cantidad de días cercana a los quince (CNMH, Rosmira Arias, entrevista, Bucaramanga, 2024, julio 28), y la señora Ovejita menciona que podían durar entre ocho y quince días (CNMH, Ovejita, entrevista, Bucaramanga, 2024, junio 25); por lo tanto, se deja el aproximado del viaje en los días mencionados.

Cimitarra, por la zona de Campo Seco. De ahí se tomaba hacia Puerto Boyacá, para bajar hacia Puerto Berrío y encontrar la autopista Medellín-Bogotá en inmediaciones de La Dorada, municipio de Caldas. (CNMH, plenaria del taller de memoria, 2024, julio 27).

Ahora bien, entre los hallazgos recogidos durante la investigación, se evidenció que, en algunas ocasiones, al llegar al río Magdalena, los comerciantes también intentaban cruzar al costado occidental por medio de otras dos modalidades: la primera consistía en cruzar el río Magdalena en chalupa, con las mercancías cargadas en este sistema de transporte fluvial, con el objetivo de evadir posibles puntos de control existentes en las vías autorizadas para cruzar el río. La segunda era la utilización del tren que partía desde Puerto Berrío hacia Medellín, el cual tomaba la ruta por el costado norte, hacia el municipio de Cisneros en Antioquia, y llegaba a la estación de La Alpujarra, en la capital antioqueña. Según lo comentado por familias participantes en los espacios colectivos de memoria convocados por el CNMH, estas dos modalidades se usaron pocas veces (CNMH, plenaria del taller de memoria, 2024, julio 27).

Para el viaje planeado en esa ocasión, al igual que en los viajes más recientes, la ruta seleccionada para llegar a Medellín era el ingreso por el oriente antioqueño. Esta ruta significaba una llegada más rápida a la capital antioqueña y con un acceso más sencillo para el transporte de carga.

Por otra parte, una de las acciones que se deben resaltar en este viaje fueron las llamadas telefónicas realizadas desde los municipios del Magdalena Medio en los que se detuvo la caravana para almorzar o revisar la carga. Entre esas últimas llamadas realizadas se encuentran las de Álvaro Camargo, desde Campo Seco (CNMH, Ovejita, entrevista, Bucaramanga, 2024, junio 25); Antonio Flórez, desde Campo Capote (Corte IDH, caso 19 comerciantes vs. Colombia, 2004); Víctor Ayala, desde el mismo lugar (Corte IDH, caso 19 comerciantes vs. Colombia, 2004); Álvaro Lobo, desde Puerto Araujo (CNMH, Nahún Lobo, entrevista, Ocaña, 2024, junio 3); y Alirio Chaparro también desde ese municipio (CNMH, Rita Ariza, entrevista, Bucaramanga, 2024, junio 24).

La ruta no tuvo mayores imprevistos hasta llegar a Barrancabermeja, donde comenzaron a suceder varias situaciones de riesgo que generaron zozobra y temor en algunos de los participantes, quienes llegaron a manifestarles a sus familias que ese era el último viaje que iban a hacer. Quien compartió esta angustia con mayor frecuencia fue Víctor Ayala con su compañera sentimental, Sandra Montero, a quien le manifestó que estaban ocurriendo situaciones extraordinarias que ya habían vivido con grupos armados, como tener que esconderse bajo tierra durante incursiones militares o enfrentar prácticas de intimidación⁴⁴ (CNMH, Marta Mantilla, entrevista, Bucaramanga, 2024, junio 25).

Esto lo narró Sandra Montero ante a la Corte IDH⁴⁵ y fue presentado en la sentencia de la siguiente manera:

La presunta víctima le expresó a la testigo que tenía miedo de hacer el viaje porque en el viaje anterior «les habían dicho» que no volvieran a pasar por ahí, pero decidió hacerlo porque le pagaban bien y porque quería ganar un dinero extra para comprar una casa para su familia. (Corte IDH, caso 19 comerciantes vs. Colombia, 2004, p. 25)

Asimismo, Alirio Chaparro, quien era uno de los comerciantes del grupo de Bucaramanga, ya le había comentado a Rita Ariza sobre situaciones de amenazas explícitas por parte de grupos armados, como se evidencia en el siguiente relato:

[...] porque según ellos, ya a ellos les habían dicho que... o sea que por donde ellos pasaban, por las trochas, ya les habían dicho que... que si ellos seguían pasando por allá, los iban a matar, que... que no respondían [...].

44 Durante la entrevista con la señora Marta Mantilla, respecto a esta situación, comentó lo siguiente:

Entrevistada: Que alguna vez los persiguió el Ejército [...] antes de la desaparición, y que a ellos les tocaba botarse en unas zanjas, pero yo no sé si eso será verdad o no [...] esa historia llegó de un cuñado de nosotros que hablaba con él, y que él en algún momento iba a ir también [...] que a él le habían dicho, pero... por eso uno no sabe si es verdad, porque es que después es que aparecen las historias, no en el momento. [...] Uno no sabe si eso fue verdad, que ellos la pasaban difícil a veces cuando les tocaba ir por allá, porque a veces los retenes esos del Ejército los... los perseguían.

Entrevistador 1: Los perseguían.

Entrevistada: Y que alguna vez los tocó botarse en una zanja, y que la guerrilla... el Ejército pasaba por encima de ellos, y ellos por allá escondidos (CNMH, Marta Mantilla, entrevista, Bucaramanga, 2024, junio 25).

45 Otra de las menciones sobre esta situación ante la Corte IDH fue la de Jorge Corzo, padre de Reinaldo Corzo. Al respecto, la Corte IDH lo expuso en la sentencia de la siguiente manera:

En algunas oportunidades la presunta víctima expresó al testigo que cuando iba a comprar las mercancías en ocasiones tenía que pagar algunas «aportaciones» en retenes que encontraban en el camino, «no se sabe si eran [retenes] del ejército o [de] los paramilitares», así como también le dijo que sentía temor de pasar por estos retenes (Corte IDH, caso 19 comerciantes vs. Colombia, 2004, p. 27).

Y eso eran... eran los paramilitares [...]. Ellos hicieron después de eso [...] decían que como unos tres viajes hicieron después, o creo que más, no recuerdo, pero ellos sí decían que allá sí era peligroso porque los estaban amenazando [...] cuando ellos pasaban, les decían: «Allá están y los están es esperando» [...] y les decían: «Pilas, que nosotros ya les decimos», porque eso sí decían ellos, que... que no pasaran más por ahí porque les estaban dañando el camino, que ellos no... que nadie... no tenía nadie que pasar por allá. (CNMH, Rita Ariza, entrevista, Bucaramanga, 2024, junio 24)

Para evitar o prever estas situaciones de riesgo, uno de los vehículos que acompañaba a la caravana se utilizaba para realizar avanzadas y era llamado «mosca». Este correspondía al vehículo de Víctor Ayala y tenía como objetivo registrar y avisar con antelación sobre dificultades o anomalías en el camino. Al respecto, Oswaldo Ortiz expresa: «estos carros tenían que ir adelante para mirar, ¿sí?, de pronto que si había retén de policía, que si había retén de la aduana, de los “chirrincheros”. En esa época era la aduana y eran los “chirrincheros”» (CNMH, Oswaldo Ortiz, María Ortiz, Evangelina Ortiz, Marleny Ortiz, entrevista, Piedecuesta, 2024, junio 25).

El vehículo debía devolverse e informar al resto de la caravana sobre los pormenores de la vía, así como acordar el precio de los sobornos para permitir el paso de la caravana, ya fuera mediante la entrega insumos de aseo, víveres o materiales de repuesto, tecnología y dinero. Asimismo, debía avisar si era posible el paso o no. La forma en que operaba este vehículo era la siguiente:

Primero, era en ciertos tramos que se llegaba y se decía: «Bueno, sale la mosca a ver [...] que hay en la carretera». Entonces, ya ahí se hablaba con la persona que estuviera en el camino, si se podía o no podía, y si no se podía, pues, no [...] ya ellos más o menos sabían si se podía o no se podía, porque había gente con la que no... no se podía cuadrar. Entonces, tocaba estar los carros tres, cuatro, cinco días hasta que hubiera vía libre para poder pasar, que no hubiera la policía, los «chirrincheros», infinidad de personas que podía haber en el camino. (CNMH, Ovejita, entrevista, Bucaramanga, 2024, junio 25)

Por ende, en caso de que fuera necesario pasar la noche en algún tramo de la carretera, la «mosca» debía cumplir la función logística de ubicar espacios para dormir y asegurar la carga y así continuar la ruta hacia Medellín al día

siguiente sin contratiempos y cumplir el objetivo comercial. La gestión para avanzar con paso seguro se realizaba de la siguiente forma:

[...] llegaban a ciertas casas, a ciertos lugares, a ciertas fincas, y les decían que sí, por favor, los dejaban quedarse tantos días ahí, un día o dos días, lo que fuera necesario, y que ellos les pagaban por el servicio, que era que ellos llevaban mercancía y que eso era riesgoso a que pasara algo malo [...]. Ellos pagaban para que... para que los dejaran entrar, y ellos entraban y ellos reposaban ahí y guardaban los carros y se quedaban ellos ahí quietecitos sin poderse... para allá y para acá, sino quietos, quietos, a ver qué pasaba, qué avisaba la «mosca». (CNMH, Ovejita, entrevista, Bucaramanga, 2024, junio 25)

Varios de estos imprevistos para la movilidad, en medio de las situaciones de clandestinidad que exigía el ejercicio del contrabando, se materializaron en situaciones de violencia armada que iban más allá de posibles encuentros con grupos armados ilegales que exigieran pagos para permitir el paso por las trochas donde hacían presencia y ejercían control territorial. Por ejemplo, en una ocasión, Carlos Riátiga, para salvar la vida de Rosmira Arias, tuvo que accionar su arma personal contra los «chinchirrerros», quienes los atacaron. Por esta, manifestó su desencanto con la ruta hacia Medellín, experiencia sobre la que su compañera sentimental menciona lo siguiente:

No, él me decía a mí: «Yo no quisiera irme a viajar por allá», y era... ese era... cuando se perdió, era el último viaje, porque yo ese día no fui con él. Dijo... dijo: «Quédese aquí que este es el último viaje que vamos a hacer. Vamos a recoger la plática y ponemos un negocito aquí, nos quedamos aquí». (CNMH, Rosmira Arias, entrevista, Bucaramanga, 2024, julio 28)

El hecho de portar armas de fuego para la protección personal en las carreteras nacionales sigue siendo, hoy en día, una práctica común en el gremio de los transportadores de carga. Por ello, no sorprende el uso de armas de fuego en situaciones de riesgo como la relatada por Rosmira. Esto último evidencia que las situaciones de violencia que se vivenciaban en la actividad del contrabando fueron utilizadas muchas veces para estigmatizar a quienes ejercían esta labor, así como para construir una argumentación justificativa de dichos hechos violentos. Esto impulsó un sistema de impunidad por parte de la fuerza pública, al no dar la relevancia necesaria a la desaparición forzada de la caravana comercial.

Otra de las situaciones de riesgo que posiblemente ocurrieron se evidenció en una de las ampliaciones del testimonio dado por Alonso de Jesús Baquero, alias Vladimir, quien, en uno de los procesos judiciales en los que tuvo que declarar, manifestó que la caravana de los comerciantes venía siendo objetivo de inteligencia y persecución desde que salió de Cúcuta, como se ilustra en la siguiente cita:

Habló de sus vínculos con el General Farouk Yanine Diaz e informó que la organización paramilitar al mando de GÓNZALO DE JESÚS Y HENRY DE JESUS PÉREZ tenía conocimiento de un grupo de comerciantes que colaboraba con la guerrilla en el contrabando de armas; una vez identificado el grupo de comerciantes se hizo un operativo en conjunto con el Grupo de Inteligencia de la V Brigada de Bucaramanga. Se hizo un seguimiento de la caravana hasta el sitio llamado La Lisama y en el sitio denominado el Diamante los comerciantes fueron capturados [...] los miembros de la Quinta Brigada fueron los que hicieron el seguimiento de los comerciantes desde Cúcuta hasta Bucaramanga. Señaló que en ese seguimiento él se comunicaba con el mayor ECHANDÍA y el sargento HERNÁNDEZ y que esos militares siguieron a las víctimas hasta La Lizama (Cuaderno original 24 folios 150-172). (Fiscalía 57 Especializada, 2018, p. 13)

En conclusión, este proyecto comercial colectivo ya se encontraba identificado y señalado por actores armados, como la fuerza pública y los nacientes grupos criminales vinculados con estructuras de seguridad privada regional, como un potencial riesgo para sus intereses de control territorial, ya fuera por su alcance territorial o posibles alianzas futuras con grupos opositores a dicha estructura de poder.

4.2.4. La desaparición de los comerciantes: entre los hechos y la comprensión del fenómeno de la desaparición forzada en el Magdalena Medio

En relación con la desaparición forzada del «combo» de comerciantes, la prensa regional se destacó por hacer un cubrimiento riguroso del caso, principalmente, el periódico regional *Vanguardia Liberal* de Bucaramanga. La revista *VEA* y el periódico *La Opinión*, de Cúcuta, también cubrieron la noticia, aunque sin la misma frecuencia que el periódico *Vanguardia Liberal*, como se refleja en la figura 34.

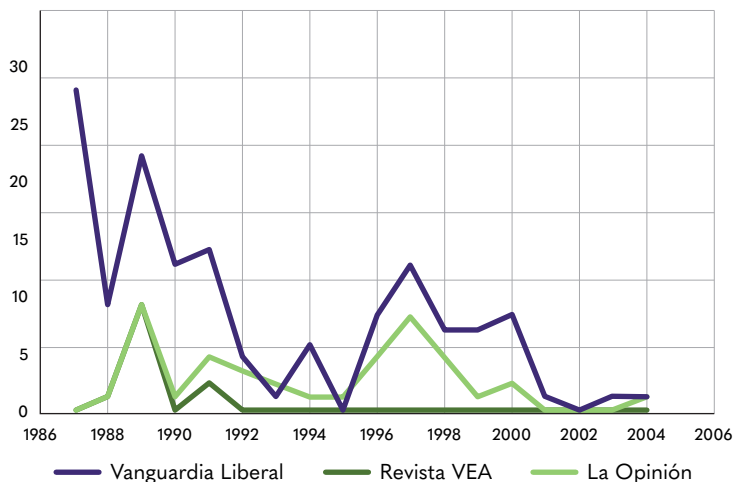


Figura 34. Número de apariciones del caso en la prensa.

Fuente: CNMH (2024).

Al respecto, en el marco del ejercicio de consulta de archivos de prensa, se lograron rescatar 172 registros, entre noticias, reportajes y artículos de opinión publicados en las tres fuentes consultadas. En *Vanguardia Liberal* no solo se rescataron noticias sobre el caso de la caravana comercial desaparecida y los familiares buscadores, sino también publicaciones referentes a la desaparición forzada en la región y en el país, registros en los que se documentan los debates existentes en torno a este fenómeno, y noticias relacionadas con el caso de los 19 comerciantes y el proceso judicial contra personas implicadas en este hecho victimizante, como el general retirado Farouk Yanine Díaz y Alonso de Jesús Baquero, alias Vladimir, entre otras personas, para un total de 124 registros.

De la revista *VEA* se rescataron 11 notas de entrevistas y análisis sobre la situación del conflicto armado en el Magdalena Medio y el hecho de la desaparición forzada de los comerciantes. Finalmente, del periódico *La Opinión*, de Cúcuta, se rescataron 37 noticias relacionadas con el caso de la caravana desaparecida en inmediaciones del Magdalena Medio y con los procesos judiciales adelantados contra personas involucradas en el hecho.

Como resultado de este proceso de documentación, a continuación, se presentan las diferentes perspectivas desde las cuales el caso de la desaparición forzada del «combo» de comerciantes y sus buscadores fue mostrado en la prensa consultada. Con ello se identifican diferencias y similitudes que permiten dimensionar cómo fue registrado el caso y, asimismo, cómo fue comprendido por la ciudadanía en aquel momento.

Para este ejercicio, se tuvieron en cuenta, principalmente, las noticias registradas entre 1987 y 1989, ya que a partir de ese último año se presenta un descenso en el registro de noticias, y solo hasta 1991 vuelve a darse un pequeño ascenso en la cantidad de publicaciones. Estas informan sobre la investigación alrededor de la muerte de Henry Pérez, algunas exigencias de las familias del «combo» de comerciantes al Estado colombiano frente a los mecanismos de impunidad que habían rodeado el caso, y la aparición de acciones de protesta y memoria por parte de Asfaddes.

De acuerdo con la figura 34, es posible identificar que 1987 fue el año en que más se produjeron noticias sobre el hecho en *Vanguardia Liberal*, debido a que fue el medio de comunicación que publicó, con seguimiento en tiempo real, la situación de la desaparición de la caravana.

Posteriormente, un nuevo punto de ascenso en este tipo de noticias ocurrió en 1989, cuando las tres fuentes de información realizaron el cubrimiento de la masacre de La Rochela. Finalmente, el último punto de ascenso de dichos registros se ubica en 1997 y corresponde solo a *La Opinión* y *Vanguardia Liberal*, medios que cubrieron la investigación judicial contra el general retirado Farouk Yanine Díaz por la promoción y conformación de grupos paramilitares en el Magdalena Medio.

4.2.5. La desaparición de la caravana en la prensa local

El periódico *Vanguardia Liberal* posicionó este hecho victimizante con el título «19 comerciantes», alineándose con los procesos judiciales llevados a cabo en la justicia nacional e internacional, así como con los espacios de conmemoración y memoria que se fueron convocando. No obstante, este título se fue construyendo con el paso de los días, a partir del desarrollo de las

investigaciones, pues la primera noticia, publicada el 23 de octubre de 1987, apareció con el título «17 comerciantes desaparecieron misteriosamente».

Por lo menos 17 personas desaparecieron desde hace un mes aproximadamente, cuando se desplazaban desde Cúcuta y Bucaramanga presuntamente hacia la ciudad de Medellín. Las primeras informaciones alrededor del extraño suceso fueron emitidas por el noticiero [sic] Todelar de Santander.

En ese informativo se dijo que 17 comerciantes, entre los que se encuentra el conductor de taxi Víctor Ayala de la empresa Transportes Los Motilones, se reunieron hace un mes y decidieron emprender viaje hacia Medellín con el fin de concretar algunos negocios [...] en las labores de búsqueda del conductor se encuentran trabajando los propios familiares del desaparecido [...] El misterio es mayor porque no se sabe nada sobre el paradero tanto de los comerciantes, como de los automotores dentro de los que transitaban. (Vanguardia Liberal, 1987b, p. 24)

En otros dos medios de comunicación se publicaron noticias sobre el caso hasta 1988, bajo títulos como «A comerciantes de Bucaramanga ¡“se los tragó la tierra”!», nota publicada en el número 886, correspondiente al segundo semestre de 1988 de la revista VEA (Revista VEA, 1988, pp. 6-7), y «Ayer hizo 6 meses de la desaparición de 17 comerciantes», publicada el 7 de abril de 1988 en el periódico *La Opinión* (La Opinión, 1988, p. 14).

Ahora bien, la prensa adquirió una importancia significativa para algunas de las familias (CNMH, Hilda Fuentes, entrevista, Bucaramanga, 2024, junio 27); por ejemplo, Jorge Corzo y Elvinia Vargas, familiares de Reinaldo Corzo, mencionaron lo siguiente sobre el rol de *Vanguardia Liberal*:

Entrevistador 1: ¿Quién te dice a ti Reinaldo está perdido?

Jorge Corzo: La prensa [...] *Vanguardia*.

Elvinia Vargas: *Vanguardia*, ¡juy!, *Vanguardia* sacaba muchas cosas.

Jorge Corzo: *Vanguardia* siempre ha sido como... en la región...

Elvinia Vargas: Que los habían matado, que los descuartizaban, que botaban las vísceras. Otra vez salieron que los habían botado al cañón a que se lo comieran los cocodrilos, ¡ay, no!

Jorge Corzo: Sí, pero en un principio era eso, que se habían perdido unos comerciantes. (CNMH, Elvinia Vargas, Jorge Corzo, entrevista, Bucaramanga, 2024, junio 25)

En consecuencia, desde la aparición de la primera noticia en *Vanguardia Liberal*, en la sección judicial se informaba sobre el seguimiento de las denuncias realizadas por las familias y el intento de identificar el listado completo de las personas desaparecidas. Este listado fue variando con el paso del tiempo e, incluso, llegó a estar compuesto por 20 personas desaparecidas relacionadas con el mismo caso.

Asimismo, se comenzaron a presentar datos sobre los lugares por donde pasaron los comerciantes y relatos de algunos familiares. También se indagó sobre los avances que pudieran tener las autoridades encargadas de investigar el caso.

Respecto a los nombres que se fueron agregando en las distintas noticias, estos aparecieron paulatinamente de la siguiente forma: el 24 de octubre de 1987 en la noticia titulada «Suministran nombres de 12 desaparecidos», se publicaron los nombres de «Álvaro Lobo Pacheco, Víctor Ayala, Jerson Rodríguez Quintero, Juan Batista, José Ortiz, Ángel Barrera, Antonio Flórez, Israel Pundor, Arturo Riátiga y tres hombres solamente conocidos como Gabriel, Oswaldo y Ernesto»⁴⁶. Según el periódico, este listado fue entregado al medio de comunicación por la compañera sentimental de Álvaro Lobo, Gladys Arenis de Lobo (*Vanguardia Liberal*, 1987c, p. 24).

El 27 de octubre de 1987, se publicó la noticia «Caso de los comerciantes. Nuevas desapariciones», en la que se agregó el nombre de Juan Montero y se documentó el contexto de su desaparición, ocurrida mientras realizaba, junto con su hermana Sandra Montero, labores de búsqueda de su cuñado, Víctor Ayala. Con ello se sumó otra víctima oriunda del municipio de La Dorada, Caldas. Esta información, según *Vanguardia Liberal*, fue entregada por Hilda Fuentes, madre de Juan y Sandra Montero, y en ella se lee lo siguiente:

46 En esta noticia, el nombre de Gerson está mal escrito y José Ortiz es Gilberto Ortiz; la misma situación sucede con el señor Carlos Arturo Riátiga. Por lo tanto, en la cita se mantiene la forma original en que fue presentada la lista de personas desaparecidas en la prensa.

Según la señora, el día 16 de octubre su hijo Juan Alberto Montero Fuentes de 28 años de edad, tomó la determinación de viajar a la ciudad de La Dorada en compañía de su hermana Sandra Montero Fuentes, esposa a la vez de Víctor Ayala, conductor de la empresa de Transportes Interdepartamentales Motilones.

Juan Alberto recorrió el trayecto hasta Puerto Araujo

De acuerdo a la versión de la señora Fuentes, los dos jóvenes llegaron al lugar de su destino, donde Juan Alberto requirió los servicios de un conocido [...] Juan Alberto y compañía contrataron los servicios de una motocicleta, en la que se desplazaron hasta los diferentes puntos por donde se tuvo conocimiento pasó la caravana de comerciantes [...]. Al parecer, los dos jóvenes llegaron en su recorrido hasta la población de Puerto Araujo, lugar de donde el joven Montero Fuentes telefoneó a su madre, para informarle sobre los adelantos obtenidos. (Vanguardia Liberal, 1987e, p. 24)

Esta noticia continúa relatando la situación de no retorno de Juan Montero y su compañero a La Dorada, así como su desaparición repentina en Puerto Araujo. Junto con esto, se agregan a la lista de personas desaparecidas los nombres de Hernando Jáuregui, Rubén Pineda, Alberto Gómez y «una persona conocida en los medios comerciales como “loquito Sibaté”» (Vanguardia Liberal, 1987e, p. 24), quien realmente era Reinaldo Corzo. Este aparece en el listado con dicho sobrenombre debido a los apodos que se manejaban dentro del «combo» (CNMH, Oswaldo Ortiz, María Ortiz, Evangelina Ortiz, Marleny Ortiz, entrevista, Piedecuesta, 2024, junio 25).

Por último, en esta noticia se menciona que había otras tres personas desaparecidas, de las cuales aún no se había logrado obtener su identificación; con esto se llegaba a un número parcial de diecinueve personas. Ahora bien, de esta noticia se rescata la mención de Saúl Bautista como una de las personas que también ayudaron a identificar la lista de desaparecidos.

Por su parte, en la noticia titulada «Resumen Judicial», del 28 de octubre de 1987, se menciona que el juez 22 de Instrucción Criminal, Omar Pinzón Flórez, tuvo a su cargo el caso; además, se confirma la lista de las personas desaparecidos, compuesta por Víctor Ayala, Álvaro Camargo, Álvaro Lobo Pacheco, Gerson Rodríguez Quintero, Juan Bautista, José Ortiz, Ángel Barrera,

Antonio Flórez Contreras, Israel Pundor, Carlos Arturo Riátiga, Alberto Gómez, Hernando Jáuregui, Rubén Pineda y Reinaldo Corzo.

Hasta aquí, son catorce las personas desaparecidas identificadas. Al sumar a Juan Montero y a otra persona que en su momento no había sido identificada, pero que se sabe que era Ferney Fernández, se completan dieciséis personas. Sin embargo, también se mencionan otros tres nombres: Gabriel, Oswaldo y Ernesto, como presuntos desaparecidos. Así fue como apareció por primera vez la cifra de diecinueve desaparecidos en *Vanguardia Liberal* (Vanguardia Liberal, 1987f).

Posteriormente, el 30 de octubre de 1987, *Vanguardia Liberal* publicó la noticia «Otro desaparecido», en la que agregó al grupo de personas desaparecidas a Huber Pérez, incluido como posible integrante de la caravana. La relación de esta persona con parte del «combo» de comerciantes se estableció por su lugar de residencia, Ocaña, y por su coincidencia en el viaje hacia el Magdalena Medio cesarense.

Al respecto, la fecha indicada de la desaparición de Huber Pérez es el 28 de octubre de 1987, veintiún días después de la desaparición de la caravana. Fue su familia la que mencionó que, posiblemente, él había ido en la caravana de los comerciantes; sin embargo, en *Vanguardia Liberal* no se volvió a mencionar a profundidad su caso y se relacionó de forma automática con el caso de los 19 comerciantes (Vanguardia Liberal, 1987g). Con esta noticia, se llega a un listado de veinte personas desaparecidas.

El 16 de noviembre de 1987 se publicó la noticia «Versiones encontradas sobre desaparición de comerciantes», en la que se mencionó, por primera vez, la versión del transporte de armas para la guerrilla. Esta información, según *Vanguardia Liberal*, fue recibida por medio de una llamada anónima y estaba relacionada con los reportes entregados por las autoridades locales, las cuales argumentaban que habían comenzado a sospechar de los grupos armados que operaban en el Magdalena Medio como responsables de dicha desaparición forzada (Vanguardia Liberal, 1987i). En cuanto a la lista de los desaparecidos, es importante resaltar que, en este momento, dejó de aparecer el nombre de Gabriel, quien se mencionaba junto con Oswaldo y Ernesto como una de las personas desaparecidas.

El 4 de diciembre de 1987, en la noticia titulada «Los comerciantes desaparecidos. Dos meses... y ninguna pista», *Vanguardia Liberal* aseguró que las investigaciones venían indicando que los paramilitares habrían sido los responsables del secuestro⁴⁷. Además, se comunicó el inconformismo de las familias residentes en Ocaña con las autoridades por la displicencia en los procesos de investigación.

Por otra parte, se narró que dos personas que integraban la caravana regresaron desde Barrancabermeja y, curiosamente, se mencionó que ya no eran diecisiete sino quince las personas desaparecidas, más los dos buscadores que desaparecieron posteriormente. Esto muestra la fragilidad y la dificultad de construir certezas en la época (Vanguardia Liberal, 1987j).

La lista de personas desaparecidas volvió a cambiar en la noticia publicada el 3 de abril de 1988 con el título «Los comerciantes desaparecidos. ¿Se los tragó la tierra?» (Vanguardia Liberal, 1988a, p. 24), en la que se mencionó que la mercancía cargada estaba avaluada, aproximadamente, en setenta millones de pesos para la época. Junto con esto, se presentó el dato sobre la vía que tomaron los comerciantes desde Ocaña hasta Barrancabermeja, conocida como «La Azufrada». En relación con este punto geográfico, se publicó el comunicado oficial del Ejército, escrito por el brigadier general Raúl Rojas Cubillos y dirigido a las familias, en el que se informó sobre las investigaciones. Allí se mencionaron lugares como el estadero Las Delicias, en Puerto Araujo, donde durmieron los comerciantes; el paso por La Traviata en El Cruce de San Juan, rumbo a Campo Seco; y El Cruce del Zambito, donde preguntaron por la vía hacia Medellín, siendo este el último punto en el que se les vio con vida (Vanguardia Liberal, 1988a).

Al respecto, en la carpeta de documentación personal de Álvaro Camargo, recopilada por Asfaddes, se menciona con mayor detalle la ruta:

47 Es común ver en la prensa de la época la mención a la categoría de secuestro para informar sobre hechos de desaparición forzada, en tanto que este crimen no estaba tipificado como tal; además, la conceptualización de este hecho violento, para la época y en el contexto colombiano, no había sido desarrollada aún con mayor profundidad por parte de las autoridades institucionales, a diferencia de las organizaciones defensoras de derechos humanos, que ya comenzaban a conceptualizar la desaparición forzada en Colombia.

El 6 de octubre pasaron la noche en el hotel restaurante las delicias en Puerto Araujo, de propiedad de la señora Paula Traslaviña. Salen de Puerto Araujo el día 7 de octubre, a las 10:00 a. m., uno de los vehículos [la camioneta] salió más tarde porque la estaban reparando. En el cruce de San Juan, Santander, uno de los vehículos se hunde en el pantano según versiones de Doris Suarez a las 6:00 p. m. Salen de allá rumbo a Campo Seco, pasaron por el sitio La Traviata y continuaron en dirección a Puerto Boyacá. En el cruce de «zambito» (Santander, límites con Boyacá) fueron vistos por la señora Nancy Vargas, a quien le preguntaron por la vía que conduce a Medellín. En este momento desaparece su rastro. (Asfaddes, 1989, p. 1)

En esa misma noticia apareció, por primera vez, el nombre de Ferney Fernández, identificado como la persona que acompañó a Juan Montero en las labores de búsqueda de la caravana. La lista ya no menciona a Oswaldo ni a Gabriel, pero aparece por primera vez el nombre del señor Luis Sauza como una persona más que integró la caravana, con lo cual se completó finalmente el listado de las diecinueve personas desaparecidas.

Ahora bien, una de las situaciones llamativas de esta noticia es el testimonio de Saúl Bautista, quien hacía parte del «combo» y esperaba a la caravana en Medellín. Al respecto, Saúl le contó al periódico que, luego de haber preguntado en San Luis, Antioquia, por las víctimas, recibió una llamada de un desconocido, quien le dijo: «No los esperara, ni busque más. A ellos los matamos en la trocha que comunica con Campo Seco» (*Vanguardia Liberal*, 1988a, p. 24).

Posteriormente, las noticias publicadas en 1988 por la revista VEA y el periódico *La Opinión* coinciden en que fue en Campo Seco, jurisdicción del municipio de Cimitarra, donde desapareció la caravana. Ahora bien, en el periódico *La Opinión* se informa de la misma manera sobre los puntos geográficos mencionados en *Vanguardia Liberal*, debido a que el artículo se construyó con información de *Colprensa*.

Por su parte, el artículo de investigación publicado por la revista VEA se destaca porque retoma el título de la noticia de *Vanguardia Liberal*; sin embargo, tiene un enfoque distinto: el diálogo directo con las familias. Por ejemplo, en este diálogo, Rita Ariza menciona las llamadas de Alirio Chaparro

antes de su desaparición y la costumbre que él tenía de comunicarse con ella mientras viajaba. En ese mismo sentido, se describe la situación de afectación económica que comenzaron a enfrentar las familias, como en el caso de Rosmira Arias, quien menciona que ya perdió toda esperanza de ver vivo a su esposo, Carlos Arturo Riátiga, y que espera la devolución del cuerpo para darle cristiana sepultura (Revista VEA, 1988, p. 2).

También se da a conocer el diálogo con Hilda Fuentes y Sandra Montero sobre las comunicaciones que habían tenido con sus familiares durante el viaje, donde se indica que Puerto Araujo fue el último punto de contacto con Víctor Ayala y, posteriormente, con Juan Montero.

Estas entrevistas exponen el dolor que vivían las familias y la angustia que atravesaban por la desaparición de sus familiares. Al respecto, uno de los testimonios allí publicados fue el de Sandra Montero, quien expresó lo siguiente:

En Puerto Boyacá yo traté de averiguar algo, pero el señor de una tienda me dijo que era mejor que me devolviera para La Dorada si no quería que me sucediera lo mismo que a ellos. El inspector de Policía de ese pueblo me dijo: «Desde que usted llegó a Puerto Boyacá la han estado siguiendo». Pero el temor pudo más y me devolví para La Dorada. Allí estuve casi 8 días hasta que me convencí que era mejor regresar a Bucaramanga. Como no tenía plata, mi madre me giró un dinero. Un señor tuvo que regalarme para poder regresar a Bucaramanga. Jamás volví a saber de mi marido. (Revista VEA, 1988, p. 7)

Por otra parte, algo que resalta de lo escrito en esta revista, y publicado en el mismo artículo en el que se presenta un diálogo directo con las familias, es el llamado crítico que se hace a las instituciones estatales por el «ocultamiento de información» por parte del DAS, lo cual se presenta de la siguiente forma:

Pero más allá de este pedido y del drama que durante un año han tenido que vivir estas familias surgen varios interrogantes que hasta ahora las autoridades no se han contestado: ¿Por qué el DAS nunca les comentó la verdadera suerte de las víctimas? ¿Por qué ocultaron la información? ¿Por qué dicen que la información es secreta? ¿Por qué la Procuraduría General de la Nación no tomó cartas en el asunto y le dijo la verdad a las familias? ¿Por qué después de conocerse la suerte de los comerciantes y de dar los

nombres de los sospechosos de la matanza, no han entregado los restos para darles cristiana sepultura? Si las autoridades fueron celosas desde el primer instante con la información que sabían, que incluso negaron a los medios de comunicación, ¿por qué nada han hecho para calmar el dolor de estas sufridas familias? (Revista VEA, 1988, p. 7)

De igual manera, entre las noticias revisadas se encuentran notas de prensa relacionadas con el contexto del Magdalena Medio santandereano. En estas, por ejemplo, se informa sobre el hallazgo de una fosa común identificada como «Hoyo Malo», en inmediaciones de la finca El Líbano, ubicada en San Vicente de Chucurí, lo cual daba cuenta de la situación de vulnerabilidad de los habitantes del Magdalena Medio en materia de derechos humanos (Vanguardia Liberal, 1987a, p. 3).

Además, durante este periodo se siguieron publicando noticias sobre otras desapariciones ocurridas en el Magdalena Medio, las cuales aumentaron la zozobra y la percepción de vulnerabilidad de la población en esta subregión del país⁴⁸.

4.2.6. La prensa y la comprensión de la situación de violencia en el Magdalena Medio

En septiembre de 1988, el DAS de Bucaramanga presentó un informe en el periódico *Vanguardia Liberal*, en el que se evidenciaba la grave situación de vulneración de los derechos humanos que venía ocurriendo en el territorio. En síntesis, se exponía que el general Miguel Maza Márquez, quien, para ese momento, ejercía como jefe del DAS a nivel nacional, recibió un informe de la seccional Bucaramanga, en el que se indicaba como «auténtica» la suposición de que el caño El Ermitaño era posiblemente el lugar de desaparición de los comerciantes. También se mencionaba que los autores del crimen fueron Marcelo Pérez, Carlos Loaiza, Víctor N. y Azael N., entre otros.

48 Un ejemplo de esto es la noticia del 10 de diciembre de 1987 titulada «Intensa búsqueda de tres desaparecidos», en la que se informa sobre tres comerciantes que llevaban un millón de pesos en efectivo y que habrían sido hurtados y secuestrados, sin conocerse su paradero, situación que había sucedido también en inmediaciones de Cimitarra, al igual que con la caravana que partió desde Cúcuta (Vanguardia Liberal, 1987k)

De igual manera, en este mismo artículo, titulado «Confirmada masacre de los 19 comerciantes», se informó que en esta subregión del país se expandía con rapidez el proyecto de las autodefensas, situación que venía creando relaciones de apoyo directo con actores sociales, políticos y económicos de la región, principalmente de Puerto Boyacá, entre ellos las tropas de la V Brigada y el Batallón Bárbula del Ejército Nacional de Colombia (Vanguardia Liberal, 1988c).

Por otra parte, como resultado de sus ejercicios investigativos, el periódico *Vanguardia Liberal* fue posicionando progresivamente ante sus lectores un lugar de desaparición conocido como «Triángulo del Magdalena Medio» o «Triángulo paramilitar», ubicado principalmente en las inmediaciones de Campo Seco. Esta denominación aludía, de alguna manera, al «Triángulo de las Bermudas», lugar geográfico que en la cultura popular es sinónimo de un espacio donde desaparece la gente. Las investigaciones sobre este lugar comenzaron a llevarse a cabo hacia finales de 1988 (Vanguardia Liberal, 1988b) y estaban relacionadas con el hallazgo de fosas comunes como «Hoyo Malo» y «Hoyo Mamayo».

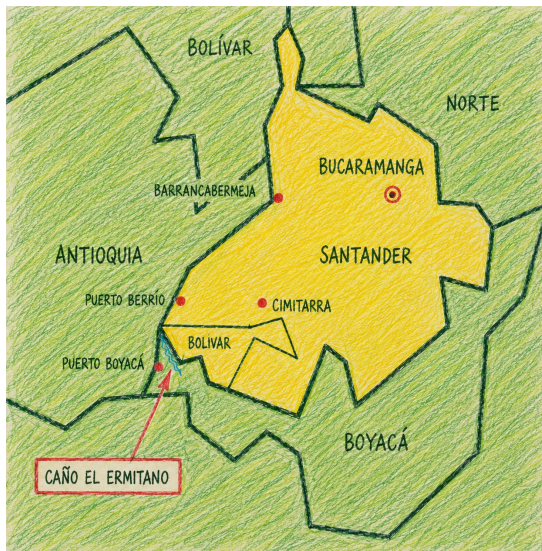


Figura 35. Cartografía del Magdalena Medio.
Fuente: Ilustración basada en gráfico (Asfaddes, 1988, p. 24).

Ahora bien, desde 1989, la prensa evidenció un gran interés por priorizar la presentación de reportajes relacionados con el caso de la masacre de La Rochela, estableciendo una vinculación directa con la búsqueda y la investigación del caso de los 19 comerciantes. Al respecto, se mencionaba que la masacre de La Rochela estaba conectada con los avances en las investigaciones que habían adelantado los jueces asesinados sobre el caso de la caravana y los buscadores desaparecidos.

Es así como, en las tres fuentes consultadas, las noticias comenzaron a resaltar el ataque contra estos funcionarios judiciales como consecuencia del poder que iban adquiriendo los grupos paramilitares y su capacidad para impedir las investigaciones judiciales en esos territorios.

Un ejemplo de esta conexión se evidencia en la primera noticia presentada por el periódico La Opinión sobre este caso, en la que se mencionó que no se descartaba la autoría de paramilitares, debido a los hallazgos investigativos que había hecho este grupo de jueces sobre las situaciones de violencia en la región.

En este sentido, algunos de los hallazgos judiciales fueron el involucramiento de tres oficiales del Ejército en el asesinato de tres campesinos en Campo Capote, en febrero de 1988; el asesinato de tres docentes en inmediaciones del Magdalena Medio santandereano, en septiembre de 1988; y la masacre de siete líderes comunales ocurrida en abril de 1988. Al parecer, esta información tenía como propósito cumplir la tarea de ubicar una finca en la que, posiblemente, podrían encontrarse fosas comunes con los cuerpos de las víctimas de dichos crímenes (La Opinión, 1989a).

De manera paralela, en 1989, *Vanguardia Liberal* comenzó a producir artículos de análisis sobre la desaparición forzada en Colombia, en los que abrió el debate para conceptualizar este hecho victimizante. Es estos aportó a la discusión la mención del desaparecido como «el rasgo humano que pasa a convertirse en mucho menos que un cadáver... en la historia de un ser que se quedó sin historia. Algo así como sinónimo de terror y esperanza» (Vanguardia Liberal, 1989a, p. 24).

En estos artículos se menciona el caso de los comerciantes como una muestra de esta situación, en la que las familias sufren una angustia constante por causa de la espera permanente que produce la desaparición forzada. También se llama la atención sobre la necesidad de mitigar este hecho violento, que correspondía a una estrategia de la «guerra sucia», en la cual la población civil era la más afectada.

Asimismo, se mencionan casos emblemáticos de personas desaparecidas que, para la época, ya habían causado eco nacional. Esto se reflejaba en las marchas de mujeres que exigían información sobre sus familiares desaparecidos y en la creación de organizaciones y colectivos como *Asfaddes*⁴⁹. Al respecto, en el artículo «Desaparecidos... ni en el código penal», se menciona la cifra de 302 personas desaparecidas en el país en lo que iba de registro entre 1988 y 1989. Esto demuestra que este periódico posicionó una línea crítica y pionera en los medios de comunicación de la época, al seguir el rastro de las graves violaciones a los derechos humanos en el país (*Vanguardia Liberal*, 1989b).

En cuanto a la revista *VEA*, para 1989, su lectura se centraba en el análisis y la comprensión del poder y la expansión sistemática del MAS en la región del Magdalena Medio, coincidiendo con *Vanguardia Liberal* en tomar como fuente el informe de Amnistía Internacional producido para el caso de Colombia. Es así como sus artículos ponen en evidencia casos de ejecuciones extrajudiciales en algunas zonas del Magdalena Medio, específicamente en la Troncal de la Paz, la misma vía por la que se movilizaba la caravana comercial y que, según *VEA*, era un espacio en el que se producían graves violaciones a los derechos humanos.

Adicionalmente, dando continuidad a estas denuncias, la revista *VEA* informó sobre montajes y cambios de identidad de personas asesinadas por el Ejército, haciéndolas pasar por guerrilleros para justificar su muerte, situación similar a la ocurrida con los comerciantes, a quienes se les relacionó con el supuesto cargamento de armas para la guerrilla. Al respecto, una de

49 Uno de los casos mencionados es el de Omaira Montoya, el cual es considerado como la primera desaparición forzada del país; igualmente, el caso de Isidro Caballero se reporta como uno de los primeros ocurridos en la zona que comunica Santander con Cesar (*Vanguardia Liberal*, 1989b).

las situaciones expuestas es la de tres jóvenes asesinados por el Ejército en inmediaciones de la Troncal de la Paz, como se cita a continuación:

A los muchachos se los llevaron, pero aparecieron una hora después. Al otro día mis dos hermanos salieron a recoger maíz y a cuidar unos postes y le dijeron a mi mamá: «Tranquila que los que están por aquí son mis compañeros». Él defendía a capa y espada al Ejército. Pero ellos fueron los que mataron a mis hermanos. Al otro día en la prensa salió que el Ejército había dado de baja a dos guerrilleros. Eran los nombres de mis hermanos. (Revista VEA, 1989, p. 13)

Por otra parte, en la prensa consultada se destaca el análisis realizado sobre el conflicto en el Magdalena Medio a causa de la masacre de La Rochela. En este sentido, se informó sobre el robo de los expedientes de la investigación que llevaba a cabo la comisión judicial víctima de este hecho.

En relación con esto, Jorge Corzo, hermano de Reinaldo Corzo, mencionó conocer a varias víctimas de la masacre, pues fueron quienes le ayudaron a instaurar la denuncia por la desaparición de su familiar:

En la UNAD [...] yo estaba terminando... y es... en ese periodo me fui a San Gil, ya en las... a finales de año. En esa época yo me reuní con algunos amigos allá del poder judicial y me dijeron, me preguntaban por él. Yo les di razón: «No, Reinaldo está desa...», «¿cómo así?». Entonces, nos sentamos y tertuliamos; entonces, uno de ellos me dijo: «Pues, vamos y lo...». Él trabajaba en el poder judicial, y entonces me dijo que fuéramos hasta Vélez, que era la seccional en ese momento de la Fiscalía, y a poner un recurso, yo qué sé, y así fue. Fuimos allá, y me acompañó hasta allá, luego fui ahí en San Gil a la... ¿cómo se llama? El Centro Judicial, ahí, en ese momento, y yo interpusé esos recursos ahí, la denuncia, que se perdió, que llevaba tanto tiempo, y al cabo del año, más o menos, fue cuando salió la comisión de La Rochela; o sea, por el caso, la denuncia que yo puse, se fueron para allá, y fue cuando los mataron en La Rochela, y casi todos los que estaban ese día ahí conmigo, cuando yo les conté que mi hermano se había desaparecido: Virgilio, Pablito, bueno, el chino Fernando... (CNMH, Jorge Corzo, entrevista, Bucaramanga, 2024, junio 25)⁵⁰

50 Las víctimas de la masacre de La Rochela que conoció Jorge Corzo eran Virgilio Hernández, Carlos Fernando Castillo, Samuel Vargas y Antonio Beltrán (CNMH, Jorge Corzo, entrevista, Bucaramanga, 2024, junio 25).

En esta misma línea, en el periódico *La Opinión* se ilustraba el contexto de violencia en la región y las capacidades de acción de los grupos paramilitares, al exponer que, en la masacre de los jueces en La Rochela, se robaron expedientes en los que había miembros de la fuerza pública implicados en las investigaciones (La Opinión, 1989b).

4.3. Las rutas de búsqueda de la caravana comercial

Los ejercicios de búsqueda de la caravana se dieron desde el inicio por iniciativa propia de las familias, pese a todas las situaciones de riesgo anteriormente mencionadas. En total, fueron cuatro las acciones de búsqueda realizadas por las familias: una desde Medellín, otra desde Bucaramanga y dos desde Ocaña, las cuales serán descritas en este apartado.

Ahora bien, hubo acciones de búsqueda que no implicaron ir hasta el Magdalena Medio, sino que hicieron parte de procesos como instaurar las denuncias ante las autoridades pertinentes o preguntar por la caravana en el momento en que aún se estaba informando sobre la situación en la prensa.

De manera específica, en el caso de los 19 comerciantes, las motivaciones para iniciar una acción de búsqueda, ya fuera individual o colectiva, estuvieron asociadas a las siguientes razones: primero, la tardanza de la caravana en reportarse a sus hogares, pues sus integrantes no acostumbraban a tener estos comportamientos; segundo, el cálculo que hicieron los familiares que conocían la ruta, quienes notaron que la caravana estaba tardando más de lo normal; y tercero, la mención que hizo un conocido de Juan Bautista sobre un cuerpo en descomposición que estaba siendo comido por aves carroñeras y que se encontraba ubicado en la ruta de la caravana⁵¹. Esta última situación desencadenó la primera acción de búsqueda por parte de Sandra Montero y Juan Montero, en compañía de Ferney Fernández.

51 En la sentencia, este hecho se menciona de la siguiente forma: «Al hermano de la testigo, Juan Montero, le dijeron que fuera a recoger a Víctor Ayala “porque se lo estaban comiendo las aves de rapiña”, pero en ese momento Juan no se lo dijo a la testigo para no angustiarla más. Después de transcurridos quince días desde que Víctor Ayala desapareció y al ver la angustia de la testigo, Juan Montero la acompañó en la búsqueda de Víctor Ayala. Juan era muy buen hermano de la testigo» (Corte IDH, caso 19 comerciantes vs. Colombia, 2004, p. 25).

Otra de las consideraciones sobre el proceso de búsqueda es el acompañamiento progresivo que Asfaddes empezó a realizar a las familias de los comerciantes, principalmente ayudándolas a entender los hechos, qué significaba la desaparición forzada y cómo sumarse a los procesos organizativos de memoria y denuncia que se llevaron a cabo desde la asociación.

Dichos procesos organizativos hicieron parte de los ejercicios de búsqueda, ya que allí se adelantaron acciones de lucha y resistencia como la documentación del caso y de la vida de cada una de las personas desaparecidas, la activación de repertorios de memoria en el espacio público y el acompañamiento a familias de nuevas víctimas de desaparición, con el fin de generar procesos de incidencia política y social.

4.3.1. «Los comerciantes desaparecidos. Búsqueda infructuosa»⁵²: las acciones autónomas de las familias

Estas acciones de búsqueda tuvieron un común denominador: el peligro que corrieron todas las personas involucradas, particularmente por las acciones de intimidación de los victimarios y que, como ya se conoce, en uno de los casos derivaron en la desaparición forzada de Juan Montero y Ferney Fernández.

Otra situación común fue la inoperatividad institucional en el proceso de búsqueda, inicialmente por parte de la Fuerza Pública y, posteriormente, de la Fiscalía⁵³. Esta puede entenderse como una acción de omisión por la presunta implicación del Ejército en dichos hechos victimizantes, circunstancia que generó diferentes tipos de revictimizaciones a las familias, como la subestimación de la desaparición de los comerciantes, la coerción para que no se denunciara ni se investigara sobre su paradero y la dilatación institucional en los procesos judiciales realizados, entre otros.

Ahora bien, pese a este panorama, los familiares de las víctimas avanzaron incansablemente en sus procesos de búsqueda, intentando esclarecer la verdad y sosteniendo, al menos en un principio, la esperanza de hallarlos vivos.

52 Titular de una noticia publicada el 31 de octubre de 1987 en *Vanguardia Liberal* (Vanguardia Liberal, 1987h, p. 24).

53 Esta entidad fue creada con posterioridad a la Constitución de 1991.

4.3.2. La búsqueda desde Medellín

La primera acción de búsqueda fue llevada a cabo por Oswaldo Ortiz, quien viajaba regularmente en esta caravana. Por situaciones de salud, Oswaldo tuvo que devolverse a Bucaramanga desde Barrancabermeja, luego de haber entregado un dinero que necesitaba el vehículo «mosca» para dicha empresa. Esto sucedió, aproximadamente, entre el lunes 5 y el martes 6 de octubre de 1987.

Esta ruta de búsqueda comenzó cuando Oswaldo salió, aproximadamente, el 7 de octubre, para encontrarse con ellos en Medellín, luego de sentirse mejor de la fiebre que había padecido. Al llegar a Medellín y esperar la caravana en el hotel donde acostumbraban hospedarse, una señora, que también era comerciante y distinguía al «combo» santandereano le dijo: «[...] que la habían llamado a ella y que a los comerciantes no los esperaran porque los habían matado a todos» (CNMH, Oswaldo Ortiz, María Ortiz, Evangelina Ortiz, Marleny Ortiz, entrevista, Piedecuesta, 2024, junio 25).

Al recibir esta noticia, Oswaldo, quien estaba acompañado por un hermano de Rubén Pineda⁵⁴, un tío de él, otro familiar de Carlos Arturo Riátiga y Saúl Bautista, les comentó a sus acompañantes sobre la situación, y entre todos decidieron devolverse hacia el Magdalena Medio para dar con el rastro del grupo.

La ruta de búsqueda comenzó bajando por el Oriente antioqueño y, en San Luis, el hermano de Rubén Pineda se encontró con unos amigos que le mencionaron: «Por ahí trajeron un muerto, hay unos muertos por aquí, uno que encontraron abajo en la vía [...] pero hay uno que está arriba en el anfiteatro, pero creo que no son sino uno o dos» (CNMH, Oswaldo Ortiz, María Ortiz, Evangelina Ortiz, Marleny Ortiz, entrevista, Piedecuesta, 2024, junio 25).

Al subir y revisar los cuerpos, que no pudieron ser identificados por su avanzado estado de descomposición, decidieron seguir su ruta hacia Puerto Boyacá, con una parada en Doradal para poner la situación en conocimiento de las autoridades competentes, confiando en el accionar de la justicia y las instituciones.

⁵⁴ No se menciona el nombre de esta persona ya que, por decisión propia y luego de ser consultado por el CNMH, decidió no participar en los ejercicios de la investigación.

Ya en Puerto Boyacá, encontraron un retén del DAS y decidieron contar lo que estaba sucediendo. En ese momento, según el testimonio de Oswaldo Ortiz, los agentes del DAS les dijeron: «No, ustedes no se pongan a buscar eso; a esa gente los picaron, los abrieron y los tiraron al Magdalena» (CNMH, Oswaldo Ortiz, María Ortiz, Evangelina Ortiz, Marleny Ortiz, entrevista, Piedecuesta, 2024, junio 25).

A pesar de estas palabras, decidieron continuar la ruta que hacía la caravana y se encontraron con otro retén de camionetas y hombres armados, quienes les preguntaron de forma intimidante hacia dónde se dirigían.

[...] el cuñado de Arturo, don Saúl, nosotros y toda la mayor parte de la gente éramos de descendencia campesina, él traía su sombrero, traía un poncho acá. Cuando vamos pasando Puerto Boyacá, más adelante, hubo un retén, ahí nos pararon en la parte de allá de arriba, ahí en la montaña, un campamento allá un poco de camionetas [...] «¿Para dónde van?». A este señor se le vino... se le iluminó, o fue la Virgen, que dijo: «Vamos para la finca». «¿Dónde es la finca?». «Abajo en Puerto Araújo, vamos para abajo, para Puerto Araújo, para la finca». «La finca, ¿de quién es?» Donde el señor, así, con unos amigos [...]. Donde a esos señores nosotros les hubiéramos dicho que íbamos en lo que estábamos haciendo, súmele más a la cuenta. (CNMH, Oswaldo Ortiz, María Ortiz, Evangelina Ortiz, Marleny Ortiz, entrevista, Piedecuesta, 2024, junio 25)

De esta manera, evadieron la situación de riesgo que se vivía en la zona rural de Puerto Boyacá, con lo cual finalizó la primera comisión de búsqueda de los comerciantes. En adelante, se conformaron una comisión de búsqueda desde Ocaña, otra desde Bucaramanga y, nuevamente, una desde Ocaña.

4.3.3. La desaparición de Juan Montero y Ferney Fernández en medio de la búsqueda

Juan Montero, trabajador de la empresa Motilones, que era una empresa familiar, solía tener comunicación con varias personas que se movilizaban entre los dos Santanderes. Por medio de estas relaciones de transporte, escuchó el comentario sobre un cuerpo descompuesto que se encontraba en la zona del Magdalena Medio santandereano.

Según Hilda Fuentes, el comentario fue el siguiente:

[...] le dijeron por allá los amigos: «Oiga, ¿y qué pasa con Víctor que no ha aparecido?», dijo: «No, pero qué, si por allá escuché en las noticias que están buscando un señor, que estaban buscando... que por allá había un señor que se lo estaban comiendo los chulos», «No, ese es su familiar». El chino se asustó todo, estaba en Cúcuta y ese vino de allá, y se vino y se fue de una vez a buscarlo, que ellos le dijeron que era por allá por el lado de Cimitarra, por allá. (CNMH, Hilda Fuentes, entrevista, Bucaramanga, 2024, junio 27)

Luego de este comentario, un poco más de ocho días después de la desaparición del «combo», aproximadamente el 17 de octubre de 1987, Juan decidió acompañar a su hermana, Sandra Montero, a buscar específicamente a Víctor Ayala. Los dos salieron de manera intempestiva en esta misión de urgencia, debido al comentario que habían recibido sobre el cuerpo en descomposición. La madre de Juan Montero recuerda ese momento de la siguiente manera:

Y, entonces, él se vino, y yo me acuerdo de que lo último que vi de mi hijo fue cuando [...] yo iba en ese momento a buscarlo a él, para preguntar también si él tenía alguna razón de Víctor, pero no, cuando eso él ya bajaba, y nos vimos ahí en la treinta... ahí en el romboy [rotonda], y él me dijo: «Mamá, me voy a buscar a Víctor», y [...] yo hice el pare acá, pero eso fue todo. «Hasta luego, mamá, yo la llamo». (CNMH, Hilda Fuentes, entrevista, Bucaramanga, 2024, junio 27)

Según Luz Marina Pinzón, compañera sentimental de Juan Montero, la desaparición de él ocurrió aproximadamente entre el 17 y el 19 de octubre de 1987 (CNMH, Luz Marina Pinzón, entrevista, Bogotá, D. C., 2024, junio 11). Por su parte, *Vanguardia Liberal* informa que los hermanos Montero salieron el 16 de octubre a realizar la búsqueda y que la última comunicación entre ellos se produjo dos días después de haber llegado a La Dorada, es decir, el 19 de octubre; dicha llamada se realizó desde Puerto Araujo (*Vanguardia Liberal*, 1987e, p. 24).

En consecuencia, si bien no existe una fecha concreta sobre la desaparición de Juan Montero y Ferney Fernández, este hecho demuestra que los responsables estaban en alerta máxima frente a cualquiera diligencia de investigación que se viniera adelantando para esclarecer la desaparición de la caravana de comerciantes.

Por otro lado, para la familia de Ferney Fernández, la desaparición de su familiar le tomó por sorpresa, ya que Ferney acostumbraba a hacer cargas de mercancía en la zona del Magdalena Medio y, según su hermana, Omaira Fernández, él «había ido y había comprado la mercancía, y él se vino para La Dorada y la dejó [...] con los que se venían con la mercancía a esperarla ahí en La Dorada, y pasaron como ocho días y nada que ellos aparecían» (CNMH, Omaira Fernández, entrevista, Manizales, 2024a, junio 17).

Este relato permite afirmar que existía una mediana relación de confianza entre Juan Montero y Ferney Fernández para que este último decidiera acompañarlo a solicitar ayuda. Al respecto, si bien es posible que no se hubieran conocido antes, probablemente tenían en común su cercanía con Víctor Ayala. En el caso de Juan, además de ser compañeros de empresa, «Juan sí era amigo de él y ellos sí se contaban las cosas, y todo lo demás» (CNMH, Luz Marina Pinzón, entrevista, Bogotá, D. C., 2024, junio 11).

En el momento en que los hermanos Montero salieron de Bucaramanga, el primer lugar al que se dirigieron fue Puerto Boyacá, donde interpusieron la denuncia correspondiente ante la Inspección de Policía y el Batallón Bárbula, entidades de las que no recibieron información (Corte IDH, caso 19 comerciantes vs. Colombia, 2004). Según lo narrado por Hilda Fuentes, Sandra y Juan Montero encontraron un cuerpo en descomposición en una zona aledaña a Cimitarra, pero, al no ser el de Víctor Ayala, continuaron la búsqueda (CNMH, Hilda Fuentes, entrevista, Bucaramanga, 2024, junio 27).

El encuentro con Ferney Fernández se dio directamente en La Dorada y, desde allí, partieron a alquilar una motocicleta Yamaha 175 de color gris (Corte IDH, caso 19 comerciantes vs. Colombia, 2004). Sobre el lugar donde se alquiló la motocicleta, las fuentes parecen indicar que fue en La Dorada; por lo tanto, desde este municipio salieron Juan y Ferney hacia el costado oriental del río Magdalena para iniciar el proceso de búsqueda hasta que se perdió su rastro en Puerto Araujo⁵⁵.

55 Sobre esto, Luz Marina Pinzón afirma lo siguiente: «Es que ellos ahí en Puerto Berrío, creo que es donde alquilan la moto y se van con Ferney, y le dicen a Sandra que se quede» (CNMH, Luz Marina Pinzón, entrevista, Bogotá, 2024, junio 11). Por otro lado, Omaira Fernández aseguró lo siguiente: «Llegaron a La Dorada, entonces, mi hermano Ferney, él prestó... buscó prestada una moto con un amigo y se fueron que dizque para Puerto Boyacá, por allá a averiguar, y la hermana se quedó ahí en mi casa» (CNMH, Omaira Fernández, entrevista, Manizales, 2024a, junio 17).

Ante la incertidumbre por el paso de los días, Sandra Montero salió hacia Puerto Boyacá, donde preguntó por los jóvenes buscadores sin obtener información alguna. En cambio, vivió situaciones de tensión que se manifestaron en amenazas y advertencias sobre el peligro que estaba corriendo. Al respecto, ella le contó a la revista VEA lo siguiente:

En Puerto Boyacá yo traté de averiguar algo, pero el señor de una tienda me dijo que era mejor que me devolviera para La Dorada si no quería que me sucediera lo mismo que a ellos. El inspector de Policía de ese pueblo me dijo: «Desde que usted llegó a Puerto Boyacá la han estado siguiendo». Pero el temor pudo más y me devolví para La Dorada. Allí estuve casi 8 días hasta que me convencí de que era mejor regresar a Bucaramanga. (Revista VEA, 1988, p. 7)

A este seguimiento, se sumó la situación de apoyo y advertencia por parte de un hombre que le comentó, de manera rápida, qué estaba sucediendo en la zona de Puerto Boyacá y por qué no debía permanecer allí. En este sentido, en el testimonio que publicado en la sentencia de la Corte IDH, se narró lo siguiente:

Después de transcurridos varios días sin tener noticias de su esposo y de su hermano, la testigo decidió ir a buscarlos. Se subió a un camión que bajó la «trocha» y llegó a una tienda, en donde le pidió ayuda a un señor, le contó de la desaparición de los comerciantes y de su hermano. El señor le dijo a la testigo que en esa zona había guerrilla, «paramilitares» y Ejército y que si seguía investigando se la iban a llevar de «cocinera». El señor le dijo que se fuera de ese lugar porque a sus familiares desaparecidos les había pasado algo malo, que salvara su vida y que luchara por sus hijos. De casualidad venía un jeep y el señor subió a la testigo en el automóvil y le sugirió que no hablara nada por esos lugares. Cuando la testigo volvió al hotel encontró que le habían dejado un pasaje y dinero para que se regresara a su casa. (Corte IDH, caso 19 comerciantes vs. Colombia, 2004, pp. 25-26)

Lo narrado ante la Corte encaja con la posible situación de seguimiento de la que fue víctima Sandra Montero mientras acompañaba la búsqueda, en la que resultaron desaparecidos forzosamente su hermano Juan y Ferney Fernández.

Finalmente, uno de los hechos clave respecto a este viaje de búsqueda es que, si bien la expedición tenía como propósito identificar el paradero del esposo de Sandra, Víctor Ayala, con el paso de los días se tornó peligrosa para todos.

Sin embargo, los participantes no tuvieron tiempo suficiente para dimensionar la gravedad del contexto, por lo que, infortunadamente, la búsqueda inicial terminó con la pérdida de dos seres humanos más. Esta revictimización causó graves afectaciones anímicas a Sandra y a su madre, Hilda Fuentes.

4.3.4. Las comisiones de búsqueda de las familias de Ocaña

En Ocaña, al igual que en Bucaramanga, la incertidumbre sobre el paradero de los transportadores y ayudantes de carga que viajaban en la caravana rumbo a Medellín impulsó dos procesos de búsqueda por parte de las familias. Al igual que en el caso anterior, en las dos ocasiones en que fueron a buscar la caravana, los familiares de las víctimas vivieron situaciones de revictimización, señalamientos e intentos de rapto por parte de la fuerza pública y los grupos armados subordinados a Henry Pérez.

En esta búsqueda se menciona de manera específica el nombre del comandante de las primeras autodefensas de Puerto Boyacá, debido a que, por la forma asertiva en que se realizaron los dos procesos, las familias se encontraron con los grupos paramilitares que tenían incidencia en la zona. La efectividad de esta búsqueda se debió gracias a la experiencia de Aristóbulo Lobo, quien había hecho el viaje en ocasiones anteriores, sumada a la experiencia y el conocimiento que tenían los buscadores sobre el transporte y el acceso a lugares de tránsito difícil, lo cual permitió un acercamiento distinto a los lugares recorridos por los comerciantes.

La primera comisión de búsqueda desde Ocaña comenzó a organizarse seis días después de haber la salida de la caravana, debido la falta de comunicación por parte de los integrantes del «combo», pues Álvaro Lobo había sido uno de los últimos en comunicarse desde Puerto Araujo (CNMH, Nahún Lobo, entrevista, Ocaña, 2024, junio 3). En un primer momento, los familiares de Álvaro no pensaron en organizar una búsqueda inmediata, sino en encontrarse en la casa de la familia Flórez para saber qué estaba sucediendo y si, de pronto, Antonio Flórez había tenido comunicación con ellos (CNMH, Delfina, entrevista, Ocaña, 2024a, septiembre 26). Sin embargo, todos los allí reunidos tenían las mismas preguntas.

Debido a esto, después de diez días sin noticias sobre la caravana, varios familiares acudieron a lugares esotéricos para tratar de encontrar alguna pista sobre sus familiares. Un ejemplo de ello fue la visita de Ramón Barrera, padre del desaparecido Ángel Barrera, a un brujo en Ocaña. Sobre este hecho se decía lo siguiente: «y por allá les decían un poco de cosas, que los habían retenido, otro poco que los habían echado a una fosa, que Ángel había quedado con el brazo así encima del otro, y todo eso» (CNMH, Delfina, entrevista, Ocaña, 2024a, septiembre 26).

Después de buscar respuestas sobre lo sucedido y el porqué de la incomunicación de la caravana, finalmente decidieron organizar una comisión de búsqueda, la cual estuvo conformada por Salomón Flórez, Jorge Flórez y su hijo Said, Fermín Pundor, Jesús Barrera y Nahún Lobo⁵⁶. El recorrido fue dirigido por Salomón Flórez, quien ya conocía la ruta. Los buscadores salieron de Ocaña, aproximadamente, el 18 de octubre de 1987, y, para poder hacer el viaje, realizaron procesos de autogestión y ayuda solidaria⁵⁷ con el gremio de comerciantes y transportadores, como lo narra Nahún Lobo.

[...] tocó ir al mercado por allá al comercio y pedir colaboración. La verdad que, en ese entonces, pues, las personas, ninguno de los familiares era pudiente para decir aquí hay digamos en ese entonces 200 000 pesos para que se vayan, porque la plata no la había. Entonces, sí tocó recurrir pues sí a algunos aportes, pero muy mínimo, por parte de la familia, de las dos familias que fuimos y lo otro se pidió ayuda allá al comercio porque se requería dinero para estar echando el combustible al vehículo que íbamos a llevar y para comida. Y, bueno, porque la verdad que nosotros llevábamos ahí entre la camioneta unas colchonetas y esteras, y dormíamos era en el mismo carro donde nos cogía la noche; o sea que nosotros nunca pagamos

56 En la sentencia de la Corte IDH se menciona al hermano de Ángel Barrera como integrante de la comisión de búsqueda, pero no se menciona a Nahún Lobo como integrante de esta primera comisión de búsqueda; Nahún se agrega en esa lista durante la entrevista que se tuvo con él. El nombre de Said se aporta en el momento de hacer la entrevista con la familia Flórez.

57 La solidaridad también vino por parte de conocidos de la familia Flórez, por ejemplo, Torcoroma Flórez comenta que «Olga Rincón y Magola... ellas dijeron: “Vamos a recoger plata porque... para que esta gente se vaya”, o sea, las amistades, y ellos pusieron una cadena más abajo, por allá, y allá les iban... los choferes» (CNMH, Torcoroma Flórez, entrevista, Ocaña, 2024, septiembre 26).

una noche de hotel, no la pagamos. (CNMH, Nahún Lobo, entrevista, Ocaña, 2024, junio 3)

El vehículo en el que viajaron para hacer el recorrido era de propiedad de Salomón Flórez. Comenzaron su travesía hacia el Magdalena Medio sobre el mediodía y, en horas de la noche del 18 de octubre, cruzaron por zonas circundantes a Barrancabermeja. Al amanecer del día siguiente, el objetivo principal era llegar a Puerto Araujo, lugar en el que se habían producido las últimas comunicaciones de los integrantes de la caravana. Llegaron allí sobre las dos de la tarde (CNMH, Nahún Lobo, entrevista, Ocaña, 2024, junio 3).

La primera acción de investigación que hicieron los buscadores fue llegar a la caseta de telecomunicaciones de Telecom, solicitar el registro de llamadas y verificar si allí estaban los datos de sus familiares. En efecto, el nombre de Álvaro Lobo aparecía en el libro de seguimiento a las llamadas realizadas.

Luego de este hallazgo, Nahún Lobo comenta que decidieron dormir esa noche en el hotel del pueblo, pues este era el lugar donde también habían dormido los del «combo». Sin embargo, por los escasos recursos con los que contaban, pasaron la noche en el vehículo: «Ahí cuadramos el carrito y pasamos la noche ahí en la carrocería esa ahí, tendimos las colchonetas y una estera que llevamos y le colocamos por ahí una sabanita y ahí dormíamos para ahorrarnos la dormida» (CNMH, Nahún Lobo, entrevista, Ocaña, 2024, junio 3).

A la mañana siguiente, arrancaron y llegaron al punto conocido como Nutrias, donde comenzaron a notar la presencia de paramilitares: «Ahí en adelante es donde uno empieza a ver puros carros, camionetas Toyota, y en esos carros no se veían más sino eran puros paramilitares. [...] Eran personajes de civil con fusiles montados encima de la cabina» (CNMH, Nahún Lobo, entrevista, Ocaña, 2024, junio 3). De ahí en adelante, sufrieron varias situaciones de riesgo, una de las cuales fue relatada por Salomón Flórez de la siguiente manera:

Entonces, había una montañita así, y una... y un camino, y yo me pasé para Nutrias, para el pro... para el propio, ¿no?, y vimos que pasó una volqueta, y venía... una volqueta «así», y venían dos colgando en la [...] [pensé:] «Estos vienen muertos». Venían dos colgando en la volqueta, y dije: «Ve,

¿viste?, tal vez es que estaban... estaban durmiendo en la volqueta, y los cogieron, y ahí los traen colgando, vámonos de aquí [...]»; nos dimos la vuelta y nos vinimos, y me metí por una montaña que había, una trocha, y cuando llegamos así a una casita allá cayéndose, dije: «Ay, señora, ¿me puede dar posada?», dijo: «Pues, si duermen debajo de la cama, acomódense debajo de la cama». (CNMH, Salomón Flórez, entrevista, Ocaña, 2024, septiembre 27)

Ahora bien, mientras el grupo trataba de ubicarse de manera segura en la zona rural de Puerto Araujo, se produjeron situaciones que demostraban la tensión en el territorio por la presencia de grupos armados. Al respecto, en la zona de Nutrias, camino hacia Puerto Boyacá, se presentó una de las situaciones de mayor riesgo para esta comisión de búsqueda:

Bueno, ese día nosotros cogimos esa trocha y por allá en una carretera, como tipo seis de la tarde, más o menos como esta hora que está empezando ya a oscurecer, nos salieron como unos 15 hombres armados de civil y ellos portaban armamento de diferente calibre. Yo alcancé a ver ahí de esas metralletas pequeñas, mini uzis [...] dentro del grupo había un tipo más bien joven, con un radio de esos que usaban en ese entonces, unos radios grandotes como de 30 centímetros con una antena así larga, y el tipo fue el que nos abordó. (CNMH, Nahún Lobo, entrevista, Ocaña, 2024, junio 3)

La situación se tornó más tensa cuando comenzó el interrogatorio por parte de los hombres armados, quienes estaban en alerta máxima por los movimientos extraños de foráneos, pues, como se explicó en el primer capítulo, la sospecha por no ser de la zona ya era causal de posibles violaciones a los derechos humanos. El siguiente hecho, relatado por Nahún Lobo, sucedió aproximadamente a las seis de la tarde, antes de ir a dormir escondidos para evitar más peligros:

Nos hicieron bajar de la camioneta y nos llevaron hacia un lado de la vía donde había una ruina de piedras, y ahí nos hicieron sentar y nos preguntaron que nosotros qué estábamos haciendo por ahí. Nosotros [...] les dijimos que andábamos buscando unos familiares que hacía más de 15 días que habían salido de Ocaña y que ellos traficaban por esa ruta, pero que no teníamos noticia de ellos y, pues, que nosotros habíamos salido de acá de Ocaña, en busca de ellos. Entonces, el hombre del radio se alejó

del grupo, como a unos 150 metros, y él allá empezó a hablar por ese radio [...] más o menos habló entre unos 10 a 15 minutos. Ahí se regresó nuevamente para el grupo [...] y nos dijo... las palabras textuales fueron: «Muchachos, nosotros no hemos visto a sus familiares, pero si los llegamos a ver nosotros les avisamos que ustedes los están buscando, y ustedes a nosotros no nos han visto», dijo: «Se pueden ir». (CNMH, Nahún Lobo, entrevista, Ocaña, 2024, junio 3)

Al día siguiente, después de esta experiencia, decidieron ir hacia Puerto Boyacá, donde, según la sentencia, se entrevistaron con el alcalde, Luis Alfredo Rubio Rojas, quien les aconsejó hablar con Henry Pérez, pues era el comandante de la zona y, de pronto, podría darles información al respecto. Esta comisión de búsqueda intentó acercarse a la finca El Diamante, de propiedad de Henry Pérez, pero trabajadores de la zona les advirtieron sobre el peligro que corrían. Finalmente, luego del proceso de interrogatorio ya descrito, «el grupo de búsqueda fue a Nutrias, a la “Y” de Puerto Boyacá, luego tomaron la carretera hacia la base militar de Pata de Vaca y después fueron “donde los esmeralderos”» (Corte IDH, caso 19 comerciantes vs. Colombia, 2004, p. 23). Al no recibir información, este primer viaje terminó allí, y los buscadores se devolvieron hacia Ocaña, aproximadamente, el 22 de octubre.

Ahora bien, en la sentencia de la Corte IDH se menciona que esta comisión de búsqueda hizo otro tipo de recorrido en ese primer viaje, afirmación basada en el testimonio de Salomón Flórez, quien indicó ante la Corte que habían tomado el camino hacia Cimitarra y que luego pasaron por Campo Capote, en donde dos personas les mencionaron que por allí había pasado la caravana. En este sentido, la guía para seguir el posible rastro del «combo» se construyó preguntando en los distintos caseríos, lo que aumentaba la situación de vulnerabilidad de los buscadores.

El segundo viaje de búsqueda partió en los días siguientes, de forma paralela. Al respecto, en *Vanguardia Liberal* se informó el 26 de octubre de 1987 sobre los procesos de búsqueda que realizaba la Policía en las zonas limítrofes entre Boyacá, Santander y Antioquia en el Magdalena Medio (Vanguardia Liberal, 1987d, p. 24). Sin embargo, las autoridades no dieron más información a las familias sobre estas acciones, lo cual impulsó esta

segunda comisión de búsqueda desde Ocaña para dar con el paradero de la caravana desaparecida.

Respecto a este punto, en la sentencia de la Corte IDH hay una mención, con base en el testimonio de Salomón Flórez, sobre el cruce entre este segundo viaje de los ocañeros con la comisión de búsqueda que adelantaban Juan Montero y Ferney Fernández. Ahora bien, la inconsistencia radica en que, para la fecha de la segunda comisión de búsqueda, Juan Montero y Ferney Fernández ya habían sido desaparecidos forzosamente, pues, si bien no se tiene una fecha exacta del inicio de esta segunda búsqueda, se puede calcular que tuvo que ser, aproximadamente, el 25 de octubre de 1987; siendo así, es posible que este cruce se haya dado en el primer viaje de búsqueda⁵⁸.

Al parecer, la comisión se mantuvo con las mismas personas. El único cambio fue que, en esta ocasión, no fue Nahún Lobo, sino Aristóbulo Lobo. La ruta por la que transitaron fue la misma, teniendo en cuenta las situaciones que ya habían vivido en la comisión de búsqueda anterior; sin embargo, en esta expedición, Aristóbulo experimentó una retención ilegal por parte del Ejército, específicamente del Batallón Bárbula, lo que generó un momento de tensión entre la comisión de búsqueda, como se muestra a continuación:

[...] Llegó y me bajaron ahí... nos bajaron a todos. Entonces, llegó y me dijo... un cabo era: «A ver, por favor los papeles», y, entonces, yo llegué y saqué la cédula. Entonces, apenas le mostré yo la cédula, el *man*, enseguida, se quedó mirándome, le quedó sonando, dijo: «Lobo, Lobo, Lobo...», decía así. Entonces, llegó y dijo: «Bueno», ya empezó y, entonces, dijo: «Bueno, ustedes se pueden ir», allá a ellos cuatro, ¿no?, porque éramos cinco, «Y el señor sí —dice— se tiene que quedar», y a mí me agarraron y me metieron a una pieza allá como... como hora y media, dos horas. (CNMH, Aristóbulo Lobo, entrevista, Ocaña, 2024, septiembre 26)

58 Al respecto, la Corte IDH relató lo siguiente: «Cuando el testigo y los otros familiares de las presuntas víctimas estaban en Doradal se les acercaron dos personas en moto, les preguntaron si ellos estaban buscando a los desaparecidos y dijeron que se unían al grupo. El testigo les dijo que era muy peligroso ir en la moto. Sin embargo, estas dos personas dijeron que se regresarían a la carretera que conduce al Batallón Bárbula. El testigo y su hermano explicaron a estas dos personas cuál ruta debían tomar» (Corte IDH, caso 19 comerciantes vs. Colombia, 2004, pp. 23-24).

Para salvarse de esta situación, esta segunda comisión de búsqueda se hizo pasar por agentes de la fuerza pública que tenían la misión de buscar a los comerciantes⁵⁹. Con esta misma estrategia, pudieron seguir avanzando y encontrar un lugar en el que no se les permitió el paso. Al respecto, en el testimonio entregado a *Vanguardia Liberal* se menciona que un grupo armado los detuvo, y que, al identificarse la comisión de búsqueda como miembros de la fuerza pública, este grupo los dejó avanzar, advirtiéndoles que «no se les ocurriera penetrar en un ramal que conduce al Pozo» (*Vanguardia Liberal*, 1988a, p. 24).

Todas estas situaciones de control territorial impulsaron a los buscadores a volver al mismo punto donde fueron interceptados en el primer viaje. Allí hablaron con un hombre que estaba en una cantina; en ese momento, una de las acciones de persuasión de la comisión de búsqueda fue simular que el vehículo en el que viajaban se había averiado.

Una vez en la cantina, preguntaron por Henry Pérez, quien, según el testimonio de Nahún, se encontraba allí. Sin embargo, como fueron abordados por un grupo de hombres que les hicieron preguntas intimidatorias, arrancaron en el vehículo, luego de hacerles creer a los presentes que lo estaban reparando. Posteriormente, fueron perseguidos por un vehículo de marca Toyota.

Nahún Lobo narra el episodio de la siguiente forma:

Lo que sí nos dimos cuenta es que detrás nos iba siguiendo. En ese entonces, había de esos Toyota que les dicen Toyota macho. Sí, esos eran los carros de furor en ese entonces, y como era una carretera destapada,

59 Aristóbulo Lobo continúa su relato de este momento de la siguiente forma: «Eso fue allá en el Bárbula. Entonces, dijeron ellos que... gracias a Dios, muy buenos compañeros y muy buenos amigos: “Venimos todos juntos, todos nos tenemos que ir, o si no... si no lo sueltan a él, no... nosotros tampoco nos podemos ir”. Entonces, fue cuando yo llegué, dije yo: “Vea, nosotros estamos registrados en el Batallón de Ocaña”, le dije yo, “En el comando de la Policía, nosotros ya... antes de venirnos ya saben de qué nosotros venimos en la búsqueda de los comerciantes y allá quedamos registrados”. Entonces, cuando yo le dije así, que registrados en el batallón y eso, se tiraron como a echar así para atrás. Entonces, bueno, dijo: “Esperemos a ver”, y yo allá encerrado allá en una pieza y estos sí ahí. Cuando llegaron y dijeron: “Bueno, se van y no digan nada que nos vieron ni nada”. Imagínese, y siendo del Ejército» (CNMH, Aristóbulo Lobo, entrevista, Ocaña, 2024, septiembre 26).

pues el carro levantaba muchísimo polvo, y los que iban detrás pues les dificultaba la visión por el polvo que levantaba el carro, y este señor eso lo que más podía hacer en ese carro, hágale y hágale. De un momento a otro, cuando nosotros llegamos fue en un sitio donde había como una talanquera, eso era una base militar del Ejército; era como un palo así atravesado de manera que para ellos controlar a ver quién pasaba y eso. Cuando vimos al Ejército, nosotros lo que hicimos fue bajarnos e irnos para ahí donde estaban esos soldados y empezar a preguntarles que esa carretera para dónde nos llevaba, dónde íbamos a salir. (CNMH, Nahún Lobo, entrevista, Ocaña, 2024, junio 3)

Ahora bien, en los relatos sistematizados en la sentencia se menciona que, efectivamente, este grupo de buscadores sí se entrevistó con Henry Pérez al encontrarlo en la cantina. Según se indica, él respondió que no sabía nada y «les ordenó que salieran de la región porque ellos también podrían “desaparecer” y le podría pasar algo a sus familias» (Corte IDH, caso 19 comerciantes vs. Colombia, 2004, p. 24).

Esto demuestra que el grupo paramilitar bajo las órdenes de Henry Pérez estaba al tanto de las búsquedas adelantadas por familiares y autoridades institucionales, con el objetivo de frenarlas o impedir que obtuvieran los resultados esperados, para así configurar el escenario de impunidad necesario.

Después de esta situación de riesgo, la comisión de búsqueda decidió ir hasta Medellín y preguntar en las instalaciones del F2 y el DAS si se sabía algo sobre la caravana de comerciantes desaparecidos. Asimismo, revisaron cadáveres que les enseñaron en la morgue para identificar a alguno de sus familiares, pero no obtuvieron resultado alguno, por lo que tuvieron que devolverse a Ocaña sin saber qué había ocurrido con los comerciantes desaparecidos. De esta manera, terminó el segundo viaje de las familias de Ocaña.

4.4. Asfaddes y las primeras denuncias

Los procesos de búsqueda anteriormente reseñados, la organización de las familias en Asfaddes y la presentación de las denuncias respectivas ante las autoridades competentes, también fueron ejercicios que posibilitaron, como lo refiere el CNMH (2014c), que las víctimas pudieran dialogar «[sobre]

temas como la reparación, la condición de víctima, la búsqueda de verdad, la memoria y la resistencia, [los cuales] cobran un matiz distinto e imprimen un sentido diferente a la lucha diaria por la verdad y la justicia» (p. 95). En este sentido, la búsqueda adquiere nuevos sentidos y permite construir estrategias desde el pensamiento para afrontar situaciones como la muerte, la ausencia o el vacío de ese familiar.

Sobre este proceso, cuando se emitió la sentencia con el fallo a favor de las víctimas, *Vanguardia Liberal* hizo un breve análisis de lo que significaron la desaparición y la búsqueda de los comerciantes para sus familias, iniciando con una cita de Luz Marina Pinzón:

«A mi hija me tocó llevarla a un entierro para que entendiera qué era la muerte. Entonces ella me decía: mi papá no se ha muerto porque no tenemos tumba para llevarle flores ni tampoco conozco su ataúd. Por eso seguimos hablando de él en presente, hasta que tengamos sus restos», asegura con convicción, la misma que la acompañaba el día que rindió testimonio en la Corte Interamericana de Derechos Humanos en Costa Rica. Allí le creyeron. También a las otras víctimas y por eso en su defensa dictaminaron una sentencia histórica, ejemplo para los activistas de derechos humanos en el mundo. (Vanguardia Liberal, 2005b, p. 5f)

El fragmento del relato referido por la nota de prensa se construyó a partir de los procesos de documentación realizados por Asfaddes, los cuales sirvieron como reservorio de pruebas para presentar el caso ante la justicia internacional. En esa medida, la creación de carpetas⁶⁰ por cada uno de los comerciantes integrantes de la caravana y los dos buscadores desaparecidos forzosamente, permitió construir el caso en dos sentidos: primero, consolidar una ficha descriptiva sobre la persona, y segundo, sistematizar los documentos producidos que tuvieran relación con el caso y su proceso judicial.

Ahora bien, en esta segunda vía, se logró constatar que, de las diecinueve personas desaparecidas, solo se construyeron diecisiete carpetas y que en su totalidad tienen documentos relacionados con procesos adelantados

60 Estas carpetas reposan en dos lugares: el primero es en la sede principal de Asfaddes en Bogotá; el segundo, en el archivo histórico administrado por la Universidad Industrial de Santander, específicamente el proyecto de Archivo de Oral de Memoria de las Víctimas (Amovi), el cual fue consultado durante la investigación.

por las instituciones estatales. Por ejemplo, algunas carpetas contienen la ficha de registro en el Sistema de Información Red de Desaparecidos y Cadáveres (Sirdec) y otras contienen copias de los documentos de las denuncias interpuestas desde la década de los ochenta.

Al respecto, entre las primeras denuncias instauradas ante las autoridades se encuentran la de la familia Corzo, interpuesta en 1987 en Vélez (CNMH, Jorge Corzo, entrevista, Bucaramanga, 2024, junio 25), y la de la familia Sauza, interpuesta en Cúcuta en 1988 (CNMH, Omar Sauza, entrevista, Floridablanca, 2024, junio 26). En relación con este tema, en el marco del taller de memoria realizado por el CNMH junto con las familias en julio, Omar Sauza comentó lo siguiente sobre el proceso de denuncias:

Pero más recordando también que, para esa época, ella también, no recuerda quién, pero a ella también la hicieron ir a Vélez. Yo me acuerdo... yo la acompañé, yo estaba muy niño y... algo nos pasó allá que porque [de] Vélez nos pedían que nos fuéramos a... al Cimitarra, pero ya inclusive eso nos cogía casi a medio día o dos, tres de la tarde casi, y terminaba eso como de Bucaramanga después de los... los que le habían dicho que eso [...] como un juzgado [...] pues, o sea, yo escucho que nadie había hablado sobre... sobre la denuncia de... de Vélez, de don Jorge, pero aparece, o sea, nadie la ha mentado, nadie ha hecho... pero aparece, y don Jorge quiso hacer su acotación y su aporte desde el punto de vista y es bueno que se tenga en cuenta y se plasme dentro de lo que estamos haciendo, porque esa es la idea. (CNMH, Plenaria del taller de memoria del 27 de julio, 2024)

Esto demuestra que los ejercicios de búsqueda, más allá de las comisiones en terreno que hicieron de forma autónoma algunas familias, siempre avanzaban en paralelo, aunque no se conocieran entre sí. Esto va de la mano con la creación de archivos personales, que responde a ejercicios de memoria familiar, los cuales «trabaja[n] con el recuerdo de la cotidianidad y del afecto. Es un ejercicio de reconstrucción dedicado a vincular a quienes no conocen a la persona desaparecida a su mundo personal y a su dimensión humana. Es una memoria de permanente transmisión» (Guatavita, 2014, p. 225).

Esta memoria de permanente transmisión tiene la misma condición de la búsqueda, acción que se mantiene en retroalimentación constante, pues no cesa hasta que no se encuentren los restos o a la persona con vida. Esto

también se relaciona con el proceso de división sexual del trabajo, que expande las funciones de cuidado de las mujeres hacia la búsqueda (Jelin, 2007). Para el caso de interés, dichas acciones terminaron siendo fundamentales, ya que fueron las mujeres de las familias quienes comenzaron a asumir roles de liderazgo en Asfaddes ante la búsqueda.

Por citar algunos ejemplos, se encuentran los casos de Delfina y Fanny Corzo, quienes llegaron a ser directivas de la asociación, cada una en su territorio, y desde allí comenzaron a impulsar procesos organizativos de búsqueda no solo de sus familiares, sino de múltiples personas que tenían familiares desaparecidos en Bucaramanga y Ocaña. Fanny recuerda el protagonismo de las mujeres en Asfaddes de la siguiente forma:

Noelia era una docente también, una sindicalista. Y ahí... ella siempre ayudó, ayudó mucho al caso, porque el caso también se ha visto salir adelante. Ella se reunía los sábados, una vez al mes, ella nos invitó, esa vez fuimos con mi mamá. Hacían las reuniones los sábados en la tarde; en ese entonces, había como seguidas actividades, de ellas. Entonces, había marchas, plantones, galerías, y así fue como poco a poco [...] nos reuníamos, no solamente las del caso, muchas más personas, íbamos más o menos como unas veintisiete personas, todas con un familiar desaparecido. [...] Casi todas eran mujeres, mamás, esposas, hermanas, hijas. (CNMH, Fanny Corzo, entrevista, Bucaramanga, 2024, junio 25)

De igual manera, desde un primer momento, los procesos de organización familiar también fueron procesos de creación y adquisición de conocimientos que las familias no tenían. Un ejemplo de esto son las actividades que han llevado a cabo para comprender las dimensiones del conflicto armado en Colombia, entender qué es un crimen de Estado, cómo se manifiesta la desaparición forzada y cuáles son sus consecuencias. En este sentido, es como si ser víctima organizada implicara iniciar una escuela de formación, en medio del dolor y la angustia, para lograr justicia frente a la impunidad que se mantiene en torno a los hechos de desaparición forzada. Delfina comenta lo siguiente sobre estos procesos de formación:

Sí, a nosotros nos dictaban talleres en diferentes regiones. Fuimos a Popayán, también a Neiva, Barranquilla. En muchas partes tuvimos talleres y ahí nos íbamos... íbamos aprendiendo. Nos ponían a leer mucho, donde en los talleres pues nos dábamos cuenta. También nos hacían una evaluación de

los talleres, nos iban enseñando y todas esas cosas. Así era que nosotros íbamos aprendiendo en los talleres que nos hacían... talleres. Y, entonces, en los talleres que yo hacía, cuando me tocaba ir a un taller que no fuera con varios familiares de acá, que fuera el directivo, entonces, yo llegaba acá y reunía a los familiares y les transmitía lo que había aprendido allá, cómo era la situación, lo que estábamos viviendo, y hacía reunión cuando llegaba acá, y los otros familiares, pues, ya iban entendiendo poco a poco, y así... así era. (CNMH, Delfina, entrevista, Ocaña, 2024a, septiembre 26)

La búsqueda traspasa toda noción de espacialidad y temporalidad, como lo demuestra el apartado anterior, así como toda noción de formas y estrategias. No es una acción estática ni reside en un manual, sino que se construye desde las experiencias mismas de las familias y desde los pasos que se han dado en los ejercicios de resistencia en los que participan las personas para no dejar los casos quietos.

Dichos ejercicios constituyen un proceso de transmisión constante, tanto interna como externa: interna, a través de la formación y el acompañamiento psicoemocional entre las víctimas; y externa, por medio de acciones dirigidas al público y a la sociedad colombiana, para que se sepa lo que ocurre en el país, utilizando como medio los ejercicios de memoria a modo de repertorio de denuncia.

En esta vía, la irrupción en el espacio público es una de las mayores incomodidades para las instituciones estatales involucradas en los hechos victimizantes, ya que rompe los silencios y pone de cara un nivel de veracidad más alto, en tanto que son niños y mujeres quienes interpelan las situaciones de violencia en el espacio público. Con esta acción, no solo se rompe la «normalidad» del silencio, que busca mantener la impunidad por medio de la represión y la persecución ante las acciones de búsqueda, sino que también se rompen los roles hegemónicos, pues

En paralelo al proceso disruptivo respecto a la maternidad hegemónica destinada a la clausura del hogar, al mundo de lo privado (Badinter 1991), se invocan en público mandatos maternales para demandar verdad, visibilidad y justicia sobre la desaparición forzada. [...] Las prácticas comunicativas en el interior del movimiento social evidencian transformaciones de la cotidianidad de las mujeres que orientan sus acciones hacia el despliegue

de un proceso de autonomía, que crea nuevas territorialidades. (Arenas-López y Tamayo-Arango, 2021, p. 131)

Ahora bien, para el caso específico de los 19 comerciantes, estas prácticas comunicativas no solo se dirigieron hacia el interior de los movimientos sociales, sino que los procesos comunicativos fueron de mayor alcance, lo cual permitió posicionar el caso a nivel nacional como uno de los más avanzados en cuanto a su proceso organizativo. Es decir, sin estos procesos colectivos para la búsqueda, el acompañamiento, la solidaridad y el cariño, «[pues] nos volvimos una familia grande» (CNMH, Hilda Fuentes, entrevista, Bucaramanga, 2024, junio 27), el caso no hubiera llegado a la justicia internacional.

En resumen, los resultados obtenidos no habrían sido posibles sin la tenacidad, la constancia, la persistencia y la resistencia de las familias, encabezadas por la voz fuerte de las mujeres que siguen esperando una respuesta sobre el paradero de sus familiares.

4.5. La masacre de La Rochela

Posterior a la desaparición de los 19 comerciantes, en la región del Magdalena Medio se presentó otro hecho relevante que da cuenta de las modalidades de violencia ejercida por las estructuras paramilitares que estaban en proceso de consolidación para ese momento: la masacre de La Rochela. Al respecto, es importante anotar que en ambos casos el Estado colombiano ha sido condenado por la Corte IDH: el caso de los 19 comerciantes en julio de 2004 (Corte IDH, caso 19 comerciantes vs. Colombia, 2004), y el de La Rochela en mayo de 2007 (Corte IDH, caso de la masacre de La Rochela vs. Colombia, 2007).

El caso de La Rochela es emblemático en sí mismo, toda vez que representa la violencia ejercida contra los funcionarios de la comisión judicial que investigaba «la responsabilidad de civiles y militares en la Masacre de los 19 Comerciantes, así como otros hechos de violencia perpetrados en la zona del Magdalena Medio» (Corte IDH, caso de la masacre de La Rochela vs. Colombia, 2007, p. 2). En ese sentido, esta masacre se conecta directamente con la desaparición forzada de los comerciantes.

Frente a este punto, en el análisis de la CCJ se señala que:

Los métodos violentos empleados, culminarían con la masacre de La Rochela, el 5 de enero de 1989. Esta masacre tuvo como objetivo principal obstaculizar la actuación del Estado, pues se dirigió contra una comisión judicial que investigaba distintos hechos de violencia en la región, entre ellos la desaparición de los 19 comerciantes. Este evento marcó el punto de inflexión a partir del cual fue imposible sostener la versión que, desde una perspectiva pragmática de la lucha antisubversiva, defendía el modelo de las autodefensas como aliados del Estado. (CCJ, 2005, p. 24)

Por su parte, el Centro Nacional de Memoria Histórica señala que:

Tras la masacre de los miembros de la comisión se empezó a manejar la hipótesis sobre la relación que existía entre la muerte de los funcionarios judiciales y la investigación de la masacre de 19 comerciantes. Especialmente en prensa se dijo que la orden de matar a los funcionarios judiciales provenía de los autores de la desaparición y asesinato de los comerciantes que querían mantener los hechos en la impunidad. Aunque el juzgado 16 de Instrucción Criminal sí tenía a su cargo el caso de la masacre de los 19 comerciantes, y había realizado previamente comisiones exitosas para aclarar dichos hechos, la Unidad Investigativa no se encontraba investigando el caso en ese momento. Como se dijo anteriormente, el objeto de la comisión era la investigación de una serie de asesinatos que se pensaba había cometido la alianza entre autodefensas y militares de la zona. De hecho, la vereda La Rochela está ubicada en un sitio distante a Puerto Boyacá y Puerto Araujo, donde era más probable encontrar a las personas que podrían declarar en relación con la muerte de los comerciantes. (GMH, 2010, p. 47)

Sin embargo, de acuerdo con Díaz Mansilla (2011), ambos casos tienen una diferencia: en relación con la desaparición de los comerciantes, los medios de comunicación y la justicia no condujeron investigaciones profundas ni rigurosas; mientras que, para el caso de La Rochela, al ser funcionarios estatales y de la Rama Judicial las víctimas directas, hubo mayor cubrimiento, seguimiento e interés por parte de la justicia para resolver el crimen.

La narración del Centro Nacional de Memoria Histórica al respecto da cuenta de la consolidación del paramilitarismo en la región: «Para finales de los ochenta existía en el Magdalena Medio presencia de guerrillas y de paramilitares. En

particular, dos juzgados tenían a su cargo delicadas investigaciones penales contra la poderosa organización paramilitar del Magdalena Medio» (GMH, 2010, p. 37), en un contexto en el que no existía una infraestructura adecuada para el acceso a los servicios de justicia e investigación en la zona.

En efecto, «en 1989 [no era] suficiente contar con dos juzgados de Instrucción Criminal radicados, aunque existieran en total 17 juzgados, de los cuales 15 eran ambulantes. Estos últimos cumplían comisiones en el Magdalena Medio, que, aunque lejos, hacía parte de su área de competencia» (GMH, 2010, p. 35).

En particular, se habla de la presencia de la organización Los Masetos en la región:

Para 1989 la alianza paramilitar en la zona donde se llevó a cabo la masacre era tan sólida, que testigos aseguran que en Campo Capote la mayoría del pueblo conocía «la base» de los Masetos, que funcionaba en una casa que había sido arrendada cerca de la plaza principal, con el propósito de tener un lugar fijo donde reunirse paramilitares locales con miembros del Ejército. La primera comisión que investigó la masacre de La Rochela alcanzó inclusive a tener un croquis donde testigos ubicaron la mencionada «base». (GMH, 2010, p. 49)

De igual manera, esta misma investigación da cuenta de la responsabilidad de Henry Pérez al ordenar la masacre: «a los jueces hay que matarlos por la autopista y mire a ver usted cómo va a organizar para que hagan el trabajo en la autopista. La idea era que todo el mundo se diera cuenta del horror para que ninguna otra comisión judicial se le ocurriera aparecerse por ahí» (GMH, 2010, p. 61). Efectivamente,

Fue precisamente en una de estas reuniones en la finca La Palmera de propiedad de la familia Pérez, donde según Alonso de Jesús Baquero se decidió y se planeó el robo de los expedientes y la muerte de los funcionarios judiciales. A dicha reunión asistieron miembros de ambas juntas de ACDEGAM, así como comandantes del grupo paramilitar. De acuerdo con esta versión, la planeación y posterior ejecución de la masacre fue resultado de la preocupación conjunta de la alianza entre paramilitares, narcotraficantes y militares, y presumiblemente de un político de la zona por las investigaciones que les seguían miembros del aparato judicial. (GMH, 2010, pp. 57-58)

Al respecto, Omaira Fernández recuerda este hecho en el contexto de la angustia familiar tras la desaparición de su hermano y de lo que se consideraran las rutas y acciones de búsqueda autónomas, de la siguiente manera:

Mi papá entró en una depresión, porque él era esperando a que mi hermano llegara, y todos, pues, esperando, porque uno esperaba que iban a aparecer en cualquier momento, y pasó el... pasó de pronto más de un año... Ah, no, antes del año creo que se vinieron un grupo de jueces que iban dizque a averiguar de... pues, de ellos, de los... porque al parecer ellos como que creían que ellos estaban vivos, les hicieron creer eso. Ellos entraron a mi casa, hablaron con mi papá y le dijeron que: «Tranquilo, don Juan de Dios, que nosotros a su hijo se la vamos a traer vivo, porque él está vivo».

Entraron ese día ahí, y, bueno, pero uno como con el susto que quién sabe qué gente era, ¿cierto? Y cuando al otro día, pues, que dizque a ellos los mataron en La Rochela, a los investigadores. (CNMH, Omaira Fernández, entrevista, Manizales, 2024a, junio 17)

En términos de acciones judiciales, el abogado José Antonio Páez considera que la confluencia de múltiples hechos victimizantes de este tipo en el Magdalena Medio ayudó al reconocimiento y la tipificación de la desaparición forzada como delito en Colombia:

Cuando tú revisas el universo de desaparecidos de puertos, de Magdalena Medio, de Puerto Boyacá, Puerto Berrío y tal, diariamente, o sea, era una vaina bárbara, cuatro o cinco personas que les hacían algo, o los mataban directamente, o los desaparecían. Eso fue una cosa tremenda, y solo este caso en grupo como el de La Rochela, date cuenta que estos dos generan... y el de La Rochela enlazado también a funcionarios públicos en ese mismo sector, con esa misma estructura paramilitar. (CNMH, José Antonio Páez, entrevista, virtual, 2024, junio 24)

Finalmente, para Nahún Lobo, estos crímenes se entrecruzan en la medida en que han permitido conocer las particularidades de la violencia que rodeó tanto el caso de los 19 comerciantes como el de La Rochela:

Precisamente la corte condena al Estado colombiano es por eso, porque, así como las creó, el Estado tenía que estar pendiente de los movimientos y las actuaciones de estos grupos, y resulta que al Estado no le prestó atención a eso. Y como es bien sabido por todos hasta donde llegaron todos estos

grupos a conformarse en todo el territorio colombiano, que eso no es una mentira. En todos los rincones del país lograron infiltrarse todos estos grupos y conocemos también, aparte de esto, muchísimas masacres más. Por ejemplo, también la Corte condenó lo de La Rochela, que fue otro grupo también que perpetró esto, de los mismos paramilitares. Lo de la masacre de La Rochela, que eran los jueces que se fueron a investigar qué había pasado con los 19 comerciantes, el cual había policías, secretarios y jueces haciendo esas diligencias, y precisamente cuando ellos regresan ya estos grupos tienen conocimiento de las diligencias que estaban haciendo, por parte de la justicia colombiana averiguando qué era lo que había pasado con la desaparición de los 19 comerciantes. Y sucedió también la masacre de lo de La Rochela, que a Dios gracias quedaron algunos sobrevivientes de este grupo, con el cual he tenido la oportunidad en que nos hemos reunido con algunos familiares de allá de La Rochela; pudimos saber qué fue lo que pasó con esa masacre también (CNMH, Nahún Lobo, entrevista, Ocaña, 2024, junio 3)

5. La búsqueda como acto de resistencia: las familias que se resisten a desfallecer



Figura 36. Cartografía colectiva de la memoria y la búsqueda.
Fuente: Torrejano-Jiménez para el CNMH (2024).

Este capítulo describe el proceso organizativo de búsqueda emprendido por las familias de los 19 comerciantes, con énfasis en las acciones realizadas desde 1987 hasta la intervención de la Corte IDH.

En este sentido, se revisará la manera en que las familias empezaron a construir acciones colectivas para consolidarse como un grupo más o menos cohesionado, aunque sometido a las vicisitudes propias de lo que implicó enfrentar amenazas, hostigamientos y la indiferencia del Estado. Asimismo, el capítulo presenta los árboles familiares que componen el universo de víctimas del caso.

5.1. Proceso de organización hacia la búsqueda: Asfaddes, Familiares Colombia, CCJ y la Corte IDH

Como ya se ha podido evidenciar en capítulos anteriores, la desaparición forzada de los 19 comerciantes en el Magdalena Medio se constituye en un importante antecedente de los repertorios de violencia ejercidos por la fuerza pública junto con los nacientes grupos de seguridad privada regionales. Esta modalidad de violencia fue asumida progresivamente por los posteriores grupos paramilitares para la imposición de órdenes locales y como estrategia de legitimación de su poder territorial (CNMH, 2016). Como lo refiere Andreu-Guzmán (2022), este periodo se reconoce como de «generalización de la desaparición forzada» (p. 25), ya que se pasó de un registro de 269 desapariciones en 1982 a uno cinco veces mayor en 1990, con 1388 casos.

Sin embargo, para marzo de 1989, la comprensión de esta práctica aún era lejana para los familiares de las víctimas. Al respecto, se decía que era una «retención momentánea» por equivocación, que «estaban perdidos» o que «existía algún error y que en algún momento los iban a soltar», ya que estas personas aparentemente no representaban ningún peligro o amenaza para estos poderes territoriales constituidos. Por el contrario, se leían como trabajadores que «transportaban, comercializaban y distribuían mercancías» de uso e interés cotidiano, en lugares apartados y con limitaciones de servicios en el territorio.

Contrario a esta percepción, las familias de las víctimas se enfrentaron a un contexto social donde la incertidumbre, la negación y el ocultamiento de los hechos ocurridos las obligaron a resignificar no solo sus vidas, sino también sus costumbres y sus vínculos sociales (Reyes Yáñez, 2021), asumiendo la ausencia y el vacío de sus seres queridos como una herida

abierta, ya que el duelo permanece debido a la imposibilidad de saber lo sucedido (CEV, 2022b).

A esto se suma el encuentro con un sistema estatal con dificultades de coordinación, que no solo negaba una respuesta efectiva ante la búsqueda, sino que promovía la dilatación de las investigaciones y limitaba el acceso a la información, por considerarla reservada para los cuerpos de seguridad y el Ejército (CEV, 2022b).

En consecuencia, las familias de los 19 comerciantes desaparecidos, ante la imposibilidad de obtener respuestas efectivas sobre el paradero de los padres, hijos y hermanos que participaron en esta ruta comercial, empezaron progresivamente a adelantar acciones individuales y colectivas que permitieran esclarecer los hechos.

Al respecto, algunas de las acciones emprendidas por el colectivo de familiares de los 19 comerciantes desaparecidos fueron: 1) las denuncias elevadas ante el Juzgado 16 de Instrucción Criminal de San Gil por la desaparición de Antonio Flórez; 2) las visitas de los familiares a seccionales de la Fiscalía en Cúcuta; 3) las conversaciones con comerciantes y distintas personas en los lugares de encuentro, cargue y descargue de mercancía en los municipios y veredas de la ruta comercial; y 4) las visitas emprendidas en Bogotá, Bucaramanga y Medellín a organizaciones de derechos humanos como Asfaddes, entre otras.

Ahora bien, todas estas acciones generaron diversas experiencias organizativas y, posteriormente, permitieron establecer las bases para consolidar una identidad, unas vivencias y la construcción de una memoria común alrededor de la experiencia de este hecho victimizante.

A continuación, se presentan los orígenes y el desarrollo organizativo del colectivo de familiares de los 19 comerciantes desaparecidos, su experiencia en el marco del acompañamiento de Asfaddes, la articulación del caso con la CCJ y la demanda ante la CIDH, así como la experiencia de preparación de los familiares para la audiencia ante la Corte IDH y las acciones emprendidas desde el fallo de la sentencia hasta la actualidad.

5.1.1. El encuentro entre los familiares de los 19 comerciantes y Asfaddes

Posterior a las primeras búsquedas realizadas por la familia Flórez y la familia Lobo, en las cuales trataron de recrear la ruta de los comerciantes y se encontraron con acciones de intimidación por parte de miembros del Batallón Bárbula y amenazas proferidas por aliados de Henry Pérez, así como con la falta de información y de avances en las investigaciones en el municipio de Bucaramanga, sumado a la falsa promesa de que ellos volverían en diciembre, que nunca se cumplió, generaron entre los familiares nuevamente desesperanza e incertidumbre, lo que llevó a las familias al punto cero de la búsqueda.

Ante este contexto, esposas, hermanas y madres de los desaparecidos retomaron dicha labor a comienzos de 1988. Preguntaron por los avances en las investigaciones llevadas a cabo en las seccionales municipales y elevaron consultas a los batallones, a la Procuraduría o a la Personería, donde muchas veces les cerraron las puertas y les sugirieron no seguir preguntando por los comerciantes, como lo relata Fanny Corzo sobre su búsqueda en Bucaramanga:

Ahí se insistió con la búsqueda, de acudir a una instancia, acudir a otra, acudir al batallón la Quinta Brigada a preguntar, donde nos rechazaba el mismo Ejército, diciéndonos que porque íbamos a preguntar a unos auxiliadores de la guerrilla. Nos cerraban las puertas [...] la gran mayoría nos cerraban las puertas, no nos colaboraban. (CNMH, Fanny Corzo, entrevista, Bucaramanga, 2024, junio 25)

Si bien ellas iniciaron la labor de acercamiento, progresivamente, las familias de Bucaramanga también comenzaron a conectarse con Asfaddes, como una organización referente en el tema de la desaparición forzada en Colombia. Al respecto, quien lidera este proceso de constitución de la sede en Bucaramanga y la articulación de las familias con el proceso organizativo fue Guillermina Valencia, quien se había desplazado después de la desaparición de su esposo y venía de ser miembro del Partido Comunista y de la UP. Sobre este proceso, ella relata lo siguiente:

En el 87 Asfaddes todavía no estaba constituido. Nosotros empezamos a constituir Asfaddes en el 89, en Bucaramanga. Se inicia con la familia de los 19 comerciantes y otras dos o tres familias más que teníamos de miembros

desaparecidos. Organizamos una seccional de Asfaddes de Bucaramanga, de la cual fui elegida la coordinadora de Bucaramanga. (CNMH, Guillermina Valencia, entrevista, Medellín, 2024, mayo 20)

Dentro de las personas que empezaron a participar en la seccional de Asfaddes en Bucaramanga se encuentran Sonia Jáuregui, hermana de Hernando Jáuregui, y su esposo Oswaldo Ortiz, familiar de Gilberto Ortiz; Fanny Corzo, hermana de Reinaldo Corzo, e Hilda Fuentes, madre de Juan Montero. Para esa época, los Jáuregui ya habían adelantado las primeras denuncias en Bucaramanga, con lo cual iniciaron un primer proceso ante el Estado colombiano, que perdieron.

Paralelamente, la experiencia de las familias en Ocaña no distaba mucho de la dinámica de intimidación y ocultamiento de los hechos, principalmente por parte de la fuerza pública, que detentaba un amplio control territorial para la época. Ante estas circunstancias, los familiares de los comerciantes comenzaron a acercarse a organizaciones de derechos humanos y a otros actores locales que pudieran tener alguna información sobre esta forma de victimización. En esta medida, uno de los primeros familiares que, según testimonios, se acercó a un proceso organizativo de defensa de los derechos humanos fue Sandra Montero, esposa de Víctor Ayala y hermana de Juan Montero, quien, según declaraciones de Gloria Gómez, directora de Asfaddes, fue la primera persona que llegó con el caso a la oficina en Bogotá:

Y llegan las familias de los comerciantes a nuestra oficina, ahí en el edificio Bolsa de Bogotá. Bueno, eran muchos, muchos... ni siquiera había sillas para atender. Siempre recuerdo a Sandra Montero, que a ella le desaparecieron a su esposo... pero ella va a buscar al esposo con el hermano, y se quedan Ferney Fernández y Juan Montero desaparecidos. Entonces, pues nosotras asumimos acompañarlos y estábamos ya... nosotras nos vinculamos a Fedefam [Federación Latinoamericana de Asociaciones de Familiares de Detenidos-Desaparecidos] en 1983. Eso nos... también nos ayudó muchísimo porque con Fedefam teníamos el conducto directo en las acciones urgentes. Nosotros las mandábamos a Amnistía Intencional, a Fedefam y a la Organización Mundial contra la Tortura. (CNMH, Gloria Gómez, entrevista, Bogotá, 2024, junio 17)

A su vez, también se acercó Luz Marina Pérez, esposa de Antonio Flórez, quien venía recopilando información sobre el caso a través de las versiones publicadas en prensa, principalmente en *Vanguardia Liberal*, y de las investigaciones que ella, junto con otros familiares de la familia Flórez, como Marina Lobo, venían presentando ante entidades como la Procuraduría. Frente a estas solicitudes, les respondían que «no preguntaran», que era «peligroso» y generaban permanentemente evasivas sobre el caso.

Ante esta falta de claridad, iniciaron el acercamiento a Asfaddes, organización que recibió el caso y empezó a trabajar con las familias en favor del esclarecimiento de la verdad sobre el paradero no solo del esposo de Luz Marina sino de los demás comerciantes que se encontraban en la caravana, ya que varios de ellos eran familiares o vecinos, como en el caso de Gerson Rodríguez, la familia Lobo, los allegados a Israel Pundor, entre otros. Sobre esta iniciativa, Gloria relata la articulación que comenzó a desarrollarse en Ocaña con las familias Flórez y Lobo:

Y Luz Marina era una mujer muy comprometida, muy fuerte. Yo me quedé algunos días en la casa de ella, otra vez me quedé donde los Lobo, porque yo... con Lubin, ¿no? Lubin cuando llegó a Bogotá, el hermano de Álvaro... Lobo Pacheco, sí. Entonces, ellos lo que aprendieron, lo... pues, sí lo formamos. (CNMH, Gloria Gómez, entrevista, Bogotá, 2024, junio 17)

Gracias a este primer acercamiento, las familias de Ocaña comenzaron a desarrollar acciones conjuntas, entre ellas la documentación del caso, proceso que dio como resultado la instalación de la sede de Asfaddes en este municipio:

Eso... eso me acuerdo yo que eso fue en el 91, porque, bueno, ya dije... ya nos fuimos a una reunión de consejo directivo en Bogotá, entonces, ya hubo un acuerdo que... hacer las... las... montar las oficinas, las regionales. Entonces, ya se acordó que Ocaña [...]. Y este... y fue cuando ya aprobaron que en Ocaña, y nos vinimos y buscamos un... buscamos una oficina y nos instalamos ahí. Mandamos a ampliar las fotos, las pusimos ahí, pero no le teníamos en la puerta ningún aviso de Asfaddes ni nada porque nos daba... pues, nos daba temor como enfrentarnos así, entonces. (CNMH, Delfina, entrevista, Ocaña, 2024b, septiembre 26)

Entonces, ante la dilatación de los procesos por parte de las entidades estatales y la incomprensión de este hecho victimizante, los familiares se articulan progresivamente al trabajo desarrollado por Asfaddes, consolidaron instrumentos de registro de los hechos y aprendieron sobre los mecanismos de búsqueda y denuncia existentes a nivel nacional, así como sobre el marco del derecho internacional. Todas estas acciones fueron consolidando espacios de formación y capacitación sobre la tipificación del fenómeno de la desaparición forzada, que para esa época no estaba reglamentado en Colombia y sobre el cual no existían mecanismos claros de acceso a la justicia (CNMH, 2016).

Sobre este proceso, Gloria Gómez, directora de Asfaddes, relata lo siguiente:

Nosotras empezamos... No, nosotras hacemos un proceso de formación personalizado [...] porque, cuando llega una familia, uno empieza es a contarle lo que uno vive, y a escucharla y a compartir, y empieza este proceso de acercamiento y de irle explicando para que ella entienda lo que está viviendo; yo creo que ese es el primer proceso de formación. Y luego empezamos a hacer nosotras mismas nuestros procesos de talleres, entre nosotras. A veces buscábamos, pues, personas como Jaime Prieto, del Comité de Solidaridad, que era el presidente del Comité de Solidaridad con los Presos Políticos [...]. En esa época se hacía mucho taller de análisis de contexto, qué era lo que estaba pasando, para entender qué era lo que estamos viviendo. Entonces, también era mucho proceso de formación política, pero estábamos metidas también en todo, eso éramos por todo lado. (CNMH, Gloria Gómez, entrevista, Bogotá, D. C., 2024, junio 17)

Fue en estos escenarios donde las familias comenzaron a comprender el fenómeno de la desaparición forzada, ya que las versiones emitidas en prensa y lo expresado por las instituciones, muchas veces, generaban un relato distorsionado de los hechos. Sobre esto, Martha Mantilla, hermana de Luis Alberto Gómez, manifiesta lo siguiente:

Yo creo que todo fue capacitación de Asfaddes. Fue el que nos empezó a dar a entender que... sí, que ellos habían sido... que eran desaparecidos. Y nosotros no lo entendíamos como... como desaparición forzada hasta cuando... hasta cuando dicen que estaban... cuando empezaron a haber ciertos rumores de que estaba involucrado el Ejército, y nunca... nunca entendíamos... Lo que digo, nosotros creíamos que... que sí, que ellos

estaban haciendo era un mal, fue como nos hicieron creer al principio de todo, que ellos eran malos por estar llevando contrabando. (CNMH, Marta Mantilla, entrevista, Bucaramanga, 2024, junio 25)

Adicionalmente, a través de estas actividades, los familiares se fueron involucrando no solo en las sesiones de diálogo y análisis de contexto promovidas por la organización, sino también en la identificación de la ubicación y las condiciones de vida de los diferentes núcleos familiares relacionados con los comerciantes, principalmente en Bucaramanga y Ocaña, aunque algunas personas se habían desplazado a Medellín.

El encuentro entre las familias fue una tarea titánica, ya que, por un lado, algunas de ellas estuvieron expuestas a amenazas y hostigamientos, como la familia Rodríguez, la familia Jáuregui y la familia Lobo; e individualmente, Luz Marina Pérez o Sandra Montero, quienes venían desarrollando acciones de denuncia y visibilización pública sobre la desaparición forzada de los comerciantes.

Por otro lado, las posiciones particulares ante este hecho variaban. Por ejemplo, Luz Marina Pinzón, esposa de Juan Montero, siendo tan joven, percibía este proceso como una amenaza directa contra ella y su hija, pues no sabía cómo explicarle a ella la desaparición de su padre ni cómo manejar las versiones públicas de los hechos, tratando de que esto no afectara sus vidas.

No te sé decir en qué momento lo hice, pero fue como paso tras paso, ¿no?, y creo que lo hice en el momento en que ya empezaba a aparecer todo en el *Vanguardia Liberal*, en todo... en todas esas cosas, y yo escondía para que Dina no leyera, porque yo no... Dina estaba aprendiendo a leer, y yo escondía para que ella no viera fotos de su papá y me preguntara qué pasó con mi papá, ni nada. Creo que en ese momento fue que empecé como a entender eso y, la verdad, yo lo que quise fue salir,irme, no volver a saber nada; esa fue mi idea, coger a mi niña eirme, no volver a saber de nada, de nada. A mí me pareció terrible, me parecía como terrible todo eso, y yo lo que quería era cerrar mis ojos y volverlos a abrir, y no saber nada del mundo; esa era como mi idea. (CNMH, Luz Marina Pinzón, entrevista, Bogotá, D. C., 2024, junio 11)

Pese a estas circunstancias, las familias comenzaron a recopilar información sobre quiénes eran cada uno de los 19 comerciantes desaparecidos, cotejando las versiones existentes sobre los hechos. Esta información, según

indicación de Asfaddes, posibilitaba consolidar un acervo probatorio sobre la violación a los derechos humanos sufrida por los comerciantes, ya fuera para avanzar en la demanda contra el Estado por su responsabilidad frente a estos hechos o para entregar insumos que permitieran recrear el caso en el marco de la búsqueda de los desaparecidos:

Nosotros todas las mandábamos... todas las denuncias las hacíamos a Amnistía Internacional, pero el caso es que nosotros, el caso de diecinueve comerciantes, nosotros llenamos los formatos uno por uno del grupo de trabajo sobre desapariciones forzadas, porque se... precisamente se logró a principios del 88 que Colombia se viera obligada a invitar al grupo. Claro, en ese primer momento lo que hicimos fue escuchar a las familias que vinieron, si bien es cierto no vinieron todas las familias, pero sí hubo un número bastante numeroso. (CNMH, Gloria Gómez, entrevista, Bogotá, 2024, junio 17)

En medio de estas acciones y del posicionamiento de la discusión pública sobre este fenómeno, que fue ganando cada vez más terreno como acción violenta dirigida contra la población civil, dicho protagonismo permitió desarrollar acciones conjuntas, así como plataformas organizativas para la denuncia y visibilización de este hecho, y de otros repertorios de violencia a nivel local y nacional.

En este contexto, Asfaddes, junto con el liderazgo de los familiares de los 19 comerciantes y de familiares de nuevos casos individuales y colectivos, encontró respaldo en procesos organizativos locales como la Asociación Nacional de Trabajadores de Hospitales, Clínicas y Consultorios (Anthoc), bajo la dirección de Ricardo Toro. Esta organización facilitaba a los familiares espacios de encuentro en su sede, articulación con profesionales expertos en temas judiciales específicos y apoyo a los familiares, asesorándolos en asuntos relacionados con el acceso a la salud, debido a que varios de ellos sufrieron diversos impactos asociados a enfermedades físicas y psicoemocionales generadas por este hecho victimizante.

Sobre esto, una de las familiares relata lo siguiente:

Ah, con Anthoc, mejor dicho... teníamos un amigo allá; cuando eso, era un sindicalista que se llamaba Ricardo Toro; ya él murió. Eso era una persona espectacular... [a] él lo habían amenazado varias veces, pero él nunca nos

negó a nosotros... Por ejemplo, nosotros íbamos a buscar allá cualquier cosa: «Tenga», por decir algo; como era una persona que sabía tanto... sabía de la Ley 100... eso era una biblia. No, mejor dicho, impresionante ese tipo. Entonces, hablamos con él y él nos dijo: «No, tranquilas, lo que necesiten acá a la orden», y él cualquier cosa: «Ve, es que tenemos un familiar así y asá o que tiene la familia desaparecida, necesitamos que lo atiendan, que no le pongan tantas trabas de... porque no tienen plata, no tienen Sisbén, no tienen nada»; entonces, él nos colaboraba con eso. Entonces, decía: «No, tranquila, venga», o yo me iba con él, y él hablaba allá para que la pasara, para que atendieran cualquier persona, ¿sí? Y todo, nos brindaba todo. Hacíamos las reuniones, decía que... nos ponía a la orden el salón; muchas veces hicimos las reuniones allá. (CNMH, Delfina, entrevista, Ocaña, 2024b, septiembre 26)

Vemos, entonces, que el proceso organizativo de las familias víctimas de la desaparición de los 19 comerciantes y de nuevos casos documentados en la región, en su encuentro con distintas organizaciones que venían adelantando procesos de exigibilidad de derechos a nivel local, generó una «la ampliación de la red de apoyo», así como una mejora en la comprensión de las comunidades sobre las dimensiones de este delito: «La desaparición forzada no es solo una vivencia personal, sino que es compartida por muchas víctimas [y se da] ante la ausencia del Estado, [ante] la necesidad de las víctimas y sus familias de recibir asistencia y atención respecto a los efectos que tiene en sus vidas la desaparición forzada» (CNMH, 2016, p. 358).

Es así como, entre 1989 y 1993, Asfaddes, como organización defensora de derechos humanos, se constituyó en un referente en la región en materia de acompañamiento jurídico y psicoemocional en el tema de la desaparición forzada, ya que no solo asistía a las familias de los 19 comerciantes desaparecidos, sino que paulatinamente empezó a recibir nuevos casos relacionados con esta modalidad de violencia.

Al respecto, cabe destacar que, para las tres sedes establecidas —Bucaramanga, Cúcuta y Ocaña —, gran parte de estos casos relacionaban la participación activa de la fuerza pública y de organismos de inteligencia, materializando prácticas de ocultamiento y deslegitimación sobre los hechos y sus responsables. Estos hallazgos llevaron a que, a finales de 1993, se presentaran

amenazas directas tanto contra las lideresas de dichos procesos como contra trabajadores y socios acompañantes, situación que condujo a la decisión, en asamblea interna, de cerrar las sedes de la organización. La primera en vivenciar dicha situación fue la sede de Ocaña:

Y tocó cerrarla porque no... o sea, un peligro que cogieran y mataran a las compañeras. Allá está la hermana de Barrera... Bueno, ella tuvo que salirse de allá, ahora vive en Cúcuta. Carmen Barrera. Que son todas las del grupo... pues, Marina en el exilio, la familia Lobo... Lubin se salió de la región, él vive... creo que todavía está en Suecia, pero él sí se fue por otras cosas, pero igual ellos salieron de la región. (CNMH, Gloria Gómez, entrevista, Bogotá, 2024, junio 17)

Por su parte, en Bucaramanga, como en todos los procesos organizativos, surgieron diferencias y tensiones generadas por todo lo que implica el fenómeno de la desaparición forzada: la decepción por la falta de avance en los procesos jurídicos, el manejo de la información sobre las diferentes familias por parte de algunos miembros de Asfaddes, así como la exposición y los riesgos que implicaba para las familias liderar la exigibilidad ante un Estado que permanecía en el negacionismo sobre dichos hechos.

Como resultado de estas tensiones, surgió una división entre las familias de Bucaramanga, y algunas de ellas conformaron un proceso organizativo llamado Familiares Colombia. Guillermina Valencia relata lo siguiente sobre este hecho:

Entonces, ya no estaban todos en Asfaddes, ya una de ellas que fue directiva de Asfaddes en mucho tiempo fue la que tuvo el inconveniente; entonces, ella se abre y forma Familias Colombia y se alcanzó a llevar algunas para allá, las otras si seguían en Asfaddes. De las personas que trabajaron los casos en Asfaddes, después ya también ya murieron las mamás, han muerto las esposas, por ejemplo, Sandra Montero murió muy recién después de la indemnización. (CNMH, Guillermina Valencia, entrevista, Medellín, 2024, mayo 20)

Debido a estas tensiones y a los cambios en la estructuración de los familiares participantes en las diferentes seccionales de Asfaddes, gran parte de su actividad organizativa y documental fue reduciendo sus alcances. A esto se suma que, debido a las amenazas y los hostigamientos anteriormente

citados, la dirección nacional de Asfaddes, en Bogotá, tomó la decisión de cerrar progresivamente las oficinas.

Bueno, entonces mandamos informe a Bogotá, entonces, nos dijeron allá que cerráramos, que estuviéramos tranquilas en la casa, que teníamos el... que, si querían, nos mandaban un apoyo internacional. Entonces, vinieron... me parece que vinieron de Bogotá unas... algo así como de otros países y nos hicieron un acompañamiento. (CNMH, Delfina, entrevista, Ocaña, 2024b, septiembre 26)

Ahora bien, para gran parte de los familiares de los 19 comerciantes, este periodo organizativo tuvo un significado especial en la construcción de la memoria colectiva y en su autorreconocimiento como víctimas. En este sentido, dicho significado se construyó desde los escenarios de diálogo y reconocimiento de la lucha de las familias, a pesar del dolor por la ausencia de sus seres queridos; pero, principalmente, desde la consciencia individual y colectiva sobre la resistencia al paso del tiempo, y desde la importancia de dignificar la memoria de quienes fueron arrancados de sus entornos familiares, como lo expresa Marta Mantilla:

Eran... eran muy familiares, eran como en medio círculo, en mesa redonda, y... es que cuando eso como que dirigía era Fanny, me parece que Fanny Corzo, ella fue un tiempo de Asfaddes líder, digamos, y era muy... como muy familiar, no era con muchas personas, éramos poquitas y nos contaban lo que estaba pasando, lo que se veía venir de... porque ellos siempre estuvieron en la lucha de que esto no se puede quedar así, tenemos que... que seguir, no nos perdamos, mantengamos la... sí, la unidad. Y por eso uno recuerda a muchos de esa época que todavía... que son los que yo le digo, los de... los de Ocaña, Oswaldo, a todos esos todavía... Y todavía cuando hay reuniones nosotros nos encontramos y... y somos los mismos... de hace tiempo. (CNMH, Marta Mantilla, entrevista, Bucaramanga, 2024, junio 25)

Por consiguiente, como se reflexiona en la publicación del CNMH (2014c), dichas acciones y logros colectivos generan «un efecto terapéutico en las familias, puesto que aunque el dolor nunca se va, la vida organizativa brinda un reconocimiento invaluable respecto a la dignidad de la persona desaparecida» (p. 126), validando el sufrimiento en condiciones de derecho y dignidad.

5.1.2. Articulación entre Asfaddes y la Comisión Colombiana de Juristas: trazando un camino para la exigibilidad de justicia

De manera paralela al proceso de acercamiento a las familias de los comerciantes, el inicio de las actividades de documentación del caso y al acompañamiento psicosocial, Asfaddes venía avanzando en diversas acciones judiciales según la naturaleza de los casos recibidos. Estos se analizaban en conjunto con diferentes expertos en jurisprudencia, muchos de ellos pertenecientes a nacientes organizaciones de derechos humanos especializadas en mecanismos de exigibilidad de derechos en el ámbito nacional y en litigio internacional.

Estos profesionales dotaron a Asfaddes de herramientas para avanzar en los procesos de búsqueda, y poder hallar información sobre el estado y paradero de las víctimas, así como para confrontar a los victimarios y la responsabilidad del Estado colombiano en su acción u omisión ante este hecho victimizante.

En efecto, desde comienzos de la década de los noventa, principalmente entre 1990 y 1994, Asfaddes avanzó en la cualificación de los procesos de documentación y de análisis de contexto, elementos necesarios para impulsar en la evolución de los procesos judiciales que tanto reclamaban las familias. Al respecto, un ejemplo de cómo las directivas de Asfaddes y los familiares miembros venían siendo acompañados en esta búsqueda es el aporte que Eduardo Umaña, reconocido defensor de los derechos humanos, profesor universitario y abogado colombiano, hizo a la organización sobre la recreación de los hechos:

O sea, todo lo hacíamos, escarbar, investigar. Ahí también nos volvimos investigadores e investigadoras y empezamos... Yo recuerdo que una vez con Umaña se empezó a construir los mapas. Entonces: «Mire, ellos salieron de Maicao, pasaron por aquí», porque ellos iban llamando desde los Telecom porque no había celular. Entonces, se empieza a construir los mapas, por dónde y en dónde ellos habían hecho paradas, porque, no sé, venían... eran tres carros que venían cargados de mercancías. (CNMH, Gloria Gómez, entrevista, Bogotá, 2024, junio 17)

En consecuencia, Asfaddes, junto con los familiares de los comerciantes, logró compilar un amplio material probatorio sobre la victimización dirigida contra los 19 comerciantes, el cual ya podía ser nutrido y analizado por abogados expertos que pudieran darle mayor alcance a nivel judicial.

Es ese contexto, Asfaddes, a través de recursos propios, contrató a un equipo jurídico especializado, con el cual venía avanzando en varios procesos de investigación. Dicho equipo estaba compuesto por Daniel Prado, José Antonio Páez, José Hilario López, entre otros abogados, quienes, junto con Yanette Bautista, iniciaron la sistematización de la documentación del caso con los insumos entregados por los líderes y lideresas de Asfaddes. Además, corroboraron gran parte de esta información con los familiares de las víctimas, con el fin de establecer un marco probatorio sólido para la demanda.

Sobre estos hechos, José Antonio Páez recuerda que, desde los últimos semestres de su carrera profesional, él y otros compañeros comenzaron a acercarse a los procesos que venía adelantando Asfaddes, principalmente aquellos relacionados con el caso del Colectivo 82, correspondiente a la desaparición de estudiantes de las universidades Nacional y Distrital, asesorando a la organización en temas de Amnistía Internacional y otros mecanismos.

En este sentido, el propósito de varios de estos futuros abogados era poder «estar muy cerca también del Colectivo José Alvear, de la Comisión Colombiana de Juristas, o sea, ese era el círculo, y el Comité de Solidaridad con Presos Políticos [FCSP]» (CNMH, José Antonio Páez, entrevista, virtual, 2024, junio 24), ya que estas organizaciones venían haciendo seguimiento a casos como el de Pueblo Bello, el Palacio de Justicia y los 19 comerciantes.

El objetivo del acompañamiento jurídico establecido con la organización era «tomar casos, y era tomarlos completos, era hacer pedagogía con las familias» (CNMH, José Antonio Páez, entrevista, virtual, 2024, junio 24), ampliando su comprensión a través de las visitas que ellos realizaron a Bucaramanga, Ocaña y Cúcuta.

En el marco de esta actividad nació el colectivo Dignidad Humana o DH Colombia:

Bueno, nosotros lo habíamos puesto como... sí, hay varios nombres que le pusimos, finalmente el grupo este que quedó como Dignidad Humana, DH Colombia existe y ahí están los compañeros... bueno, hay algunos. Lo que pasa es que, claro, esto tiene tanto movimiento, pero una compañera que estaba ahí se fue para la JEP [Jurisdicción Especial para la Paz]. Bueno, José Hilario López es uno de los compañeros con los que trabajamos, estuvimos ahí con... bueno, varios, pero ahorita no recuerdo muy bien los nombres, pero porque eso hace mucho tiempo. Sí, ah, bueno, hay otro que es Daniel Prado, el famoso Daniel Prado, abogado de Petro hoy día, y postulado para la Defensoría, ese es un caso. Sí, ese hombre sí es el caso, pero, pues, con él también fue que nos aproximamos a Asfaddes. Cuando eso estaba Yanette Bautista, imagínate, Yanette estaba, la mona compañera esta que está ahorita aquí en la unidad, bueno, varias. (CNMH, José Antonio Páez, entrevista, virtual, 2024, junio 24)

Según Gloria Gómez, a este grupo de trabajo se le entregó la documentación del caso de los 19 comerciantes en carpetas y, con la información cotejada con las familias, ellos adelantaron la construcción de dos tipos de demandas entre 1994 y 1998: las demandas contenciosas administrativas sobre el caso ante el Tribunal Administrativo de Santander y el proceso penal ante la Fiscalía, para la acusación y juicio contra alias Vladimir, el general retirado Farouk Yanine Díaz, el mayor Óscar de Jesús Echandía y el sargento Otoniel Hernández.

Ahora bien, con la aprobación de los familiares de las víctimas, Asfaddes le entregó al grupo y a Daniel Prado un poder para adelantar dichos procesos, como lo relata Luz Marina Monzón:

Es que me acaba de acordar que Asfaddes firmó un poder o un acuerdo con Daniel Prado antes de que el caso llegara a la Comisión Colombiana de Juristas. Daniel Prado había sido, yo no sé qué porque tenía relación con Asfaddes, yo eso sí no lo sé, pero supongo que por la defensa de derechos humanos o no sé si por el caso de Nydia Érika Bautista; yo creo que es por eso, porque Yanette estuvo al frente, sí es por eso, ella fue secretaria. Entonces, firman el acuerdo para que él haga las demandas administrativas. (CNMH, Luz Marina Monzón, entrevista, Bogotá, 2024, junio 18)

Respecto a la demanda ante el Tribunal Administrativo de Santander, con sede en Bucaramanga, donde se elevaron diecisiete procesos contencioso-administrativos por vía de acción ordinaria de reparación directa, el tribunal no otorgó responsabilidad frente a la desaparición forzada de los «presuntos» 19 comerciantes víctimas, dejando el proceso sin un alegato de conclusión efectivo (CCJ, 2005). Por su parte, en el caso de la demanda penal ante la Fiscalía, el juez de primera instancia de la Jurisdicción Penal Militar y el Consejo Superior de la Judicatura «[dirimieron] a favor de la jurisdicción militar y, posteriormente, el juez militar de primera instancia ordenó la “cesación de procedimiento” a favor de los oficiales del Ejército vinculados y el Tribunal Superior Militar confirmó dicha resolución» (CCJ, 2005, p. 133).

Para las familias, principalmente para aquellas que venían acompañando el proceso en Bucaramanga, esta negación de la responsabilidad institucional frente a los hechos profundizó el desconsuelo y agotó la esperanza de acceder a la verdad y la justicia.

Fue cuando llegaron ellos a Asfaddes Santander, y se inicia el primer proceso ante el Estado colombiano y lo perdemos... el proceso se pierde porque para el Estado colombiano ellos eran auxiliares de la guerrilla; el Estado no asumía absolutamente nada. Va el segundo proceso, de igual forma se cae, se pierde exactamente por las mismas razones, las mismas justificaciones. Luchar, hablar, hacer responsable al Estado, si ahora es difícil, en ese tiempo era prácticamente imposible. (CNMH, Luz Marina Monzón, entrevista, Bogotá, 2024, junio 18)

Ante esta imposibilidad de avanzar judicialmente con el proceso, las tensiones internas entre los miembros de las seccionales regionales de Asfaddes se agudizaron, lo cual dio como resultado el cierre de dichos espacios organizativos. Esto representaba un serio riesgo de pérdida de buena parte del arduo trabajo de documentación y caracterización del caso, adelantado por la organización y los familiares de las víctimas, situación que profundizaba su vulnerabilidad.

Frente a este panorama, Asfaddes, que ya venía adelantando procesos con la CCJ, puso en conocimiento de esta entidad el caso a través de la relación con Daniel Prado y de diversos escenarios de encuentro existentes sobre la tipificación del fenómeno de la desaparición forzada.

Si bien este acercamiento inicialmente se dio entre Gustavo Gallón y Asfaddes, Luz Marina Monzón relata su percepción sobre esta articulación de la siguiente manera:

Entonces, lo que dicen es, pues yo supongo eso, me imagino que Gustavo y demás le dijeron a Asfaddes: «Pues queremos apoyarles. ¿Por qué no? Esos casos que ustedes tienen nosotros podemos llevarlos a instancias internacionales y hacer más presión para que pase algo acá», supongo, ese pedacito no lo sé; lo de Daniel sí lo sé muy bien por muchas otras cosas. Entonces, ¿qué pasa?, los casos, la relación con Asfaddes no es tan cercana por esa razón, porque el día a día está con el abogado que está litigando a nivel interno; o sea, la relación está más con él que con la Comisión Colombiana de Juristas. (CNMH, Luz Marina Monzón, entrevista, Bogotá, 2024, junio 18)

En consecuencia, Asfaddes firmó un acuerdo con la CCJ para recoger toda la información sistematizada del caso, con el fin de que el equipo de abogados de esta entidad analizara el material probatorio y el alcance real que había tenido en la jurisprudencia nacional. En este contexto surgieron las siguientes preguntas: ¿por qué se escogió este caso para ser llevado al litigio internacional?, ¿cuáles eran las posibilidades de lograr una sanción efectiva contra el Estado colombiano por su acción u omisión ante los hechos? Sobre este proceso, Luz Marina relata:

Entonces la Comisión, en ese momento: «Esto es importante, este caso es sumamente importante». La Comisión en ese momento no es como ahora, o sea, la Comisión hoy en día decide un caso y casi que seguro, salvo que el familiar diga que no, el caso se va a la Corte, pero antes no, para que la Comisión llevara un caso a la Corte eso era, mejor dicho, tenía que estar casi que convencida que lo iba a ganar, sino no lo llevas. Y eso era parte, que como ellos son los únicos que pueden llevar los casos a la Corte, entonces, a uno le tocaba era convencerlos. Entonces, el caso, eh, la Comisión dice: «Bueno ustedes por qué no llegan a una solución amistosa, eso es parte del procedimiento». Empezamos a tratar de ver, pues, la solución amistosa del caso, pero, pues, el Estado decía que no tenía ninguna responsabilidad, que nada que ver, que paramilitares jamás, eso era algo que no tenía que ver con él. (CNMH, Luz Marina Monzón, entrevista, Bogotá, 2024, junio 18)

En este sentido, la CCJ asumió el caso, entendiendo que, por la naturaleza del fenómeno de la desaparición forzada, los vacíos existentes en el debido proceso judicial, el agotamiento de las instancias nacionales y la intrínseca relación entre la fuerza pública y los grupos de seguridad privada como responsables directos de este repertorio de violencia, esta experiencia se consolidaba como un caso emblemático no solo para ser llevado ante la CIDH, sino para ser elegido directamente por la Corte de IDH. Sobre esta experiencia, José Antonio Páez expresa lo siguiente:

La Comisión Colombiana inicia el proceso ante la CIDH [Comisión Interamericana de Derechos Humanos], y cuando ellos inician nos notifican que ellos están trabajando en el asunto, y que debemos colaborar, y, claro, con mucho gusto colaboramos en el análisis del caso, de la responsabilidad del Estado. Les hicimos unos escritos analizando el expediente, pues, porque era un expediente robusto, sobre cuáles eran los hilos conductores hacia la responsabilidad del Estado, y que básicamente eso es lo que ellos estaban buscando. (CNMH, José Antonio Páez, entrevista, virtual, 2024, junio 24)

Al respecto, mientras el equipo jurídico venía sistematizando y cotejando los informes generales que entregó el grupo de trabajo Dignidad Humana, la CCJ le notificó a Asfaddes cómo avanzaba dicho proceso, para que, a su vez, esta les comunicara a las familias cuál sería la nueva estrategia que se emprendería de cara a un litigio internacional contra el Estado colombiano.

Sobre estas nuevas acciones, los familiares de los comerciantes recuerdan que fue a través de Asfaddes que retomaron el proceso, y empezaron a conocer el objetivo y el alcance de este mecanismo para sacar adelante el caso.

Mi hermano Libardo era el que hablaba mucho: «Ah, que tengo... me voy a reunir con Asfaddes», ya después que con la Comisión colombiana de Juristas, la CCJ, y, pues, como él era el único que se reunía con ellos, pero siempre fue algo que nunca se podía comentar porque, pues, ya eso era... uno tenía mucho temor. Igual, pues, mi hermano también nos decía: «No se puede... no le vayan a contar a nadie lo que se está haciendo ni que yo voy por allá a reunirme con ellos», en fin. (CNMH, Omaira Fernández, entrevista, Manizales, 2024a, junio 17)

Sí, pues la CCJ aparece cuando ya prácticamente se... se queman todos los recursos aquí a nivel nacional y se ve que eso... no avanza, no avanza, y sé que nos llegan con la propuesta de que hay una entidad que quiere

llevar, presentar nuestro caso ante... La Comisión Interamericana. (CNMH, Omar Sauza, entrevista, Floridablanca, 2024, junio 26)

Cuando fueron a poner la demanda, porque eso nadie creía en esa demanda, en esa de... internacional... Porque como ya la habíamos perdido acá, nadie creía que eso lo íbamos a ganar. Ellos, al principio, ellos fueron los que yo creo que contactaron a la CCJ [Comisión Colombiana de Juristas], no sé cómo sería ahí. (CNMH, Marta Mantilla, entrevista, Bucaramanga, 2024, junio 25)

De esta manera, el 6 de marzo de 1996, la CCJ presentó una denuncia ante la CIDH, en la que estableció «[...] la supuesta desaparición forzada de los 19 comerciantes (supra párr. 2) realizada por miembros del Ejército Nacional e integrantes de un grupo “paramilitar” en el municipio de Puerto Boyacá, departamento de Boyacá, región del Magdalena Medio» (Corte IDH, caso 19 comerciantes vs. Colombia, 2004, p. 2).

Si bien esta denuncia fue objeto de análisis por parte de la CIDH durante tres años, finalmente, el 27 de septiembre de 1999, dictaminó la admisibilidad del caso y le solicitó al Estado Colombiano un escenario de solución amistosa. Frente a ello, la respuesta fue que el Estado no tenía ninguna responsabilidad en la desaparición forzada de los 19 comerciantes ni existía ningún vínculo con los grupos paramilitares de la región.

Dicha respuesta generó que los demandantes «[decidieran] dar por concluido el intento de solución amistosa» (Corte IDH, caso 19 comerciantes vs. Colombia, 2004, p. 3). Por otra parte, ante la solicitud que la CIDH le hizo al Estado colombiano sobre una respuesta efectiva de reparación a las víctimas, no hubo un avance significativo; por lo tanto, la CIDH presentó la demanda ante la Corte IDH el 24 de enero de 2001.

La CCJ le notificó a Asfaddes la decisión de la CIDH de llevar el caso ante la Corte IDH, y fue la organización la que les transmitió a los familiares la información sobre este nuevo recurso y esta posibilidad de acción judicial de largo alcance. Al respecto, esta decisión significó para las familias y para el proceso organizativo una nueva oportunidad para renovar la búsqueda de sus familiares, así como para resarcir el dolor y los impactos que cada una de ellas había sufrido por las prácticas de impunidad y el negacionismo replicado por las instituciones estatales.

Fueron muchas las personas adicionales que desaparecieron y que las mataron en este proceso, hasta que este proceso fue tomado, primero por Asfaddes, que también fueron amenazados y de todo, y luego por la CCJ, que fue los que más énfasis hicieron en este proceso ante la Corte. Esto ha servido para o sirvió para unirnos más como familia y también para unirnos como amigos de cada una de las familias de víctimas de 19 comerciantes. (CNMH, Briseida Pineda, entrevista, Medellín, 2024, mayo 20)

Este proceso, además, contribuyó a que, en el marco de su articulación con otras familias víctimas que desconocían su existencia o no conocían a profundidad la situación compartida, los familiares de los 19 comerciantes quisieran reivindicar su buen nombre; es decir, deconstruir los imaginarios y las difamaciones públicamente legitimadas por agentes del Estado, como, por ejemplo, que los comerciantes facilitaban armas y mercancías a los grupos subversivos. Por el contrario, todos ellos representaban a familias trabajadoras y a ciudadanos que, en su trayectoria de vida, desempeñaron un rol de amor y dedicación hacia sus familias y la sociedad.

5.1.3. Preparación para la audiencia ante la Corte IDH y los impactos del fallo de la sentencia en el proceso organizativo

A comienzos del 2001, a la CCJ le fue notificado que el caso se remitía a la Corte IDH y que, para la audiencia, se resolvía «admitir las declaraciones juradas por escrito de doce familiares de las presuntas víctimas, propuestas por la Comisión Interamericana y requirió que estas fueran notificadas a más tardar el 22 de mayo de 2003» (Corte IDH, caso 19 comerciantes vs. Colombia, 2004, p. 4). Esto significó para el proceso organizativo de los familiares de los 19 comerciantes un antes y un después en esta larga trayectoria que padres, madres, hermanos, esposas, hijos e hijas habían atravesado desde el momento de la desaparición de sus seres queridos.

Al respecto, dado que varios de ellos no comprendían el alcance y las dimensiones de este proceso en cuanto al acceso a la justicia en el ámbito internacional, se requirió toda una metodología de reconocimiento de su experiencia de victimización, incluyendo los impactos morales, psicológicos, económicos y en el proyecto de vida que este hecho había surtido para los miembros de cada una de las familias. A esto se sumó a la necesidad de esclarecer cuál había sido el destino de sus familiares, con el fin de avanzar

en la consolidación de un debido duelo por la pérdida, proceso que había permanecido inconcluso durante 16 años para ese momento.

Este proceso contó con la representación y el acompañamiento del Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (Cejil), en cabeza de las especialistas Viviana Krsticevic y Roxanna Altholz, y como representantes de las presuntas víctimas y sus familiares, con los expertos Gustavo Gallón Giraldo, Luz Marina Monzón y Carlos Rodríguez Mejía, miembros de la CCJ (Corte IDH, caso 19 comerciantes vs. Colombia, 2004, p. 4).

Para atender este requerimiento, la CCJ se reunió con los familiares de los comerciantes, con el objetivo de explicarles el proceso y permitir que el colectivo decidiera quiénes consideraban que serían los familiares que testificarían ante la Corte sobre el caso y qué situaciones particulares de las familias deberían conocer los jueces de la Corte. Asimismo, se les presentó una metodología de trabajo sistemática para revisar las versiones y la información que se socializaría en este espacio. Sobre esta experiencia, Wilmar Rodríguez narra lo siguiente:

Ya mi memoria, ya... la CCJ, cuando yo empecé a conocer la CCJ fue en el 95, 96, en ese lapso. Ellos nos citaban a reuniones en Bucaramanga, nos hacían entrevistas, nos explicaban lo que era el derecho, que era la Corte Interamericana, perdón, que era la Comisión Interamericana, y la CCJ, pues, la verdad, un apoyo muy grande. En su inicio estuvo la doctora Luz Marina Monzón y Carlos Rodríguez fueron los que nos llevaron el caso, nos explicaban muy bien la situación cómo iba, y fuimos llevando en el transcurso del tiempo, es todo ello. Nos trajeron un señor, Carlos Beristain, que él era un perito, psicólogo perito, y él también nos hacía entrevistas de cómo en el transcurrir de la desaparición de ellos cómo, cómo íbamos llevando la vida, cómo eran ellos, quiénes fueron ellos, pues yo daba... yo daba la versión de mi hermano porque mi hermano, pues fue un ser muy intachable, 23 años, imagínense, estaba muy joven; entonces, ya la CCJ fue trabajando la cuestión del caso de ellos, y en el 2003 ya iba muy avanzado también ya el caso. (CNMH, Wilmar Rodríguez, entrevista, Ocaña, 2024, junio 12)

Ahora bien, desde el acompañamiento liderado por el perito Carlos Beristain, la preparación para la audiencia planteó el desafío de trascender la narrativa clásica del conflicto armado para caracterizar el caso bajo la lente de la

violencia sociopolítica. Este enfoque plural resultó indispensable para comprender que los hechos no ocurrieron meramente por circunstancias de la guerra, sino que respondieron a un despliegue de violencias institucionales, en cuyo marco el Estado tuvo un papel activo a través de un repertorio de amenazas, persecución, estigmatización y exilio contra la población civil. Por ello, dimensionar los impactos individuales y colectivos, así como las expectativas de reparación de los familiares de las víctimas, exigía reconocer primero que la violencia ejercida buscaba la instauración de poderes locales mediante el terror del Estado.

Teníamos un caso que eran 17 víctimas iniciales de desaparición forzada, después 2 víctimas añadidas que fueron en la búsqueda de los desaparecidos, que también fueron desaparecidas; era un caso, era el primer caso en el que era, pues, muy evidente que se iba a plantear la relación militares-paramilitares en el Magdalena medio en ese tiempo, al final de los años 80. Entonces, tenía muchos elementos... complicados, en términos de ¿cómo hacer una cosa colectiva con tanta gente? De hecho, yo estuve, pues, encerrado un par de semanas, ¿no?, en Bucaramanga, en un hotel, entrevistando gente, ¡entrevistando, entrevistando! Luz María, mi asistente en ese tiempo, tomaba las notas de todas las entrevistas y teníamos entrevistas en profundidad con personas de familias, a veces con el conjunto del pequeño núcleo familiar, de las dos o tres personas que entrevistamos para tratar de hacer, pues, una caracterización. (CNMH, Carlos Beristain, entrevista, virtual, 2024, junio 25)

Una vez se realizó la preparación de los doce testimonios que se presentarían ante la Corte IDH, los familiares emprendieron el viaje a Costa Rica, sede del mecanismo internacional, para ampliar el acervo probatorio ya facilitado por la CCJ y profundizar en los factores agravantes de la vulneración desde la voz de las víctimas directas.

Para las víctimas, este ejercicio ayudó a contener el dolor que una experiencia como esta había generado en su círculo más cercano, ya que no se comprendía una razón lógica para este hecho, puesto que estos esposos, hijos y hermanos ejercían, principalmente, roles de provisión en sus hogares y no estaban asociados a disputas directas con algún agente institucional o con poderes económicos locales. Sobre este impacto, Lina Flórez relata su experiencia:

A ese proceso, yo llego por Salomón, porque, cuando a él lo citan a la Corte, entonces, él da cuenta que él [Antonio] estaba atento a mi mamá, que se hacía cargo; que Antonio estaba más atento, era él. Entonces, la Corte, al ver el testimonio que él da de que había las cinco mujeres que ha dejado, que yo siendo sobrina de él, él [Antonio] sentía que él me estaba criando a mí, porque él no me desprotegió; por él, él hace su vida, tiene un hogar, se sale de este núcleo, se va a formar su hogar y él no nos abandona, con dos familias, prácticamente. Cuando él sale de acá y se viene acá él no, no nos abandona a ninguna, a pesar de que ya tenía su hogar. Él seguía atendiendo a mi tía, a mi mamá y a mí, o sea, nosotros. Entonces, a raíz de ese testimonio de que Salomón dice que nosotros dependíamos mucho de él, en todo, en todo, la Corte me cita porque yo era la única evidencia. (CNMH, Lina Flórez, entrevista, Ocaña, 2024, mayo 30)

Posterior a la entrega de los testimonios ante la Corte, los familiares de los comerciantes volvieron a Colombia, y varios de ellos expresaron que este proceso significó un primer ejercicio de dignificación frente a la labor y las prácticas de resistencia al olvido que este colectivo había mantenido durante veinte años.

Para ellos, se trataba de un ejercicio de lucha y búsqueda de esclarecimiento de la verdad, incluso frente a la reiterada negación del Estado colombiano ante la Corte en cuanto a la responsabilidad por los hechos y la presunción expresa de que los comerciantes estaban vinculados a grupos delictivos de la región. Al respecto, Wilmar Rodríguez expresa que esto «[...] nos ocasionó mucha rabia, pero, bueno, ahí, este, dimos la declaración, duramos dos días más. Cejil, que es también una parte que colabora con ese caso, Cejil también nos colaboró mucho (CNMH, Wilmar Rodríguez, entrevista, Ocaña, 2024, junio 12).

El fallo de la Corte IDH se entregó el 5 de julio de 2024, y esta declaró por unanimidad que el Estado colombiano violó los derechos a la libertad personal y a la vida, el derecho a las garantías y a la protección judicial, y finalmente, el derecho a la integridad personal de los comerciantes, los cuales están consagrados en la Convención Americana sobre Derechos Humanos, de la que el país forma parte (Corte IDH, caso 19 comerciantes vs. Colombia, 2004).

Por consiguiente, la Corte instó al Estado colombiano a resolver el caso a través de 23 reparaciones, seis de las cuales correspondían a las demandas que el colectivo de familiares había exigido históricamente ante las diferentes instancias nacionales; las demás se alineaban con las directrices de la política internacional frente a los procesos de reparación:

- a. Que el Estado debe, en un plazo razonable, investigar efectivamente los hechos del presente caso, con el fin de identificar, juzgar y sancionar a todos los autores materiales e intelectuales de las violaciones cometidas en perjuicio de los 19 comerciantes.
- b. Que el Estado debe efectuar, en un plazo razonable, una búsqueda seria, en la cual realice todos los esfuerzos posibles para determinar con certeza lo ocurrido con los restos de las víctimas y, en caso de ser posible, entregarlos a sus familiares.
- c. Que el Estado debe erigir un monumento en memoria de las víctimas y, mediante una ceremonia pública y en presencia de sus familiares poner una placa con los nombres de los 19 comerciantes.
- d. Que el Estado debe realizar un acto público de reconocimiento de su responsabilidad internacional en relación con los hechos de este caso y de desagravio a la memoria de los 19 comerciantes, en presencia de los familiares de las víctimas, en el cual también deberán participar miembros de las más altas autoridades del Estado.
- e. Que el Estado debe brindar gratuitamente, a través de sus instituciones de salud especializadas, el tratamiento médico y psicológico requerido por los familiares de las víctimas.
- f. Que el Estado debe pagar la cantidad total de las indemnizaciones por concepto de daño material, daño inmaterial, y costas y gastos establecidas en la Sentencia de Fondo, Reparaciones y Costas, sin que ninguno de los rubros que las componen pueda ser objeto de tributo o gravamen actualmente existente o que pueda decretarse en el futuro. (Corte IDH, caso 19 comerciantes vs. Colombia, 2004, pp. 129-133)

Cuando recibieron el fallo de la Corte, las familias de los 19 comerciantes percibieron esta resolución entre la incredulidad, el desconcierto, la alegría y la satisfacción ante la posibilidad de acceder a la justicia y de trazar un camino para la recomposición de tantas vidas dañadas desde la desaparición de sus familiares aquel 6 de octubre de 1987.

Yo estaba en Venezuela. Allá me llamó Marina a las once de la noche. Ya me iba a acostar con... me está despidiendo de mi mamá, cuando sonó el teléfono y dijo: «¡Ay, mamá!», dijo, «Mi mamá», me dice todavía: «Mamá, pero...», ella me decía mamá, «Mamá, pero todavía ni la dejan descansar, vaya acuéstese, eso no conteste» y «No, mamá, ¿cómo se le ocurre? Es de Colombia, no». Y, entonces, contesté y era Marina; yo le dije: «¿Qué pasa Mari?»; entonces, le dije a Mari: «¿Qué pasa Mari?», dijo: «¡Ay! Doña Hilda, estamos felices, imagínese que el fallo... ya falló la corte». ¡Ay, no! Yo... mejor dicho, yo no hallaba qué hacer, yo también me [...]. ¡Ay, no! Temblaba yo, me temblaba el cuerpo, temblaba el teléfono, dije: «Ay, Dios mío, gracias a Dios, si quiera esto no se va a quedar impune, si quiera esto va a salir al mundo, la gente va a conocer que hubo una masacre tan injustamente... y que el mundo va a conocer todo esto». (CNMH, Hilda Fuentes, entrevista, Bucaramanga, 2024, junio 27)

Como se observa, había una mezcla de emociones, permeada por la gratificación del deber cumplido hacia los desaparecidos, pero también por una profunda tristeza: dolor por aquellos padres, madres, hermanos y hermanas que murieron, y que nunca pudieron saber la verdad sobre sus seres queridos.

Además, a través de la sentencia se confirmó el destino final de muchos de ellos, ya que en estas páginas se describen detalladamente los relatos de alias Vladimir, quien corroboró que los comerciantes fueron asesinados cerca del caño El Ermitaño y que sus cuerpos fueron lanzados al río o enterrados en El Diamante o en La Tosca, espacios controlados por la Batallón Bárbula, en donde posiblemente fueron perpetrados estos crímenes.

Hablamos de la muerte, de la ilusión conservada durante años, de que sus familiares, «los comerciantes», ya no entrarían por esa puerta en algún diciembre, de que no los encontrarían en otro municipio, perdidos, o de que no habían olvidado quiénes eran y ni lo que significaban para estas familias.

Mi mami murió teniendo sesenta y nueve años; por eso, mi mami nunca supo lo de la sentencia, ella murió antes de la sentencia. Mi mami murió convencida de que su hijo iba a llegar, que Hernando estaba perdido. Mi mami nunca supo... y gracias a Dios, no, Dios mío, llegar mi mamá a leer o a tener conocimiento de todo lo que se dice en esa sentencia, hubiera sido fatal para mi mamá; no lo habría resistido nunca. No, mi madre murió sabiendo que había un proceso, que los están buscando, que sí, que... pero, cuando mami murió, todavía no había... nosotros no teníamos sentencia, estábamos en eso. (CNMH, Sunney Jáuregui, entrevista, virtual, 2024, agosto 13)

Este fallo significó un gran logro tanto para los familiares de los 19 comerciantes desaparecidos como para el trabajo histórico que han venido desarrollando organizaciones defensoras de derechos humanos como Asfaddes y la CCJ, puesto que se exige un reconocimiento público por parte del Estado de su participación directa o indirecta en los hechos victimizantes, así como la necesidad de resarcir todos los daños e impactos que esta situación generó en cada grupo familiar.

Adicionalmente, es clave anotar que este fallo se dio en medio del primer periodo de gobierno de Álvaro Uribe Vélez, quien promovió un discurso estigmatizante y deslegitimador de todos aquellos hechos asociados a los grupos de seguridad privada que, posteriormente, se convirtieron en grandes estructuras del paramilitarismo reinante en el Magdalena Medio. Esto generó una carga sobre las víctimas, al exigirles probar dicho fenómeno, cuando no se las asociaba directamente con grupos guerrilleros o subversivos. Esta lógica se vería reflejada en los posteriores avances frente al cumplimiento de la sentencia.

5.1.4. Las prácticas colectivas posteriores al fallo de los familiares de los 19 comerciantes

Una vez entregado el fallo de la Corte IDH, el Estado colombiano debía cumplir con celeridad las recomendaciones de reparación, así como establecer con las familias de los comerciantes las condiciones y los procesos necesarios para llegar a su pleno cumplimiento. Para ello, lo primero en lo que se avanzó fue en la indemnización administrativa de cada familiar relacionado en la sentencia.

Al respecto, una de las dificultades que no se pudo solventar fue la inclusión de familiares en tercer y cuarto grado cercanos a las víctimas o de hijos que, en su momento, no pudieron facilitar toda la documentación probatoria, situación que impidió que les fuera entregada dicha reparación.

En este sentido, la indemnización administrativa, si bien permitió que varios de estos familiares resolvieran su situación económica, adquirieran vivienda propia o les dieran mejores oportunidades a sus hijos, también generó señalamientos de sospecha y descrédito frente a la legalidad de sus actividades económicas, pues se les acusó de llevar a cabo actividades ilícitas relacionadas con grupos ilegales de la región. Wilmar Rodríguez relata esta circunstancia de la siguiente manera:

Sí, ya en el 2005 se da lo de lo de la sentencia, y 2006, entre el 2005 y 2006, empiezan ya a dar la indemnización y los parámetros de lo que se pidió allá, pero algo muy particular fue lo de mi familia porque en el 2007, este, pues, a mi hermano, cada uno le llegó su indemnización y mi hermano, pues, construye su casa, compra un carro, sigue trabajando, lo que él trabaja que es latonero, y yo pues siempre me he manejado en la cuestión del combustible de hidrocarburos legalmente. Yo compré un carro tanque y empezamos a trabajar, pero la sorpresa fue que en el 2007, el 2 de febrero, llegaron unos tipos a extorsionar a mi hermano y los tipos eran paramilitares; entonces, mi hermano los captura, y yo estaba acá en el centro y me llamaron. Entonces, mi hermano los detuvo ahí en la casa de él, pero algo muy particular que he visto y ha marcado, es que la policía, donde se encuentra hasta la casa de mi hermano, máximo se pueden gastar, máximo, máximo, eso ya es una locura, 15 minutos, menos se gasta, y no llegaba, y mi hermano le tocó tenerlos ahí casi una hora. La gente colaboró mucho, los vecinos, y se detuvieron los tipos, pero ahí lo que vio mi hermano y vio mi otro hermano menor que también murió, este es que había involucrado gente el Estado en esa situación. (CNMH, Wilmar Rodríguez, entrevista, Ocaña, 2024, junio 12)

Estas circunstancias, por un lado, fortalecían los lazos y el acompañamiento continuo entre las familias, pero, por otro, profundizaban los miedos y la sensación de vulnerabilidad que ya se venían manifestando desde las rupturas con las organizaciones de derechos humanos, y que significaron la intermitencia de algunos familiares en dichas acciones.

Por otra parte, también se avanzó en la exigencia que los familiares realizaron al Estado en cuanto a la construcción del monumento de memoria y al acto público de reconocimiento de responsabilidad. Ahora bien, ambos procesos estuvieron marcados por una actitud descalificante y de poca valoración respecto a la importancia y definición de dicho objeto simbólico; además, se evidenció un ejercicio de dilatación de la inauguración del monumento y de la socialización o pedagogía a la ciudadanía sobre su importancia. Un ejemplo de esta dinámica lo describe Nahún en los siguientes términos:

El plantón que nos hicieron con respecto a dónde se tenía que manifestar el Gobierno en un acto público, diciendo que el Estado colombiano había sido el culpable de esa masacre, pero no tuvimos la oportunidad de asistir a ese evento. Ubicaron el sitio, presentaron una silla vacía y salieron diciendo que ninguno de los familiares se había presentado al acto de desagravio, ¿así es que se llama? El punto en un acto de desagravio, donde el Estado tenía que reconocer la culpabilidad de la desaparición de los comerciantes, pero la verdad que presentaron por las noticias, como te digo, el sitio con las sillas vacías. (CNMH, Nahún Lobo, entrevista, Ocaña, 2024, junio 3)

Pese a que estos primeros actos estatales generaron una dinámica de revictimización y de nuevas formas de negacionismo del caso, los familiares han sabido mantener acciones de conmemoración y construcción de memoria. Este ejercicio reivindica no solo la dignidad de las víctimas, sino que también ha permitido sostener los lazos y la empatía entre quienes han experimentado el dolor y el vacío que genera el fenómeno de la desaparición forzada.

Acá en Ocaña no, no hacíamos eso. Después, tomamos la iniciativa fue de hacer todo en Bucaramanga, cada año una misa, llevar un velón y eso, pero en Bucaramanga. Acá, si se reunían las familias era para hablar el tema de ellos, qué se va a hacer, se reunían ciertas familias, pero hacer un acto de ellos acá, no, siempre se hizo en Bucaramanga y se sigue haciendo. Allá más que todo se toma esa iniciativa y se sigue haciendo, todos los años. Si uno no va, entonces, qué hacemos, yo llamo a doña Fanny, qué hay que aportar para comprar los velones y hacer la misa, y uno manda la plata y si uno no puede ir, pues ellos hacen el acto, y con eso es que recordamos la memoria de ellos, pero, este, más que todo de allá de Bucaramanga, porque allá es donde está el monumento. (CNMH, Wilmar Rodríguez, entrevista, Ocaña, 2024, junio 12)

En relación con los procesos de búsqueda, los familiares, junto con el acompañamiento de la CCJ, posterior al fallo, enviaron varios oficios a la Fiscalía General de la Nación, instando a adelantar los procesos de búsqueda e investigación establecidos por la Corte. Al respecto, esta entidad inició un proceso de búsqueda a través de la recopilación de documentos y registros sobre el caso aportados por Asfaddes, pero también como resultado de las pesquisas adelantadas por la Unidad Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional. En el marco de este ejercicio, las víctimas pudieron acompañar varias actividades:

Con búsqueda, curiosamente, pues, aunque no estuve en el acompañamiento de las familias en los procesos de búsqueda que lideró la Fiscalía y el GRUBE [Grupo Interno de Trabajo de Búsqueda, Identificación y Entrega de Personas Desaparecidas], también el fiscal de Derechos Humanos y demás que estuvo a cargo en esos entonces, porque hubo muchos cambios de fiscal; en ese entonces estaba Álvaro Córdoba, que era el fiscal en ese entonces. También noté que había un vacío muy fuerte de información por parte del Estado con las familias, y por lo tanto fue como volver a impulsar todos los procesos que se estaban llevando a cabo por mi antecesor, frente a que la Fiscalía pudiera dar cuenta de un informe, sobre todo los esfuerzos que en un periodo que no tengo muy claro si fue entre el 2011, bueno, no tengo claro, no lo tengo aquí ahorita tan presente, pero sé que fueron más de cinco o seis años de prospecciones y de búsqueda de los 19 comerciantes en posibles lugares de interés, donde la Fiscalía, el GRUBE y también el CTI desarrollaron alrededor de 33 hectáreas al respecto. (CNMH, Christian Peñuela, entrevista, virtual, 2024, mayo 30)

Como resultado de este proceso, implementaron tres misiones de búsqueda, adelantadas entre marzo y diciembre de 2009, en las que se realizaron exploraciones en sitios como Palo de Mango, Escuela Cero Uno, la ciénaga del Chucurí y la finca Mandalay-Campo Palagua, donde se recrearon posibles sitios para la localización, recuperación, identificación y entrega de restos. Sin embargo, de este periodo de investigación preliminar, no se han obtenido resultados concluyentes que permitan a las familias avanzar en el duelo por sus familiares desaparecidos.

Ahora, entrándome en salud, lo que te quería decir, el plan de reparación, después de un proceso de concentración muy largo, porque las respuestas del Estado entre el 2004 y 2010 fueron muy incipientes. Luego, entra ese proceso de concertación que dura seis años, se logra en 2016 [...] y en el 2017

se firma un plan de reparación concertado entre víctimas, representantes y Estado; es decir, duró muchos años para que finalmente hubiera un primer plan en donde se prometieron varios asuntos. Es importante resaltar que la medida de salud establece, para el caso de los diecinueve comerciantes, que esta sentencia es incluida entre otras ocho más, que la Corte agrupa en lo que se conoce como nueve sentencias de supervisión de cumplimiento de la medida de salud [...] Estos once criterios establecen muchas de las medidas, yo me referiré algunas de ellas, de los criterios: uno de ellos es que debe garantizarse una gratuidad, tanto en el tema como se manifestó en el fallo que es una gratuidad tanto en el tratamiento médico, como psicológico, sin costo alguno, así se plantea en el fallo, y otros criterios como ya de calidad de la atención en salud, como digamos prioridad, acceso a medicamentos y especialidades médicas, y muchas otras cosas más al respecto. (CNMH, Christian Peñuela, entrevista, virtual, 2024, mayo 30)

Sobre la reparación en salud, los familiares expresan que ha sido una de las medidas con más dificultades para lograr su cumplimiento integral por parte de las entidades prestadoras de servicios, en cuanto a la excepción de cobros de copagos y la atención prioritaria, según las condiciones de salud de cada paciente. Este ha sido uno de los temas que más ha generado articulación entre los familiares de los comerciantes, ya que varios de ellos han presentado enfermedades crónicas y afectaciones psicológicas derivadas del hecho victimizante.

Ahí en las pretensiones que se le dijo al Estado fue: monumento búsqueda, indemnización, lo que fue salud gratuita, claro que eso la pedimos dentro de esas cosas, se dieron, queda pendiente la salud gratuita... la búsqueda y la salud gratuita, pues ya vamos para ya 20 años de haber ganado el caso ante la Corte Interamericana pero todavía muchos familiares, seguimos pagando salud. Ya llevo todo ese curso de estar pagando salud, sacando de mi bolsillo, entonces, no han cumplido, pero esto sí, o sea, se le abona que fue algo que nosotros empezamos a luchar y no nos cansamos y seguimos y todavía seguimos; pocos estamos en esto, no muchos, pero vamos insistiendo en agotar todo el último recurso. (CNMH, Wilmar Rodríguez, entrevista, Ocaña, 2024, junio 12)

Si bien estos son algunos de los temas que más preocupan a los familiares de los comerciantes y sobre los cuales han venido trabajando diversas apuestas colectivas, ellos señalan que, veinte años después de emitido el fallo, los avances han sido pocos o nulos. En este sentido, consideran que la dinámica de la impunidad ha permanecido en los distintos Gobiernos

desde el inicio de siglo y que no se ha logrado consolidar en la estructura institucional la necesidad de brindar una respuesta integral de reparación, en la que la verdad de los hechos sea un faro que posibilite un acceso real a los derechos que les fueron arrebatados a estas familias.

5.1.5. De lo organizativo y sus discontinuidades: una red de solidaridades en medio de la complejidad

En este ejercicio de revisión histórica sobre cómo las familias de los comerciantes victimizados aquel 6 o 7 de octubre de 1987 articularon y generaron redes de apoyo que permitieran avanzar hacia un escenario de exigibilidad de derechos, se revelan tres hallazgos clave para entender no solo la naturaleza compleja del proceso organizativo, sino cómo el fenómeno impactó a mediano y largo plazo en la vinculación de los familiares a procesos judiciales de mayor impacto:

1. Para los familiares víctima de la desaparición forzada de los comerciantes del Magdalena Medio, la magnitud de este hecho y las causas estructurales que generaron su materialización, fueron circunstancias totalmente ajenas a sus proyectos de vida. En esa medida, ninguno de los comerciantes era cercano a los procesos políticos de la época ni estaba relacionado con algún proyecto comunitario de la región, sino que todos desempeñaban una actividad económica, ya que varios de ellos provenían de veredas y municipios con una vocación principalmente agrícola o ganadera.

En consecuencia, para las familias, este hecho victimizante les proporcionó una nueva lectura de la realidad territorial y de los actores con los cuales cohabitaban; por ende, tuvieron que construir una nueva identidad como víctimas y sobrevivientes, además de encontrar nuevas formas de habitar la experiencia vivida (CNMH, 2014e).

Al respecto, para algunos de estos familiares, fue todo un proceso asumir la desaparición de sus seres queridos, lo cual, a su vez, generó que les llevara un largo tiempo asumirse a ellos mismos como víctimas. En este escenario, surgían una serie de preguntas sin respuesta, entre ellas: ¿víctimas de quién o quiénes?, ¿qué habían hecho los comerciantes? ¿con qué fin este daño?

En consecuencia, estas preguntas y la extrañeza de este nuevo rol de vida generaron, en algunos casos, una consciencia que permitió unir más fácilmente a varias familias en torno a un ejercicio organizativo, mientras que, en otros, produjo el deseo de no querer enfrentar lo que esta nueva identidad conllevaba en la experiencia de vida.

2. El encuentro y el reconocimiento de una historia común de dolor compartido fue un ejercicio altamente valorado por los familiares y ha sido una de las principales razones por las cuales, a pesar de las diferencias, aún existe el interés y la voluntad de seguir aportando para la construcción de memoria y la exigibilidad de una reparación integral. En este sentido, cabe destacar que dicha experiencia fue facilitada por organizaciones defensoras de derechos humanos como Asfaddes y la CCJ, o por colectivos como Dignidad Humana, los cuales facilitaron ejercicios como la documentación del caso o la formación de los familiares en temas relacionados con la vulneración de los derechos humanos, un tema sobre el cual, para la época, muy pocos ciudadanos tenían conocimiento.
3. Uno de los mayores retos para las familias y las organizaciones que han acompañado el caso de los 19 comerciantes, ha sido la coincidencia sobre la construcción de una agenda de incidencia común. Esto se debe a varios factores, entre ellos: 1) las dificultades para establecer espacios de encuentro entre familiares de Bucaramanga y de Ocaña; 2) la participación constante de familiares de otros escenarios como Cúcuta, Medellín o Barranquilla; 3) las distintas experiencias individuales sobre el caso; por ejemplo, la cercanía de algunos con la experiencia brindada por Asfaddes o la experiencia de aquellos que llegaron hacia principios de los noventa, cuando ya se estaba trabajando con la CCJ en el proceso ante la CIDH.

En esa medida, si bien estas discontinuidades alimentan la apuesta común, también han sido un factor de fragmentación y de intermitencia en las acciones colectivas.

5.2. Árbol familiar: lazos que tejen una experiencia de dolor

Según Gabriel Gatti (2017), la desaparición forzada es una práctica devastadora en la vida de las familias y el entorno social de las víctimas, situación que obliga a estos individuos a plantearse las «relaciones entre memoria y comunidad, entre vida y muerte, entre identidad y lenguaje, entre individuo y entorno, entre representación y hechos» (p. 91). Esto exige nuevas formas de «estar en el mundo» y superar una cadena de impunidades que imposibilita avanzar en la construcción de un proyecto de vida, ya sea individual o colectivo.

En el caso de la desaparición de los 19 comerciantes, encontramos que la comercialización de productos de la canasta básica, electrodomésticos y otros objetos de valor, que dinamizaba la economía local, era una actividad que se realizaba entre hermanos, parientes políticos, vecinos o conocidos locales, puesto que suponía una rentabilidad y unas ganancias que querían compartirse con los cercanos, con quienes hacían parte del entorno más próximo.

En consecuencia, encontramos que, en este caso, dicha vinculación interna entre los comerciantes no solo correspondía a una estrategia momentánea establecida para la organización de una ruta comercial y toda su apuesta logística, sino que hacía parte de una experiencia cotidiana con el otro, y de una práctica del cuidado y la empatía en un escenario territorial donde se observaba un escalamiento progresivo del conflicto armado, representado en pugnas entre grupos económicos locales.

Como lo señala el CNMH (2017b), se trata de la imposición de un contexto violento donde se van estableciendo relaciones en la vida cotidiana de las comunidades y donde «prácticamente es imposible definir de entrada o afirmar que la población elige apoyar a uno u otro grupo; simplemente conviven con todos y cada situación va orientando la forma de sobrevivir, la cual en muchos casos fracasa» (p. 55).

Teniendo en cuenta lo anterior, para comprender cómo fueron evolucionando y consolidándose los procesos organizativos de las familias de los 19 comerciantes, así como los límites y alcances de su apuesta colectiva, a continuación, presentamos la caracterización de estas familias y los vínculos

que compartían en los municipios de Bucaramanga, Ocaña y Medellín, principalmente. También se examina cómo estas relaciones se fueron fortaleciendo o, en su defecto, distanciando, por diversas razones: el impacto que este hecho causó en la composición familiar, los hostigamientos y el recrudecimiento de la violencia territorial, las decisiones individuales o la persistencia en la lucha por el esclarecimiento de la verdad y la dignificación de las víctimas. Todo ello permite entender los entramados sociales que por más de treinta años han sostenido esta lucha.

5.2.1. La composición de las familias en sus lugares de enunciación

En la documentación del caso adelantada por Asfaddes y en el contexto de las búsquedas individuales emprendidas por los diferentes familiares, se identificó que los comerciantes de Bucaramanga eran quienes impulsaban los acuerdos y las negociaciones de la mercancía, además de seleccionar los productos que podrían resultar atractivos para su posterior venta en lugares como Cúcuta y Medellín.

Por otro lado, los comerciantes de Ocaña se dedicaban principalmente al transporte de la mercancía, ya que varios de ellos habían comprado sus primeros vehículos en sociedad y transportaban productos desde San Antonio del Táchira, en Venezuela, hasta Cúcuta, principalmente.

Con el tiempo, los comerciantes de Bucaramanga, Ocaña y Cúcuta comenzaron a coincidir en las rutas comerciales y a generar alianzas para aumentar la rentabilidad del negocio, ya fuera vendiendo en ciudades intermedias —muchas de ellas con escaso abastecimiento— o en grandes plazas como Puerto Boyacá, Puerto Araújo y los San Andresitos de Medellín.

Teniendo en cuenta estos hechos, una gran parte de estas familias se ubicaba en los municipios de Bucaramanga, Cúcuta, Ocaña, Barranquilla, Medellín y Bogotá, siendo estos lugares un importante punto de enunciación en la posterior desaparición de los 19 comerciantes, puesto que fue allí donde se inician las acciones de investigación y búsqueda particular de cada uno de ellos, y donde las familias comienzan a experimentar la ausencia de sus seres queridos, el comienzo de la incertidumbre y el sufrimiento permanente (CNMH, 2014e).

Por esta razón, en la figura 37 se presenta la ubicación de cada familia en el contexto de la desaparición de los comerciantes:

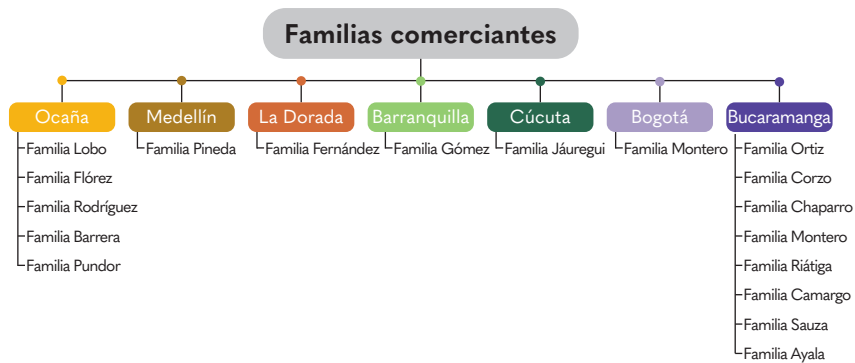


Figura 37. Familias de los comerciantes, según su ubicación.
Fuente: CNMH (2024).

Como se observa en la figura, existe una alta concentración de familiares de los comerciantes en los municipios de Bucaramanga, Ocaña y Cúcuta, con excepción de algunas personas que residen en La Dorada, Medellín y Barranquilla. No obstante, gran parte de estos núcleos familiares, articulados a la agricultura, el transporte y el comercio, están relacionados mediante vínculos familiares de primer grado, como madres, hermanos/hermanas, hijos/hijas, esposas de las víctimas y cuñados/cuñadas.

◊ Familia Lobo

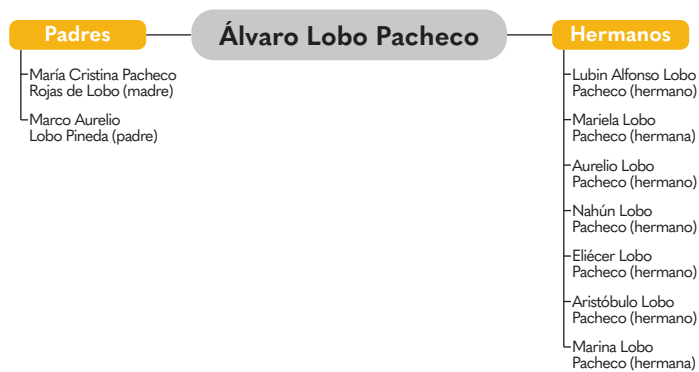


Figura 38. Árbol de la familia Lobo.
Fuente: CNMH (2024).

Para la década de 1980, la familia Lobo estaba compuesta por los dos padres y ocho hermanos (figura 38), de los cuales, en la actualidad, seis se encuentran vivos. Su historia se remonta a los primeros años del padre, Marco Aurelio Lobo, quien tenía una finca ganadera en el Cesar; luego atendió un restaurante propio por los lados de Aguachica, también en el Cesar; y finalmente se asentó en Ocaña.

De este núcleo, quienes han tenido una relación más directa o permanente con el caso son los hermanos Nahún Lobo, quien trabajó en la Universidad Francisco de Paula Santander Seccional Ocaña, y Aristóbulo Lobo, quien se dedicó durante bastante tiempo al comercio junto con Álvaro Lobo en la ruta entre San Antonio del Táchira y Cúcuta.

Álvaro Lobo, como uno de los hermanos mayores, era percibido como la columna vertebral del núcleo familiar, ya que ayudaba a su padre en las labores del campo y veía por sus hermanos menores, además de ser generoso con todos. Al respecto, Aristóbulo menciona lo siguiente:

Eso sí... eso... cada cuanto que... así que hacemos reuniones, porque nosotros hacemos muchas reuniones y nos reunimos, y entonces empezamos a hablar cómo era él y... mi hermano Álvaro. Y, por ejemplo, a él le gustaba mucho ir al río, y eso compraba carne y eso era por montones eso, y a todos: «Bueno, vamos», y cogían un carro de esos y nos íbamos todos para allá, para el río. Muy bueno, para qué. (CNMH, Aristóbulo Lobo, entrevista, Ocaña, 2024, septiembre 26)

La desaparición de Álvaro generó un alto impacto en la familia, ya que él venía fortaleciendo su actividad económica para la provisión de sus familiares, y antes del suceso había logrado comprar dos vehículos para el transporte de encomiendas, compra en la cual se asoció con otro comerciante, Ángel María Barrera. Así lo recuerda Nahún:

Él se dedicó a traer algunas mercancías de allá de San Antonio, de Venezuela, y transportaba; en ese entonces, él empezó a traer alpiste, lentejas, alverja, también en ese entonces todo lo más traía eran granos, alimentos. Y ya después, para esa época en que él desaparece, ya él había logrado comprar dos vehículos, del cual uno de los dos él lo compartió con un amigo y trabajaban en sociedad los dos ese vehículo. Y en el otro, pues era donde él la mantenía, que fue ya cuando empezaron a llevar víveres, ya

traían electrodomésticos y empezaron a llevarlo fue para Medellín, porque se aliaron con unos comerciantes de Bucaramanga y de Medellín, y ya entonces empezaron a llevar esas mercancías hasta Medellín. (CNMH, Nahún Lobo, entrevista, Ocaña, 2024, junio 3)

Para Aristóbulo, el impacto por la pérdida de su hermano fue profundo, pues, para el momento de su desaparición, él venía acompañándolo en dicha labor, sino que durante esos días enfrentó una fuerte virosis que no le permitió salir de la cama. Al respecto, el día del inicio de este viaje, él recuerda que le hizo saber a Álvaro que no se sentía en capacidad para viajar, ante lo cual este le recomendó descanso y le hizo una petición especial:

Ah, en ese tiempo, cuando ellos no se habían perdido, yo trabajaba con ellos, trabajábamos de Venezuela para acá. Y resulta que yo ese viaje yo no pude viajar, porque yo también viajaba para allá, y resulta que yo me enfermé, me dieron fiebre y fríos. Entonces, él llegó allá a la casa mía y me dijo: «Bueno, alístate porque nos vamos». Yo le dije: «Yo hoy no puedo ir porque estoy malo», le dije así: «Vení y tócame», y llegó y me tocó, y dijo: «Uy, no, vos estás prendido en fiebre». Yo le dije: «No, y la fiebre no tanto, sino que tengo escalofríos». Y llegó, entonces me dijo estas palabras que a mí nunca se me han olvidado, dijo: «Ahora no te vas a olvidar de seguir... de ir a visitar a mamá y a papá, te lo recomiendo», me dijo. Yo le dije: «No, vos sabés que allá en la casa es donde más permanecemos, allá donde mamá», porque la verdad que todos teníamos obligación, pero todos llegábamos era donde mi madre. (CNMH, Aristóbulo Lobo, entrevista, Ocaña, 2024, septiembre 26)

Después de estas últimas palabras de Álvaro, para la familia Lobo inició una larga carrera por la búsqueda de la verdad sobre su paradero. Entre las acciones adelantadas por sus hermanos, se encuentra la primera comisión de búsqueda, que partió el 18 de octubre, diez días después de la desaparición de los comerciantes. En ella estuvieron acompañados por Jorge Flórez y su hijo, Salomón Flórez, así como por Fermín Pundor, padre de Israel Pundor.

Este primer viaje, el cual se hizo sin recursos, dependiendo solamente de la solidaridad de amigos y otros comerciantes, constituyó el primer escenario en el cual las familias se enfrentaron a prácticas de ocultamiento y de hostigamiento contra los familiares buscadores, principalmente por parte del

guardaespaldas de Henry Pérez, uno de los comandantes de estos grupos de seguridad privada. Sobre esta experiencia, Nahún expresa lo siguiente:

Y el señor nos dijo: «Miren, Henry Pérez es aquel que está allá en la cantina». Ahí estaba rodeado de... como de dos mujeres y un poco de tipos ahí armados. «Ustedes vayan y hablan con él». En eso salió uno de esos hombres y preguntó: «¿Qué pasa? ¿Qué es lo que pasa aquí?». Entonces, nosotros nos asustamos todos, y el carro se nos paró, pero andaba. «Andá a darle arranque, Jorge» le dijo Salomón a Jorge, «A ver si prende». Claro que el carro estaba bueno, y el carro prendió. Cerraron el capó y nos dio miedo, no fuimos capaces de ir a enfrentar a ese señor. Yo pienso que, de pronto, tampoco estarían... estaría yo aquí en este momento echando ese cuento. (CNMH, Nahún Lobo, entrevista, Ocaña, 2024, junio 3)

Dichas circunstancias generaron, no solo en la familia Lobo, sino también en otros familiares buscadores, un estado de vulnerabilidad y desprotección tanto por parte de las autoridades locales como de los agentes de la fuerza pública. Estos, en lugar de facilitar información clave sobre el paradero de los comerciantes, realizaban acciones de agresión y amedrentamiento contra cualquiera que preguntara por ellos. Aristóbulo relata la experiencia de la siguiente manera:

Y en el viaje ese que fui yo... que fuimos a buscarlos, nos fuimos cuatro y mi persona, cinco, y llegamos allá a la base esa militar que había, y resulta que llegaron y nos pidieron papeles y eso. Y yo llegué y estaba... pues, estaba recién salido de la Policía, porque yo estuve en la Policía. Entonces, yo dejé la cosa, me llevé fue la mera cédula, porque yo dije: «No, porque si, de pronto, por ahí, Dios no lo quiera, me encuentran con esos papeles de la Policía...». Entonces, apenas le mostré yo la cédula, el *man* enseguida se quedó mirándome, le quedó sonando, dijo: «Lobo, Lobo, Lobo...». Entonces, apenas le mostré yo la cédula, el *man*, enseguida, se quedó mirándome, le quedó sonando, dijo: «Lobo, Lobo, Lobo...», decía así. Entonces, llegó y dijo: «Bueno», ya empezó y, entonces, dijo: «Bueno, ustedes se pueden ir», allá a ellos cuatro, ¿no?, porque éramos cinco, «Y el señor sí —dice— se tiene que quedar», y a mí me agarraron y me metieron a una pieza allá como... como hora y media, dos horas. Eso fue allá en el Bárbula. Entonces, dijeron ellos que... gracias a Dios, muy buenos compañeros y muy buenos amigos: «Venimos todos juntos, todos nos tenemos que ir, o si no... si no lo sueltan a él, no... nosotros tampoco nos podemos ir». (CNMH, Aristóbulo Lobo, entrevista, Ocaña, 2024, septiembre 26)

Como se observa en el relato anterior, la acción colectiva de los familiares permitió proteger la vida y la integridad de quienes emprendieron la búsqueda; además, a través de este recorrido, pudieron comprobar la existencia de un pacto de silencio alrededor de quienes habían participado en la caravana aquel 7 de octubre de 1987. Los buscadores siguieron su recorrido hasta Medellín, lugar donde interpusieron denuncias ante el Ejército y solicitaron la búsqueda de sus familiares. Frente a esto, la respuesta fue que era un gasto muy alto trasladar a un equipo a esa zona.

Finalmente, ocho días después, hacia el 25 de octubre, regresaron a sus hogares para relatar a los familiares de las víctimas cercanas las vivencias de este ejercicio, lo cual los impulsó a emprender un segundo viaje a principios de noviembre. Este culminó sin mayores resultados, pero con la certeza de que los grupos armados comandados por Henry Pérez y la fuerza pública estaban involucrados en esta victimización. Al respecto, Nahún recuerda que civiles de los caseríos y algunos estaderos por donde pasaron los comerciantes les decían: «Muchachos, váyanse de aquí porque ustedes están corriendo peligro» (CNMH, Nahún Lobo, entrevista, Ocaña, 2024, junio 3).

Luego de esta experiencia, la familia Lobo y otros familiares se acercaron a Asfaddes, donde comenzaron a documentarse sobre el fenómeno de la desaparición forzada y las limitaciones de los procesos judiciales a nivel local. Posteriormente, participaron en el proceso liderado por la CCJ para llevar el caso ante la Corte IDH.

Ahora bien, pese a que la familia Lobo, en cabeza de Nahún y Aristóbulo, logró mantener en el tiempo el interés y la resistencia para seguir luchando por la verdad y la justicia frente a los responsables de este crimen, según los relatos, también experimentó rupturas en sus redes afectivas a raíz del proceso de indemnización administrativa. La entrega de dichos dineros a Marina Lobo, así como la administración de la indemnización que les correspondía a los padres del desaparecido Álvaro Lobo, generaron distancias y desconfianzas entre los miembros del núcleo familiar.

No obstante, aunque el hecho transformó la vida de los miembros de esta familia, aún mantienen la esperanza de poder realizar, entre quienes quedan, un duelo digno para Álvaro y, así, honrar la memoria de sus padres, quienes se fueron de este mundo sin saber la verdad:

Yo pienso que, en el caso de mis padres, pues, fue que ellos fallecieron también, y se fueron con la incertidumbre, ¿qué fue lo que pudo haberle pasado a mi hijo? Entonces, como te digo, después que uno como persona tiene esa oportunidad de ir a depositar los restos de ese ser querido en un sitio, en un camposanto, te da como más tranquilidad y no la incertidumbre. Por lo menos yo también me iré a morir, aunque yo, pues, yo digo que yo voy a continuar con esta lucha todavía, no sé hasta cuándo. A ver si podemos llegar a tener la oportunidad o la posibilidad de algún día, de pronto, llegar a saber de verdad qué fue lo que verdaderamente sucedió con ellos. (CNMH, Nahún Lobo, entrevista, Ocaña, 2024, junio 3)

Para finalizar, la familia Lobo ha reiterado en diferentes espacios locales y nacionales, la necesidad de que el Estado permita que las víctimas del caso de los 19 comerciantes accedan a la verdad y la justicia.

◊ Familia Ayala

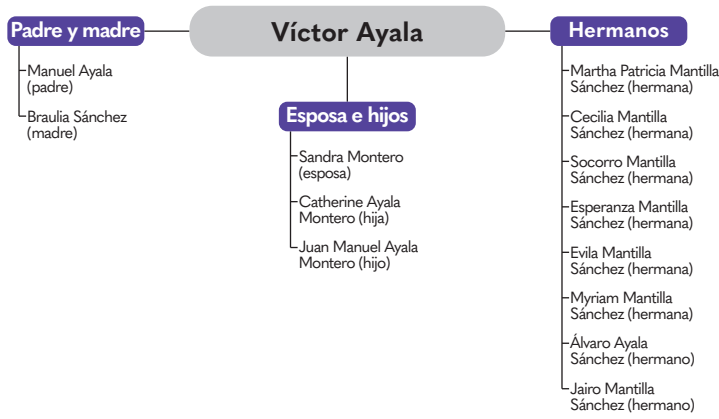


Figura 39. Árbol de la familia Ayala.
Fuente: CNMH (2024).

Víctor Manuel Ayala Sánchez nació el 28 de mayo de 1955 y tenía 32 años al momento de su desaparición. Esposo de Sandra Montero y cuñado de Juan Montero, venía dedicándose a la labor del transporte en la empresa Motilones, de la cual su suegro, el señor Juan de la Cruz Montero, era socio

fundador. Su hermana, Martha Mantilla, lo recuerda como una persona alegre y especial para la familia, ya que era el único hombre:

Mi hermano, Víctor Manuel Ayala, es de los hermanos menores, digamos, de los nueve. Somos nueve hermanos, él era hermano de los menores. Se dedicaba al transporte, tenía un carro de la empresa Motilones, que transportaba pasajeros de Cúcuta a Bucaramanga y Bucaramanga a Cúcuta. Fue nuestro hermano de la alegría; él era el que tenía los chistes, los apuntes, colocaba sobrenombres, era como el... el alegre de la familia. (CNMH, Marta Mantilla, entrevista, Bucaramanga, 2024, junio 25)

Él se ponía a disposición de nosotros para llevarnos a paseos, a él siempre les gustaban los paseos y siempre nos llevaba... él iba así tuviera que hacer dos viajes, iba y nos llevaba y volvía, con tal de que estuviéramos compartiendo. Con él compartíamos muy... él era el de los chistes, lo que nosotros recordamos es eso, él era muy, muy chistoso, él siempre nos hacía bromas, y eso hay chistes que todavía... o sea, bromas que nosotros las recordamos todavía. (CNMH, Marta Mantilla, entrevista, Bucaramanga, 2024, junio 25)

Durante su experiencia como transportador, Víctor comenzó a involucrarse en la actividad comercial, pues, según su hermana, en esta época se comerciaba con productos de contrabando, los cuales eran comprados en Cúcuta y luego llevados a Medellín. Su hermana lo recuerda como una persona muy responsable que, mientras estuvo en la casa familiar, les colaboraba a sus padres en el mantenimiento de una finca familiar y en el cuidado de sus hermanos menores.

También se caracterizaba por ser un hombre ahorrativo, lo cual le permitió comprar, primero, un camión para hacer acarreos; luego, un taxi para trabajar; y, por último, una moto para moverse con sus amigos. En este sentido, su desaparición significó un duro golpe para sus hermanos y sus padres, así como para su esposa e hijos:

Él se comunicó con ella y le dijo que estaban por allá no sé dónde, en un pueblo, no sé, y que... y que iban a ir a Medellín, y que después él se iba a volver a comunicar con ella, que necesitaba plata, que le mandara... tal vez, ella le mandaba giros, no sé cómo sería eso. [Dijo] que le mandara, que iban a necesitar para funcionar esos días, me imagino. Ella no nos llamó de una vez, o sea, ella esperó, y cuando ya pasaron cuatro días y él no respondía, nada, no llamaba, nada, fue... el que supo fue... ella llamó

fue a mi papá, se comunicó con mi papá y le dijo: «Él no aparece». Ahí empiezan las... pues, cuando eso, desaparición... uno no sabe qué es desaparecido hasta... todavía no sabe uno qué es desaparecido. Sandra dijo que ellos iban a ir a buscarlo, que... mi papá se alistó también para ir por allá, a ver qué tocaba ir a hacer, pero ella dijo que ella iba primero sola, que fue cuando la desaparición del hermano. (CNMH, Marta Mantilla, entrevista, Bucaramanga, 2024, junio 25)

Según su hija, Catherine Ayala, estos hechos impactaron profundamente la estabilidad económica y emocional de su núcleo familiar. A esto se sumó a que, en la búsqueda de Víctor, también desapareció su cuñado, Juan Montero:

A raíz de esa... desde que mi papá se desapareció, después, mi mamá, pues, ella estaba muy preocupada porque, pues, no sabía... no tenía noticias de él ni de nada. Ella se fue a buscarlo, fue con mi tío, que es otra persona que también fue desaparecida también, Juan Montero, fue allá. Y mi mamá, pues, cuando ella estuvo varias veces, ella fue varias veces allá, lo que le dijeron fue que... a la señora... fue un señor, le dijo que se fuera de ahí, que, si ella tenía hijos, que se fuera porque iba a correr con la misma suerte de que lo que había pasado con mi papá y con el hermano de ella. (CNMH, Catherine Ayala, entrevista, virtual, 2024, agosto 30)

Este hecho reconfiguró los planes de la familia Ayala, ya que Sandra Montero dedicó gran parte de su vida a la búsqueda y la exigencia de justicia, a través de su articulación con organizaciones como Asfaddes, al igual que sus hermanas, y su participación en distintos procesos colectivos adelantados por las familias que se encontraban en Bucaramanga. Pese a ello, los impactos morales persistieron, como lo relata Catherine Ayala:

Siempre esperando la... como ese sueño de que algún día van a volver, de que, de pronto, perdieron la memoria, como pasa en las novelas, que dice: «¡Ay!, perdió la memoria y después se acordó que tenía esposa, hijos». Esa era como la ilusión de nosotros de niños, esperar que volviera por las puertas y nos encontrara, pero, bueno, nunca pasó. Hasta después, creo que fue en el 2004, que nos... ¿o fue antes? Que ya como que uno empieza... que ahí ya nos cuentan qué fue realmente lo que pasó, qué fue lo que le hicieron, que lo torturaron... que lo secuestraron primero, que lo torturaron pensando que era un guerrillero o que llevaba armas en el este, y que después, pues, los descuartizaron y los tiraron como... como si no

valiera nada, en el río. Entonces, hasta ahí ya uno entiende que, pues, no lo... nunca va a volver, pero uno siempre guardaba esa esperanza de que pronto algún día volverá. Y ahora sin restos, pues, uno siempre está como con ese vacío que uno dice: «¿Será verdad que sí pasó?, ¿será que verdad sí fue mi papá y que nunca lo vamos a volver a ver?» Entonces, siempre nos queda como ese vacío que nunca se va a llenar, pues, con nada. (CNMH, Catherine Ayala, entrevista, virtual, 2024, agosto 30)

Como lo relata la hija de Víctor Ayala, varias familias esperaron durante años el regreso de los comerciantes desaparecidos, una esperanza que fue apagándose con el silencio del Estado y con la comprensión de que la desaparición forzada implicaba otros repertorios de violencia.

◊ Familia Montero

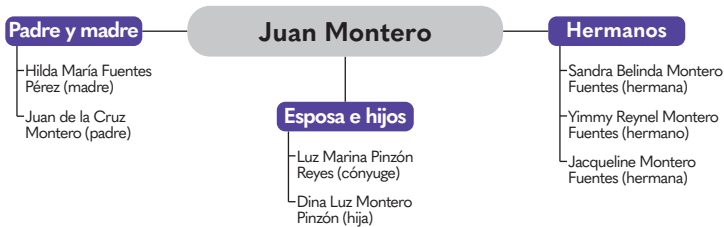


Figura 40. Árbol de la familia Montero.
Fuente: CNMH (2024).

Dentro de los referentes del caso de los 19 comerciantes, la familia Montero ha sido uno de los grupos más impactados por este fenómeno, ya que el hecho victimizante sucedió de manera directa e indirecta en la dinámica de la ruta comercial de estos negociantes, materializando, como lo menciona el CNMH (2014c), «[un] circuito de violencia que muestra su origen desde intencionalidades y móviles concretos por parte de los perpetradores materiales e intelectuales [...] y que como efecto, se encarna en la vida de las personas victimizadas» (p. 49).

La familia de Juan Montero está constituida por las siguientes personas: Hilda Fuentes, mamá de Juan; Sandra Montero, hermana; y Luz Marina Pinzón, esposa de la víctima (figura 40).

El papá de los hermanos Montero, Juan de la Cruz Montero, fue fundador de la empresa de transportes Motilones en Bucaramanga, empresa en la que Sandra y Juan trabajaban, siendo este último chofer de la compañía. En esta empresa Sandra conoció a Víctor Ayala, otro de los comerciantes víctima de desaparición, con quien se casó. Juntos empezaron a desarrollar sus actividades en torno al transporte de mercancía. Sobre esta época, Hilda menciona lo siguiente:

Sí, ellos manejaban, tenían su carro en Motilones. Como ellos eran choferes de Motilones de Cúcuta, Pamplona... de Cúcuta aquí a Bucaramanga y de Bucaramanga a Cúcuta, eso era su trabajo, pero le salían... como enfrente estaba el San Andresito, entonces los de San Andresitos... mi yerno compró un carro nuevo y, entonces... y le puso música y todo. [...] jóvenes todos, jóvenes. Entonces, «¡Ay!, vamos en el carro del muchacho a ver, a llevar la mercancía», y así empezaron es a trabajar con mercancía, y la mercancía era de llevar cuadernos y de llevar todo lo que se traía de San Antonio, ¿no? En esa época que San Antonio era tan abundante para nosotros los colombianos. (CNMH, Hilda Fuentes, entrevista, Bucaramanga, 2024, junio 27)

En esas circunstancias, Víctor Ayala estaba involucrado en la actividad comercial y venía haciendo las caravanas entre San Antonio del Táchira y Cúcuta. Ahora bien, aproximadamente, entre dos a tres días después de haber iniciado la ruta comercial que buscaba llevar mercancías desde San Antonio hasta Medellín, el hecho de que Víctor no se hubiese reportado con Sandra Montero ni hubiese regresado a Bucaramanga generó alerta en la familia Montero.

En ese momento, Juan, quien se encontraba cerrando un negocio con Ferney Fernández en Cúcuta, empezó a escuchar varios comentarios, como relata Hilda:

Y, entonces, el hijo mío... le dijeron por allá los amigos: «Oiga, ¿y qué pasa con Víctor que no ha aparecido?», dijo: «No, pero qué, si por allá escuché en las noticias que están buscando un señor, que estaban buscando... que por allá había un señor que se lo estaban comiendo los chulos», «No, ese es su familiar». El chino se asustó todo, estaba en Cúcuta y ese vino de allá, y se vino y se fue de una vez a buscarlo, que ellos le dijeron que era por

allá por el lado de Cimitarra, por allá. (CNMH, Hilda Fuentes, entrevista, Bucaramanga, 2024, junio 27)

Ante esta información de que el posible cadáver de Víctor se encontraba cerca de Cimitarra, Juan hizo un primer acercamiento para descartar si se trataba o no su de cuñado. Posteriormente, después de haber confirmado que el cadáver que se encontraba en este lugar no era el de Víctor, habló con Ferney Fernández y le comentó que no tenía vehículo para moverse, con el fin de seguir buscando a su cuñado. Ante esto, Hilda recuerda que Ferney decidió acompañar a Juan en su búsqueda:

Y dijo: «¡Ay!, y, ¿entonces? Es que estoy buscando a mi cuñado, que imagínense que se perdió, no ha llegado, y no sé qué, y ahora, ¿yo en qué me voy? Y ahora... y, entonces, ¿yo qué hago aquí sin carro y sin nada? Me va a tocar que me digan a ver qué bus consigo para irme», y dijo: «¡Ay, no!, ¿qué es lo que está buscando?», le dijo: «Pues, por aquí para seguir hasta Medellín», y dijo: «Yo tengo ahí la motico; si quiere, vamos», y se fue, se ofreció con la motico y se fueron. (CNMH, Hilda Fuentes, entrevista, Bucaramanga, 2024, junio 27)

Posteriormente, Juan llamó a su madre, Hilda, y a Sandra para comentarles que habían pasado por el lugar que los comerciantes habían recorrido en Puerto Berrío, que él y Ferney estaban pernoctando en un hotel y que en la mañana saldrían hacia Puerto Triunfo para continuar con la búsqueda.

Por su parte, Sandra había llegado a Puerto Berrío hacia las 4:00 de la tarde y les había comentado a las personas del estadero en el que se encontraba sobre la situación de búsqueda, con el fin de saber si tenían alguna información. Ante esto, le contestaron: «Mire, señora, vaya, dé la vuelta, váyase, porque esto por aquí es muy bravo, muy bravo» (CNMH, Hilda Fuentes, entrevista, Bucaramanga, 2024, junio 27). No obstante, por indicaciones de Juan, ella se quedó allí esperando; sin embargo, como Juan no volvió a ese punto, y temiendo por su seguridad, Sandra decidió regresar a Bucaramanga.

Sandra se devolvió sola, sin Víctor, su esposo, y sin noticias de Juan, su hermano, pues la intimidación que vivió en ese estadero fue de amplias proporciones. Sobre esto, relata Hilda:

Y, entonces, ya la china, ya llegó y se devolvió solita ahí y amargada y oliendo mal, porque el tipo de la tienda le dijo: «Váyase, váyase, no busque ni pregunte más a esa gente», dijo: «No, pero ¿cómo así? Que yo...», ella era muy alzada, «¿Cómo así, si es que es mi marido y mi hermano... cómo así que no pregunte?, ¿con quién hay que hablar?», dijo él: «Allá está la Policía, pero allá no les vaya a preguntar, usted váyase», pero, entonces, dijo: «Yo no tengo plata ni nada», entonces, le dio cinco mil pesos, dijo: «No, él me sacó a cinco mil pesos, me dijo». Imáginese usted cómo se vendría ella, con qué ánimo. (CNMH, Hilda Fuentes, entrevista, Bucaramanga, 2024, junio 27)

En este contexto, inició para la familia Montero el impacto por la ausencia de dos personas de su círculo cercano, sumado a la desaparición de Ferney Fernández, quien solamente tuvo la voluntad de colaborarle a Juan con la búsqueda. Es así como Sandra Montero, en compañía de Luz Marina Pinzón, expareja de Juan y madre de su hija, Dina Montero, iniciaron acciones de denuncia ante el Batallón de la Quinta Brigada, experiencia que generó nuevas acciones de victimización e impunidad:

[...] porque después, cuando Sandra vuelve, es cuando empezamos como a hacer... yo me acuerdo de que fuimos una vez a la... al batallón ahí arriba, al de San Alonso que era muy cerca. El batallón, ¿es qué?, ¿la Cuarta Brigada? Creo, no sé. Yo recuerdo que nosotras entramos con Sandra y eso... y estábamos esperando a algún oficial y eso, y vino alguien, no me preguntes de qué rango, y nos dijo: «Váyanse». (CNMH, Luz Marina Pinzón, entrevista, Bogotá, D. C., 2024, junio 11)

Ante este drama, Sandra Montero comenzó a acercarse a Asfaddes, para intentar encontrar algunas respuestas sobre lo que había pasado con los comerciantes y también para desmitificar varias versiones que venían circulando en medios locales sobre el paradero de cuerpos desmembrados o arrojados al río Magdalena. Estas historias permeaban de angustia y dolor a la familia, y muchos de sus miembros no las quisieron afrontar, tal como lo relata Luz Marina:

Cuando llegué acá, entonces... cuando llegué acá fue que me localizaron de Asfaddes y me dijeron que fuera, que... y estuve con ellos algo, pero ahí fue donde como que quise alejarme, llegó un momento en que dije: «No más». (CNMH, Luz Marina Pinzón, entrevista, Bogotá, 2024, junio 11)

Mientras cada miembro de la familia procesaba dichas pérdidas, algunos, a través del encuentro con otras víctimas, buscaron entender cómo operaba el sistema judicial en el país, así como sus límites y alcances, pero, principalmente, hacer y reivindicar la memoria de los desaparecidos. Otros, por su parte, intentaban reconstruir un proyecto de vida que había sido minado.

Pese a ello, la familia Montero ha participado activamente en los procesos colectivos desarrollados alrededor del caso: con Asfaddes, en las denuncias de la CCJ ante la CIDH y, en años recientes, en la construcción de memoria histórica sobre el hecho victimizante. En este proceso, Sandra Montero realizó una importante contribución, gracias a su persistencia y a su lucha incansable, hasta el momento de su fallecimiento. Sobre esto, su mamá, Hilda, relata:

Ella... la gente sabía quién era Sandra, era una mujer emprendedora, de agallas, aferrada a cualquier cosa, que no quitaba el dedo de ahí, y sobre todo sin miedo, sin miedo para lo que fuera, y atrevida, atrevida, hablaba, y así fue como... [...] ¡Ay! Dios mío, no, no, entonces, pobrecita, no, ella... esa mujer, esa mujer... por eso Dios se la llevó, esa mujer sufrió después de que quedó viuda lo que solamente Dios sabe, con sus hijos y todo. [...] Sí, ella era una mujer que yo la admiro, la admiro y siempre yo digo: «¡Ay!, mi chinita, pobrecita». (CNMH, Hilda Fuentes, entrevista, Bucaramanga, 2024, junio 27)

En definitiva, gran parte de la familia Montero, durante estos últimos treinta años, ha vivenciado el proceso de reconstrucción del tejido familiar que se quebró con dicho hecho victimizante, sumado a la recomposición de los proyectos de vida individuales. Pero, principalmente, como lo anota Luz Marina, «Y también en medio de todo eso, la verraquera de querer salir uno adelante, ¿sí?, de querer uno seguir... seguir adelante y... y no dejarse del mundo» (CNMH, Luz Marina Pinzón, entrevista, Bogotá, 2024, junio 11).

◊ Familia Jáuregui

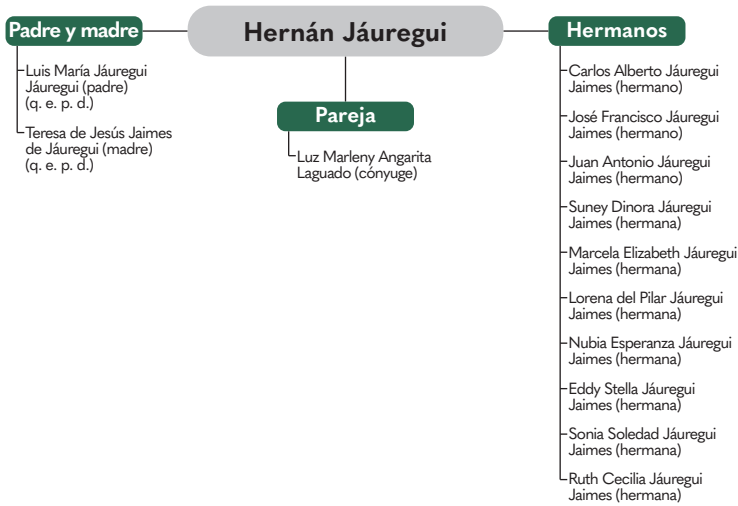


Figura 41. Árbol de la familia Jáuregui.
Fuente: CNMH (2024).

Luis María Jáuregui y Teresa de Jesús Jaimes Cruz, provenientes de Chocontá, Norte de Santander, llegaron a Pamplona acompañados de sus siete hijos: Marcela Elizabeth Jáuregui, Sonia Soledad Jáuregui, Stella Jáuregui, Ruth Jáuregui, José Francisco Jáuregui, Lorena Jáuregui y Sunney Jáuregui (figura 41). Allí, rápidamente se involucraron en la actividad comercial, trasladando mercancía y pollos desde Venezuela, y estableciendo una venta de pescado y pollo en el mercado de la plaza de Pamplona.

Es en este contexto que nació Luis Hernando Jáuregui, el segundo hijo de la familia, quien tempranamente se vinculó a esta actividad, haciendo parte de diferentes formas de comercio. Sobre esto, relata su hermana Sunney:

Él no tuvo trabajo de oficina, no fue empleado de nadie, no tuvo un patrón, él siempre fue comerciante. Criaba cerdos, vendía los cerdos. Él... o sea, siempre él tenía galpón de pollos en la casa. En Pamplona, las casas eran muy grandes, tenían unos solares enormes y se adaptaban a galpones, y a él le gustaba eso, todo lo que fuera comercio, todo... siempre trabajó de esa manera, comerciante, pues honrado de ganarse pesitos, no de ganarse millones, sino de ganarse el día a día. (CNMH, Sunney Jáuregui, entrevista, virtual, 2024, agosto 13)

Esta actividad comercial, además de generarle ingresos e independencia en el mercado de víveres que venía posicionándose en la región, también dotaba a Luis Hernando de un rol de liderazgo dentro de su familia, tanto por ser proveedor, como orientar y cuidar a sus hermanos menores:

Es el segundo de los hijos. Por lo tanto, es uno de los mayores o fue uno de los mayores. Hernando siempre tuvo la capacidad de tener el rol de líder, y cuando hablamos de líderes, sentía la responsabilidad como algo propio, algo de él, nadie le tenía que decir: «Usted debe hacer esto, debe apoyar». Siempre manifestó un amor inmenso hacia mis padres, hacia mi mami. Un hijo que... pues, en ese tiempo como que no se decía mucho: «Te quiero», ¿no?, como que no era normal decir «Te quiero» o «Te amo», ¿no?, pero se demostraba con hechos y, pues, era como más válido, que ahora que todo se dice, pero nada se demuestra. Siempre fue consciente de la situación de la familia, una familia muy numerosa, no de recursos abundantes, para nada, sino que íbamos como en una escala: los hermanos mayores siempre apoyaban a los hermanos menores y, en su defecto, cuando ya estaban más grandecitos ellos, pues, apoyaban en el trabajo para que se generaran los recursos, y ese fue el caso de Hernando. (CNMH, Sunney Jáuregui, entrevista, virtual, 2024, agosto 13)

En consecuencia, la actividad comercial no solo era una práctica aprendida en el contexto familiar, sino que hacía parte de las redes de provisión del hogar Jáuregui. Ahora bien, en ese proceso, Sonia Jáuregui, hermana de Luis Hernando, se había casado con Oswaldo Ortiz, hermano de Gilberto Ortiz, otro de los comerciantes desaparecidos. Todos venían relacionándose en el marco de la actividad comercial, por lo cual decidieron articularse para continuar comercializando en la ruta Venezuela-Cúcuta-Bucaramanga-Medellín.

Antes de cada viaje, Luis Hernando visitaba a su madre en Pamplona y, en esta ocasión, como siempre, se despidió de ella sin sospechar que esta sería la última vez en la que sus familiares lo verían vivo:

Y, pues, él... antes del viaje, él estuvo en Pamplona, no... decirle exactamente qué tiempo antes, no, pero, pues, era normal que él fuera. Siempre antes de cada viaje era normal que él fuera... diera una vueltica. Y, pues, bueno, el viaje se organizó como se organizaban, pues, los viajes de ellos, estaban todos más que organizados y listos para salir, y cuando salieron, pues, ellos tomaron la... a veces desviaban, es decir... lo que nos decían

en Bucaramanga que iban a veces que, por tren, que por esto, pero esta vez, pues, hicieron la ruta digamos que tradicional, la que generalmente se hacía, que era vía Ocaña, de Ocaña llegar a Cesar y de Cesar seguir... o sea, la ruta como tradicional, no la del tren, no la de... ir en la canoa, no, nada de eso, o sea, lo normal. (CNMH, Sunney Jáuregui, entrevista, virtual, 2024, agosto 13)

Al pasar los días, cuando se empezó a pensar que algo había ocurrido con los comerciantes, dicho suceso generó un amplio impacto emocional, especialmente en los hermanos contemporáneos a Hernando, como Juan Jáuregui, así como en la estabilidad económica que él proporcionaba, principalmente a sus padres y hermanos menores. Sobre esto, Sunney recuerda:

Juan viajó después... Juan, después que Hernando se desaparece, él empieza a viajar y viaja exactamente por esas mismas rutas. Para Juan fue difícil. Él empezó a viajar... Pues, en ese momento uno le decía sí porque... por la parte económica, por todo, porque al faltar Hernando, pues, hubo grandes problemas en la familia, problemas de salud, mi mami se enfermó muchísimo. Juan asumió un rol de papá, mamá, hermano mayor, bueno, de absolutamente de todo. Y pues los gastos... muchos hijos. No... lo que les digo, siempre la familia vivió del comercio, entonces, nunca se dijo: «Es que se cuenta con la pensión o el sueldo o esto de este», no, siempre era... se vivía de esa manera. (CNMH, Sunney Jáuregui, entrevista, virtual, 2024, agosto 13)

Frente a este panorama, Sonia Jáuregui y Oswaldo Ortiz comenzaron a indagar con los comerciantes conocidos, y Oswaldo organiza, junto con el hermano de Briseida Pineda, una brigada de búsqueda en la ruta que conocían hasta Medellín. Este ejercicio fue infructuoso. Posteriormente, la familia empezó a relacionarse con las demandas por vía administrativa y penal interpuestas contra del Estado colombiano en compañía de Asfaddes, las cuales fueron desestimadas. Ante esto, se comenzó el ejercicio de articulación con la CCJ, de cara al proceso de demanda ante la CIDH. En este punto, ya siendo mayor de edad, Sunney se articula con el proceso:

Entonces, es donde yo ya conozco a la doctora Luz Marina, al doctor Carlos, y empiezo a relacionarme con toda la demás gente de diecinueve comerciantes, porque, pues, yo vivía ya aquí en Cúcuta, pero pues no los conocía a los demás familiares. Conocía a la familia de Oswaldo, obviamente,

porque era en ese momento el esposo de mi hermana, pero a los demás no. Entonces, es donde nos empezamos a integrar y es donde ya empezamos como... que fue cuando se empezó a hacer todo con el perito, con el doctor Carlos Beristain, con todo lo que se hizo para poder llevar el proceso al exterior ante la Comisión y después ante la Corte. (CNMH, Sunney Jáuregui, entrevista, virtual, 2024, agosto 13)

Al respecto, en el marco de la preparación de los familiares para presentar sus testimonios sobre el caso de los 19 comerciantes ante la Corte IDH, y en la interacción con las otras familias, Sunney relata que lo más impactante fue conocer lo que, al parecer, habían vivido los comerciantes, a partir de testimonios como los de alias Vladimir, en los que se presume tortura, profanación y desmembramiento, así como tratos degradantes contra restos humanos y su posterior desaparición en el río.

Sobre esto, Sunney expresa que, afortunadamente, la madre de Luis Hernando murió antes de que saliera el fallo, con la idea de que él solamente se había perdido, y que también persistía cierto negacionismo del hecho por parte de sus familiares.

Cuando ya se va al juicio, cuando se conocen los testimonios tan espantosos de las personas que hicieron esto, lo que está dentro de la sentencia, pues, lamentablemente entra como ese choque: «Pero ¿será que Hernando sí murió?, ¿cómo tenemos la certeza que Hernando murió?». «Sí, se murió mucha gente, dicen que hicieron esto, pero ¿será que Hernando sí está ahí?», y seguía tomando fuerza, al menos lo hablo por mí. En mi mente: «Pues, muy seguramente Hernando se les voló, Hernando se les escapó, Hernando era muy pilo, Hernando... o sea, ¿cómo me dicen que está muerto, si no lo veo?». (CNMH, Sunney Jáuregui, entrevista, virtual, 2024, agosto 13)

Desde esa época, y con posterioridad al fallo de la Corte IDH, la familia Jáuregui ha estado articulada a los procesos de exigibilidad al Estado frente al cumplimiento de las recomendaciones de la sentencia, principalmente en relación con el acceso gratuito a la salud y la búsqueda por parte de la Fiscalía de los restos de los comerciantes. Además, desde el inicio, junto con Asfaddes, los Jáuregui han participado en los actos de conmemoración que se siguen realizando, principalmente en Bucaramanga.

◊ Familia Ortiz

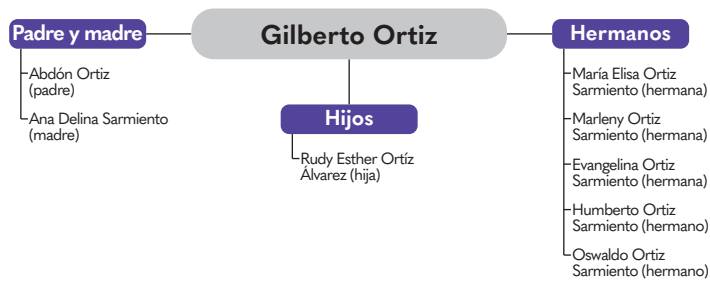


Figura 42. Árbol de la familia Ortiz.
Fuente: CNMH (2024).

Los Ortiz se trasladaron desde Tierra Blanca hasta Málaga y, luego, desde Málaga hasta Bucaramanga, en busca de oportunidades laborales y mejores condiciones para la amplia familia. Primero, llegó Oswaldo a Bucaramanga, mientras que Gilberto Ortiz, otro de los comerciantes desaparecidos, llegó a Málaga para trabajar en construcción y colaborarle a su papá en la finca, sembrando tabaco. Posteriormente, fue Oswaldo quien, entre 1978 y 1982, empezó a articularse con las actividades comerciales por medio de un tío de la familia, con quien comenzó a traer mercancía desde Maicao para venderla en los San Andresitos, que en esa época se encontraban en furor.

A partir de esta experiencia, los hermanos mayores empezaron a llegar a Bucaramanga, para buscar oportunidades laborales que les permitieran mejorar sus condiciones de vida.

Porque, pues, él me preguntaba a mí, él me preguntaba a mí que qué estaba haciendo, que qué hacía, que qué era lo que yo hacía. Entonces, yo le comenté, y, entonces, me dijo a mí: «La verdad, yo estoy donde una tía, y... ¿sí?, pero ahí está mi tío. De pronto hable con mi tío». Entonces, cuando él llegó fue a ocupar el puesto a donde mi tío Juan. (CNMH, Oswaldo Ortiz, María Ortiz, Evangelina Ortiz, Marleny Ortiz, entrevista, Piedecuesta, 2024, junio 25)

En consecuencia, Gilberto llegó a Bucaramanga en 1984 y comenzó a hacer viajes principalmente a San Antonio del Táchira, donde se solventaba toda la logística del traslado, el cargue y la comercialización de los productos, como lo refiere Oswaldo:

¿Qué carro vamos a conseguir para cargar? Entonces, bueno, de acuerdo a lo que cada quien, porque eso era de acuerdo a la platica que usted tuviera para comprar, ¿sí? Si usted podía comprar el camión solo, pues, lo llevaba solo. Entonces, eso para más o menos saber qué se podía comprar, para que no sobrara mercancía o hiciera falta, porque siempre había que pagar un viaje desde Cúcuta, desde San Antonio. Nosotros sacamos carros cargados de San Antonio hasta Medellín, cargados de merca, desde San Antonio sacábamos carros cargados hasta Medellín. (CNMH, Oswaldo Ortiz, María Ortiz, Evangelina Ortiz, Marleny Ortiz, entrevista, Piedecuesta, 2024, junio 25)

En consecuencia, esta práctica consolidó la ruta comercial: se compraba la mercancía en San Antonio del Táchira y, desde allí, llegaba hasta Bucaramanga; luego, se trasladaba desde Bucaramanga hasta Barranca, de Barranca a Puerto Berrío y de Puerto Berrío a Medellín. Al respecto, gran parte de la labor que realizaba Gilberto, y otros transportadores que viajaban en vehículos pequeños, era servir de investigadores previos, para poder avizorar algún cobro, extorsión o problema en las carreteras utilizadas:

Entonces, estos eran los carros que iban adelante, ¿sí?, mirando que qué había, si había retén de la aduana, de la Policía, porque muchas veces salían retenes de aduana de imprevistos y esculcaban al que fuera y no arreglaban a nadie, eso le tumbaban la mercancía a la gente. Entonces, tenía que ir y mirar, y como era que los carros no llevaban nada, solamente iban con los pasajeros, entonces, podía usted ir y regresarse y avisar, porque eso sin teléfono ni nada, ni radio ni nada; eso a solo gritos o a sola astucia de la gente, cómo se le decía a los carros que no se fueran a meter (CNMH, Oswaldo Ortiz, María Ortiz, Evangelina Ortiz, Marleny Ortiz, entrevista, Piedecuesta, 2024, junio 25)

En este contexto, la desaparición de Gilberto fue notificada a su familia quince días después de haber agotado la búsqueda con personas cercanas en Bucaramanga y con aliados que se encontraban en la carretera. Los hermanos Ortiz recuerdan el momento en que informaron a sus padres sobre lo sucedido como una escena de dolor y desconsuelo, principalmente para la madre:

Entonces, que por qué no llamaba, porque ellos acostumbrados, entonces, ya como que... y todo como sugestión de mamá, yo creo que mi mamá, o sea, pensaba que algo había pasado, que algo había pasado porque, no, ¿por qué no había vuelto a llamar? Entonces, Oswaldo habló fue con mi papá primero; entonces, mi mamá: «¿Qué pasó?». Mi papá... mi mamá: «¿Qué pasó, ¿qué pasó, ¿qué pasó?, ¿qué le pasó a mi chinito?», o sea, como que si ya supiera algo, la sugestión de madre que le había pasado algo. (CNMH, Oswaldo Ortiz, María Ortiz, Evangelina Ortiz, Marleny Ortiz, entrevista, Piedecuesta, 2024, junio 25)

Después de este suceso, años después, principalmente Oswaldo, quien en varios escenarios se presentaba como vocero de la familia, se fue acercando paulatinamente a Asfaddes como organización y avanzó en los procesos de búsqueda de la justicia y la verdad.

Y nosotros en Asfaddes, pues, ¿qué hacíamos? Pues, lo invitaban a uno, que tenía que ir que a una marcha, que llevar no sé qué, que afiches, que las fotos, que, para allí, que para Bogotá, que aquí, que no sé qué. Y ahí empezar el calvario de búsqueda, y hacerse uno como... mirar la representación que tenían ellos, que tocó sacar la foto de todo el mundo y no sé qué. Y bueno, y ahí vamos. (CNMH, Oswaldo Ortiz, María Ortiz, Evangelina Ortiz, Marleny Ortiz, entrevista, Piedecuesta, 2024, junio 25)

Después del hecho, la familia Ortiz se ha mantenido en contacto con el resto de los familiares de los comerciantes, así como en la búsqueda incesante de justicia en este caso. Marleny Ortiz expresa que el Gobierno ha querido callarlos a través del dinero, pero no ha sido así, ya que aún se aferran a la esperanza de que lleguen los restos de Gilberto para una debida celebración fúnebre y, de pronto, «ya tener paz y tranquilidad en nuestra mente, en nuestro corazón y decir: allá en aquella parte está enterrado mi hermano, ¿sí?» (CNMH, Oswaldo Ortiz, María Ortiz, Evangelina Ortiz, Marleny Ortiz, entrevista, Piedecuesta, 2024, junio 25).

◊ Familia Flórez



Figura 43. Árbol de la familia Flórez.
Fuente: CNMH (2024).

Antonio Flórez, hermano de Torcoroma Flórez, Salomón Flórez y Edelbina Flórez; tío de Lina Flórez; esposo de Luz Marina; y padre de Alejandro Flórez y Angélica Flórez, fue uno de los comerciantes desaparecidos. Para este contexto familiar significó un pilar, un apoyo y un referente que, a pesar del tiempo, de las cercanías y de los distanciamientos que sus familiares han tenido a lo largo de estos treinta años de lucha y resistencia, sigue suscitando conversaciones, anhelos y nostalgias sobre quién fue y lo que dejó en su breve paso por el mundo.

Los Flórez eran una familia numerosa que salió de Teorama para vivir en distintos municipios de Norte de Santander —Convención, El Tarra y San Pablo—, hasta asentarse finalmente en Ocaña, en el barrio Santa Clara. Allí recuerdan a Antonio como una persona risueña, cariñosa, responsable con su hogar y que tenía el anhelo de construir una familia numerosa, por lo cual trabajaba incansablemente por su familia y por los suyos, como lo relata su sobrina Lina:

Muy pendiente él de su papá, de sus hermanos, trabajaba día y noche incansable, feliz, muy alegre, parrandero, espontaneo, colaborador, una persona maravillosa, o sea, yo creo que, de pronto, mi alegría, mi espontaneidad,

el parrandero, el gozármelo todo, yo creo, lo aprendí fue de mis tíos, mi tío Antonio y mi tío Salomón, que a pesar de que yo era una niña, me llevaban a sus parrandas, me las gozaba, y aquí en los carnavales de Ocaña, impresionante. (CNMH, Lina Flórez, entrevista, Ocaña, 2024, mayo 30)

Su esposa, Luz Marina, también rememora sus vivencias, así como los sueños y proyectos que venían consolidando en ese momento:

La rutina con Antonio, él trabajando en su camioneta, trayendo, transportando verduras del Tarra a comercializarlo a Ocaña. Todo el tiempo fue esa rutina, y luego viene Angélica, y 1985, viene Nixon Andrés. Y, pues, Antonio era un hombre muy hogareño; digamos, la meta de él, supuestamente, pues él riéndose, me decía que quería «que tuviéramos 10 hijos», creía, y yo le decía, «Uy, la situación es difícil», «No importa, para eso trabajo». Bueno, íbamos, viene Nixon Andrés, luego viene, y en 1987 y fue uno de los viajes que ya Antonio empezó a hacer de Ocaña a Cúcuta, le propusieron los viajes para Medellín, en ese tengo un mes de embarazo y le digo, «Antonio, por Dios, otro bebé», «No importa», es una niña, mes de embarazo, y pasa por toda la calle con una bañera rosada y le decía a todo el mundo porque él era muy risueño. (CNMH, Luz Marina Pérez, entrevista, virtual, 2024, noviembre 18)

La desaparición de Antonio, ese 7 de octubre de 1987, generó un profundo impacto en toda la familia. Cuando se conoció la noticia de que los comerciantes no aparecían, la familia Flórez emprendió, junto con la familia Lobo, las primeras búsquedas, en las que se percibía la tensión en el ambiente sobre el tema de los comerciantes, así como la intimidación por parte de civiles y las advertencias lanzadas por agentes de la fuerza pública. Sobre estos episodios, Torcoroma recuerda lo que decía en este tiempo la madre de Antonio en relación con las búsquedas emprendidas por sus otros familiares:

«[...] se me perdió un hijo, está uno perdido, y yo no quiero que se me pierdan tres, y un nieto». Porque iba un nieto y los dos mayores. [Decía] que no, que no fueran, que no sé qué, pero ellos siempre volvieron como a los quince días, no me acuerdo, que ya volvieron a conseguir plata otra vez y se volvieron a ir, que ya fue el segundo viaje. Y el segundo viaje... ya fue peor porque ahí sí ya los amenazaron y todo eso, [les dijeron] que no volvieran y mi mamá les dijo que no. Y en la casa no, ya [dijimos:] «Esperemos a ver que las autoridades...», porque ellos habían hablado en Medellín, allá en la... con

las autoridades, y en Bogotá, y en todas esas partes. (CNMH, Salomón Flórez, Torcoroma Flórez, Edilsa Flórez, entrevista, Ocaña, 2024, septiembre 27)

Después de este suceso, la esposa de Antonio, Luz Marina, comenzó una búsqueda incansable de respuestas: inició su acercamiento a Asfaddes en Bucaramanga y en Bogotá, proceso que le permitió no solo conocer un espacio y a profesionales que venían investigando el fenómeno de la desaparición forzada en la región, sino también encontrarse con los demás familiares de los comerciantes, unos más cercanos que otros.

Este trabajo se articuló de manera exhaustiva, lo que permitió llevar años después la experiencia de Asfaddes a Ocaña. Sin embargo, esto solo pudo mantenerse durante algunos años, puesto que surgieron amenazas y hostigamientos que finalmente llevaron al cierre de la sede de Asfaddes en el municipio. Sobre este tiempo, Luz Marina refiere lo siguiente:

Cuando comenzaron a crear Asfaddes, se iban a las casas, a veces nos llevaban a veces llevan al uno, a veces llevaban al otro, porque los niños eran como una especie de seguridad [...] hacían reuniones en otra casa, hacer reunión así en varias partes, pero hubo también como especie de caminatas, o sea, sí se salía a las calles con carteles y nosotros los niños, llevábamos las fotos, nos reuníamos en una casa, se colocaban las velas, se colocaban las fotos, de todo. No todos los familiares iban, unos pocos familiares, pero habían siempre familiares que iban, que se colocaron las fotos, se hacían lecturas, se decía en donde estaba y de ahí nacieron los lemas [...] (CNMH, Luz Marina Pérez, entrevista, virtual, 2024, noviembre 18)

Ahora bien, este proceso se vio nublado por una serie de amenazas y atentados sufridos por Luz Marina y sus hijos, debido a la defensa de los derechos humanos que ella venía adelantando, así como a las acciones de denuncia y visibilización de irregularidades de la fuerza pública en el territorio. Salieron del país exiliados, lo cual provocó una ruptura profunda al interior de la familia Flórez, ya que Luz Marina y sus hijos tuvieron que reconstruir su proyecto de vida.

Con el paso de los años, algunos hermanos y hermanas de Antonio persistieron en su participación en el proceso de demanda contra el Estado colombiano dirigido por la CCJ y posteriormente llevado ante la CIDH. En la audiencia

participaron, representando a la familia, Salomón y Alejandro Flórez, hijo de Luz Marina. Posterior al fallo, y pese a los cambios de vida que cada uno ha tenido, los miembros de la familia Flórez persisten en su lucha por la reparación integral y por la indemnización de los daños causados, ya que, en la actualidad, algunos familiares presentan enfermedades crónicas y huellas psicoemocionales, las cuales han sido difíciles de superar. Sobre esto, Lina expresa:

O sea, nosotros ya prácticamente 20 años, vamos a cumplir ahora en junio, el 4 de junio, de haber ganado una sentencia y que no se nos haya cumplido, o sea, es triste, eso es muy triste porque nosotros estamos peleando la salud, al menos, que nos, esa reparación como como la Corte Interamericana de Derechos lo vio como tan viable de que lo único que podía hacer el Gobierno por nosotros darnos una reparación en salud gratuita, inmediata, integral, no la hemos tenido, no la tenemos ni gratuita, porque todavía estamos cotizando los que podemos cotizar, no la inmediata, no la tenemos de calidad, no la tenemos integral. (CNMH, Lina Flórez, entrevista, Ocaña, 2024, mayo 30)

Para cerrar esta reflexión, los impactos de este hecho victimizante en la familia Flórez no solo se reflejaron en el momento de la desaparición de Antonio, sino que continuaron en el tiempo, por medio de una serie de prácticas de revictimización, con las cuales han tenido que aprender a vivir.

◊ Familia Corzo

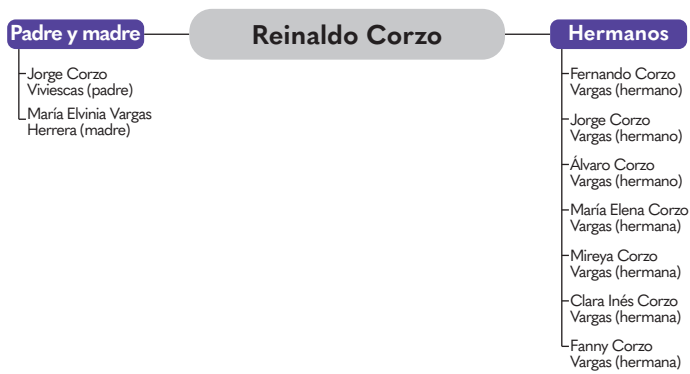


Figura 44. Árbol de la familia Corzo.
Fuente: CNMH (2024).

El hermano de Reinaldo Corzo, Jorge Corzo, lo recuerda de la siguiente manera:

Y Reinaldo era una persona muy extrovertida, siempre fue extrovertido el hombre, y tenía muchos amigos allá. Y me acuerdo tanto que ese... en esa época yo me reuní con algunos amigos allá del poder judicial y me dijeron, me preguntaban por él. Yo les di razón, «No, Reinaldo está desaparecido», «¿Cómo así?». (CNMH, Jorge Corzo, entrevista, Bucaramanga, 2024, junio 25)

La familia Corzo estaba compuesta por el padre, Jorge Corzo Viviescas, Fanny Corzo, María Elvinia Vargas y Jorge Corzo Vargas (figura 44), quien, para la época de la desaparición de Reinaldo, estaba terminando su carrera como contador público en la UNAD. Por ello, tenía algunos amigos y conocidos en el poder judicial de San Gil, donde puso en conocimiento esta situación, elevando una demanda en el centro judicial.

Reinaldo, a diferencia de otros comerciantes, estaba terminando su carrera de Administración Pública en la Universidad Cooperativa de Colombia, más exactamente adelantaba su tesis sobre transporte. Además, trabajaba en el Instituto Nacional de Transporte y Tránsito (Intra). En este contexto, comenzó a relacionarse con el gremio de los transportadores de San Andresitos y empezó a involucrarse con el transporte de mercancías desde Cúcuta hasta Medellín, y desde Medellín hasta Cúcuta.

Y él... como el Intra queda muy cerca, pues, había mucha cercanía, como a cincuenta metros quedaba, entonces se hizo amigos. Uno de joven eso es... hizo amistades, y tal vez alguien le dijo: «No, pues, camine y compra mercancía, trae, invierte», e hizo un negocio. Yo creería que eso, porque la última vez que él se fue... creo que él se había llevado una plata, ¿no? Una plata que tenía mi nona, mi hermano vivía con mi nona. (CNMH, Jorge Corzo, entrevista, Bucaramanga, 2024, junio 25)

Al ocurrir la desaparición de Reinaldo, las acciones judiciales emprendidas por la familia Corzo comenzaron a experimentar una serie de dilataciones y traslados entre dependencias judiciales, lo que impidió avances en el proceso de investigación y en la búsqueda de los comerciantes.

Ante estas circunstancias, Fanny Corzo, en compañía de varias hermanas y esposas de los comerciantes desaparecidos, comenzó a acercarse a Asfaddes y a realizar acciones de exigencia de verdad y justicia en dichos escenarios.

En esa medida, el papel de Fanny en la articulación de las familias en Bucaramanga fue esencial para avanzar en los procesos de denuncia ante la CIDH y las exigencias dirigidas al Estado frente acciones como la conmemoración simbólica o el acto de desagravio.

♦ Familia Rodríguez

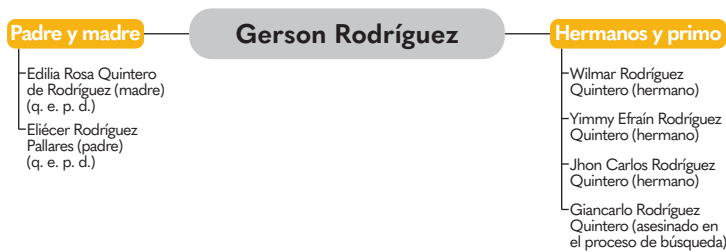


Figura 45. Árbol de la familia Rodríguez.
Fuente: CNMH (2024).

Gerson Rodríguez tenía 21 años cuando fue invitado por Antonio Flórez a trabajar en el viaje que emprenderían para vender mercancías —compradas en San Antonio del Táchira— en Medellín. Sobre este hecho, su hermano Wilmar recuerda:

Cuando desapareció mi hermano, yo tenía 11 años tenía y me acuerdo, me acuerdo, por cierto, ese día que él llegó a la casa un domingo, 4 de octubre del 87, y llegó ahí con un bolso y le dijo a mi mamá, pues que él iba a hacer un viaje a Medellín... iba a manejar el carro, que lo había buscado el señor este Flórez [...] y mi papá, por cierto, le dijo a Antonio Flórez que cuidara mucho a Gerson, porque Gerson, pues, 23 años era lo que tenía en esa época. Se iba a ganar entre 40 000, 50 000 pesos por el viaje. Un recuerdo muy grande fue que mi hermano Gerson, a mi hermano menor Giancarlo, este, le dijo que le iba a traer unos zapaticos, y me acuerdo de que el cogió una cabullita, y le metió los zapatos y le hizo un nudito y le dijo: «Yo le traigo los zapatos». (CNMH, Wilmar Rodríguez, entrevista, Ocaña, 2024, junio 12)

A partir de la desaparición de Gerson, la familia Rodríguez ha tenido que vivenciar toda una serie de revictimizaciones, no solo por parte de las instituciones públicas, sino también de la fuerza pública. En ese sentido,

su hermano Yimmy fue víctima de un atentado en su negocio de latonería y, meses después, su hermano Giancarlo fue asesinado a dos cuadras de su casa por agentes del CTI.

Asimismo, con posterioridad a la indemnización ordenada por la Corte IDH, algunos agentes de la Policía Nacional realizaron seguimientos ilegales a miembros de la familia y cuestionaron la procedencia de dichos recursos, acusando a los Rodríguez de estar involucrados con economías ilícitas y grupos subversivos.

Ahora bien, en medio de todas estas difamaciones, los Rodríguez han estado acompañados y representados por la CCJ, ya que se reconoce una doble victimización y una persecución que ha trascendido el hecho de la desaparición. A pesar de ello, Wilmar y su familia, quienes fueron muy activos en el proceso de conformación de Asfaddes, siguen resistiendo y reivindicando la memoria de su hermano Gerson, tratando de cumplirles a sus padres el anhelado deseo de darle una debida celebración fúnebre, en condiciones de dignidad.

♦ Familia Chaparro

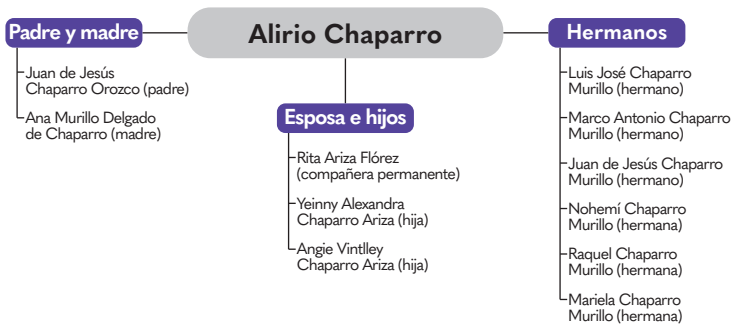


Figura 46. Árbol de la familia Chaparro.
Fuente: CNMH (2024).

La familia Chaparro está conformada por Rita Ariza, esposa de Alirio Chaparro, con quien tuvo dos hijas: Angie Chaparro y Yeinny Chaparro (figura 46). Al momento de su desaparición, Alirio ya ejercía como comerciante:

traía mercancías desde San Antonio del Táchira hasta Bucaramanga, y, después de un tiempo, empezó a hacer viajes hasta Medellín con otros comerciantes, en dos camiones y dos carros Toyota de la época, según lo que recuerda su esposa. Asimismo, era de los únicos comerciantes que tenía un local en el San Andresito de Bucaramanga, negocio que se fue en detrimento posterior a su desaparición.

Porque como ya habían entregado allá los... ya habían entregado los San Andresitos, en La Isla, que ya habían entregado locales, entonces, en esa fecha inauguraron allá a San Andresitos y Alirio estaba recién desaparecido, porque fue en esos días, fue en ese tiempito. Cuando al otro día se llegó a ir a trabajar allá, al parque Centenario, ya habían cercado, ya estaba todo lleno de policías, de todo allá, y no dejaban pasar a nadie a las casetas, a ir a abrir ni nada. (CNMH, Angie Chaparro, entrevista, Bucaramanga, 2020, junio 24)

Días antes de su desaparición, Alirio le comunicó a su esposa, Rita, que existía un ambiente tenso en el ejercicio de comercialización sobre la ruta establecida, ya que se registraban muchos movimientos extraños en los retenes y en los lugares a los que llegaban. Sobre la última conversación que sostuvieron, Rita recuerda lo siguiente:

Cuando llegaba, digamos, a los pueblos, él se comunica... él me llamaba ahí al... En San Andresito había una vecina que ahí me pasaban al teléfono, y él me llamaba, y cuando él... cuando él me llamó, me dijo que estaba en Puerto Araujo, yo no me acuerdo en dónde, él me dijo, me dijo: «Yo estoy aquí, pero esto está muy peligroso, cuídese mucho, cuide a las niñas», pero no sé. (CNMH, Angie Chaparro, entrevista, Bucaramanga, 2020, junio 24)

Después de estos hechos, las familias más cercanas a las actividades comerciales que se desarrollaban en el parque Centenario de Bucaramanga comenzaron a encontrarse por medio de Asfaddes, principalmente las familias Riátiga, Camargo, Ortiz y Ayala. En el marco de estos encuentros empiezan a comprender cómo operaba el fenómeno de la desaparición forzada en Colombia, las instancias a las que se debían recurrir y cuáles eran las posibilidades jurídicas frente al caso.

◊ Familia Riátiga



Figura 47. Árbol de la familia Riátiga.
Fuente: CNMH (2024).

Carlos Arturo Riátiga, comerciante desaparecido, vivía en el Diamante Dos, en la vía hacia Floridablanca. Tenía a su esposa, Rosmira Arias, y a sus dos hijos: Rafael Antonio Riátiga y Arturo Riátiga (figura 47). Su hijo Rafael lo recuerda como una persona solidaria y trabajadora, que al momento de su desaparición venía pagando una casa para su familia; sin embargo, esta se perdió después del hecho. Sobre cómo era su padre, relata:

Pues mi papá... mi mamá viene de una familia muy pobre y mi papá era muy buena gente; o sea, él era caritativo, era... ayudó mucho a la familia de mi mamá, porque mi mamá era muy pobre. Entonces, él lo que trabajaba, pues, le dio una buena vida a mi mamá y a la familia de mi mamá también. (CNMH, Rafael Riátiga, entrevista, Floridablanca, 2024, junio 25)

Carlos y Rosmira se conocieron en la plaza Centenario, donde ella trabajaba en un restaurante y él ya se dedicaba a la actividad comercial, vendiendo en los San Andresitos. Rafael, quien para la época de la desaparición de su padre tenía 7 u 8 años, menciona que el principal recuerdo que conserva sobre este hecho es ver a su mamá preguntarle a un amigo de la funeraria:

O sea, yo me acuerdo... tengo unos recuerdos que nosotros siempre íbamos con mi mamá a preguntar en una funeraria, [donde trabajaba un] amigo de mi papá que si ya sabía algo. Tengo esa imagen, como que siempre que íbamos a preguntar donde el señor qué había pasado. (CNMH, Rafael Riátiga, entrevista, Floridablanca, 2024, junio 25)

Después de los hechos, y debido a que nunca hubo un verdadero avance en las investigaciones, los miembros de la familia Riátiga se fueron de Bucaramanga. Tuvieron contacto nuevamente con el caso cuando inició el proceso de demanda ante la CIDH, del cual fueron informados por Oswaldo Ortiz en 2004, cuando Rafael ya tenía 17 años. Para él, la vida después de la pérdida de su padre fue difícil:

Pues, dura, dura, porque a nosotros nos tocó... a mi mama le tocó durísimo. A ella le tocó dejarnos solos en una casa porque ella salía a trabajar, porque cuando eso no tenía marido ni nada, y ella salía de trabajar, y con lo que le daban nos daba de comer. (CNMH, Rafael Riátiga, entrevista, Floridablanca, 2024, junio 25)

Para Rafael, la experiencia de articulación con el caso fue posterior a la sentencia, ya que su madre, Rosmira, quien rehízo su vida, no quiso volver al pasado y, sobre todo, recordar las dificultades que pasaron ella y sus hijos. En esa medida, Rafael, luego del fallo, empezó a participar en los encuentros con las otras familias de los comerciantes; sin embargo, con el paso de los años, tomó la decisión de no seguir en contacto con el grupo, pues considera que lo mejor es superar el dolor.

◊ Familia Sauza



Figura 48. Árbol de la familia Sauza.
Fuente: CNMH (2024).

Luis Omar Sauza Cáceres es hijo del desaparecido Luis Domingo Sauza Suárez y de Marina Cáceres, su esposa (figura 48). Omar cuenta que, durante gran parte de su vida, su padre vivió entre Cúcuta y Bucaramanga, ya que, luego de administrar una finca familiar, volvió a Cúcuta con un plante para comprar y vender productos, puesto que, en aquella época, dichas transacciones eran muy rentables a nivel local.

Él... la plata que le quedó, pues, era su plante con el que él iba ahí a... como eso es ahí pegadito ahí a Venezuela ahí, se iba a San Cristóbal, se iba a San Antonio, se iba a Ureña, se compraba muchas cosas, mercancía, y se llevaba a Medellín y lo vendían muy bien, y volvían y así, pero él... yo que me acuerde, creo que él no alcanzó a hacer más de tres, cuatro viajes. (CNMH, Omar Sauza, entrevista, Floridablanca, 2024, junio 26)

Omar también recuerda que en el contexto territorial de Cúcuta y en otros escenarios de los cuales provenía la familia, como Carmen de Chucurí, se evidenciaban prácticas como el reclutamiento forzado de menores, repertorios de violencia de los cuales preferían huir, más aún después de lo sucedido con su padre.

Omar Sauza, junto con su madre, Marina Cáceres, fueron muy activos en la vinculación con Asfaddes y con el caso. Al respecto, relata lo siguiente:

Porque yo me acuerdo que inclusive eso se hacían como unas asambleas cada año para aprobar estatutos y toda esa cosa, y a esas asambleas, pues, solamente podía ir un representante, y esa elección se hacía era por el que más había asistido a reuniones, y casi todas le ganaba yo siempre a mi tía, porque mi tía no a todas asistía, había unas que sí... yo iba a las marchas, iba a los plantones, iba a sacar los letreros, iba a muchas... todo lo que y... inclusive, eso también pues afectó mucho mi trabajo acá en la universidad, muchas cosas. (CNMH, Omar Sauza, entrevista, Floridablanca, 2024, junio 26)

De igual manera, puntualiza que, para el contexto de Cúcuta, la vinculación a los procesos organizativos de derechos humanos generaba una estigmatización sobre quienes participaban en ellos, ya que los tildaban de guerrilleros o colaboradores de la guerrilla. Esta situación nubló mucho el accionar de las familias.

◊ Familia Barrera

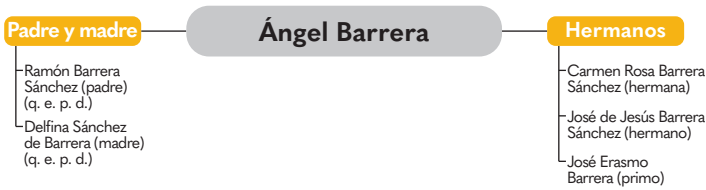


Figura 49. Árbol de la familia Barrera.

Fuente: CNMH (2024).

Ángel María Barrera era el tercero de cuatro hermanos que venían de una vereda en Guaduales y se asentaron en San Calixto (figura 49). Debido a que tenía vocación agrícola, comenzó con su padre a buscar la manera de irse para Ocaña, proceso que describe una familiar, Delfina, en los siguientes términos:

Mi papá era las ilusiones de él venirse a vivir acá a Ocaña. Entonces, mi hermano, en una invasión que se llama Galán, en el barrio Galán acá en Ocaña, compraron un lote y ahí construyó mi hermano las dos piezas y de ahí siguió construyendo la casa, la casita, en obra negra. Y él siguió trabajando para el pueblo, pero como ayudante del bus... como ayudante de un bus, ¿no?, del padrino de él, que se llama... el padrino se llama Alfredo López, el padrino de él. (CNMH, Delfina, entrevista, Ocaña, 2024a, septiembre 26)

Ángel dejó la agricultura y comenzó a relacionarse con Álvaro Lobo, con quien se asoció para comprar un camión pequeño. Con este, ambos empezaron a trabajar en la comercialización desde Cúcuta; y, posteriormente, se involucró en la ruta de los comerciantes hasta Medellín.

Seis días después de la desaparición de la caravana, el padre de Ángel, junto con la familia Flórez, comenzó a hacer indagaciones sobre su paradero, sin obtener ningún resultado. En medio de esto, Nancy Lobo, esposa de Israel Pundor, le comentó a la familia de Ángel que: «Por allá dijeron que dizque por allá los muchachos los habían encontrado y que los habían tirado al río y que por allá estaban siendo... se los estaban comiendo los chulos» (CNMH, Delfina, entrevista, Ocaña, 2024a, septiembre 26).

A partir de este periodo inició la búsqueda incansable de la familia Barrera por conocer el paradero de su hijo y hermano. En esa medida, algunos de sus miembros se articularon rápidamente a Asfaddes en Cúcuta, hasta que dicha

oficina cerró y muchos de ellos se desentendieron del proceso. Finalmente, se conectaron nuevamente con el caso a raíz de la demanda ante la Corte IDH; sin embargo, el miedo y los impactos psicoemocionales permanecen.

♦ Familia Camargo

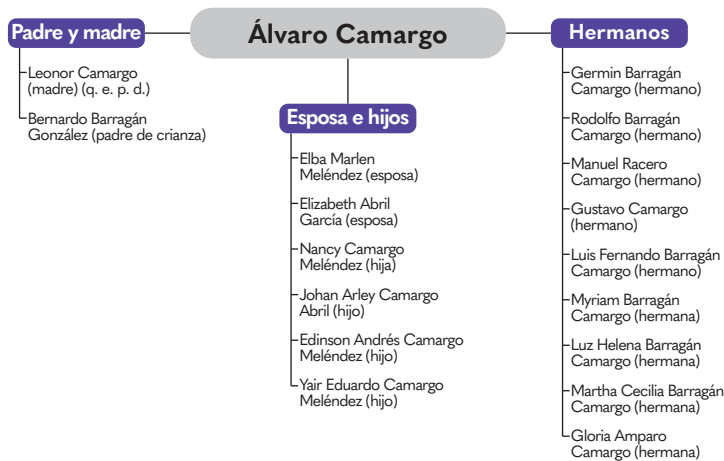


Figura 50. Árbol de la familia Camargo.
Fuente: CNMH (2024).

Álvaro Camargo, antes de su desaparición, estaba llevando a cabo su apuesta económica de comercialización, dirigida principalmente al mercado de Medellín. Dicha empresa fue desarrollándose paulatinamente y articulando a otros comerciantes:

A ver, yo me fui con él... nosotros empezamos, que él me dijo: «Elizabeth... Isabel...», porque él me decía Isabel, «Isabel, ¿usted por qué no viaja a Medellín?». Yo le decía: «No, no... me da miedo, es muy lejos», yo era muy joven. Entonces, me dijo: «No, empiece con algo». Entonces, yo recogí ese capital y con ese capital me fui a Medellín a trabajar con él. Empezamos a llevar mercancía, comprábamos en Cúcuta y llevábamos a Medellín, pero ya cuando nosotros nos quedamos viviendo en Medellín, yo me quedé encargada de las ventas, yo era la que vendía en San Andresitos, Maturín... en el Diamante en Medellín, San Andresitos, Maturín en Medellín, Pichincha que ahora se llama El Hueco, Ayacucho. Nosotros vendíamos en esos centros comerciales en Medellín y yo era la encargada de las ventas. Yo vendía, yo entregaba y yo cobraba. (CNMH, Elizabeth Abril, entrevista, Bucaramanga, 2024, junio 25)

En este contexto, Álvaro se destacó como líder del grupo de comerciantes en cuanto a qué productos o mercancías generaban mejores ganancias. Desde allí organizaba toda la operación: quiénes transportaban, cargaban y comercializaban los productos. Ante la desaparición de Álvaro y de los demás comerciantes, la sensación de Elizabeth fue de incertidumbre por ella y por las familias de los otros comerciantes:

No, eso fue la locura de mi corazón, de mi mente, porque, aunque yo no los hubiera conocido, era parte del grupo, porque, de hecho, fueron a exponerse a semejante tarea tan difícil, porque era demasiado riesgosa. Entonces, ahí se nos puso a todos la complicación en la mente, en el corazón. ¿Qué íbamos a hacer? Eso se ponía uno por teléfono, por un lado, por el otro, y todo mundo que vamos a un lado, vamos al otro y nadie sabía nada, y todo el que preguntara por ellos, que fuera a buscarlos, también se moría. Mire que también los de La Rochela, también los mataron. (CNMH, Elizabeth Abril, entrevista, Bucaramanga, 2024, junio 25)

Elizabeth sigue articulada al caso desde esa época, iniciando el ejercicio con Asfaddes, así como al seguimiento que hace el colectivo de familias al cumplimiento del fallo por parte del Estado colombiano.

◊ Familia Pineda

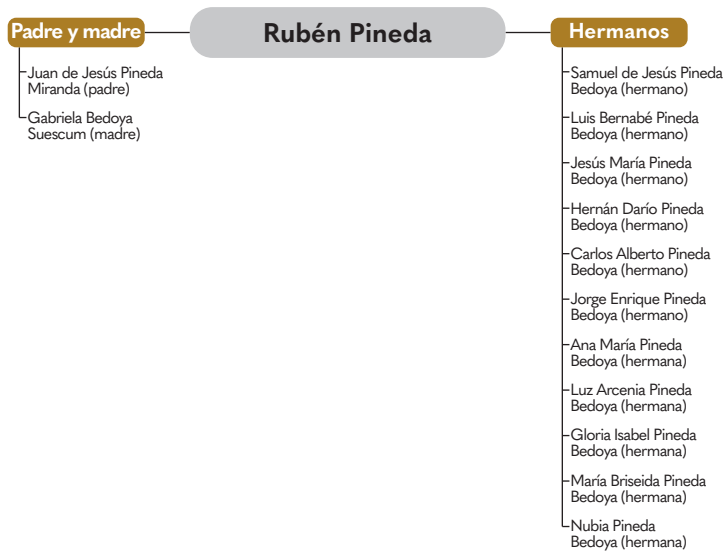


Figura 51. Árbol de la familia Pineda.
Fuente: CNMH (2024).

Briseida Pineda, hermana de Rubén Pineda, relata que la familia estaba conformada por el padre, Juan de Dios Pineda; la madre, Gabriela Bedoya; y trece hijos (figura 51). Ella recuerda a Rubén como un hombre trabajador y protector, que apoyaba a todo su círculo familiar.

Bueno, prácticamente, Rubén en la familia era un personaje, era muy jocoso, tenía, bueno, tenía su buen genio, pero era una persona muy querida por todos, sobre todo por mi difunta madre, o sea que fue en sí la persona más afectada con este proceso. Rubén era un comerciante, junto con su esposa Luisa, la cual también asesinaron un día o dos días antes de saber de la desaparición de él. Era trabajador, responsable, buen hermano, es tanto así que era de las personas [...] que nosotros decíamos que «nos pasaba la liga»; acá en Antioquia, «pasar la liga» era que nos daba dinero a todos los hermanos, cuando se presentan las necesidades básicas que se presentan cuando uno era joven. (CNMH, Briseida Pineda, entrevista, Medellín, 2024, mayo 20)

Rubén era la única persona paisa del «combo» y venía avanzando en negociaciones y traslados de mercancía de contrabando en toda la ruta que va desde Cúcuta hasta Medellín. Sin embargo, cuando su familia se enteró de su posible desaparición, junto con la de los otros comerciantes, su hermano Hernán encontró los mismos obstáculos que enfrentaron los demás familiares: hostigamiento y ocultamiento de la verdad. Así fue como empezó el verdadero padecimiento para la familia:

Para mi mamá fue muy demasiado, demasiado, duro. Yo digo que eso fue una de las cosas que incidió mucho para que su enfermedad se agravara más, la cual ella era diabética, ella tocaban el timbre o sonaba el teléfono y era «mi muchacho, mi muchacho», nos dimos ya cuenta de que no había ya nada que hacer por medio de los de Bucaramanga y los de Ocaña, ya que las personas que habían ido a buscarlos, llegaron y se devolvieron, y ya fue seguir con el tema de unirnos como familia y demandar al Estado, porque inicialmente dicen que fue en conjunto con el Ejército y los paramilitares, y dicen que les robaron el carro, el Nissan azul, que iba, lo que llamamos nosotros, de campanero, era el carro de mi hermano. (CNMH, Briseida Pineda, entrevista, Medellín, 2024, mayo 20)

Luego de estas acciones, si bien la familia Pineda ha estado activa desde el principio en la resistencia y la búsqueda de la verdad sobre los comerciantes, junto con las demás familias, y ha participado, en la medida de sus posibilidades, en las acciones de exigibilidad y conmemoración desde Medellín, Briseida siente que en todos estos años no se ha logrado el esclarecimiento de la verdad, a fin de humanizar la experiencia de dolor de las víctimas.

◊ Familia Gómez

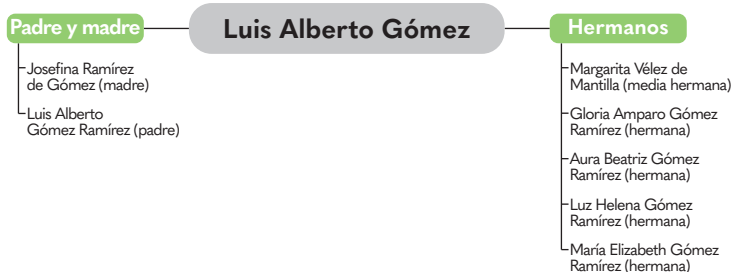


Figura 52. Árbol de la familia Gómez⁶¹.

Fuente: CNMH (2024).

Margarita Vélez de Mantilla es media hermana de Luis Alberto Gómez, cuya familia estaba conformada por cinco mujeres y un único hombre, que en este caso era Alberto (figura 52). El acercamiento de la familia Gómez al proceso organizativo en torno al caso de desaparición forzada de los comerciantes ha sido muy limitado, ya que toda la familia se encuentra en Barranquilla y nadie conocía en detalle las actividades comerciales que Alberto venía desarrollando en la subregión del Magdalena Medio, excepto Margarita, con quien llevaba a cabo acciones relacionadas con la actividad comercial.

Él era comerciante, él se trasladaba con mercancía... yo vivía en Venezuela, pero soy colombiana. Yo vivía en Venezuela, pero por el hecho de que allá se le hacía más fácil comprar porque era más barato en ese entonces, hace años, años, eso fue en pleno... cuando sucedieron las cosas. Entonces, él me mandaba un dinero para que yo le comprara avellanas... avellanas... todo, todo lo que es frutos secos. Entonces, yo se lo... él me depositaba a mí y yo le mandaba esos productos por Aerocav, se los mandaba a San Antonio. De ahí, ellos tomaban esto y lo llevaban hacia Medellín, que era donde ellos... al Triunfo, a Pastelería El Triunfo o algo, ellos... esos eran unos clientes de ellos. (CNMH, Margarita Vélez, entrevista, virtual, 2024, julio 10)

Después de este hecho, Margarita habló por última vez con Luis Alberto, y días después fue notificada de la «muerte de su hermano», no puntalmente de su desaparición. Esto generó un amplio impacto en la familia, ya que él era

⁶¹ Cabe aclarar que el diagrama se elaboró estrictamente con base en la información disponible a la fecha; por lo tanto, se reconoce que esta podría estar incompleta. En esa medida, es probable que el señor Alberto Gómez hubiese constituido un núcleo familiar propio (esposa e hijos), información que no pudo ser contrastada.

el único hermano varón, y, desde aquel momento, siempre han reclamado saber la verdad sobre qué pasó con él y con los demás comerciantes, para poder realizar un duelo adecuado.

Esta vivencia permitió el encuentro con otros familiares y avanzar en la exigencia de derechos; sin embargo, para la familia Gómez, este ha sido un suceso traumático y de mucho dolor por quienes no pudieron conocer una conclusión final sobre el paradero de su ser querido.

◊ Familia Pundor



Figura 53. Árbol de la familia Pundor.
Fuente: CNMH (2024).

La persona con quien se ha venido avanzando en el proceso de organización del caso en torno a la desaparición de Israel ha sido su esposa, Nancy Lobo. Después de los hechos, Nancy salió desde Ocaña hacia Cúcuta y, posteriormente, hacia Bucaramanga. En aquella época, ellos vivían en el mismo barrio donde se ubicaban las casas de las familias Flórez, Barrera y Rodríguez, e Israel se había apuntado a uno de los viajes que se dirigía hacia Medellín, ya que no conocía esta ciudad:

Él trabajaba para Cúcuta, manejando un camión. Él me dijo una vez: «Cuando...», antes de salir de viaje, él me dijo: «Cuando a ellos les salga un viaje para Medellín, yo voy a ir a ese viaje», y yo le dije: «¿Verdad?, ¿y eso?», que a llevar mercancía, que ellos ya habían hecho varios viajes y que, cuando saliera un viaje, él iba a ir a ese viaje. Que ahí fue donde se llevaron también a Gerson, porque Gerson también era primera vez. (CNMH, Nancy Lobo, entrevista, virtual, 2024, octubre 5)

Nancy tuvo dos hijos con Israel: Yamid Pundor y Leidy Pundor; sin embargo, no pudo establecer una relación cercana con los padres de Israel, lo cual, de acuerdo con su propio relato, llevó a que no fuera notificada sobre las búsquedas emprendidas por el señor Fermín, padre de Israel. Para Nancy, las tensiones también se vieron reflejadas en el proceso de la demanda interpuesta ante la Corte IDH:

El cambio, porque yo ya me sentí como excluida, excluida, porque cuando estaban con... se empezó el proceso —que usted sabe todo, que eso fue... eso lo llevaron a la Corte Interamericana de Derechos Humanos y todo eso— [...] Sí, yo fui beneficiaria, claro que sí, pero ya en el último momento... Ya en el último momento, que casi me quedo por fuera, porque yo asistí a reuniones y como... y, cuando eso, pues, yo estaba más joven, yo llegué a ir hasta Bogotá a reuniones, pero en un tiempo... en un tiempo, yo no volví a saber más nada de eso. (CNMH, Nancy Lobo, entrevista, virtual, 2024, octubre 5)

Pese a estas experiencias, Nancy relata que, junto con sus dos hijos, pudo afrontar la pena por la desaparición de su esposo y sacarlos adelante, recurriendo a varias formas de trabajo y organizándose con ellos, según sus posibilidades.

◊ Familia Fernández

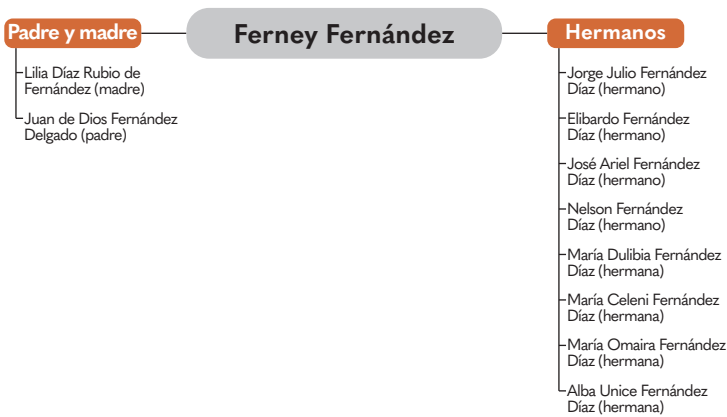


Figura 54. Árbol de la familia Fernández.
Fuente: CNMH (2024).

Finalmente, está el caso de Ferney Fernández, quien para la época del suceso vivía en La Dorada, Caldas, con su familia: su hermana, Omaira Fernández, y su hermano, Jorge Fernández (figura 54). Sobre el contexto de la desaparición de Ferney, Omaira relata lo siguiente:

No, cuando eso nos vinimos para acá, porque vivíamos en La Dorada, porque cuando mi hermano Ferney se desapareció estábamos viviendo en La Dorada. Entonces, mi hermano Ferney, él fue de los últimos de los diecinueve comerciantes, porque ellos traían mercancía; entonces, mi hermano había ido y había comprado la mercancía, y él se vino para La Dorada y la dejó, pues, con los que se venían con la mercancía a esperarla ahí en La Dorada. Y pasaron como ocho días y nada que ellos aparecían, y nada, entonces, otro compañero de él, de los mismos que vivían... él sí vivía en Bucaramanga, se llamaba Juan Montero, entonces, él se vino para La Dorada y le dijo a mi hermano que fueran a averiguar ellos por allá por la vía de Puerto Boyacá, que era por donde venían con la mercancía. (CNMH, Omaira Fernández, entrevista, Manizales, 2024b, junio 17)

Como ya se explicó en un capítulo anterior, Ferney acompañó en una moto prestada a Juan Montero a ir en búsqueda de su cuñado, Víctor Ayala, a Puerto Araujo, viaje del cual jamás volvieron.

Después de este suceso, la familia Fernández cayó en una tristeza muy profunda, y el padre de Ferney esperó durante varios años a que apareciera; sin embargo, pasó el tiempo y esto jamás ocurrió. La situación se agravó aún más cuando unos jueces fueron a la casa a averiguar sobre el caso y le prometieron que su hijo volvería pronto. Posteriormente, estos jueces fueron víctimas de la masacre de La Rochela.

A esto se suma que, durante el proceso ante la Corte IDH, no se contempló la indemnización para su único hijo ni para su entonces esposa; es decir, ninguno de los dos quedó cobijado por la sentencia:

Él vivía en la casa con mi papá y mi mamá; cómo sería de buen hermano que vivía con mi papá y mi mamá. Ahí tenía una mujer, una muchachita... una señora [...] la mujer que tenía, joven, por cierto, y él se fue y ella quedó ahí con el niño, niño es de... ¿cuántos añitos tenía? Unos cuatro, como tres o cuatro años tenía Diego. Imagínese usted, a esta hora ni lo han indemnizado y ya salió pensionado de policía, y a estas alturas, no

lo han indemnizado, es la primera víctima. O sea, el único hijo que él dejó es él, y el *pool* de abogados... o él no ha hecho nada, no sé cómo será, o lo llamarán. (CNMH, Jorge Fernández, entrevista, virtual, 2024, junio 24)

Estas circunstancias profundizaron los impactos y daños vivenciados por el núcleo familiar, que, a su vez, tuvo que asumir que la desaparición de Ferney fue totalmente injustificada; un cobro absurdo a su empatía y a su ingenuidad.

5.3. Trayectorias de búsqueda

El proceso de búsqueda iniciado por las familias de los comerciantes da cuenta de un camino de organización y de acciones colectivas —no exentas de riesgos ni problemas— orientado a alcanzar el reconocimiento del caso. No obstante, al mismo tiempo muestra las dificultades que han enfrentado las familias buscadoras en el país en cuanto a retos institucionales, jurídicos y colectivos. Es así como en este acápite se describen las trayectorias de búsqueda de las 19 familias, en virtud de las indagaciones y los recorridos hechos por los diferentes grupos familiares, advirtiendo que no se trata de un proceso unívoco.

5.3.1. Primera búsqueda posterior a la desaparición

La primera búsqueda se dio cuando las familias empezaron a enterarse sobre la desaparición de sus seres queridos. Al respecto, Luz Marina Pérez cuenta que:

No teníamos teléfono, pero a mí me informaba la familia Lobo, Marina Lobo, que era con la que yo más comunicación tenía; entonces, ya me decía: «Vos, ya están en tal parte, OK», pero ese sábado llegó Lubin a la casa, justo yo estaba tratando de trapear. Yo dije: «Para que Antonio encuentre el piso brillante, bien bonito», y yo estaba trapeando, eso como a las 2:00 de la tarde; al día siguiente, que Antonio tenía que haber llegado ese sábado, que es donde el niño sale a gritar: «Papá, papá», yo le dije: «Papi, papá viene más tarde», le dije y yo estaba trapeando cuando llega Lubin y me dice: «Bueno, Marina, ¿usted no sabe nada de Toño?» y le dije: «Cómo así, si Antonio siempre me manda mensaje con ustedes allá, ¿no?». «¿Cómo le parece que estas son horas y ellos no han llegado a ninguna parte?». Ahí arranca mi... de ahí, de ese momento arrancó mi angustia, la zozobra, y ya que se ven, corrí, dejé todo tirado y me fui para donde mi suegra y le dije: «¿Ahora qué?». (CNMH, Luz Marina Pérez, entrevista, virtual, 2024, noviembre 18)

Es en este momento, en octubre de 1987, cuando se realizó la primera y única caravana de búsqueda de los desaparecidos, la cual salió desde Ocaña y, entre otros, estaba compuesta por Salomón Flórez, juntos con dos de sus sobrinos, así como por Nahún Lobo. Sobre esto, Wilmar Rodríguez recuerda que:

Mi papá no fue, él ayudó [a] recolectar. De mi familia no fue nadie, no, eh, pero, sí recuerdo que ponían unos lazos en la carretera central y levantaban el lacito con una bandera roja; entonces, paraban los camiones y decían que colaboraran, entonces, daban con algo, y esa época, pues, daban mil pesos, quinientos pesos, en esa época, pues no había, no había la nominación que hay ahora de billetes. Entonces, recuerdo eso así y, la verdad, pues, también recuerdo que, en diciembre, lo que le dije hace rato, en diciembre, esperábamos a Gerson. (CNMH, Wilmar Rodríguez, entrevista, Ocaña, 2024, junio 12)

Por su parte, Nahún Lobo señala que:

Entonces, ya se empezó a armar la revuelta, la cosa, el desespero que ya 10 días, 12 días y, entonces, ya nos hablamos con unos familiares que viven allá en el barrio Santa Clara, que son los familiares de Antonio Flórez. Entonces, nos reunimos y acordamos que fuéramos a hacer un viaje de búsqueda porque uno de ellos... porque Flórez, ya él murió, ya falleció también ... él conocía el recorrido, porque él alcanzó a hacer un recorrido de eso con ellos, dijo: «Vamos que yo sé por dónde es el recorrido». Entonces, alistamos viaje de la familia mía, pues yo me alisté y de allá de los Flórez iba Salomón, que todavía está en pie, el difunto Jorge, que ya falleció, y un muchacho, hijo de Jorge Flórez, también iba ahí, o sea que íbamos cuatro personas. Salimos en una camioneta pequeña y de carrocería, y salimos de acá como a los 15 días de estar ellos desaparecidos, nosotros salimos como el 18 de octubre a hacer esa búsqueda. (CNMH, Nahún Lobo, entrevista, Ocaña, 2024, junio 3)

Su relato prosigue, contando que continuaron el recorrido hecho por sus familiares:

A ver, nosotros arrancamos de acá de Ocaña y cuatro personas. La preparación, eso fue en una tula de esas que se usaban antes, ahí empacaban unas dos, tres, cuatro, muditas de ropa y vámonos, y el cepillo de dientes y ya, alistamos y arrancamos; unos nos montamos un rato en la cabina, porque, como era nada más para tres pasajeros la cabina, entonces, tenía que quedarse uno e irse atrás; entonces, ahí nos íbamos turnando. La verdad que nosotros salimos de acá como después del mediodía y ya nos cogió la

noche. No, más tarde del mediodía porque a nosotros nos cogió la noche por allá pasando por esas carreteras por los lados de Barrancabermeja; por ahí pasamos por un lado y ahí cogimos unas trochas, y dormimos ahí en Barranca, ahora que me acuerdo, y al otro día seguimos esa carretera, pero eso eran unas trochas llenas de barro, y llegamos a un punto donde pasamos un puente y, si cogíamos a la derecha, llegábamos a Puerto Araujo, y, si cogíamos a la izquierda, llegábamos a Cimitarra, pero como Cimitarra queda más bien es hacia atrás, pues nosotros tratamos de llegar fue a Puerto Araujo; allá llegamos, y me acuerdo como a las dos y media de la tarde, y allá pues eso era un caserío muy pequeño, Puerto Araujo. (CNMH, Nahún Lobo, entrevista, Ocaña, 2024, junio 3)

En este punto, los familiares que emprendieron la búsqueda de los comerciantes reconocen que los habitantes de las veredas y caseríos donde preguntaban por el paradero de sus familiares expresaban, de manera directa e indirecta, la existencia de un escenario peligroso, en el que la presencia de actores armados civiles establecía unas lógicas de control y silencio, frente a las cuales se respiraba con temor:

Ya Puerto Araujo, en este momento, uno pasa y pasa por toda la carretera central, pasa por el pueblo y, en ese entonces, uno tenía que salirse de la carretera principal y meterse así un poquitico hacia adentro y el pueblito quedaba era ya dentro, era un caserío muy pequeño [...] Allá fuimos a buscar almuerzo, y volvimos y regresamos nuevamente a Puerto Araujo, y esa noche fue cuando hablamos con la muchacha que le digo yo que atendía el teléfono ese público para hacer llamadas; ella nos enseñó el cuaderno donde estaba registrada la llamada de mi hermano. Hablamos con una señora ahí que tenía como un hotel, porque ellos esa noche se quedaron allí en ese hotel y al otro día fue que salieron en la mañana de ahí; así lo hicimos nosotros también. Ahí cuadramos el carrito y pasamos la noche ahí en la carrocería esa ahí, tendimos las colchonetas y una estera que llevamos y le colocamos por ahí una sabanita y ahí dormíamos para ahorrarnos la dormida.

Al otro día, salimos de Puerto Araujo y cogimos la vía que va para Puerto Boyacá, pero de esa vía uno se abría a mano izquierda para coger la vía de Puerto Boyacá. Y de ahí donde uno se abría, de esa ye para allá, de ahí en adelante es donde uno empieza a ver puros carros camionetas Toyotas y en esos carros no se veían más sino eran puros paramilitares. En ese entonces, lo llamaban eran Autodefensas Unidas de Colombia. Eran personajes de

civil con fusiles montados encima de la cabina de esas Toyotas; o sea, ellos patrullaban todo ese territorio hasta Puerto Boyacá, ese territorio era de ellos. Eso lo patrullaban ellos para allá y para acá, y ese era una carretera muy mala; de verdad que había que atravesar unos puentes que eran hechos con unos troncos de madera y por ahí pasaban los carros, por ahí pasamos por un punto que se llamaba o se llama Nutrias, antes de llegar. (CNMH, Nahún Lobo, entrevista, Ocaña, 2024, junio 3)

Este momento es importante porque es cuando esta primera trayectoria de búsqueda se ve interrumpida por las amenazas y hostigamientos realizados por el grupo comandado por Henry Pérez:

Pasaba por una parte que llamaban el caño El Ermitaño. Bueno, ese día nosotros cogimos esa trocha y por allá en una carretera, como tipo seis de la tarde, más o menos como esta hora que está empezando ya a oscurecer, nos salieron como unos 15 hombres armados de civil y ellos portaban armamento de diferente calibre. Yo alcancé a ver ahí de esas metralletas pequeñas, mini uzis [...] dentro del grupo había un tipo más bien joven, con un radio de esos que usaban en ese entonces, unos radios grandotes como de 30 centímetros con una antena así larga, y el tipo fue el que nos abordó. Nos hicieron bajar de la camioneta y nos llevaron hacia un lado de la vía donde había una ruina de piedras, y ahí nos hicieron sentar y nos preguntaron que nosotros qué estábamos haciendo por ahí. Nosotros, como ovejas que llevan para el matadero, les dijimos que andábamos buscando unos familiares que hacía más de 15 días que habían salido de Ocaña y que ellos traficaban por esa ruta, pero que no teníamos noticia de ellos y, pues, que nosotros habíamos salido de acá de Ocaña en busca de ellos. Entonces, el hombre del radio se alejó del grupo, como a unos 150 metros y él allá empezó a hablar por ese radio, ¿con quién?, no sé, ¿qué hablo?, tampoco sé porque la distancia que había donde él estaba donde nosotros nos hicieron sentar, ahí en ese arrume de piedra, pues, uno no alcanzaba a escuchar quién ni qué podía estar hablando, pero más o menos habló entre unos 10 a 15 minutos. Ahí se regresó nuevamente para el grupo, y los demás hombres, pues, nos tenían ahí rodeados ahí conversando, preguntándonos que de dónde veníamos; entonces, esa cosa. Ya el hombre regresó y nos dijo... las palabras textuales fueron: «Muchachos, nosotros no hemos visto a sus familiares, pero si los llegamos a ver nosotros les avisamos que ustedes los están buscando, y ustedes a nosotros no nos han visto», dijo: «Se pueden ir». (CNMH, Nahún Lobo, entrevista, Ocaña, 2024, junio 3)

5.3.2. Segunda búsqueda posterior a la desaparición

La segunda caravana de búsqueda se organizó después del regreso de Nahún Lobo y de la familia Flórez. Nahún Lobo lo narra así:

Ahí es donde va mi hermano Aristóbulo por parte de la familia nuestra. De los Flórez van dos: Jorge Salomón y el señor ese Fermín, que era familiar de otro de los desaparecidos también, y también duraron más o menos como unos cinco o seis días también en la búsqueda. Lo mismo, ellos también llegaron, pues, asustadísimos, porque el cuento era ese, que ellos estaban corriendo peligro por ahí, y, entonces, también por donde se fueron, por ahí mismo se regresaron nuevamente, y hasta ahí fue lo de la búsqueda esa, y ya de ahí en adelante, pues, empiezo entonces por intermedio de Asfaddes. (CNMH, Nahún Lobo, entrevista, Ocaña, 2024, junio 3)

Aristóbulo Lobo recuerda las dificultades que enfrentaron en esa segunda caravana:

Cuando ya ellos llegaron, nos fuimos y recogimos plata, porque la verdad que no teníamos plata, y empezamos a pedir plata en el comercio, sí, y ellos nos colaboraron que para la gasolina y que para la cosa de la comida. Ay, pero eso... yo no quisiera ni acordarme. Vea, en ese viaje fue mucho lo que sufrimos, porque nos tocaba orinar... con el perdón de la señorita, orinar en bolsas y coger y botar, y lo mismo la necesidad, coger la bolsa, agachar... en la misma camioneta, en una camioneta de los Flórez, que ellos, gracias a Dios, tenían el carrito ese y en eso fue que nos transportamos; ahí nos tocaba hacer todas las necesidades en el mismo carro. Llegamos a Bucaramanga allá, y nos quedamos que para coger al otro día, y cuando llegaron y levantaron la capa, no supe yo quiénes... cuando llegaron y miraron y alumbrando allá con una linterna: «No, aquí no están», dijeron. Yo no sé qué, quiénes serían ni nada, y ellos cuando... de una vez, al momentico, nos fuimos de una vez a buscar la trocha otra vez. (CNMH, Aristóbulo Lobo, entrevista, Ocaña, 2024, septiembre 26)

De igual manera, hay un punto clave en el relato de Aristóbulo: en esa caravana fueron detenidos en cercanías del Batallón Bárbula:

Llegamos allá a la base esa militar que había, y resulta que llegaron y nos pidieron papeles y eso. Y yo llegué y estaba... pues, estaba recién salido de la Policía, porque yo estuve en la Policía. Entonces, yo dejé la... la cosa, me llevé fue la mera cédula, porque yo dije: «No, porque si, de pronto, por ahí, Dios no lo quiera, me encuentran con esos papeles de la

Policía...». Entonces, apenas le mostré yo la cédula, el *man*, enseguida, se quedó mirándome, le quedó sonando, dijo: «Lobo, Lobo, Lobo...», decía así. Entonces, llegó y dijo: «Bueno», ya empezó y, entonces, dijo: «Bueno, ustedes se pueden ir», allá a ellos cuatro, ¿no?, porque éramos cinco, «Y el señor sí —dice— se tiene que quedar», y a mí me agarraron y me metieron a una pieza allá como hora y media, dos horas. (CNMH, Aristóbulo Lobo, entrevista, Ocaña, 2024, septiembre 26)

Esta situación le permitió entender las relaciones de complicidad tejidas en torno al caso entre el Ejército y los grupos paramilitares, pues

Cuando llegaron y dijeron: «Bueno, se van y no digan nada que nos vieron ni nada». Imagínese, y siendo del Ejército; o sea que eso fue en complot del Ejército con la vaina de los paramilitares que a ellos los desaparecieron. Eso sí lo digo yo, eso está metido ahí el Gobierno, toda la vida. (CNMH, Aristóbulo Lobo, entrevista, Ocaña, 2024, septiembre 26)

De hecho, en ese punto, Aristóbulo se enteró de una narración sobre la desaparición de sus familiares y compañeros:

Lo que sí nos dicen ahí en el caserito ese que había ahí, porque había como cuatro o cinco casitas, que los carros los agarraron, se los llevaron para allá para la base militar y que allá descargaron unas cajas de jabón y unas cajas de crema dental, pues, no sé si era que a ellos les daban a ellos ahí o... cuando ya fueron a salir, el primer carro, que empezaron a disparar, ¡ta, ta, ta, ta, ta! De pronto era para avisarles allá más adelante, porque primero soltaron un carro y después soltaron, al rato, soltaron el otro carro y se perdieron los dos carros, un taxi, un Nissan Patrol. Hasta ahí que yo sepa. (CNMH, Aristóbulo Lobo, entrevista, Ocaña, 2024, septiembre 26)

6. La sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH): avances e incumplimientos



Figura 55. Familiares de los 19 comerciantes.

Fuente: archivo personal de Wilmar Rodríguez (2004).

El último capítulo de este informe presenta el proceso legal en torno al caso de la desaparición de los 19 comerciantes ante las instancias del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, con énfasis en la estrategia legal y

organizativa implementada hasta culminar con la sentencia emitida el 5 de julio de 2004 por la Corte IDH. De igual forma, narra los incumplimientos del Estado colombiano frente a las reparaciones ordenadas por la Corte.

6.1. La sentencia de la Corte IDH: preparación y encuadre psicosocial

Como ya se estableció en las secciones anteriores de este informe, un hito fundamental en la trayectoria de este caso es la sentencia proferida por la Corte IDH. Al respecto, antes de la sentencia, el caso fue presentado ante la CIDH el 6 de marzo de 1996, la cual lo admitió el 27 de septiembre de 1999 y, finalmente, el 4 de octubre de 2000, emitió el respectivo Informe de Fondo n.o 76/00. En este declaró la responsabilidad del Estado y le recomendó llevar a cabo una investigación completa, imparcial y efectiva en la jurisdicción ordinaria, con el fin de juzgar y sancionar a los responsables de la ejecución extrajudicial de las víctimas.

Además, la CIDH instó al Estado colombiano a otorgar una reparación oportuna y adecuada a los familiares de los comerciantes y adoptar las medidas legales necesarias para garantizar que las investigaciones y el juzgamiento por ejecuciones extrajudiciales y desapariciones forzadas en el país fueran competencia de la jurisdicción ordinaria. Sin embargo, el Estado no acató las recomendaciones de la CIDH, razón por la cual esta decidió llevar el caso ante la Corte IDH, el 24 de enero de 2001.

Ahora bien, es de anotar que, para que el caso pudiera ser llevado ante las instancias internacionales, se precisó de todo un ejercicio organizativo por parte de las familias, como fue descrito en el apartado 5.1. de este informe. Dichas acciones organizativas requirieron que las familias se encontraran para discutir sus memorias y dialogar sobre los impactos individuales y colectivos que el proceso de búsqueda —incluidas las amenazas por parte de grupos paramilitares—, así como el incumplimiento estatal, había dejado en ellos. Por ejemplo, Marta Mantilla recordaba que:

Mis hermanas, las que todavía estaban en la... hay una que siempre ha estado soltera, y ellos iban dizque a entrevistas a la Quinta Brigada, por allá con el Ejército a preguntar, y el Ejército les decía: «No, eso ya no hay

nada que hacer», y mi hermana decía dizque: «¡Ay!, ¿sería que cayeron en unas arenas movedizas?», «Señora, en Colombia no hay eso». De todas las entidades nos daban... como eso... [Decían:] «Dejen así, mejor dicho, eso no hay nada que hacer». El Ejército, todos esos, les decían que eso no hicieran nada. (CNMH, Marta Mantilla, entrevista, Bucaramanga, 2024, junio 25)

Por otra parte, en este proceso sobresale el liderazgo de Luz Marina Pérez y el trabajo organizativo de denuncia e incidencia realizado por Asfaddes. En palabras de Guillermina Valencia:

A ver, yo pienso que, de repente, si ellos no hubieran organizado como lo estuvieron, de repente, no habían sido, no había logrado pasar eso ante la Corte cada uno, de repente, no había logrado lo que se logró en colectivo. Eso como que logró más acogida el ser colectivo que si hubiera sido cada quien por su lado, y había que mirar que ya llevaban un año desaparecidos, y ellos no habían hecho sino una simple demanda.

Ellos vinieron a moverse y a hacer cosas a raíz de que se organizan en Asfaddes, de que cuentan con el acompañamiento de Asfaddes, que se meten de lleno los abogados que trabajaban con Asfaddes a moverles es el caso. (CNMH, Guillermina Valencia, entrevista, Medellín, 2024, mayo 20)

Esto significa que los resultados estuvieron articulados al proceso colectivo y al trabajo continuo que realizaron las familias, con el acompañamiento de Asfaddes y la CCJ, en cada municipio, superando las barreras geográficas y la falta de voluntad institucional para reconstruir los hechos.

Por su parte, Wilmar Rodríguez recuerda los esfuerzos colectivos que se llevaron a cabo en torno al caso durante los primeros años de la década de los noventa:

La primera sede fue aquí en el barrio de San Agustín, en el edificio Ferrer; luego, de ahí la pasamos a un barrio aquí abajo que se llama El Torito, pero también tocó quitar la oficina porque ya hubo amenaza de los paramilitares. La tuvimos, la tuvimos acá para el lado de Dulce Nombre, también tuvimos la oficina, pero ahí en ese lado sí nos llegaron, ahí nos llegaron, me dijeron que de qué era eso y empezaron las amenazas; entonces, tocó desmontar la oficina. Como tocó desmontarla, pues se dejó de trabajar por el... por el bien de mucha familia que también estaba padeciendo de esa forma de desaparición de familiares. Luego, ya se desmonta y seguimos nosotros

en la lucha con la CCJ, porque esto se llevó a primera, segunda y tercera instancia. (CNMH, Wilmar Rodríguez, entrevista, Ocaña, 2024, junio 12)

Ahora bien, las discontinuidades y las dificultades para avanzar en los procesos se debieron a una progresiva acción de intimidación hacia los familiares de las víctimas, y contra líderes y lideresas defensores de derechos humanos, quienes venían avanzando en actividades de documentación y denuncia sobre este caso y otros que fueron denunciándose en Ocaña, Cúcuta o Bucaramanga, asociados al recrudecimiento de la violencia.

En este sentido, Omar Sauza guarda un testimonio similar, relacionado con los riesgos y las amenazas que acompañaban la visibilización de los casos de violaciones a los derechos humanos en la época.

Cuando pasa lo de la desaparición de mi papá, Asfaddes tenía oficina en Cúcuta, ¿sí? Para esa época tenían oficina en Cúcuta, tenían oficina en Ocaña. Digamos, Asfaddes era muy grande en esa época, tenían muchas oficinas. Lo que pasa es que para esa época... e inclusive yo no sé si es como el caso de mi papá u otros casos que ellos estaban tocando, ellos empezaron a sufrir muchas amenazas y atentados que les tocó cerrar las oficinas de Ocaña y de Cúcuta, y solamente queda la de Bucaramanga. (CNMH, Omar Sauza, entrevista, Floridablanca, 2024, junio 26)

No obstante, pese a este contexto, como lo señaló Guillermina Valencia, la unificación de la demanda colectiva por parte de los familiares de los 19 comerciantes posibilitó llevar este hecho ante las instancias internacionales, al entender que ya se habían agotado todos los recursos a nivel nacional. Esta consolidación de los casos requirió un nuevo proceso, retomar el ejercicio de reconstrucción de los hechos, que con tanta dificultad y dolor habían logrado avanzar algunos de los familiares más implicados en el proceso inicial de la búsqueda, así como articular a quienes que se habían distanciado del caso.

Al respecto, de acuerdo con el relato de Wilmar Rodríguez, fue entre 1995 y 1996⁶² cuando la CCJ empezó su acercamiento con las familias, particularmente en Bucaramanga, para explicar las características del proceso legal y las implicaciones que tendría este ejercicio:

62 Por parte de la CCJ, se estableció contacto con las familias desde finales de 1994.

Ya mi memoria, ya... la CCJ, cuando yo empecé a conocer la CCJ fue en el 95, 96, en ese lapso. Ellos nos citaban a reuniones en Bucaramanga, nos hacían entrevistas, nos explicaban lo que era el derecho, que era la Corte Interamericana, perdón, que era la Comisión Interamericana, y la CCJ, pues, la verdad, un apoyo muy grande. (CNMH, Wilmar Rodríguez, entrevista, Ocaña, 2024, junio 12)

Como resultado de este acercamiento de la CCJ a las familias, se llevó a cabo un ejercicio de preparación sobre las implicaciones que tendría este proceso para la reconstrucción de los hechos, así como para la identificación de los familiares de todos los implicados y su involucramiento en todo el proceso metodológico. Esto significó un nuevo capítulo para el colectivo en sus acciones de exigibilidad de verdad y justicia.

6.1.1. Aceptación del caso en la Corte IDH

En esta sección se explicará cómo se llevó a cabo el proceso de aceptación del caso en la Corte IDH. Al respecto, es importante recordar que, en América Latina, existe un Sistema Interamericano de Derechos Humanos (en adelante, SIDH), del cual forman parte la mayoría de los Estados latinoamericanos —y Colombia no es una excepción—.

El SIDH es un mecanismo regional de la Organización de los Estados Americanos (OEA) y, en términos muy generales, los dos órganos principales que lo componen son la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH). Como lo señalan Botero y Guzmán,

Los elementos comunes a los sistemas universal y regional son principalmente los siguientes: i) evalúan la responsabilidad de los Estados —no de los individuos— en el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los tratados en los cuales el Estado es parte y ii) persiguen prevenir o reparar los daños ocasionados con las violaciones de los derechos consagrados en los mencionados tratados. (2007, p. 22)

A grandes rasgos, de acuerdo con el artículo 41 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, la función de la CIDH es «promover la observancia y la defensa de los derechos humanos [...] actuar respecto de las peticiones y otras comunicaciones en ejercicio de su autoridad de conformidad con lo

dispuesto en los artículos 44 al 51 de esta Convención» (OEA, Convención Americana sobre Derechos Humanos, 1969, art. 41). Igualmente, de manera jurisdiccional, el artículo 44 señala que la Comisión está en capacidad de recibir y tramitar casos de violaciones a los derechos humanos presentados contra un Estado⁶³.

Por su parte, de acuerdo con el artículo 61 de la citada convención, solo los Estados parte y la Comisión tienen derecho a someter un caso a la decisión de la Corte IDH y, para que la Corte pueda conocerlo, es necesario que se hayan agotado los procedimientos previstos en los artículos internos de la convención.

En tal sentido, el artículo 62 determina que la Corte IDH tiene competencia para conocer cualquier caso que le sea sometido, relativo a la interpretación y aplicación de las disposiciones de esta convención, siempre y cuando los Estados parte involucrados en el caso hayan reconocido o reconozcan dicha competencia, ya sea por medio de una declaración especial, como se indica en los incisos anteriores, o por medio de una convención especial (OEA, Convención Americana sobre Derechos Humanos, 1969).

A partir de esta obligación Colombia, como uno de los Estados que hace parte de la Convención Americana sobre Derechos Humanos⁶⁴ y que ratificó la competencia de la CIDH y de la Corte IDH el 31 de julio de 1973, se acoge a los requisitos de competencia para ser evaluado por la Corte IDH. Ahora bien, para que un caso sea aceptado por la Corte IDH, debe ser presentado por la CIDH cuando se estime que el Estado incumplió con la protección de un derecho fundamental y no ha cumplido con las recomendaciones que esta le ha formulado al Estado en su Informe de Fondo. De hecho, como lo explica la Defensoría del Pueblo:

[...] la denuncia puede ser por la violación de un derecho humano por la acción de un Estado (como consecuencia de una acción directa de los agentes del Estado), su aquiescencia (por el consentimiento tácito del Estado o de sus agentes), o su omisión en la garantía y protección de

63 «Artículo 44: Cualquier persona o grupo de personas, o entidad no gubernamental legalmente reconocida en uno o más Estados miembros de la Organización, puede presentar a la Comisión peticiones que contengan denuncias o quejas de violación de esta Convención por un Estado parte» (OEA, Convención Americana sobre Derechos Humanos, 1969, art. 44).

64 «Desde el 31 de julio de 1973 y reconoció la competencia contenciosa de la Corte el 21 de junio de 1985» (Corte IDH, caso 19 comerciantes vs. Colombia, 2004, p. 2).

ese derecho (cuando el Estado o sus agentes no actúan cuando debían hacerlo). (Defensoría del Pueblo, 2018, p. 10)

Para el caso de los 19 comerciantes, el Estado colombiano cumplía los tres criterios de selección, y se evidenciaba claramente que las familias de las víctimas habían agotado todas las instancias. En consecuencia, a partir del acervo probatorio entregado, la CIDH realizó un análisis de las etapas procedimentales para tomar una decisión respecto de si se enviaba o no el caso ante la Corte. Este análisis involucró los siguientes aspectos:

(i) se deben agotar los recursos judiciales internos. Esto significa que las autoridades del Estado debieron contar con la posibilidad de detener la violación o reparar los daños causados, pero no lo hicieron; (ii) la petición se debe presentar a la Comisión dentro de un plazo de seis meses que se computan desde que se agotó la vía interna. En casos excepcionales, se puede acudir a la CIDH sin agotar los recursos internos, cuando se esté en posibilidad de probar que: (i) las leyes internas no establecen un debido proceso y, por ende, la víctima no ha podido acceder a la justicia; (ii) existe una demora injustificada en el trámite del respectivo proceso; y (iii) la víctima no puede pagarse un abogado y el Estado no ofrece ese servicio de manera gratuita. (Defensoría del Pueblo, 2018, p. 10)

El procedimiento se lleva a cabo de la siguiente manera: si se establece que hubo violación a los derechos humanos, la CIDH procede a realizar un Informe de Fondo, de carácter confidencial, con recomendaciones al Estado y con un plazo específico para notificar su cumplimiento. Este informe es igualmente notificado a los peticionarios.

En caso de que el Estado no cumpla con las recomendaciones establecidas, el informe del caso es enviado ante la Corte IDH. En el momento en el que el caso es recibido por la Corte, surte dos fases procedimentales: una fase de procedimiento escrito y una fase de procedimiento oral.

La fase escrita contempla la presentación del caso por parte de la CIDH, así como la presentación del Escrito de Solicitudes, Argumentos y Pruebas (ESAP) por parte del demandante, quien cuenta con dos meses para su elaboración, y la respectiva contestación del Estado, el cual también tiene un plazo de dos meses para su presentación (Corte IDH, Reglamento de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, 2009).

La fase del procedimiento oral se lleva a cabo mediante una audiencia ante la Corte IDH, en la cual intervienen los demandantes —esto es la CIDH y los peticionarios— y el Estado. Además, son llamados a rendir declaraciones, según lo determine en cada caso la Corte IDH, las víctimas, los testigos y los peritos. Después de la audiencia, las partes (CIDH, peticionarios y Estado) deben presentar por escrito sus alegatos finales. Por último, la Corte IDH dicta su sentencia sobre el caso estudiado.

6.1.2. La preparación

Como se ha narrado a lo largo de este informe, gracias al acompañamiento de la CCJ, el caso empezó a ser estudiado por las instancias del Sistema Interamericano. Como lo narra la sentencia del caso,

El 6 de marzo de 1996 la Comisión Colombiana de Juristas presentó una denuncia ante la Comisión Interamericana basada en la supuesta desaparición forzada de los 19 comerciantes (supra párr. 2) realizada por miembros del Ejército Nacional e integrantes de un grupo «paramilitar» en el municipio de Puerto Boyacá, departamento de Boyacá, región del Magdalena Medio. (Corte IDH, caso 19 comerciantes vs. Colombia, 2004, p. 2)

Es decir, en el caso de los 19 comerciantes, la presentación de los hechos estuvo precedida por un sólido trabajo de investigación por parte de la CCJ. Como lo recuerda Luz Marina Monzón, directora del equipo jurídico de litigio nacional e internacional de la organización entre 1997 y 2009:

[La CCJ tenía] un equipo de investigación que hace análisis, que recoge información, que hace análisis de la información, que la sistematiza y a partir de ella, pues, se sacan informes de análisis de la situación jurídica con estadísticas y con análisis, como digo, que llevan a mostrar, digamos, objetivamente, cuáles son las dimensiones de las violaciones de derechos humanos en el país, y esas investigaciones, cuando yo estuve, yo de lo que estoy hablando es lo que yo vi. (CNMH, Luz Marina Monzón, entrevista, Bogotá, 2024, junio 18)

Ahora bien, la presentación del caso no fue necesariamente resultado de un proceso planificado entre las familias y la CCJ, o entre Asfaddes y la CCJ, puesto que no todos los esfuerzos estaban orientados en la misma dirección. En este sentido, Luz Marina señala que:

Asfaddes, como ustedes lo habrán podido ver, es una organización de familiares, pero además una organización que se crea no porque uno diga: «Oiga por qué no nos asociamos», sino porque nos tocó, nos tocó ser socios. [...] Hoy tú hablas de desaparición, la gente te dice allá: «La gente que tiene familiares desaparecidos», pero en ese momento no. En ese momento, era un momento donde escasamente ellas estaban entendiendo que, además, para buscar a sus seres queridos, tenían que aliarse con otros para hacer mayor presión con un litigio internacional. No necesariamente, yo no soy... no necesariamente como que ellos hubieran dicho: «Ah, yo puedo litigar; entonces, yo lo voy a hacer». No, es que los familiares, pues, no están ahí para litigar, sino para buscar a sus seres queridos; entonces, ellos buscan alianzas para hacer ese litigio. (CNMH, Luz Marina Monzón, entrevista, Bogotá, 2024, junio 18)

A nivel interno, tal como se menciona en el capítulo 5, Asfaddes suscribió un acuerdo con el abogado Daniel Prado para adelantar los procesos de litigio sobre el caso en el país (CNMH, Luz Marina Monzón, entrevista, Bogotá, 2024, junio 18). Al respecto, cabe destacar que, desde inicios de la década de los noventa, un grupo de abogados ya acompañaba a la organización en casos de desaparición forzada, aunque este apoyo surgía más de la solidaridad frente a causas políticas comunes que de una estrategia de litigio definida (CNMH, José Antonio Páez, entrevista, virtual, 2024, junio 24). No obstante, fue este antecedente el que le permitió a la CCJ consolidar el material probatorio sobre los alcances y las limitaciones institucionales que enfrentaban las familias de los comerciantes.

Aun así, la CCJ —como bien recuerdan algunos de los familiares anteriormente citados— había acompañado este caso desde 1995 y 1996. De hecho, el abogado José Antonio Páez señala que la entrada de la CCJ implicó un acompañamiento de carácter investigativo a la labor adelantada ante la CIDH.

La Comisión Colombiana inicia el proceso ante la CIDH [Comisión Interamericana de Derechos Humanos], y cuando ellos inician nos notifican que ellos están trabajando en el asunto, y que debemos colaborar, y, claro, con mucho gusto colaboramos en el análisis del caso, de la responsabilidad del Estado. Les hicimos unos escritos analizando el expediente, pues, porque era un expediente robusto, sobre cuáles eran los hilos conductores hacia la responsabilidad del Estado, y que básicamente eso es lo que ellos

estaban buscando. Y nosotros seguimos con la... con los contenciosos administrativos en Santander, hasta que el fallo de la Corte hace que ya se deban terminar los procesos en el contencioso administrativo, ahí termina todo. Es decir, lo que está hoy día vigente es el fallo de la Corte, el resto está quieto, y en Fiscalía eso está como estaba cuando yo lo dejé, está quieto. (CNMH, José Antonio Páez, entrevista, virtual, 2024, junio 24)

Retomando el trabajo de la CCJ, en marzo de 1996 se presentó el caso ante la CIDH. Al respecto, cabe aclarar que el eventual sometimiento del caso ante la Corte IDH no era automático, sino que requería agotar todo el procedimiento ante la Comisión. En esa vía, Luz Marina Monzón resalta que, para esta época, lograr dicho traslado a la Corte implicaba un trabajo probatorio muy importante por parte de los demandantes. En sus palabras,

[...] para que la Comisión llevara un caso a la Corte eso era, mejor dicho, tenía que estar casi que convencida que lo iba a ganar, sino no lo llevas. Y eso era parte, que como ellos son los únicos que pueden llevar los casos a la Corte, entonces, a uno le tocaba era convencerlos. (CNMH, Luz Marina Monzón, entrevista, Bogotá, 2024, junio 18)

En efecto, la CIDH admitió el caso el 27 de septiembre de 1999 (Informe de Admisibilidad n.º 112/1999) y, el 16 de diciembre de ese mismo año, los peticionarios presentaron ante la CIDH una propuesta de «solución amistosa». Posteriormente, la CIDH invitó al Estado colombiano a considerar dicha propuesta y, para ello, celebró una audiencia con las partes en marzo de 2000.

Sin embargo, el Estado se negó a llegar a una «solución amistosa», toda vez que consideró que no podía reconocer su responsabilidad «debido a que las decisiones firmes de los tribunales internos no demostraban la responsabilidad de agentes del Estado por los hechos denunciados. Además, el Estado señaló que los familiares de las presuntas víctimas recibirían una reparación si los tribunales contencioso-administrativos lo disponían» (Corte IDH, caso 19 comerciantes vs. Colombia, 2004, p. 3). Ante esta posición del Estado, los peticionarios decidieron dar por concluido el intento de «solución amistosa».

El 27 de septiembre de 1999 la Comisión aprobó el Informe N.º 112/99, mediante el cual declaró admisible el caso, y se puso a disposición de las partes con el objeto de alcanzar una solución amistosa. El 16 de diciembre de 1999 los peticionarios presentaron a la Comisión una propuesta de

solución amistosa, la cual fue transmitida al Estado para que presentara sus observaciones. El 21 de enero de 2000 el Estado remitió un escrito mediante el cual hizo referencia al Informe de Admisibilidad, escrito que fue transmitido a los peticionarios. (Corte IDH, caso 19 comerciantes vs. Colombia, 2004, p. 3)

Una de las razones por las cuales el Estado colombiano no aceptó su responsabilidad en este caso fue que la instancia que llevó el proceso internamente durante muchos años fue la Justicia Penal Militar y Policial, instancia que no posibilitó un proceso transparente en derecho, pues actuó principalmente en protección de agentes y miembros implicados de la fuerza pública, con el fin de garantizar su impunidad. Así pues:

No, Fiscalía no lo tenía, lo tenía la jurisdicción penal militar, estaba en manos de los militares. Entonces, la excepción fue no hay un debido proceso que garantice ya, porque la jurisdicción penal militar, pero ahí estaba, pero, además, estaba y los muy descarados, porque siempre lo hicieron así en el proceso. En medio del procedimiento ante la Comisión, dijeron: «Sí, sí señor, el comandante no sé qué hizo esto, pues sí se puso de acuerdo con los paramilitares, pero eso estaba permitido legalmente». Entonces, cuál atipicidad y señor disculpe por haberlo molestado, y archivaron el proceso, y eso fue una prueba increíble. Entonces, esa era la justificación que ellos tenían y la jurisdicción penal militar decían: uno, estos son actos de justicia penal militar, porque los militares lo hicieron en el marco de sus funciones; dos, «pues eso no es ningún delito. Quién dijo que era un delito si estaba permitido legalmente». Luego, acá no ha pasado nada, porque las víctimas, pues, eran unos narcotraficantes, no narcotraficantes, no, eran unos traficantes, delincuentes y, entonces, como así que ahora el Estado va a ser responsable. (CNMH, Luz Marina Monzón, entrevista, 2024, junio 18)

Este trabajo de investigación y litigio trajo consecuencias para los integrantes de la CCJ: estigmatizaciones, amenazas y perfilamientos fueron parte de las acciones dirigidas contra ellos, con el propósito de dilatar o coaccionar a estos colectivos para impedir que avanzaran con dichos procesos judiciales.

[...] pues Gustavo [Gallón, director de la CCJ] siempre ha estado, Gustavo y Carlos [Rodríguez, subdirector de la CCJ] estuvieron siempre en archivos de inteligencia. Carlos fue torturado, y bueno de ahí, archivos, y luego el DAS también. Entonces, [...] parte de la información que se recoge es una

información de que son guerrilleros que son que son instrumentos de la guerrilla para desacreditar al Estado y la razón de eso es el litigio internacional. (CNMH, Luz Marina Monzón, entrevista, Bogotá, 2024, junio 18)

Este hecho resalta uno de los mecanismos que la CEV identificó en su análisis de las responsabilidades en el conflicto colombiano, en el cual se estableció que las organizaciones, así como los líderes y lideresas sociales que participaban activamente en la denuncia y visibilización de las violaciones a los derechos humanos por parte de agentes estatales, eran considerados parte de una estrategia de oposición:

Desde la década de los ochenta, la defensa de los derechos humanos y las personas perseguidas judicialmente (presos políticos, sindicalistas etc.), y la denuncia de las violaciones de derechos humanos cometidas por agentes estatales se consideraron en ciertos sectores parte de la estrategia de la «subversión» (la «batalla jurídica de la subversión»). (CEV, 2022c, p. 754)

Para Luz Marina, este caso en particular muestra la magnitud del fenómeno paramilitar en el país, ya que permite evidenciar que el Estado colombiano promovió legalmente la conformación de grupos privados de seguridad o futuros grupos paramilitares, con amplio apoyo de la fuerza pública y de las instituciones locales. Es situación permitió que diversas élites locales promovieran repertorios de violencia como la desaparición forzada, como método para mantener ciertos órdenes territoriales locales. Fue precisamente con base en esta premisa que la CCJ estableció los argumentos de la demanda:

Entonces, uno de los temas de la situación general era paramilitarismo: nosotros hicimos una estrategia, varias organizaciones [...] Grupo Interdisciplinario por los Derechos Humanos, Comisión Colombiana de Juristas y el [...]. Nosotros nos pusimos de acuerdo y dijimos: «Bueno, ya hemos venido contándole a la Comisión y la Comisión lo está incluyendo en sus informes generales que hay paramilitarismo en Colombia, que el paramilitarismo es la base de muchas de las violaciones de derechos humanos que el Estado es responsable, pues escalemos esto, acaso donde se declare la responsabilidad del Estado», porque los informes no son declaración de responsabilidad, los de situación general. Entonces, empezamos con el caso de 19 comerciantes. Nosotros le dijimos a la Comisión: «Lleven ese caso a la Corte. Es la oportunidad de que la Corte conozca lo que es el paramilitarismo y mande unos lineamientos de que eso no puede estar en este país, que eso se tiene que transformar». Entonces, empezamos con el caso de 19 comerciantes. [...]

En el marco de esa estrategia, el caso de los 19 comerciantes era el que reflejaba un avance mayor en términos de la investigación y de material probatorio, para posteriormente seguir con los casos de Pueblo Bello, La Rochela creio, luego Mapiripán, El Aro y La Granja⁶⁵. (CNMH, Luz Marina Monzón, entrevista, Bogotá, 2024, junio 18)

Al vincular estos hallazgos con el análisis exhaustivo realizado por la CIDH y con las distintas respuestas emitidas por el equipo representante del Estado colombiano, en 2000 se adoptó el Informe de Fondo n.º 76/00, mediante el cual se recomendó al Estado:

1. Llevar a cabo una investigación completa, imparcial y efectiva en la jurisdicción ordinaria con el fin de juzgar y sancionar a los responsables de la ejecución extrajudicial de Álvaro Lobo Pacheco, Gerson Rodríguez, Israel Pundor, Ángel Barrera, Antonio Flórez Ochoa, Carlos Arturo Riátiga, Víctor Ayala, Alirio Chaparro, Huber Pérez, Álvaro Camargo, Rubén Pineda, Gilberto Ortiz, Reinaldo Corso Vargas, Hernán Jáuregui, Juan Bautista, Alberto Gómez, Luis Sauza, Juan Montero y Ferney Fernández.
2. Adoptar las medidas necesarias para que los familiares de las víctimas reciban [una] adecuada y oportuna reparación por las violaciones [...] establecidas.
3. Adoptar las medidas necesarias para dar pleno cumplimiento a la doctrina desarrollada por la Corte Constitucional colombiana y por [la] Comisión [Interamericana] en materia de investigación y juzgamiento de casos similares por la justicia penal ordinaria. (Corte IDH, caso 19 comerciantes vs. Colombia, 2004, p. 3)

Como resultado de estas recomendaciones, y pasados los cuatro meses que establece el reglamento de la CIDH —los dos establecidos por reglamento y dos adicionales solicitados en prórroga— (Corte IDH, caso 19 comerciantes vs. Colombia, 2004), el Estado colombiano mantuvo su posición de no aceptar dicha responsabilidad (CNMH, Luz Marina Monzón, entrevista, Bogotá, 2024, junio 18).

65 Como nota de precisión, las masacres de La Rochela y Mapiripán fueron casos litigados por el Cajar, mientras que los casos de El Aro y La Granja fueron litigados por la CJJ y el Grupo Interdisciplinario por los Derechos Humanos (Medellín).

Acá es importante anotar, como Luz Marina señala, que en la década de los noventa el funcionamiento de la CIDH respecto de los casos era diferente al de hoy: era un manejo menos garantista, si se quiere, para los peticionarios:

Tú lo llevas a la Comisión Interamericana porque has agotado los recursos internos. Entonces, la Comisión tiene que hacer el trámite. Es difícil de explicar, pero el asunto, más o menos, es el siguiente. El procedimiento en la Comisión en el Sistema Interamericano es un periodo en la Comisión Interamericana y en la medida en que ahí no haya una resolución del caso y ya te voy a decir cómo, el caso va la Corte hoy en día; antes no, podía quedarse ahí y ya morir ahí, como Luis Fernando Lalinde, como muchos otros casos. Entonces, morir en términos de que no había otra instancia, pero se había declarado la responsabilidad del Estado. (CNMH, Luz Marina Monzón, entrevista, Bogotá, 2024, junio 18)

De allí que el trabajo de incidencia, investigación y preparación fuera tan importante, ya que era una parte central de la aceptación del caso ante la Corte IDH. En esa medida, significaba también que, de ahí en adelante, como parte del proceso de preparación, debía llevarse a cabo un acompañamiento efectivo a las familias y un ejercicio de pedagogía continua sobre las implicaciones del proceso.

Nosotros ahí en ese momento no tenemos protagonismo en el litigio ante la Corte. En este momento hay protagonismo, antes no. La CIDH era la que litiga el caso, le daba a uno la palabra, aunque uno se ponía de acuerdo, pero ese era un otro momento de litigio; por eso, la CIDH quería irse: «Yo quiero hablar de algo de lo que me siento seguro, de lo que voy a poder convencer a la Corte». También, porque la Corte lo insulta cuando lo hacían, cuando no van fuertes. Entonces, nosotros en este momento decimos: «Pucha, ya Asfaddes, tenemos que hablar con las familias». (CNMH, Luz Marina Monzón, entrevista, Bogotá, 2024, junio 18)

Es en esta parte del proceso, una vez aceptada la demanda ante la Corte, cuando el trabajo colectivo entre las familias y las organizaciones acompañantes cobra una relevancia central para la audiencia ante esta instancia. Luz Marina señala que, para esa época, el trabajo se hacía de la siguiente manera:

Mira, nosotros cómo era que trabajamos. Nosotros cada seis meses, no, cada seis meses, no. Había dos periodos de sesiones, uno entre febrero y marzo, se cambiaba a veces y entre septiembre y octubre, esa era la sesión;

hoy hay más. Entonces, nosotros, ¿cómo se preparan las audiencias?, o sea, uno manda 55 días antes una solicitud de audiencias a la Comisión. Entonces, uno tiene casos. Dice: «No, yo quiero hacer una audiencia sobre el caso de 19 comerciantes». Ahí, el Estado no ha hecho nada y nosotros queremos pedirle a la Comisión una audiencia, que saque el que lo decida, por decir algo; esos son los litigios, cada organización hace eso, pero hay otra estrategia que la estrategia colectiva de las organizaciones, donde decimos: «Bueno, que vamos a hablar de la situación de derechos humanos en este periodo». (CNMH, Luz Marina Monzón, entrevista, Bogotá, 2024, junio 18)

Un aspecto relevante de esta narración es que evidencia la articulación entre las organizaciones defensoras de derechos humanos para consolidar un diagnóstico unificado de la situación nacional. Por ello, recurrieron a los informes generales de la CIDH para visibilizar el caso y exponer la gravedad de la violencia que enfrentaba el país, pero principalmente las afectaciones particulares que sufrieron las víctimas y sus familiares:

Los informes generales; ya ahí tenemos una audiencia donde participan las distintas organizaciones, como coincidimos en los litigios porque la agenda de derechos humanos es similar; por eso, hay alianzas, por eso hay plataformas. Entonces, nosotros nos ponemos a conversar con el comisionado: «Mire, hay varios casos que no se han... Mire, nosotros tenemos estos casos, los casos llevan desde esta época, esta es una situación muy grave. El caso lo refleja, el caso puede ayudar a que se aclaren y que el Estado tome acciones», no sé qué. Esa es una reunión que hacemos no a uno, sino las organizaciones con el comisionado encargado del país. Entonces, ahí empezamos como a hablar: «Bueno, ¿qué te pareció la audiencia sobre la situación general?», «No, muy importante por eso, por aquello», «Oye, ¿por qué no llevamos los casos de paramilitarismo?, ustedes podrían llevarlos», no sé qué, y, entonces: «No, pero ¿cuál sería el caso?, ¿cuál es el que está más chueco?». La Comisión empieza a preguntar cuál sería el caso; entonces, «No, 19 comerciantes es el que está más adelantado», «Sí, pero ¿ustedes están seguros de ese caso?, o sea, ¿vamos a poder defender lo que vamos a decir?», contrario a lo que tú piensas de lo otro, de la del perfil. Entonces, nosotros le decimos: «Sí, claro que sí, por supuesto que sí, nosotros estamos Asfaddes, una organización reconocida. La desaparición es un asunto grave en un país, ni siquiera está tipificado» etcétera, etcétera. Entonces, la Comisión dice qué es la preocupación de él: «Yo voy a tener que producir pruebas en la corte, o sea, voy a tener que llamar

a los familiares a que declaren lo que pasó y yo quiero estar seguro de que cuando declare van a decir lo que han venido diciendo hasta ahora». (CNMH, Luz Marina Monzón, entrevista, Bogotá, 2024, junio 18)

A partir del momento en que el caso entró a surtir el procedimiento ante la Corte IDH, la labor de la CCJ se concentró en discutir con las familias quiénes serían los testigos que participarían en la audiencia, así como en prepararlos para la fase oral del procedimiento:

Porque la prueba, o sea, lo que presentaron en el 2001 iba con las pruebas que los familiares dieron: «Listo, yo declaro, sobre qué, sobre esto», porque nosotros también les decíamos: «Mire, nosotros qué tenemos que hacer en la corte, en la corte; tenemos que demostrar, uno, cuáles son los impactos; o sea, ¿qué pasó cuando desapareció que ustedes empezaron a buscar?, ¿cuáles fueron los impactos de ustedes, en sus proyectos, en sus papás? Hay otra cosa que nosotros necesitamos demostrar y es cuál fue la respuesta del Ejército frente a los requerimientos que ustedes hicieron; entonces, ustedes fueron los que fueron a la Brigada, preguntaron, hicieron el recorrido, ¿qué pasó? Tenemos que hablar del recorrido, ¿quiénes fueron al recorrido?». Entonces, la gente decía: «Yo puedo hablar de esto. Yo quiero hablar». (CNMH, Luz Marina Monzón, entrevista, Bogotá, 2024, junio 18)

Después de este ejercicio, se llevó a cabo la audiencia ante la Corte IDH en Costa Rica. Sin embargo, al respecto, es importante aclarar que, en la memoria de los familiares y de los acompañantes, existen diferentes registros sobre el proceso. En este sentido, para los familiares, como Wilman Rodríguez, fue la CCJ la que los escogió para testificar.

En su inicio estuvo la doctora Luz Marina Monzón y Carlos Rodríguez fueron los que nos llevaron el caso, nos explicaban muy bien la situación cómo iba, y fuimos llevando en el transcurso del tiempo, es todo ello. Nos trajeron un señor, Carlos Beristain, que él era un perito, psicólogo perito, y él también nos hacía entrevistas de cómo en el transcurrir de la desaparición de ellos cómo, cómo íbamos llevando la vida, cómo eran ellos, quienes fueron ellos [...] Ya en el 2004 me dice que yo voy a hacer testigo en la Corte Interamericana; entonces, por medio de la CCJ me colaboraron para sacar pasaporte, todo lo que necesitaba, y en el 2004 nos trasladamos a Costa Rica con Luz Marina Pinzón, Salomón Flórez, Alejandro Flórez, que está en Canadá, Fanny Corzo, el papá de doña

Fanny, Sandra Montero, que ya murió, y lo mismo el papá de Fanny, ya murieron, y allá en la corte, pues, fuimos a declarar y dimos la versión de lo ocurrido. (CNMH, Wilmar Rodríguez, entrevista, Ocaña, 2024, junio 12)

A diferencia de este testimonio, Luz Marina Monzón recuerda que este proceso se planteó por medio de una toma de decisiones colectiva, en la que los familiares decidieron quiénes serían las personas que los representarían en la audiencia y cuáles serían los resultados esperados de dicho proceso:

No, ellos se escogen, porque nosotros hacemos el taller. Llegamos y decimos: «Muchachos, la Comisión Interamericana quiere llevar el caso de la Corte. ¿Qué significa eso?, que va a salir una decisión de unos jueces. ¿Qué pueden decir los jueces?, pueden decir muchas cosas. Podrían decir que las conclusiones de la Comisión no son así y decir que no pasó nada. La Corte puede, en cambio, decir muchas más cosas de las que dijo la Comisión y, además, los va a escuchar a ustedes. La Comisión nunca los escuchó». O sea, nunca ellos fueron a una audiencia en la Comisión a decir nada, y esto en términos de reparación y dignificación es clave; sentir que uno va a poder ir a hablar de lo que pasó y dignificar a su familiar, y que el familiar sienta que lo está peleando todavía, eso es muy importante para ellos. Entonces, les dijimos: «Ustedes pueden ir a hablar allá. La Corte puede definir indemnizaciones», todo eso lo explicamos. (CNMH, Luz Marina Monzón, entrevista, Bogotá, 2024, junio 18)

Ahora bien, a pesar de estas diferencias, lo que sí resaltan los dos testimonios es la construcción «participativa» del proceso. Frente a esto, Luz Marina Monzón puntualiza que el proceso no podría haberse llevado a cabo sin contar con las familias, puesto que, como litigante, consideraba demasiado riesgoso afrontar un proceso de semejantes dimensiones (CNMH, Luz Marina Monzón, entrevista, Bogotá, 2024, junio 18).

Por otra parte, la construcción y preparación de la fase oral del proceso se hizo siguiendo una metodología en la que se explicaban los pasos mediante los cuales se desarrollaría el ejercicio, las posibles disposiciones de la Corte ante la fase testimonial y los alcances de las recomendaciones en materia de reparación.

Nosotros llegábamos primero y les decíamos en que íbamos: «O sea, mira, va pasando la Comisión, dijo esto. La idea es que vamos a demostrar el tema paramilitarismo, los tiempos son más o menos estos, la Comisión tal

vez va a estarlo presentando en tal fecha, porque las fechas son estas, los plazos son estos. Luego, de eso la Corte tiene que recibir eso, revisarlo», eso era contarles bien el procedimiento. «Eso, ¿qué significa? Que el día que ustedes, porque ya quedaron ustedes en la lista de las personas que van a declarar, la Corte también puede decir que no todos van a declarar, que algunas personas lo van a hacer por escrito, vamos a ver qué dice la Corte». Entonces, les hacíamos toda esa información. Luego, ellos hacían preguntas: «Pero ¿eso qué significa?, ¿mi familiar y nosotros podemos meter ahí a mi sobrino y a mí no sé qué?», porque ahí empieza todo el tema de la indemnización, «Porque es que mi sobrina, que no era hija de él, pues, sufrió muchísimo». «Pues, toca demostrar que había una relación cercana, pero, pues, ahí tenemos que tener la prueba». Entonces, era esa... esa era la metodología que siempre aplicamos. (CNMH, Luz Marina Monzón, entrevista, Bogotá, 2024, junio 18)

Esta experiencia dejó grandes aprendizajes, no solo a las familias que participaron, sino también a los profesionales que se involucraron en todo el proceso de preparación, ya que, en este caso, se trascendió la descripción secuencial de los hechos para visibilizar, a través de la voz de las víctimas, todas las implicaciones colaterales que tuvo este hecho victimizante.

En esa medida, este ejercicio planteó enormes retos, porque no solo se trataba de reconstruir la memoria de los hechos ocurridos, sino también de abordar la victimización posterior ejercida por los agentes del Estado, las experiencias de dolor provocadas por la ausencia de los familiares desaparecidos y los sentimientos encontrados frente a esta forma de violencia.

6.1.3. La experiencia de la audiencia en Costa Rica

La audiencia del caso 19 comerciantes vs. Colombia se realizó los días 21 y 22 de abril de 2004. De acuerdo con la sentencia, en la audiencia

Comparecieron ante la Corte: por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos: Susana Villarán de la Puente, delegada; Santiago A. Cantón, delegado; Verónica Gómez, asesora legal; Lilly Ching, asesora legal; Carlos Rodríguez Mejía, asistente; Luz Marina Monzón, asistente; Viviana Krsticevic, asistente; Roxanna Altholz, asistente; y Paulina Vega González, asistente. por el Estado de Colombia: Luz Marina Gil García, Agente. Testigos propuestos por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos: Salomón

Flórez Contreras, Sandra Belinda Montero Fuentes, Jorge Corzo Viviescas, Alejandro Flórez Pérez, Wilmar Rodríguez Quintero, y Luz Marina Pinzón Reyes. Perito propuesto por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos: Carlos Martín Beristain. (Corte IDH, caso 19 comerciantes vs. Colombia, 2004, p. 9)

Respecto a los comparecientes, hay dos aspectos interesantes que narra Luz Marina: en primer lugar, la estigmatización y la revictimización que sufrieron las familias por parte del Estado en la audiencia, al materializarse nuevamente la experiencia de incertidumbre y difamación que recaía sobre la memoria de sus seres queridos:

Las familias resaltan muchísimo que ellas se sintieron muy violentadas cuando decían: «No vamos a reconocer porque eran guerrilleros, no lo vamos a reconocer. El estado no tiene que pagar por eso, porque eran guerrilleros», porque inclusive en el supuesto acto de reconocimiento público de responsabilidad insisten en: «Esto no lo hacemos por voluntad, lo hacemos por obligaciones». (CNMH, Luz Marina Monzón, entrevista, Bogotá, 2024, junio 18)

Al respecto, Luz Marina Pinzón, esposa de Juan Alberto Montero, recuerda que en aquel momento hubo mucha tensión y una actitud agresiva por parte de los abogados representantes del Estado hacia las víctimas, así como una dinámica indagatoria por parte de los jueces sobre lo que se narraba, los detalles y la atenta observación en esa sala, donde muchos de ellos estaban «como pidiéndole a Dios que... que se den cuenta que no... que es la realidad lo que uno está contando acá, ¿no?» (CNMH, Luz Marina Pinzón, entrevista, Bogotá, 2024, junio 11).

Sobre esta tensión existente entre las víctimas y los representantes del Estado, Wilmar Rodríguez, hermano de Gerson Rodríguez, afirmó que:

Algo que molestó mucho cuando estuvimos en la Corte fue el defensor que llevaba el Gobierno, pues trato de decir que, a ellos, ellos habían sido asesinados porque eran colaboradores de la guerrilla, que llevaban droga, cosa que nos molestó mucho, pero uno, al tiempo, entiende que, pues, esa es la defensa, ¿no?, y la defensa tiene que tratar también de mirar qué versión saca. Entonces, pues, nos ocasionó mucha rabia, pero, bueno, ahí, este, dimos la declaración. (CNMH, Wilmar Rodríguez, entrevista, Ocaña, 2024, junio 12)

Como se puede observar, nuevamente emergen las prácticas de estigmatización, señalamiento y sospecha sobre las víctimas como un mecanismo usado por agentes del Estado colombiano frente a las acusaciones de violaciones a los derechos humanos (CEV, 2022c), lo que perpetúa el ejercicio de impunidad continuamente experimentado por las víctimas.

En segundo lugar, otro aspecto relevante fue el cambio en la estrategia de litigio por parte del Estado colombiano, consistente en delegar la defensa del caso en el Ministerio de Defensa y no en la Cancillería, como era lo usual, lo cual buscaba darle una suerte de «mirada militar» al litigio:

Esa fue como la estrategia de Uribe en relación con los litigios: o sea, antes estaba en manos de la Cancillería, pero la gran pelea de Uribe siempre fue que el Estado nunca tenía defensa y que por qué la Cancillería, y siempre se dejaban, no se defendían, y, entonces, terminaba el Estado condenado porque no había una verdadera defensa. Entonces, dice: «Como acá el Ejército es el que está en entre dicho, pues, voy a poner a una persona del Ministerio de Defensa a liderar el proceso». (CNMH, Luz Marina Monzón, entrevista, Bogotá, 2024, junio 18)

Ahora bien, dicha estrategia evidenció un enfoque limitado sobre el manejo de las relaciones internacionales, en función de la «seguridad democrática» promovida por esos años por el Ministerio de Defensa, al transferir las responsabilidades de los hechos al ente acusador.

Por otra parte, como se señaló anteriormente, el perito escogido por la CCJ fue Carlos Beristain. Al respecto, la importancia del peritaje que realizó Beristain radicó en incluir un enfoque psicosocial en el proceso. Para Luz Marina Monzón, esta es una de las claves, así como «innovaciones», que este caso lega a la defensa de los derechos humanos, particularmente de cara a pensar los efectos en la salud mental que tienen estos procesos en las familias de las víctimas de desaparición forzada (Linares y Álvarez, 2022; Hernández, Quiñones y Limas, 2022).

Una de las cosas de este caso que aprendimos del litigio fue haber medido la interdisciplinariedad en el litigio; eso fue súper importante y esa interdisciplinariedad, con Carlos Beristain, porque con él empezamos. [...] Asfaddes conoce a Carlos. Entonces, nosotros dijimos: «Oye, ¿y si él

hace un análisis de los impactos psicosociales más allá de que las familias van y declaran?», porque hasta ese momento todo el mundo iba y decía: «No, pues, mira, a mí me tocó sufrir, a mi papá le pasó esto», pero este era un peritaje que entraba a fondo sobre los impactos en la salud física y emocional de los familiares. Ahí es cuando se dicta por primera vez, si no estoy mal, la medida de la atención psicosocial. Sí, ese fue un aprendizaje interesante, lo de la atención psicosocial, porque, antes, la Corte siempre daba una indemnización, pero no contemplaba tratamiento. (CNMH, Luz Marina Monzón, entrevista, Bogotá, 2024, junio 18)

Beristain reconoce que su enfoque fue novedoso, en tanto logró evidenciar los impactos colectivos de este repertorio de violencia, así como las particularidades de las vivencias de los hechos:

[...] una caracterización desde el punto de vista psicosocial de los hechos que estamos hablando, ¿no?, no solamente de lo fáctico; el modo en cómo se llevaron a cabo los hechos, en sí mismo, tuvo un impacto muy grande en los diferentes indicadores que podíamos tener para evaluar las consecuencias individuales, ¿no?, el sufrimiento individual, lo que pasó en el marco de las familias, ¿cuál era el impacto familiar?, porque estamos hablando también de consecuencias de la desaparición forzada en las familias, en las dinámicas de las familias, cosas que también había que documentar, muy importantes, y también, eh, es recoger los... digamos, las expectativas de las víctimas en términos de la reparación, en términos de lo que significaba ese proceso. (CNMH, Carlos Beristain, entrevista, virtual, 2024, junio 25)

Otro aspecto novedoso que incluyó Beristain en su peritaje fue entender la dinámica grupal de las familias, en el sentido de que no eran un colectivo unificado que se conociera previamente, sino que se caracterizaban por tener diferentes trayectorias personales, organizativas e, incluso, de litigio.

¿Cómo cuidábamos el proceso? Porque algunas familias se conocían o se habían visto solamente, algunas más organizadas en las Asfaddes, otras menos organizadas. Era una oportunidad también para algunas de ellas de verse juntas, ¿no?, de saberse en este mismo contexto, y hay una dimensión de ese trabajo psicosocial en la que, a pesar de que era un peritaje independiente que no tiene que ser una evaluación de lo que encuentra, también es importante una dimensión de tener en cuenta el proceso, el cómo se hace eso; es muy importante, para que no se den

nuevas formas de victimización secundaria, el manejo del miedo que la gente puede tener frente al hecho de llegar a la Corte, las consecuencias que eso puede tener también en el ámbito de las familias, [...] y el hecho de que el caso llegara a la Corte suponía un marco de evaluación nuevo, si quieres; no se había dado en la Corte Interamericana hasta entonces. (CNMH, Carlos Beristain, entrevista, virtual, 2024, junio 25)

Ahora bien, Beristain reconoce que proponer los impactos psicosociales en este caso le generó dificultades en la audiencia, ya que este enfoque no había sido utilizado en otros procesos y, por lo tanto, se plantearon cuestionamientos respecto a la metodología de evaluación o a la propuesta de restitución de derechos, derivada de dichos hallazgos:

De hecho, en ese peritaje, hubo muchas preguntas de los jueces, pero no me recuerdo de todas, obviamente, pero hubo muchas preguntas en los jueces sobre cosas que tenían que ver... que van mucho más allá del propio peritaje del caso, o sea, los jueces estaban, yo sentí, varios jueces, estaban pidiendo criterios a la hora de evaluar otros casos, a la hora de evaluar el impacto; por ejemplo, un juez muy conocido por brasileros, [...] me empezó a hacer varias preguntas sobre... como dicen en latín los *aguaos*: «¿Puede darse un *restituyan integru*?, ¿puede darse una restitución integral?, ¿o usted qué piensa?, ¿cómo valora usted en caso de la desaparición forzada, puede elaborarse el duelo?, ¿o no puede elaborarse el duelo por el hecho de ser una desaparición?», o sea, es decir, estaban haciendo preguntas al margen de cómo estaba Nancy, o como estaban ciertas personas, que estaban en condiciones de mayor vulnerabilidad social y psicológica. (CNMH, Carlos Beristain, entrevista, virtual, 2024, junio 25)

Para Luz Marina Pinzón, la figura del peritaje fue clave, puesto que no solo sirvió en la mediación de la comprensión del fenómeno ante los jueces, sino que realizó un acompañamiento muy cercano con todos los participantes en cuanto a cuáles serían las preguntas que se realizarían, qué y cómo debía decirse sobre cada caso. Este ejercicio brindó tranquilidad y confianza a las familias (CNMH, Luz Marina Pinzón, entrevista, Bogotá, 2024, junio 11).

Adicionalmente, para ella, el espacio de la audiencia es recordado como de tensiones no solo personales, sino también familiares, ya que también afectó a sus hijas:

Muy tensionantes, ¿no?, porque la verdad, por lo menos, para mí, era como... como revivir cosas, en realidad, en el momento. O sea, en el proceso de... de preparación y eso, no se... no alcanzaba a dimensionar lo... lo real de poder estar contando las cosas, viendo las cosas, ¿no? Para Dina fue duro porque, ¿te acuerdas?, cuando eso no estaban los celulares, por supuesto, y yo llamaba todos los días en la mañana y en la tarde, y Dina no dejaba que nadie cogiera el teléfono; Dina... Dina era... si sonaba el teléfono y era para algo, ella decía: «Cuelguen, mi mamá no demora en llamar, mi mamá no demora en llamar», ¿sí? (CNMH, Luz Marina Pinzón, entrevista, Bogotá, 2024, junio 11)

En definitiva, este ejercicio proporcionó importantes elementos probatorios sobre el sistema de impunidad que cubría el caso desde 1987, así como evidencias sobre los impactos sociales, morales, económicos y en el proyecto de vida de las familias. Esto constituye una muestra fehaciente del escalamiento de la vulnerabilidad en la que los colombianos se habían encontrado durante años en medio del recrudecimiento del conflicto armado.

6.1.4. El fallo de la Corte IDH

Posterior al procedimiento oral realizado ante la Corte IDH, esta dicta sentencia «de Fondo, Reparaciones y Costas» el 5 de julio de 2004. En ella, declaró que el Estado colombiano violó «los artículos 7, 5 y 4 en relación con el artículo 1.1 (derecho a la libertad personal, derecho a la integridad personal y derecho a la vida)», consagrados en la Convención Americana sobre Derechos Humanos. En particular, el fallo de la Corte señaló que

El grupo «paramilitar» que perpetró la desaparición de los 19 comerciantes «contó con el apoyo y la participación de miembros de la Fuerza Pública al planear, consumir y encubrir los hechos materia del presente caso, con lo cual las graves violaciones perpetradas resultan también imputables al Estado en forma directa». El móvil de los hechos fue identificado por las autoridades judiciales como la presunta relación de las víctimas con grupos guerrilleros, pues se les imputaba la venta y transporte de armas y municiones. (Corte IDH, caso 19 comerciantes vs. Colombia, 2004, p. 68)

Ahora bien, en relación con la desaparición forzada, la sentencia declaró que este hecho constituye un delito de amplia connotación en el marco de la violación de los derechos humanos y evidencia el limitado conocimiento que el Estado tiene sobre este hecho victimizante.

La Corte ha dicho en otros casos de desaparición forzada de personas que ésta constituye un hecho ilícito que genera una violación múltiple y continuada de varios derechos protegidos por la Convención; se trata de un delito contra la humanidad. Además, la desaparición forzada supone el desconocimiento del deber de organizar el aparato del Estado para garantizar los derechos reconocidos en la Convención. (Corte IDH, caso 19 comerciantes vs. Colombia, 2004, p. 77)

De igual manera, la sentencia también señaló que se violaron los artículos 8.1 y 25 en relación con el artículo 1.1 (garantías y protección judiciales), es decir, aquellos que consagran el derecho de acceso a la justicia. A este respecto, la Corte señaló:

Con respecto a la jurisdicción penal militar, la Corte ya ha establecido que en un Estado democrático de derecho dicha jurisdicción ha de tener un alcance restrictivo y excepcional y estar encaminada a la protección de intereses jurídicos especiales, vinculados con las funciones que la ley asigna a las fuerzas militares. Por ello, sólo se debe juzgar a militares por la comisión de delitos o faltas que por su propia naturaleza atenten contra bienes jurídicos propios del orden militar. (Corte IDH, caso 19 comerciantes vs. Colombia, 2004, pp. 85-86)

Como se ha mencionado anteriormente, uno de los principales hallazgos de la sentencia fue evidenciar que el manejo del caso por parte de la justicia militar tuvo como propósito eludir las responsabilidades probadas de los agentes estatales en el hecho, direccionando procesos de la justicia ordinaria hacia la competencia militar. Adicionalmente, en ese mismo sentido, la sentencia estableció que:

El juzgamiento de los militares que participaron en la investigación de los delitos cometidos contra los 19 comerciantes por jueces penales militares que carecían de competencia, el cual culminó con la cesación de procedimiento a su favor, implicó una violación al principio de juez natural y, consecuentemente, al derecho al debido proceso y acceso a la justicia, y además conllevó a que no fueran investigados y sancionados por tribunales competentes los miembros de la fuerza pública que participaron en los hechos. (Corte IDH, caso 19 comerciantes vs. Colombia, 2004, p. 88)

Por otra parte, respecto a las actuaciones de la justicia ordinaria, la sentencia evidenció un manejo irregular en los procesos de investigación y sanción de los responsables, práctica que dilató las posibilidades de búsqueda y de acceso a la verdad de los familiares de los comerciantes desaparecidos:

Con fundamento en las consideraciones precedentes, puede afirmarse que al realizar un estudio global de los procesos tramitados para investigar los hechos que generaron las violaciones, e identificar y sancionar a los responsables, el Estado no observó el principio del plazo razonable consagrado en la Convención Americana. Asimismo, la Corte considera que dichos procesos no han sido efectivos en cuanto a la búsqueda de los restos mortales de los 19 comerciantes, lo cual ha causado y continúa causando un sufrimiento intenso a sus familiares. (Corte IDH, caso 19 comerciantes vs. Colombia, 2004, p. 95)

Finalmente, respecto al componente de reparaciones, la Corte dispuso una apuesta por la reparación integral que iba más allá del componente económico, dado que establecía acciones de búsqueda, investigación, judicialización y restauración integral de los derechos vulnerados:

- a. Que el Estado debe, en un plazo razonable, investigar efectivamente los hechos del presente caso, con el fin de identificar, juzgar y sancionar a todos los autores materiales e intelectuales de las violaciones cometidas en perjuicio de los 19 comerciantes, para efectos penales y cualesquiera otros que pudieran derivarse de la investigación de los hechos, y que el resultado de este proceso deberá ser públicamente divulgado.
- b. Que el Estado debe efectuar, en un plazo razonable, una búsqueda seria, en la cual realice todos los esfuerzos posibles para determinar con certeza lo ocurrido con los restos de las víctimas y, en caso de ser posible, para entregarlos a sus familiares.
- c. Que el Estado debe erigir un monumento en memoria de las víctimas y, mediante una ceremonia pública y en presencia de sus familiares de las víctimas, debe poner una placa con los nombres de los 19 comerciantes.

- d. Que el Estado debe realizar un acto público de reconocimiento de su responsabilidad internacional en relación con los hechos de este caso y de desagravio a la memoria de los 19 comerciantes, en presencia de los familiares de las víctimas, en el cual también deberán participar miembros de las más altas autoridades del Estado.
- e. Que el Estado debe brindar gratuitamente, a través de sus instituciones de salud especializadas, el tratamiento médico y psicológico requerido por los familiares de las víctimas.
- f. Que el Estado debe establecer todas las condiciones necesarias para que los miembros de la familia de la víctima Antonio Flórez Contreras que están en el exilio puedan regresar a Colombia, si así lo desean, y debe cubrir los gastos en que incurran por motivo del traslado.
- g. Que el Estado debe ocuparse particularmente de garantizar la vida, integridad y seguridad de las personas que rindieron declaración ante el Tribunal y sus familias, y debe proveerles la protección necesaria frente a cualesquiera personas.
- h. Que el Estado debe pagar la cantidad total de US\$55.000,00 (cincuenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América) o su equivalente en moneda colombiana por concepto de los ingresos dejados de percibir por cada una de las 19 víctimas.
- i. Que el Estado debe pagar la cantidad total de US\$2.000,00 o su equivalente en moneda colombiana por concepto de los gastos en que incurrieron los familiares de las víctimas Juan Alberto Montero Fuentes, Víctor Manuel Ayala Sánchez, Gerson Javier Rodríguez Quintero, Antonio Flórez Contreras, Ángel María Barrera Sánchez, Alirio Chaparro Murillo, Álvaro Lobo Pacheco, Israel Pundor Quintero, Luis Hernando Jáuregui Jaimes, Rubén Emilio Pineda Bedoya y Reinaldo Corzo Vargas con el fin de indagar el paradero de éstos.
- j. Que el Estado debe pagar la cantidad total de US\$80.000,00 o su equivalente en moneda colombiana por concepto de indemnización del daño inmaterial de cada una de las 19 víctimas.

- k. Que el Estado debe pagar por concepto de indemnización del daño inmaterial ocasionado a los familiares de las víctimas: (i) la cantidad de US\$50.000,00 o su equivalente en moneda colombiana, a cada uno de los hijos de las víctimas; b) la cantidad de US\$80.000,00 o su equivalente en moneda colombiana, a cada una de las cónyuges y compañeras de las víctimas; (ii) la cantidad de US\$ 50.000,00 o su equivalente en moneda colombiana, a cada uno de los padres de las víctimas; y (iii) la cantidad de US\$8.500,00 o su equivalente en moneda colombiana, a cada uno de los hermanos de las víctimas.
- l. Que el Estado debe pagar por concepto de costas y gastos a la Comisión Colombiana de Juristas la cantidad de US\$10.000,00 o su equivalente en moneda colombiana, y al Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL) la cantidad de US\$3.000,00 o su equivalente en moneda colombiana.
- m. Que el Estado debe pagar la cantidad total de las indemnizaciones por concepto de daño material, daño inmaterial, y costas y gastos establecidas en la Sentencia de Fondo, Reparaciones y Costas, sin que ninguno de los rubros que las componen pueda ser objeto de tributo o gravamen actualmente existente o que pueda decretarse en el futuro.
- n. Que el Estado puede cumplir sus obligaciones de carácter pecuniario mediante el pago en dólares de los Estados Unidos de América o en una cantidad equivalente en moneda colombiana, salvo la constitución de la inversión bancaria.
- o. Que el Estado debe efectuar el pago de las indemnizaciones, el reintegro de costas y gastos y la adopción de las medidas ordenadas en los puntos resolutivos 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15 y 16 de la Sentencia de Fondo, Reparaciones y Costas dentro del plazo de un año, contado a partir de su notificación.
- p. Que en caso de que el Estado incurriese en mora, deberá pagar un interés sobre la cantidad adeudada que corresponderá al interés bancario moratorio en Colombia.

- q. Que, si por causas atribuibles a los beneficiarios de las indemnizaciones no fuese posible que las reciban dentro del indicado plazo de un año, contado a partir de la notificación de la Sentencia de Fondo, Reparaciones y Costas, el Estado consignará dichos montos a su favor en una cuenta o certificado de depósito en una institución bancaria colombiana solvente.
- r. Que el Estado deberá consignar la indemnización ordenada a favor de los beneficiarios menores de edad en una inversión bancaria a nombre de éstos en una institución colombiana solvente, en dólares estadounidenses, dentro del plazo de un año, y en las condiciones financieras más favorables que permitan la legislación y la práctica bancarias mientras sean menores de edad.
- s. Que supervisará el cumplimiento de la Sentencia de Fondo, Reparaciones y Costas y dará por concluido el presente caso una vez que el Estado haya dado cabal aplicación a lo dispuesto en la misma. Dentro del plazo de un año, contado a partir de la notificación de la Sentencia de Fondo, Reparaciones y Costas, el Estado deberá rendir a la Corte un informe sobre las medidas tomadas para darle cumplimiento. (Corte IDH, caso 19 comerciantes vs. Colombia, 2004)

Estas órdenes de reparación, jurídicamente vinculantes, constituyen un hito importante en cuanto a que la Corte IDH insta al Estado colombiano a materializar estas disposiciones en aportes jurídicos, en la legislación y en las políticas nacionales, correspondiendo su cumplimiento a su compromiso internacional en materia de derechos humanos.

6.2. Respuesta del Estado colombiano: avances, fallos e incumplimientos

Posterior a que la Corte IDH dictara sentencia, existen diferentes perspectivas sobre el cumplimiento por parte del Estado colombiano de lo ordenado en el fallo. Al respecto, si bien se cumplió con el 90 % de la reparación administrativa establecida por el fallo, así como se avanzó en la construcción del monumento, el Estado colombiano aún presenta avances fragmentados y discontinuos frente a las reparaciones relacionadas con temas como la

búsqueda de los restos de los comerciantes, la judicialización y sanción de los responsables, y la restitución de los derechos a la salud, la libertad y la seguridad de los familiares de las víctimas. Estas acciones aún están lejos de lograr su cumplimiento integral.

A este panorama, se suman amenazas, hostigamientos y revictimizaciones proferidas por la institucionalidad y la fuerza pública, que no han logrado comprender el compromiso del Estado frente al proceso de reparación. Por el contrario, consideran que estos compromisos conquistados hacen parte de una dinámica de «privilegio» o aprovechamiento de la condición de víctimas en distintos escenarios locales. Ejemplo de este contexto ha sido la experiencia vivida por Wilmar Rodríguez, quien ha tenido que enfrentar agresiones e intimidaciones dirigidas contra él y su familia:

Entre el 2005 y 2006, empiezan ya a dar la indemnización y los parámetros de lo que se pidió allá, pero algo muy particular fue lo de mi familia porque en el 2007, este, pues, a mi hermano, cada uno le llegó su indemnización y mi hermano, pues, construye su casa, compra un carro, sigue trabajando, lo que él trabaja que es latonero, y yo pues siempre me he manejado en la cuestión del combustible de hidrocarburos legalmente. Yo compré un carro tanque y empezamos a trabajar, pero la sorpresa fue que en el 2007, el 2 de... el 2 de febrero, llegaron unos tipos a extorsionar a mi hermano y los tipos eran paramilitares; entonces, mi hermano los... los captura, y yo estaba acá en el centro y me llamaron. Entonces, mi hermano los detuvo ahí en la casa de él, pero algo muy particular que he visto y ha marcado, es que la policía, donde se encuentra hasta la casa de mi hermano, máximo se pueden gastar, máximo, máximo, eso ya es una locura, 15 minutos, menos se gasta, y no llegaba, y mi hermano le tocó tenerlos ahí casi una hora. (CNMH, Wilmar Rodríguez, entrevista, Ocaña, 2024, junio 12)

Este tipo de hechos evidencia que los procesos de resistencia y exigibilidad de acceso a la justicia son vistos por algunas entidades y agentes estatales como una amenaza, y se enmarcan prácticas de sospecha per se, sin una comprensión profunda de la labor que las familias y sus organizaciones han desarrollado en favor del acceso pleno a los derechos, situación que genera diversas revictimizaciones. En este sentido, a continuación, se presentan los avances logrados según la naturaleza de las recomendaciones proferidas por la Corte IDH.

6.2.1. Reparación simbólica

Para los entrevistados, el tema de la reparación simbólica es el aspecto en donde más han sentido el incumplimiento por parte del Estado, ya que varias de las acciones desarrolladas por el Gobierno nacional fueron llevadas a cabo sin previa consulta a las familias de las víctimas; además, se han evidenciado prácticas de manipulación frente al reconocimiento de las responsabilidades por parte de funcionarios y funcionarias, así como la continua dilatación de la construcción de la memoria y la dignificación de los comerciantes desaparecidos.

Al respecto, Omar Sauza, al recordar el evento adelantado por el Estado en donde se develó el monumento en honor a los comerciantes, expresa que a las familias «nos incumplieron con el acto de desagravio. Ese acto de desagravio para mí fue lo peor. No fue acto de desagravio, que tenía que hacerlo. Lo del monumento, también eso fue una lucha» (CNMH, Omar Sauza, entrevista, Floridablanca, 2024, junio 26). En este sentido, se infiere poca voluntad política por parte de la institucionalidad frente a dichos actos de reparación.

Para Nahún Lobo, la posición del Gobierno nacional desde el momento en que inicia con dichas acciones ha estado impregnada de falta de voluntad y de una práctica de invisibilización de las familias como protagonistas de estos ejercicios.

Eso estaba dentro del fallo que hizo la Corte, o sea, de la sentencia esa, entre esos puntos estaba la entrega del monumento. El plantón que nos hicieron con respecto a dónde se tenía que manifestar el Gobierno en un acto público, diciendo que el Estado colombiano había sido el culpable de esa masacre, pero no tuvimos la oportunidad de asistir a ese evento. Ubicaron el sitio, presentaron una silla vacía y salieron diciendo que ninguno de los familiares se había presentado al acto de desagravio, ¿así es que se llama? El punto en un acto de desagravio, donde el Estado tenía que reconocer la culpabilidad de la desaparición de los comerciantes, pero la verdad que presentaron por las noticias, como te digo, el sitio con las sillas vacías. (CNMH, Nahún Lobo, entrevista, Ocaña, 2024, junio 3)

De igual manera, según las familias, dichos ejercicios no se articulan con las acciones colectivas que han impulsado durante los últimos años. Al respecto, un ejemplo crítico de esta desconexión ocurrió en 2011, cuando el Programa Presidencial de Derechos Humanos ordenó trasladar, a espaldas de las familias de los comerciantes, el monumento desde Bogotá hasta las instalaciones de la V Brigada del Ejército, unidad implicada en la masacre, mientras era instalado en el parque de los Niños, en Bucaramanga.

Frente a esto, al ser cuestionada por los representantes de las familias, una funcionaria confirmó el traslado del monumento a Bucaramanga, pero se negó a revelar el sitio exacto donde se encontraba, limitándose a decir que estaba en una «institución del Estado». Esta situación, que fue informada a la Corte IDH, evidencia una gestión revictimizante que persiste hoy: no existe un ejercicio de pedagogía con la ciudadanía sobre el significado del monumento y la reparación simbólica sigue estando desvinculada de las demandas de las familias.

6.2.2. Prospecciones y acciones de búsqueda

Uno de los aspectos clave de las medidas resolutivas de la sentencia de la Corte IDH fue ordenarle al Estado que debía desarrollar en un plazo razonable «una búsqueda seria, en la cual realice todos los esfuerzos posibles para determinar con certeza lo ocurrido con los restos de las víctimas y, en caso de ser posible, para entregarlos a sus familiares» (Corte IDH, caso 19 comerciantes vs. Colombia, 2004, p. 130).

Las razones detrás de esta medida están justificadas, toda vez que la misma sentencia establece que los cuerpos de los 19 comerciantes fueron descuartizados y lanzados a las aguas del caño El Ermitaño, afluente del río Magdalena. En esa medida, para la Corte es claro que el Estado colombiano «no realizó una búsqueda seria de los restos de las víctimas, que los familiares de los comerciantes recurrieron a diversas autoridades estatales cuando recién ocurrió la desaparición y éstas no les prestaron ayuda en la búsqueda inmediata» (Corte IDH, caso 19 comerciantes vs. Colombia, 2004, p. 123).

De la misma manera, como ha sido narrado en las trayectorias de búsqueda realizadas por los familiares tras el hecho, no hubo esfuerzos ni apoyo estatal para encontrar a sus parientes. En este marco, se narran las acciones

llevadas a cabo por la Fiscalía General de la Nación, entendiendo que fue el despacho de la Fiscalía 57 Especializada el que condujo las acciones de investigación y búsqueda. Así pues, en el *Informe Ejecutivo Rad. 087* se señala que entre 1987 y 2018 —con la salvedad de que antes de 1991 no existía la Fiscalía General de la Nación—, el caso surtió diferentes etapas procesales, divididas entre diferentes unidades internas de la entidad. Así, se identifican las acciones realizadas principalmente por la Fiscalía Seccional de Cúcuta y por la entonces Unidad Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.

◊ Antecedentes

La etapa procesal del caso da inicio el 27 de octubre de 1987, cuando se abre la indagación preliminar a cargo del Juez Octavo de Instrucción Criminal de Cimitarra (Fiscalía 57 Especializada, 2018). Posteriormente, entre noviembre de 1987 y julio de 1989, el proceso estuvo sometido a un conflicto de competencias entre los juzgados de San Gil, Cimitarra (departamento de Santander) y Tunja (departamento de Boyacá).

En julio de 1989, la Corte Suprema de Justicia dirime el conflicto de competencias y asigna nuevamente el proceso al Juez Octavo de Instrucción Criminal de Cimitarra, Santander. Luego, en 1992, la investigación es trasladada de Vélez (Santander) a Cúcuta (Norte de Santander), donde es recibida en enero de 1993 (Fiscalía 57 Especializada, 2018).

◊ Década de los noventa

Entre 1993 y 1995, la Fiscalía Regional de Cúcuta estuvo a cargo de la investigación. En febrero de 1995, vinculó e investigó a cuatro personas: Nelson Lesmes Leguizamón; Marcelino Panesso Ocampo, alias Beto; Wilson de Jesús Pérez Durán, alias Chorolo; y Carlos Alberto Yepes Londoño, alias Pelo de Bruja, por los delitos de secuestro y homicidio. En marzo de ese mismo año, la Fiscalía les impuso medida de aseguramiento de detención preventiva (Fiscalía 57 Especializada, 2018).

De igual manera, una medida importante en el tratamiento del caso fue la vinculación a la investigación de Alonso de Jesús Baquero Agudelo, alias el Negro Vladimir o Vladimir, el 24 de abril de 1995 (Fiscalía 57 Especializada,

2018). Al respecto, el 5 de septiembre de 1995, la Fiscalía le impuso medida de aseguramiento de detención preventiva; sin embargo, el 25 de septiembre de ese mismo año, el caso fue trasladado a la entonces Unidad Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario (Fiscalía 57 Especializada, 2018).

Una vez esta unidad asumió la investigación en 1996, se destacan varios hitos importantes. En primer lugar, junto a alias Vladimir, se realizó una diligencia de reconocimiento fotográfico el 15 de febrero de dicho año (Fiscalía 57 Especializada, 2018). Posteriormente, un segundo hito ocurrió en marzo, cuando se declaró la extinción de la acción penal «por causa de muerte de Gonzalo de Jesús Pérez, Henry de Jesús Pérez Durán y Marcelo Pérez Durán» (Fiscalía 57 Especializada, 2018, p. 8).

En tercer lugar, el 9 de abril de 1996 se vinculó a la investigación a dos miembros del Ejército: el sargento (r) Otoniel Hernández Arciniegas y el mayor (r) Óscar de Jesús Echandía Sánchez (Fiscalía 57 Especializada, 2018). Luego, el 16 de abril, la Fiscalía aceptó y declaró «como parte civil - víctima indirecta a Marina Lobo Pacheco y Carmen Rosa Barrera Sánchez» (Fiscalía 57 Especializada, 2018, p. 9).

En junio y julio de 1996, la Dirección vinculó a la investigación a dos miembros más del Ejército: el coronel (r) Hernando Navas Rubio, el 26 de junio, y el general Farouk Yanine Díaz (ya fallecido), el 25 de julio. Sin embargo, la situación jurídica del general (r) Yanine Díaz fue objeto de controversias en virtud de una colisión de competencias con la Justicia Penal Militar y Policial, resuelta por la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura a favor de la jurisdicción penal militar el 26 de noviembre de 1996. (Corte IDH, caso 19 comerciantes vs. Colombia, 2004).

En total, en el caso 19 comerciantes fueron vinculados cuatro miembros retirados del Ejército, respecto de los cuales la Fiscalía «contaba con serios indicios de que habían sido autores intelectuales de los delitos, por lo que se les impuso detención preventiva, sin derecho a libertad provisional, por los delitos de secuestro extorsivo, homicidio agravado y hurto agravado» (Corte IDH, caso 19 comerciantes vs. Colombia, 2004, p. 86).

◊ Década del 2000

En 2005, con posterioridad a la expedición de la sentencia de la Corte IDH, el proceso de búsqueda se reactiva una vez es condenado el Estado colombiano. En esa medida, el 7 de mayo de este mismo año, la Fiscalía expidió una resolución en la cual

Ordenó reabrir la investigación en etapa preliminar respecto de los miembros de la fuerza pública, como resultado de la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, la cual determinó entre otros aspectos, la incompetencia de los tribunales militares que adelantaron la investigación respecto de FAROUK YANINE DIAZ, HERNANDO NAVAS RUBIO, OSCAR DE JESÚS ECHANDÍA Y OTONIEL HERNÁNDEZ ARCINIEGAS. En este sentido, la Fiscalía 28 Especializada de la entonces Unidad Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, procede a reabrir la investigación contra los militares mencionados, y lo hace en etapa preliminar, por cuanto frente a estos sindicados venía ya en conocimiento la justicia penal militar. (Fiscalía 57 Especializada, 2018, p. 23)

Al respecto, la información proporcionada por la Fiscalía General de la Nación señala que, en la primera década del 2000 se avanzó en los procesos penales adelantados contra miembros de la fuerza pública en instancias de la Justicia Penal Militar y Policial, toda vez que la sentencia reconoció que los jueces carecían de competencia frente a la investigación y sanción de los responsables (Corte IDH, caso 19 comerciantes vs. Colombia, 2004).

De allí que la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, el 6 de marzo de 2008, anulara las decisiones de la Justicia Penal Militar y Policial, y enviara nuevamente el proceso a la entonces Unidad Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.

Posteriormente, el 28 de enero de 2009, en el marco del proceso de justicia transicional conocido como Justicia y Paz, la Fiscalía solicitó copia de las versiones libres de los integrantes de las autodefensas del Magdalena Medio que guardaran relación con el caso de los 19 comerciantes (Fiscalía 57 Especializada, 2018). Adicionalmente, entre el 26 de febrero y el 4 de marzo de 2009, la Fiscalía solicitó «la designación especial y exclusiva de un equipo de Policía Judicial - Profesional CTI para la elaboración del programa

metodológico del plan de búsqueda de las víctimas» y la realización de un «informe sobre la Temática de Parámetros Búsqueda de personas desaparecidas» (Fiscalía 57 Especializada, 2018, p. 15). Por último, en abril de 2009 se llevó a cabo una reunión sobre el plan de trabajo para realizar la búsqueda de las personas desaparecidas.

En este marco se configuraron las acciones de búsqueda adelantadas por la Fiscalía. Para ello, el 27 de julio de 2009 se encargó a la coordinación del Centro Único Virtual de Identificación (CUVI)

Para que por su conducto, se elabore, ajuste y ejecute el Plan Nacional de Búsqueda de las personas señaladas como desaparecidas e igualmente se ordenó la prospección de los predios escuela CERO UNO y PALO DE MANGO con el objeto de establecer si en los mencionados lugares existen fosas comunes, toda vez que se dice que a esos lugares fueron llevadas y ultimadas las víctimas, sin que se descarte la versión de ALONSO DE JESÚS BAQUERO AGUDELO, quien indicó en distintas declaraciones que las víctimas fueron desmembradas y arrojadas al río magdalena (concretamente en el lugar conocido como PUERTO ZAMBITO - PALO DE MANGO. (Fiscalía 57 Especializada, 2018, p. 16)

Ahora bien, de acuerdo con el plan de trabajo del CUVI, se desarrollaron cuatro fases principales:

- La fase I, de recolección de información, que implicó recopilar datos *ante mortem* de los desaparecidos, tomar muestras biológicas de sus familiares y realizar análisis de cadáveres no identificados, integrando la información en el Sistema de Información Red de Desaparecidos y Cadáveres (Sirdec).
- La fase II consistió en buscar y analizar información mediante acciones judiciales y humanitarias, cruzando datos *ante mortem* con cadáveres no identificados exhumados, y planeando estrategias específicas de búsqueda.
- La fase III se centró en la recuperación, análisis e identificación de restos humanos, llevando a cabo análisis forenses y *post mortem*, además de comunicar los resultados a los familiares.

- Finalmente, la fase IV buscó establecer el destino final de los cadáveres, facilitando la devolución de los restos identificados a sus familias y disponiendo adecuadamente de aquellos no identificados (CUVI, s. f.).

Al respecto, entre diciembre de 2009 y febrero de 2010, se realizaron trabajos de policía judicial en los que se investigaron las posibles hipótesis de ubicación de los restos de los 19 desaparecidos. De igual manera, en julio de 2009 se solicitó

A CORMAGDALENA la realización del estudio batimétrico de Potamología y cambio de corrientes del Río Magdalena desde el año de 1987 al 2010. Se insistió en las labores de verificación sobre la ribera del río para entrevistar personas que tuvieran conocimiento del hecho y del destino de los desaparecidos. Se ordenó la búsqueda de otros integrantes de la organización paramilitar para ser escuchados en declaración, y se ordenó continuar con la segunda y tercera fase del plan de ubicación de desaparecidos. (Fiscalía 57 Especializada, 2018, p. 17)

En abril y julio de 2011, la Fiscalía realizó labores de búsqueda en la ribera del río Magdalena, específicamente en la zona Puerto Zambito-Puerto Berrío-Puerto Parra, como dan cuenta los siguientes mapas (figuras 56 y 57):

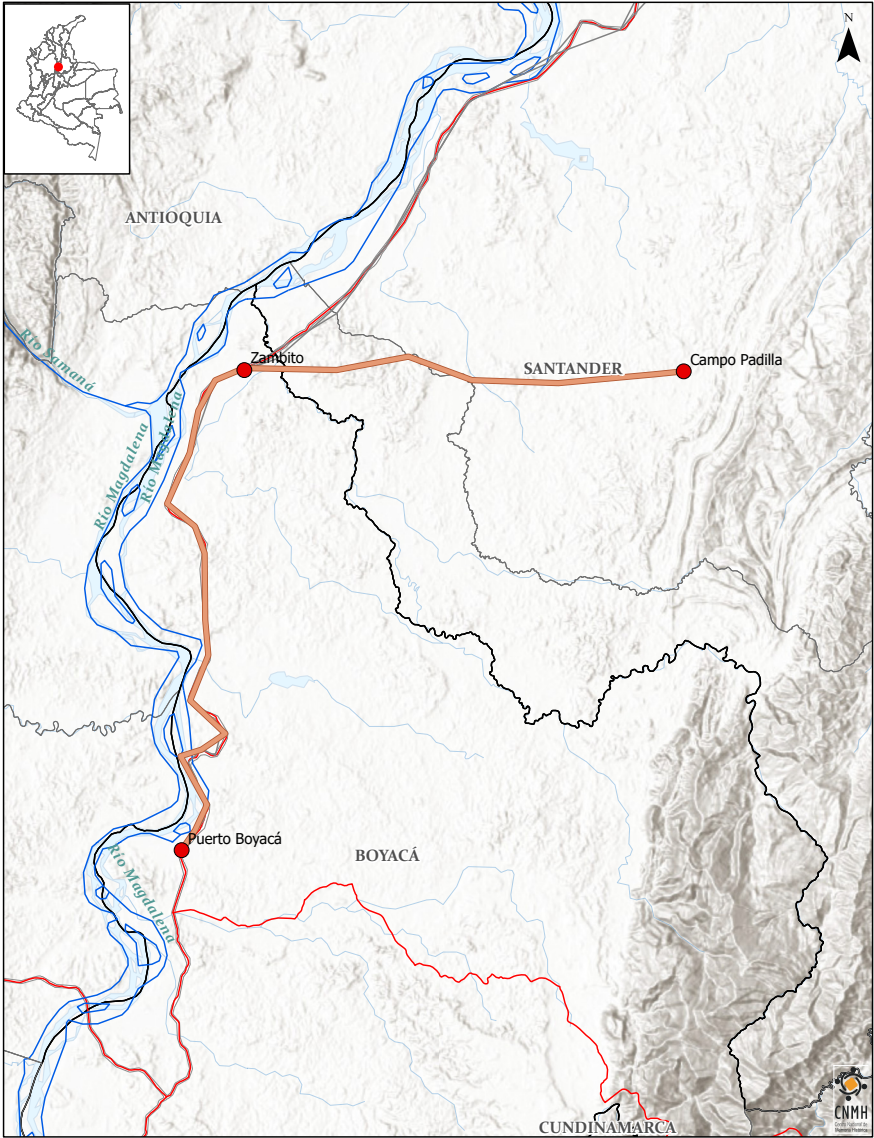


Figura 56. Búsqueda de la Fiscalía General de la Nación en Campo Padilla.
Fuente: CNMH (2024).

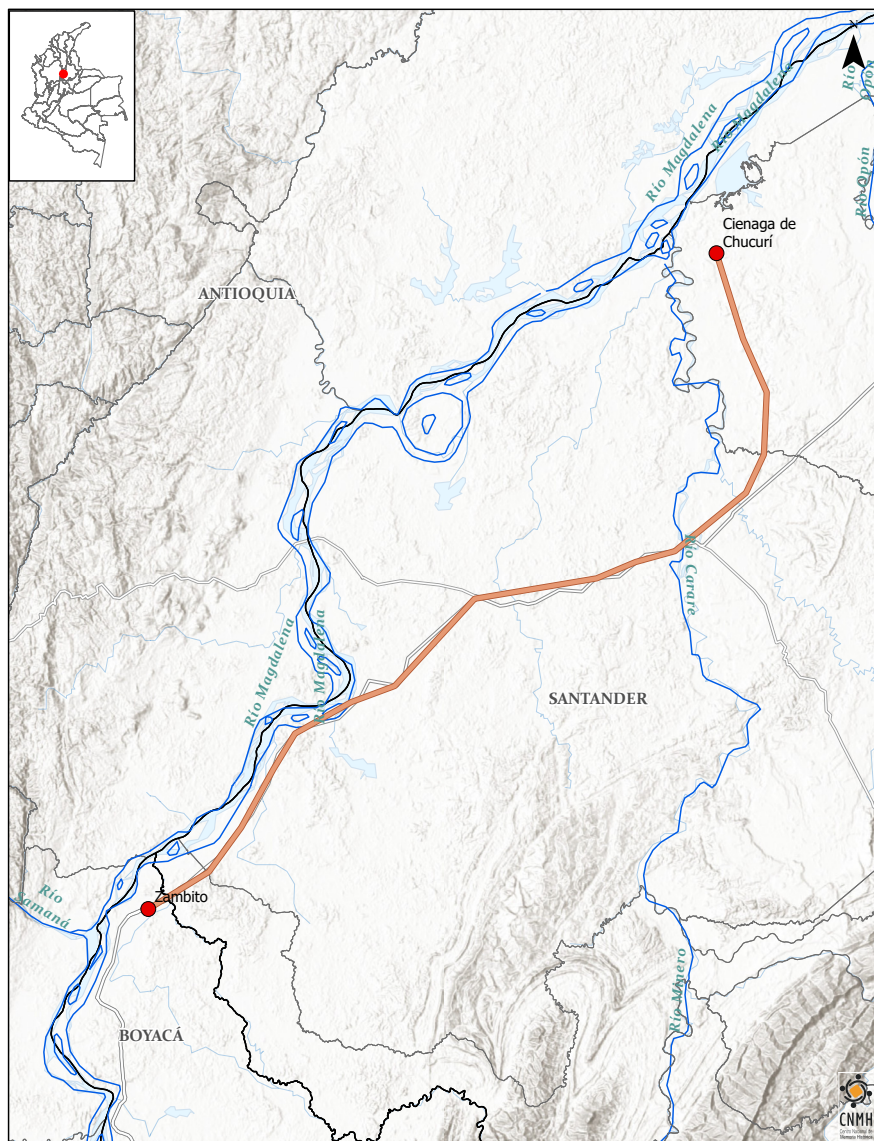


Figura 57. Búsqueda de la Fiscalía General de la Nación en Caño Zambito y Ciénaga San Rafael.
Fuente: CNMH (2024).

En 2012, la Fiscalía avanzó en varias acciones de búsqueda, aunque no obtuvo resultados satisfactorios. Al respecto, el 23 de marzo de 2012, una misión de trabajo de policía judicial realizó inspecciones en diversas instituciones —despachos judiciales, personerías municipales, funerarias, Policía Nacional, despachos parroquiales y cementerios—, además de labores de vecindario y entrevistas en varias localidades como Bucaramanga, San Gil, Barrancabermeja, San Pedro de Bolívar, Cimitarra y Puerto Boyacá. Sin embargo, no se obtuvieron datos concretos sobre la responsabilidad en los hechos ni sobre la ubicación de los restos de las víctimas (Fiscalía 57 Especializada, 2018).

El 13 de abril de 2012, la Unidad Nacional para la Justicia y la Paz informó que ninguno de los postulados del Bloque Puerto Boyacá de las AUC había confesado su participación en los hechos. En este sentido, Arnubio Triana Mahecha, alias Botalón, declaró no tener conocimiento del caso y señaló que, para aquella época, trabajaba como escopetero en la región (Fiscalía 57 Especializada, 2018).

Por otra parte, el 28 de mayo de 2012, una investigación del Grupo de Derechos Humanos del Cuerpo Técnico de Investigación (CTI) se centró en la identificación de militares desplegados en la región durante la época, así como en la localización de personas para ser entrevistadas y en diálogos informales con habitantes del Magdalena Medio. De acuerdo con esta investigación, «Algunos informantes indicaron posibles lugares donde podrían encontrarse los restos óseos, y se ubicaron exmiembros de las Autodefensas, tanto libres como privados de la libertad, para tomar sus declaraciones» (Fiscalía 57 Especializada, 2018, p. 18).

Es así como, entre el 13 y el 14 de agosto de 2012, la CCJ participó en diligencias de declaración en la cárcel de Itagüí, donde se tomaron testimonios a varios exmiembros de las autodefensas, quienes declararon lo siguiente:

- Arnubio Triana Mahecha, alias Botalón, reiteró que desconocía los hechos, al argumentar que su rol en ese momento se limitaba a la protección de fincas.

- Iván Roberto Duque, alias Ernesto Báez, afirmó haberse enterado de la masacre dos años después de su ocurrencia.
- Adriano Aragón Torres, alias Morcilla, señaló que para entonces era conductor de escuelas en Puerto Boyacá y conoció los hechos a través de las noticias.
- Gerardo Zuluaga Clavijo, alias Ponzofia, declaró haber escuchado rumores sobre los responsables, pero no tener conocimiento directo.
- Finalmente, Álvaro Sepúlveda Quintero, alias Pato, indicó que durante la masacre estaba detenido en la cárcel de Ternera, Cartagena, y que, por ello, no tiene información sobre los hechos. (Fiscalía 57 Especializada, 2018).

Posteriormente, entre el 12 de junio de 2012 y el 28 de diciembre de 2013, se elaboraron nuevos informes en los que se registraron las actividades realizadas para localizar los restos mortales de las víctimas. Se trato, principalmente, de informes de laboratorio sobre el análisis de restos óseos recuperados. Sin embargo, estos análisis resultaron indeterminados y no aportaron avances significativos. (Fiscalía 57 Especializada, 2018).

El 27 de enero de 2014, se realizaron prospecciones de búsqueda arqueológica y de los restos óseos de las víctimas que fueron identificadas en un «cementerio clandestino», propiedad de Marcelo de Jesús Pérez, ubicado cerca del botadero de la finca La Tosca. Además, se insistió en ubicar el paradero de los familiares de la presunta víctima Huber Pérez Castaño (Fiscalía 57 Especializada, 2018).

Entre octubre y diciembre de 2014 se realizaron acciones de búsqueda y prospección en la finca El Vergel, ubicada en la vereda Puerto Zambito en el municipio de Cimitarra, Santander (Fiscalía 57 Especializada, 2018), como se puede ver en los mapas que se presentan a continuación (figuras 58, 59 y 60):

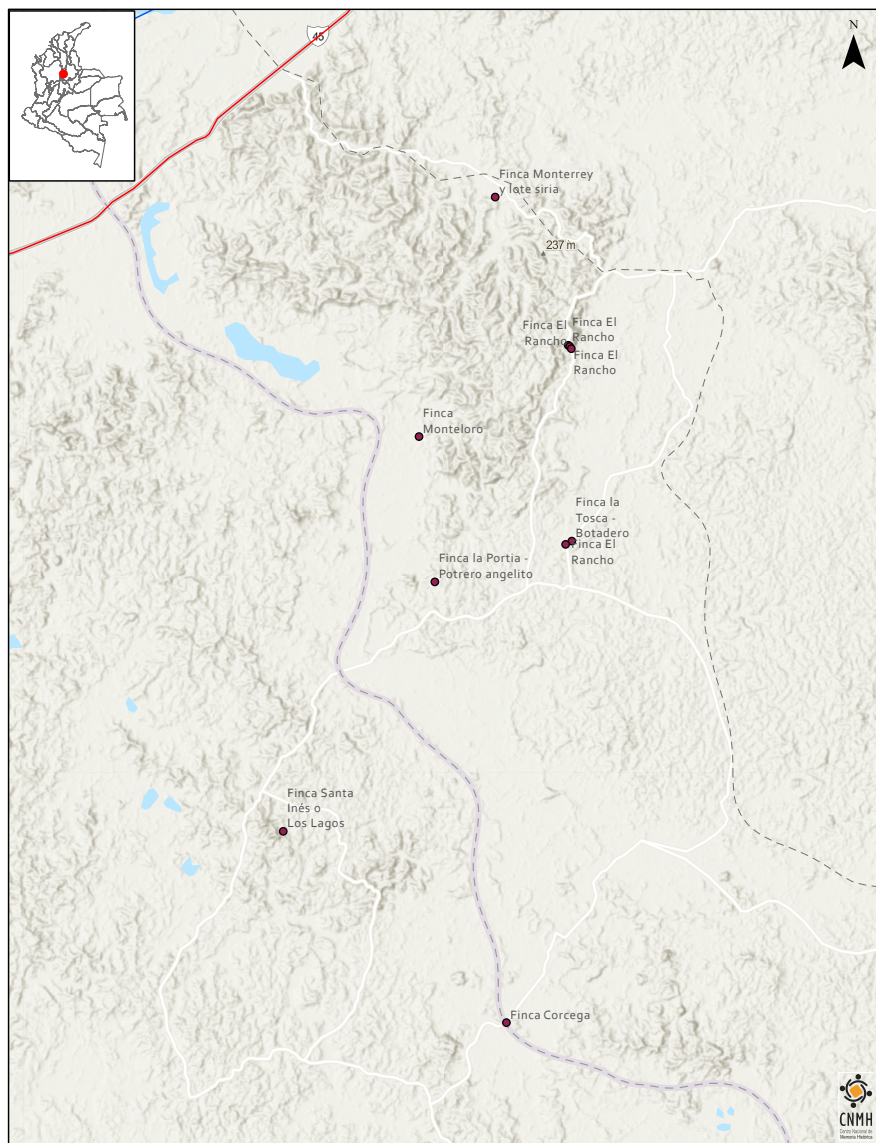


Figura 60. Prospecciones de búsqueda de la Fiscalía General de la Nación (c).
Fuente: CNMH (2024).

Para 2017, la Fiscalía dio cuenta de diversas acciones en el marco de la presentación del informe final del proceso de búsqueda de los 19 comerciantes desaparecidos. No obstante, de acuerdo con un informe de policía judicial, solo hasta el 11 de abril de 2018 se «sugirió la realización de una nueva verificación en la finca El Diamante, nuevas prospecciones y la clausura de la investigación» (Fiscalía 57 Especializada, 2018, p. 25).

◊ Avances de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (UBPD)

Para la realización del presente informe, durante todo el proceso de recopilación de información y diálogo con diversos representantes de las instituciones relacionadas, se buscó un acercamiento con representantes de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (UBPD), con el fin de conocer los avances y los hallazgos identificados en el proceso de búsqueda de los 19 comerciantes, sin lograr insumos concluyentes.

Sin embargo, las indagaciones con las familias y con la organización acompañante, la CCJ, señalan que han existido dificultades de coordinación entre la Fiscalía y la UBPD, en el sentido de que:

[...] es una inquietud de las familias de solicitar a la Unidad de Búsqueda de Luz Marina Monson en ese entonces, en diciembre de 2021, antes de terminar su mandato que, pues, adecue; no solo solicitan una respuesta en un espacio de escucha, sino adicionalmente, se pudiera realizar una propuesta de memoria sobre la búsqueda de los diecinueve comerciantes donde, pues, tuvieran un principal protagonismo o participación, pues, las familias [...] pues, esto denotó siempre como una falta de coordinación interinstitucional del Estado porque pasando lo que pasa usualmente y es que las instituciones tienen unos mandatos y objetivos y misionalidades muy rígidas, las cuales impiden a veces esa coordinación interinstitucional y esto aunque había de muchos profesionales en la Unidad de Búsqueda tratando de impulsarlo, de mover las cosas, de todas maneras fue un tanto difícil la respuesta en 2022, y esto finalmente condujo a que hubiera, pues, también, reactualizaciones de esos malestares al respecto de las familias. (CNMH, Christian Peñuela, entrevista, virtual, 2024, mayo 30)

Para finalizar, se espera que esta investigación y sus hallazgos sean un insumo clave para facilitar la articulación con los familiares de los 19 comerciantes y reactivar el plan de búsqueda. Para ello, es indispensable garantizar el

derecho a procesos informados y establecer rutas de concertación y voluntariedad con las víctimas, subsanando la actual falta de coordinación interinstitucional entre la Fiscalía y la UBPD, todo ello en concordancia con los estándares internacionales establecidos por la Organización de las Naciones Unidas.

◊ Reparación psicosocial y de salud

En relación con lo establecido en el fallo, se evidencian demoras e incumplimientos por parte del Estado en la prestación del servicio de salud y en las condiciones integrales de acceso de los familiares de las víctimas a este derecho fundamental. Sobre esto, Luz Marina Pinzón relata:

Sí. Después, date cuenta de que en la salud no hemos avanzado mucho, ellos hicieron una... entre comillas, supuestamente, hablaron con nuestros abogados —esas comillas porque tampoco lo hicieron— y el Estado decidió contratar... hacer una... un concurso para contratar a una corporación para la parte psicosocial. Entre... entre telarañas y eso, algo de la salud, pero... pero nada porque decían que iban a tener un médico, enfermeras y eso, y eso nunca lo ha habido, ¿sí?, eso nunca lo ha habido. Hicieron un concurso, ganó una corporación, ¿de dónde?, no supimos de dónde ni cuándo ni nada, y pun, ya está ahí y ahí empiezan con ellos, nos empezaron a llamar que para empezar a hacernos las... las sesiones psicosociales, que para hacer la no sé qué, que la, la... la verdad, yo estuve reunida tal vez dos veces con... con una enfermera y eso... (CNMH, Luz Marina Pinzón, entrevista, Bogotá, 2024, junio 11)

Para María José, enfermera de la familia Flórez, en la que varios de los hermanos enfrentan distintas enfermedades crónicas y afectaciones psicológicas asociadas al impacto de la pérdida y el duelo, la situación no es muy diferente de la que enfrenta la mayoría de la ciudadanía frente al servicio de salud:

No, lo de la sentencia no... no se toma muy en cuenta, pues, normal, a ella la... normal, la hacen esperar, que ficha, que para pasar eso, que... y todo es con ficha. O sea, no hay como una prioridad en el sentido de que les dan a ellos lo de la sentencia ni nada, simplemente normal, por la EPS, y sin tener nada que ver con lo de la sentencia. (CNMH, Salomón Flórez, Torcoroma Flórez, Edelbina Flórez, entrevista, Ocaña, 2024, septiembre 27)

Ahora bien, en términos de salud, desde 2012 se empezó a discutir el plan de reparación, el cual se firmó en 2017 y comenzó a implementarse en 2019, toda vez que «las respuestas del Estado entre el 2004 y 2010 fueron muy incipientes. Luego, entra ese proceso de concertación que dura seis años, se logra en 2016 [...] y en el 2017 se firma un plan de reparación concertado entre víctimas, representantes y Estado» (CNMH, Christian Peñuela, entrevista, virtual, 2024, mayo 30). No obstante, los resultados de este plan no han sido muy alentadores para los familiares. Al respecto, Nahún Lobo expresa que:

Más lo de la salud, que en estos momentos todavía nos están tomando del pelo, que dice que una salud gratuita. Y en este momentico lo único que hemos logrado es el pago del no pago, del copago, pero que algunos familiares a otros sí se les cobra; debería ser es generalizado, el no pago. Y no es eso únicamente del copago, es la salud integral; por ejemplo, si yo soy cotizante yo no tengo por qué pagar la salud, porque a mí el Estado me la tiene que dar gratis. (CNMH, Nahún Lobo, entrevista, Ocaña, 2024, junio 3)

El acceso a la salud es una de las grandes preocupaciones del colectivo de familias, dada la vulnerabilidad y las crecientes afectaciones psicosociales de sus miembros. Sin embargo, más allá de la desatención, lo que denuncian las víctimas es una acción con daño sostenida por parte del Estado: una gestión errática que se limita a medidas parciales, como el reembolso inconsistente de copagos, sin ofrecer una resolución estructural de la medida de salud.

Al respecto, como lo señala Nahún Lobo, aún persisten barreras burocráticas y desigualdades en los cobros que impiden una reparación real. La exigencia es clara: se requiere una atención integral y 100 % gratuita que no dependa del régimen contributivo, sino que sea garantizada por el Estado como derecho reparador, superando la actual lógica de desgaste institucional.

◊ Aspecto organizativo

Finalmente, para Sunney Jáuregui, el incumplimiento por parte del Estado ha generado en las familias un fortalecimiento del proceso organizativo y de exigibilidad frente al cumplimiento de lo ordenado en la sentencia:

Entonces, ¿qué hemos hecho? Robustecer el caso, porque el caso, cuando ya sale la sentencia, sí, pero, pues, no había como todo este conocimiento tan fuerte, pero, a través del tiempo y a través de nuestros abogados, en

este caso la Comisión, nosotros hemos ido aprendiendo mucho más, y somos capaces ya de sentarnos en una mesa con el Estado y hablarles y exigirles y decirles al Estado, sin faltarle al respeto, como es. No llegamos a una mesa que: «Ah, bueno, sí, señor, como no, ah, bueno, sí, sí», no, el Estado sabe que cuando ya va a una mesa y se sienta con diecinueve comerciantes, diecinueve comerciantes le van a hablar y no es lo que el Estado diga, es lo que nosotros tenemos claro, porque tenemos clara la sentencia. Entonces, en todo este tiempo lo que hemos tomado es unas bases bastante sólidas; por eso decimos que nosotros ya no tenemos el afán del tiempo. (CNMH, Sunney Jáuregui, entrevista, virtual, 2024, agosto 13)

No obstante, Omar Sauza tiene una opinión diferente en la que se expresa, por un lado, decepción respecto a la manera como podrían fortalecerse los vínculos organizativos y, por otro, una sensación de distanciamiento por parte de quienes acompañaron el proceso desde la CCJ:

Porque no nos asesoraron. Nosotros esperábamos inclusive eso de la Comisión: «Venga, asesórenos, díganos “invierdan en esto, invierdan en esta raíz, cómprense dos apartamentos, al menos, piensen en la educación”» [...] ¿sí? Pero no, ¡pum!, y nos soltaron ahí, nos dejaron ahí. Y como de todos modos ahí... dentro de la sentencia también ahí iban las costas y los gastos de los abogados, que eso fue también lo que me dijo doña Aura: «Es que lea la sentencia, a ellos ya les pagaron, a ellos les pagaron primero que, a ustedes, porque ellos... ahí dentro de la sentencia van las costas, los gastos y todo, y ellos pasaron ya sus cuentas de cobro». (CNMH, Omar Sauza, entrevista, Floridablanca, 2024, junio 26)

En conclusión, se evidencia que en las familias puede estar surgiendo una suerte de «relevo generacional» que ha transformado las relaciones entre sus distintos miembros, así como su capacidad de acción. De hecho, Sunney lo señala así:

A nosotros no nos asusta que el tiempo... «Ah, que pasaron veinte años». Sí, han pasado veinte años, pero no nos vamos a... no nos vamos a retirar, no les vamos a decir: «Ah, listo, sí, dejemos la búsqueda así», «Ah, está bien, ya lo de salud lo vamos a dejar así». No, para nada, la sentencia es vitalicia, y eso lo tenemos claro. La sentencia se termina el día que el último de los diecinueve comerciantes que están dentro de sentencia, los familiares, haya muerto, de resto no. (CNMH, Sunney Jáuregui, entrevista, virtual, 2024, agosto 13)

6.3. Daños e impactos

Para las familias víctimas de la desaparición de los comerciantes, la vida, tal como la conocieron, se transformó abruptamente: como lo refiere el CNMH (2014e) «cambió drásticamente su mundo emocional y relacional, quedando signado por un antes y un después de la desaparición» (p. 51). Es así como este hecho les produjo dolor y sufrimiento, vulneró sus derechos y generó múltiples afectaciones en las dimensiones moral, social y política, pero, principalmente, en sus proyectos de vida.

Desde esta perspectiva, se comprende el daño como

el resultado de procesos que niegan la dignidad humana y que afectan negativamente las relaciones satisfactorias al punto de generar situaciones de carencia o agudizar los estados carenciales previos. [...] trascien—de hasta vulnerar el sentido mismo de la dignidad [...] constituye una afectación clara en su capacidad de establecer relaciones satisfactorias. (Rebolledo y Rondón, 2010, pp. 42-43)

Ahora bien, estos impactos no solo se transforman, sino que se extienden en el tiempo y se expresan en distintos ámbitos de la experiencia vital de estas familias, sin que el Estado y sus instituciones se hayan interesado por resarcirlos o por repararlos dignamente. Esto último debe comprenderse desde la perspectiva del Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS), según la cual las acciones de reparación constituyen una «cura simbólica» que puede llegar a la subjetividad violentada y permitir a las víctimas reconstruir una ruta de vida dotada de sentido, como acto de justicia (CNMH, 2014e).

En esa medida, con el propósito de aportar información que permita allanar el camino hacia el restablecimiento integral de sus derechos, a continuación, se señalan los principales impactos que las familias han experimentado durante su larga trayectoria de resistencia.

6.3.1. Daño moral

Cuando se habla de daño moral, nos referimos a todas aquellas acciones que causan dolor al espíritu y generan preocupaciones o estados de «aguda irritación que afectan el honor, la reputación y el equilibrio anímico de las personas que incide en la aptitud del pensar, de querer o de sentir» (GMH, 2013, p. 268). Este tipo de dolor fue experimentado principalmente por

las madres y los padres de los comerciantes desaparecidos, quienes, en muchos casos, no lograron superar el dolor causado, sino que estuvieron expuestos durante años a la angustia por el no regreso de sus hijos y a la incertidumbre sobre su paradero:

Mire, por ejemplo, mi mamá le guardaba el desayuno, almuerzo, comida a mi hermano, y si no llegaba, por ejemplo, hoy en la noche, ella tenía la esperanza que mañana en la mañana llegaba, y, entonces... porque nosotros tenemos un hermano que se llama Eliécer, es el mayor, y es muy... hablando así, es muy tragón. Entonces, le decía: «El desayuno de Álvaro no te lo vas a comer», y duró casi cuatro años guardándole desayuno, almuerzo y comida, y si no llegaban, por ejemplo, hoy, mañana para ella iba a llegar. Tan así fue que ella murió y ella se llevó eso que el hijo estaba vivo todavía. (CNMH, Aristóbulo Lobo, entrevista, Ocaña, 2024, septiembre 26)

A esta dinámica de espera se suma la incompreensión o la no aceptación de la posible muerte o ultimación del ser querido, situación que no solo afectó a quienes así lo creyeron, sino que también generó un profundo sufrimiento en los hijos y hermanos de las víctimas, ya que, para muchos de ellos, era inconcebible imaginar un escenario en el que sus familiares hubieran experimentado agresión o tortura.

Pues, la verdad nunca... o sea, en la mente de nosotros nunca se... ni en la de mami, nunca se manejó que Hernando estuviera muerto, que a Hernando lo hubiesen asesinado, no, o sea, eso nunca se contempló: «Hernando está perdido», pero en el medio de que nosotros decíamos: «Hernando está perdido», mi mami y todos teníamos esa esperanza, esa cosa: «Hernando se les voló, eso seguro Hernando se les logró escapar. Sí, Hernando en cualquier momento aparece» o «A Hernando, de pronto, lo tiene algún grupo», «Hernando se escondió en alguna parte», «Hernando no ha podido salir», pero nunca se llegó, ni por un instante, a dimensionar todo lo que efectivamente ya había pasado con ellos; eso nunca se nos pasó por la mente. (CNMH, Sunney Jáuregui, entrevista, virtual, 2024, agosto 13)

Estos impactos dejaron profundas huellas, principalmente psicológicas, que en muchos casos se materializaron en enfermedades crónicas o en episodios de depresión o paranoia, ya que muchas de las madres, esposas y hermanas que realizaron labores de resistencia y de visibilización del caso, posteriormente fueron perseguidas o estigmatizadas socialmente a nivel local.

6.3.2. Daño sociocultural

El daño sociocultural hace alusión a «las lesiones y alteraciones producidas en los vínculos y relaciones sociales. Las agresiones incluyen la vulneración de las creencias, prácticas sociales y modos de vivir de las comunidades» (GMH, 2013, p. 272). Sobre este tipo de impactos, Carlos Beristain establece que la desaparición de la mayoría de los comerciantes, quienes en aquel momento ejercían un rol de liderazgo y de provisión central, fracturó en gran medida el proyecto de vida comunitario, y generó una carga afectiva y económica para varias personas que se encontraban en condición de vulnerabilidad.

[...] cuando estamos hablando de que las víctimas eran personas jóvenes hombres, que tenían muchos de ellos un papel económico muy importante, un papel en la cuestión familiar, un factor económico más activo, el que ayudaba más a la mamá, entonces, que se hacían cargo cuando habían malas condiciones económicas de vida, necesidades en la familia y todo eso generó que la pérdida de este rol de sostenedor que tenían muchos de ellos tuvo un impacto mucho mayor en las familias de padres y hermanos, y también con otros que estaban casados y tenían sus propias familias, hijos, etc. [...] las condiciones de vulnerabilidad social y emocional fueron muy grandes también. (CNMH, Carlos Beristain, entrevista, virtual, 2024, junio 25)

En este sentido, se observa que dicha sobrecarga social recayó principalmente en las madres, esposas y hermanas de los comerciantes, quienes, en muchos casos, se volcaron a la provisión de sus hogares sin tener herramientas educativas ni experiencia en distintos oficios. Además, tuvieron a su cargo el cuidado del resto de la familia impactada por los hechos, sin posibilidad de eludir dicha responsabilidad. Esto también tuvo efectos estructurales en la vida de estos núcleos familiares.

El estrés y la sobrecarga emocional sobre todo en las personas más cuidadoras, sobre todo recae más en las mujeres, frente a las personas mayores o dependientes, y, ¿qué pasa en las familias después de esa pérdida?, ¿cómo tratan de reorganizarse?, ¿cuál es el rol y la sobrecarga sobre todo afectiva y social? Recae casi siempre en la espalda de las mujeres, y las condiciones en las que estas mujeres, a veces en condiciones ya precarias, tienen que enfrentar ya sus vidas en medio de una situación todavía más dura. (CNMH, Carlos Beristain, entrevista, virtual, 2024, junio 25)

En consecuencia, gran parte de las redes sociales establecidas entre familiares y con el contexto comunitario se transformaron. Esto, a su vez, cambió vocaciones económicas, actividades familiares y roles al interior de las familias.

6.3.3. Daño patrimonial y material

Como se mencionó anteriormente, la mayoría de los comerciantes eran los proveedores principales de sus hogares o de sus núcleos familiares, puesto que no solo ejercían la actividad económica central, sino que muchos habían logrado adquirir bienes de manera colectiva —como camionetas, carros y mercancía— para su comercialización, o habían logrado comprar locales, con lo cual proyectaban capitalizar su proyecto de vida.

En esa medida, tras su desaparición, muchas de las familias no solo quedaron sin dichos bienes, sino que cayeron en múltiples situaciones de precariedad y tuvieron que pasar muchas necesidades para garantizar el sostenimiento de los hijos y las hijas de los comerciantes.

En este sentido, el daño patrimonial significa pérdidas materiales «cuya dimensión aún no ha sido calculada y que incluyen tierras, casas, infraestructura, maquinarias, enseres y animales [...] en detrimento de la calidad de vida [...] pues las posesiones materiales son portadoras de sentidos y significados» (GMH, 2013, p. 275).

Papá también... sufrió bastante. Papá sufrió bastante porque mi hermano Álvaro lo ayudaba mucho, y tan así es que papá murió, y el que le tocó los gastos fue a Nahún, mi hermano, porque papá, yo no sé... hizo partición con mi mamá y no sé qué pasaría con lo que a él le tocó. Vendió... a lo último, vendió la casa y, pues... Nahún fue al que le tocó hacer el gasto de eso, no sé qué pasaría con eso, si fue que la regaló o la... yo no sé lo que a él le tocó, no... (CNMH, Aristóbulo Lobo, entrevista, Ocaña, 2024, septiembre 26)

Otros ejemplos de este tipo de daño los constituyen los casos de Sandra Montero, quien tuvo que realizar una serie de trabajos y oficios para sacar a sus hijos adelante; de Luz Marina Pinzón, quien migró a Bogotá para darle un futuro y una estabilidad económica a su hija Dina; y de Lina Flórez y su madre, quienes perdieron el apoyo económico que recibían de Antonio Flórez después de su desaparición.

6.3.4. Daño al proyecto de vida

Finalmente, los cambios que sobrevinieron tras la pérdida de los comerciantes generaron daños profundos en los proyectos de vida de sus familiares, quienes, en muchos casos, tuvieron que modificar su curso de vida después de este hecho violento. Como lo refiere Omar Sauza:

Pero, luego viene la desaparición de mi papá, entonces, ¡pum!, se nos... otra vez la... hace la ruptura la... del grupo familiar y, luego, empieza esa... ese tema de que ese barrio y todo ese sector de Atalaya siempre eso ha sido dominado de mucha guerrilla. Y viene otra separación, mi hermana... mis dos hermanos mayores tienen que salir y buscar horizonte para acá, para Bucaramanga, y quedarnos... y quedarme allá solo con mi mamá y mi hermana. (CNMH, Omar Sauza, entrevista, Floridablanca, 2024, junio 26)

Cuando se habla de daños al proyecto de vida, se ha referencia al «daño que incide sobre la libertad del sujeto a realizarse según su propia y libre decisión, con garantías de autonomía y dignidad» (CNMH, 2014a, p. 44). En el caso de las familias de los comerciantes, después de este hecho, muchas de las personas relacionadas con esta actividad no quisieron volver a ejercerla por temor.

Nosotros nos desintegramos un tiempo, cuando mataron a mi hermano, ahí en la casa, porque sí hubo amenazas después de la muerte de él y eso. Entonces, que no se podía averiguar nada, entonces, todos se fueron para Bogotá. Y yo no me fui porque yo estaba trabajando, yo me quedé con mi hermano Jorge, el mayor, que él tenía... pero en la misma casa, él se quedó con la casa, encargado de la casa con la esposa de él. Yo me quedé con ellos y, pues, igual yo mantenía una zozobra muy terrible, porque yo era como que... a mí, ya todo el que se me arrimaba o veía cerca, a mí me parecía que me iban a matar. (CNMH, Omaira Fernández, entrevista, Manizales, 2024a, junio 17)

En resumen, entre los familiares de las víctimas se generó miedo, desconianza y pérdida de la tranquilidad en los sitios que antes eran espacios llenos de buenos recuerdos y oportunidades, pero que se convirtieron en el epicentro del horror, donde el futuro se volvió difuso y, sobre todo, incierto para muchos de ellos.

6.4. El daño a la salud integral y la fractura del tejido familiar: una perspectiva psicosocial

La sentencia de la Corte IDH, como ya se dijo con anterioridad, representó un hito jurídico en la lucha contra la impunidad y en el reconocimiento de la responsabilidad estatal por acción y omisión en la conformación de grupos paramilitares. También marcó un precedente en la comprensión del daño inmaterial y de las afectaciones a la salud integral de las familias víctimas de desaparición forzada.

Al respecto, si bien los apartados anteriores de este capítulo han delineado la trayectoria procesal y los incumplimientos administrativos, en este punto es relevante detenerse en la dimensión humana de la tragedia: el impacto devastador en la psiquis, la biología y la dinámica relacional de quienes se quedaron esperando.

En esa medida, este apartado busca profundizar en las consecuencias psicosociales que trascendieron la desaparición física de las víctimas directas para instalarse en los cuerpos y las mentes de sus familiares.

6.4.1. La somatización del duelo y la ruptura del proyecto de vida

La desaparición forzada se distingue de otras violencias por la incertidumbre que impone. La falta de certeza sobre el paradero del ser querido, sumada a la estigmatización y a la denegación de justicia, configura un escenario de tortura psicológica permanente para los familiares. Al respecto, la Corte IDH, en su sentencia, reconoció que «es propio de la naturaleza humana que toda persona sometida a agresiones y vejámenes [...] experimenta dolores corporales y un profundo sufrimiento y angustia moral» (Corte IDH, caso 19 comerciantes vs. Colombia, 2004, p. 114). Sin embargo, la realidad documentada por los peritajes y las organizaciones acompañantes revela que el daño trasciende la angustia moral se convierte en patologías físicas concretas.

La literatura especializada sobre acompañamiento psicosocial en contextos de violencia sociopolítica ha establecido que el trauma no es un evento aislado, sino un proceso que se inscribe en el cuerpo. Como señala la CCJ, «la concepción de una integración mente-cuerpo es generalizada. Cuando un evento traumático sobreviene a una persona, disminuye la fuerza del

sistema inmunológico, lo que la hace más propensa a contraer enfermedades» (2013, p. 413). En el caso de los 19 comerciantes, esta teoría fue validada por la realidad de las familias.

A propósito, el peritaje médico y psicológico destacó la correlación directa entre la impunidad, el duelo congelado y la aparición de enfermedades graves. Al respecto, Beristain señala:

Sabemos que las situaciones de alto estrés, desaparición forzada, con los años producen impactos en la inmunidad; la psicoinmunidad es un indicador muy específico que no se podía considerar en el peritaje, pero es obvio que había muertes prematuras y casos de suicidio que estaban relacionados con los hechos. (CNMH, Carlos Beristain, entrevista, virtual, 2024, junio 25)

Esta observación clínica resalta una dimensión del daño que, a menudo, escapa al registro jurídico tradicional: la reducción de la esperanza de vida de los sobrevivientes. En este sentido, la «pena moral», término con el que las familias suelen nombrar la depresión profunda y la desesperanza, se materializó en cuadros clínicos severos: enfermedades autoinmunes, cánceres agresivos en personas jóvenes, diabetes descompensada por el estrés crónico y afecciones cardiovasculares, que se convirtieron en la manifestación somática de la injusticia.

De manera particular, en el análisis de los hallazgos del peritaje original y de su revisión años después, se identificó un patrón crítico. Al respecto, Beristain explica la dificultad de establecer una causalidad directa en términos forenses tradicionales, pese a que la evidencia epidemiológica en contextos de trauma es contundente:

Es muy difícil determinar la causa de un cáncer [...] pero sí sabemos que, en los casos de experiencias traumáticas de violencias, casos de desaparición forzada, o en casos de ejecuciones extrajudiciales, que impiden muchas veces cerrar esos procesos, están sometidos a dolores muy duros y traumáticos, persecución a las familias, etc., tienen más problemas cardiovasculares, y tienen más, con el tiempo, una alteración de la inmunidad. (CNMH, Carlos Beristain, entrevista, virtual, 2024, junio 25)

Esta alteración de la inmunidad no es una metáfora; es la respuesta fisiológica de organismos sometidos a un estado de alerta permanente —hipervigilancia— y a un dolor que no encuentra cierre. En este sentido, la Corte IDH recogió en su fallo testimonios desgarradores sobre padres que «murieron de pena moral», madres que desarrollaron enfermedades crónicas poco después de los hechos y hermanos que sucumbieron ante el abuso de sustancias como mecanismo de afrontamiento (Corte IDH, caso 19 comerciantes vs. Colombia, 2004).

Es así como la sentencia, en su párrafo 211, reconoce que «como consecuencia directa de la desaparición de los 19 comerciantes, sus familiares han padecido un profundo sufrimiento y angustia en detrimento de su integridad psíquica y moral» (Corte IDH, caso 19 comerciantes vs. Colombia, 2004, p. 97), validando jurídicamente lo que los cuerpos de las víctimas ya gritaban.

6.4.2. El «duelo congelado» y la alteración de la dinámica familiar

Uno de los conceptos centrales aportados por la psicología social crítica al litigio de este caso fue el de «duelo congelado». A diferencia del duelo ante una muerte natural o, incluso, ante una muerte violenta con cuerpo presente, la desaparición forzada suspende los ritos de paso y los procesos de simbolización necesarios para integrar la pérdida. En esa medida, el familiar queda atrapado en un tiempo circular, en el que la esperanza de vida y la certeza de la muerte coexisten de manera tortuosa.

En el caso de los 19 comerciantes, esta suspensión del duelo se vio agravada por la estigmatización, ya que las familias no solo perdieron a sus proveedores económicos y afectivos, sino que tuvieron que enfrentar el señalamiento social y oficial que vinculaba a las víctimas con actividades ilícitas o grupos insurgentes, una estrategia común en la doctrina de seguridad nacional para deslegitimar a la víctima y justificar el crimen (CCJ, 2013).

El impacto en las estructuras familiares fue profundo. Según Carlos Beristain, la desaparición forzada de hombres jóvenes, que en su mayoría eran el sostén económico y moral de sus hogares, obligó a una reconfiguración forzada de roles, con una carga desproporcionada sobre las mujeres:

El estrés y la sobrecarga emocional sobre todo en las personas más cuidadoras, sobre todo recae más en las mujeres, frente a las personas mayores o dependientes, y, ¿qué pasa en las familias después de esa pérdida?, ¿cómo tratan de reorganizarse?, ¿cuál es el rol y la sobrecarga sobre todo afectiva y social? Recae casi siempre en la espalda de las mujeres, y las condiciones en las que estas mujeres, a veces en condiciones ya precarias, tienen que enfrentar ya sus vidas en medio de una situación todavía más dura. (CNMH, Carlos Beristain, entrevista, virtual, 2024, junio 25)

Esta feminización del afrontamiento implicó que madres, esposas y hermanas no solo tuvieran que lidiar con su propio dolor, sino también asumir la proveeduría económica en condiciones de precariedad, liderar la búsqueda ante instituciones hostiles y contener emocionalmente a los niños y ancianos de la familia. Al respecto, el documento *Acompañamiento psicosocial en el proceso jurídico de restitución de tierras: estrategias metodológicas* (CCJ, 2020) refuerza esta lectura al señalar que los impactos psicosociales incluyen la ruptura de los lazos de confianza y cohesión social, movilizandando emociones disgregadoras como el miedo y la impotencia.

En el caso de los 19 comerciantes, las dinámicas familiares se vieron alteradas por el silencio. En muchos hogares, el tema se convirtió en tabú para proteger a los niños o para no exacerbar el dolor de los abuelos; sin embargo, como señala el peritaje, el silencio no protege, sino que aísla. En esa medida, el «duelo congelado» impidió una reorganización saludable del sistema familiar, generando, en algunos casos, rupturas, separaciones y conflictos intergeneracionales derivados de la imposibilidad de procesar colectivamente el trauma.

Beristain ilustra la profundidad de esta afectación con ejemplos observados durante las entrevistas periciales:

Recuerdo que fue un peritaje, con una fuerte movilización emocional, mucha gente de la que entrevistamos, madres, estaban muy golpeadas o hermanas con una fuerte movilización emocional en las entrevistas, gente que se quebraba cuando le preguntaban [...] referían que no podían ni en casa hablar de esas cosas, y, por ejemplo, pongo ahí el detalle, que una década después tres madres estaban todas todavía afectadas, y estamos hablando de casi 20 años después de los hechos, seguían poniendo el plato por si la persona aparecía. (CNMH, Carlos Beristain, entrevista, virtual, 2024, junio 25)

El acto de «poner el plato» décadas después no es una simple negación, es la resistencia de la memoria ante la ausencia de verdad. Es la evidencia cotidiana de que, sin el cuerpo y sin una verdad judicial plena, el psiquismo se resiste a cerrar el ciclo vital.

6.4.3. La salud mental como derecho y la respuesta insuficiente del Estado

La sentencia de la Corte IDH ordenó al Estado colombiano brindar tratamiento médico y psicológico gratuito a los familiares de las víctimas (Corte IDH, caso 19 comerciantes vs. Colombia, 2004). Esta medida de reparación buscaba subsanar, al menos parcialmente, el deterioro en la calidad de vida y la salud mental de los familiares, generado por el crimen y la impunidad subsecuente. Sin embargo, la implementación de esta medida ha sido uno de los puntos más críticos y revictimizantes en la etapa de cumplimiento del fallo.

En este sentido, el enfoque de salud mental propuesto por el Estado ha chocado frontalmente con la perspectiva psicosocial requerida por las víctimas. Mientras que las organizaciones acompañantes y los peritos abogaban por un modelo de atención integral, contextualizado y no patologizante, la respuesta institucional tendió a la medicalización y psiquiatrización del sufrimiento sociopolítico.

Beristain relata la desconexión entre la oferta estatal y las necesidades de los familiares de las víctimas tras la sentencia en los siguientes términos:

Del lado de la atención psicosocial, lo que hizo la Corte en este caso, la Corte no, el Estado en este caso, fue enviar a los familiares al psiquiatra de Bucaramanga. Por supuesto, nadie fue al psiquiátrico, nadie fue al hospital psiquiátrico, y a mí me pidieron una opinión sobre eso, y dije: «Perdón, pero es una barbaridad», y yo establecía algunos criterios, que tenían que ser personas que tuvieran formación, confianza con las víctimas, que supieran del trabajo con víctimas, de relaciones de derechos humanos, que no es un hospital psiquiátrico y, sin embargo, esa fue la respuesta primera del Estado. (CNMH, Carlos Beristain, entrevista, virtual, 2024, junio 25)

Esta respuesta estatal evidencia una incompreensión estructural del daño. Tratar el dolor de la desaparición forzada como una patología psiquiátrica individual —depresión, ansiedad— despoja al sufrimiento de su causa política

y exime al Estado de su responsabilidad como generador del trauma. En este caso, la «barbaridad» a la que se refiere Beristain radica en intentar curar con fármacos una herida que es esencialmente moral y política.

Ahora bien, la reparación en salud, tal como se analizó en el documento *Desafiando la intransigencia* (CCJ, 2013), ha sido un campo de disputa. Al respecto, la Ley 1448 de 2011 y programas como el Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas (Papsivi) intentaron estructurar posteriormente una respuesta, pero, para las familias de los 19 comerciantes, la atención llegó tarde, fragmentada o simplemente no llegó.

La falta de continuidad en los tratamientos, la rotación de profesionales —que obligaba a las víctimas a repetir su historia una y otra vez, en una forma de revictimización secundaria— y la falta de cobertura en zonas rurales, convirtieron el derecho a la salud en una nueva carrera de dificultades.

Además, el incumplimiento en la localización de los restos óseos actúa como un factor que perpetúa la enfermedad, ya que la salud mental de los familiares de las víctimas está intrínsecamente ligada a la verdad. Como se establece en los análisis de la CCJ, «la incertidumbre sobre el destino, que es una característica fundamental en el caso de los desaparecidos [...] aumenta el nivel de impacto» (2013, p. 358).

Desde esta perspectiva, no puede haber sanación completa —*restitutio in integrum*— cuando la causa del sufrimiento, asociada a la ausencia y a la duda, sigue activa. Al respecto, en la entrevista, al reflexionar sobre la posibilidad de un cierre sin cuerpos, Beristain comenta las preguntas que los jueces de la Corte le hacían, buscando entender si era posible elaborar el duelo en ausencia de los restos de los comerciantes:

«¿Puede darse un *restitutio in integrum*?, ¿puede darse una restitución integral?, ¿O usted qué piensa?, ¿cómo valora usted en caso de la desaparición forzada, puede elaborarse el duelo?, ¿o no puede elaborarse el duelo por el hecho de ser una desaparición?», o sea, es decir, estaban haciendo preguntas al margen de cómo estaba Nancy, o como estaban ciertas personas, que estaban en condiciones de mayor vulnerabilidad social y psicológica. (CNMH, Carlos Beristain, entrevista, virtual, 2024, junio 25)

Con base en lo anterior, se puede establecer que la respuesta compleja es que, si bien las familias desarrollan mecanismos de resiliencia y reconstruyen sus vidas, la herida psicosocial permanece abierta mientras persistan la impunidad y el ocultamiento de la verdad.

En esa medida, el análisis de la dimensión psicosocial que se hizo en este apartado permite concluir que la reparación integral no se satisface solo por medio de indemnizaciones económicas o monumentos, sino que requiere garantizar una atención en salud que reconozca el origen político del daño. Como lo expresa Beristain, refiriéndose a los aprendizajes de este caso para el Sistema Interamericano:

Mi planteamiento siempre fue que tiene que ver con el reconocimiento, en la reparación económica, todo eso tiene una dimensión psicosocial. Aquí no estamos hablando de la atención psicosocial propiamente, el acompañamiento de las víctimas en determinada cosa, en un sentido reparador si uno está hablando de un proyecto. (CNMH, Carlos Beristain, entrevista, virtual, 2024, junio 25)

La salud de las familias de los 19 comerciantes sigue siendo el espejo en el que se refleja la magnitud de la injusticia. Recuperarla, o al menos mitigar el dolor, requiere que el Estado colombiano pase del cumplimiento formal de las sentencias a una ética del cuidado que ponga a las víctimas en el centro, no como pacientes psiquiátricos, sino como sujetos de derechos a quienes se les debe la verdad.

7. Aportes al reconocimiento del caso



Figura 61. Detalle del monumento a los 19 comerciantes desaparecidos en Puerto Boyacá en 1987. Fuente: Torrejano-Jiménez para el CNMH (2024).

Las características que hacen de la desaparición forzada de los 19 comerciantes un caso emblemático son múltiples. La victimización y revictimización sistemática por parte del Estado, la connivencia entre actores paramilitares y miembros activos de la fuerza pública, la negativa estructural a atender

la responsabilidad estatal en el proceso de búsqueda y la tenacidad de las familias en el proceso de búsqueda, hacen parte de los elementos que deben ser tenidos en cuenta para leer este proceso en clave de comprender sus impactos en la historia del país y sus instituciones.

Este informe realizó un esfuerzo por integrar el análisis de la desaparición y el proceso de búsqueda de los 19 comerciantes en cuatro escenarios o escalas: a) la desaparición en el contexto del conflicto armado; b) la organización de las familias en el proceso de búsqueda; c) los procesos de búsqueda; y d) el proceso judicial. En esa medida, teniendo en cuenta cada una de estas líneas de trabajo, a continuación, se aportan algunos elementos que pueden servir a la discusión, la visibilización y el reconocimiento de las familias en el contexto de la búsqueda.

7.1. La desaparición forzada

Para los familiares de las personas desaparecidas forzosamente, el hecho traumático no deja de ocurrir. La desaparición forzada es una violencia que se extiende en el espacio y el tiempo, impone un sentido de realidad y afecta directamente los proyectos familiares e individuales de los círculos cercanos de las personas desaparecidas.

Para el caso de los 19 comerciantes, la desaparición forzada se configuró como la sumatoria de repertorios de violencia —asesinatos selectivos, amenazas, seguimientos, señalamientos no comprobados, torturas e interrogatorios—, que hicieron parte de las violencias registradas a lo largo del informe. La prensa, los relatos de familiares y los hallazgos del proceso judicial ante la CIDH dan cuenta de esto. En esa medida, el uso de estas violencias tenía como principal propósito ejercer control sobre la vida de las familias, imponer una verdad y garantizar la impunidad.

La región del Magdalena Medio, por lo menos desde inicios de la década de 1980, se consolidó como un laboratorio para el despliegue del modelo paramilitar. En medio de este contexto, la vinculación activa de miembros de la fuerza pública en la creación, promoción y consolidación de estructuras paramilitares permitió que se ejecutara una serie de violencias que buscaba exterminar a cualquier opositor político y, adicionalmente, impuso

un modelo de desarrollo económico basado en exacciones e impostaciones ilegales sobre las actividades económicas desarrolladas en la región. Al respecto, los comerciantes, principalmente los pequeños y medianos, fueron ampliamente afectados por la violencia de los grupos paramilitares que operaron en el Magdalena Medio.

Ahora bien, la desaparición de los 19 comerciantes ejemplifica la transformación de este repertorio de violencia en el marco del conflicto armado, ya que hasta 1987 los registros de desaparición forzada daban cuenta de casos individualizados; sin embargo, en este caso, se identifica una acción dirigida a un grupo de personas que hacía parte de un tejido social y económico, lo cual permite afirmar la connotación colectiva de los impactos de la desaparición forzada.

Por la forma como ocurrieron los hechos, la desaparición forzada se materializó a través de distintas prácticas de anulación de la identidad de las víctimas, principalmente en cuanto al significado de sus cuerpos y al espacio que ocupaban simbólicamente durante la experiencia del hecho victimizante.

Por otra parte, en el caso de los 19 comerciantes, la fuerza pública es responsable por acción y omisión en la ocurrencia de hechos asociados a este repertorio de violencia. Esto ha perpetuado prácticas de ocultamiento y de omisión de las solicitudes judiciales, y ha volcado los señalamientos y las acciones de sospecha contra los familiares de las víctimas, como una estrategia de coerción e intimidación para evitar el esclarecimiento de la verdad sobre estos crímenes.

En Colombia, el reconocimiento tardío de este repertorio de violencia como delito ante la ley —lo que implicaría una forma específica de atención y registro— impidió una acción efectiva por parte del Estado y se constituyó en un repertorio de victimización y revictimización contra las familias de los comerciantes, una acción que ha continuado por décadas.

7.2. Organización de familias buscadoras

Se reconoce que el caso de los 19 comerciantes es uno dentro de un universo más amplio; además, el proceso de búsqueda adelantado por las familias debe entenderse en un escenario general de organización y de exigencia

permanente ante el Estado. En este sentido, sin la existencia de experiencias como las del Colectivo 82 y Asfaddes, este proceso no habría sido posible, ya que, en un contexto de impunidad, el esfuerzo autónomo de las familias fue una luz en medio de la oscuridad.

El surgimiento de procesos organizativos para la búsqueda, el esclarecimiento de lo ocurrido y la dignificación de las víctimas ha sido una lucha solitaria. Por ello, la existencia de plataformas como Asfaddes, durante la década de los ochenta, o el Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado (Movice) desde finales de la década de los noventa, ha representado la posibilidad de encontrar caminos colectivos para la acción conjunta por la exigencia de verdad, justicia y memoria.

Durante la búsqueda, la labor de acompañamiento técnico y jurídico adelantada por colectivos, organizaciones o procesos de alcance regional, nacional e internacional, como la Comisión Colombiana de Juristas, el Colectivo de Abogados y Abogadas «José Alvear Restrepo» y el Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (Cejil), ha sido un aliciente para las familias. Al respecto, el alcance de los procesos de litigio ha recaído tanto en la vinculación de profesionales del derecho como en la participación activa de las familias.

En este contexto, los familiares y los colectivos de búsqueda han desarrollado procesos de autogestión para la indagación y búsqueda de las víctimas, sin acompañamiento ni aceptación institucional, pero avanzando en procesos de visibilización e incidencia que han permitido desarrollar acciones de documentación sobre lo ocurrido, consolidar escenarios de litigio para la búsqueda y promover el reconocimiento de responsabilidades por parte del Estado.

Esto significa que, ante los inmensos vacíos normativos en la protección de los derechos de las víctimas, el encuentro progresivo entre estos colectivos, que experimentaban desconcierto y prácticas de estigmatización frente a su labor, permitió el desarrollo normativo de procesos como la tipificación de la desaparición forzada como delito y su incorporación al Código Penal, así como la creación de procedimientos relacionados con la búsqueda, el registro y las medidas de reparación.

En cuanto a las familias buscadoras, se identificó que el impacto de la desaparición forzada de su familiar o ser querido ha sido asumido de manera diferenciada, según los roles y acciones que cada miembro desempeña dentro del núcleo familiar. En este sentido, madres, padres, hermanos/hermanas, esposas, hijos e hijas han experimentado, en distintos niveles, transformaciones en sus proyectos de vida.

Sobre el proceso organizativo, si bien las familias no lograron consolidar por sí mismas una práctica organizativa a través de la experiencia de búsqueda, sí constituyeron diversas formas de relacionamiento que impulsaron plataformas de búsqueda, espacios de encuentro y estrategias de exigibilidad de derechos, lo que les permitió mantenerse en el tiempo.

7.3. Procesos de búsqueda

Durante el proceso de búsqueda, las familias se enfrentaron a una serie de desafíos asociados a la profundización de la violencia en el escenario social y político que vivía la región. En esa medida, las amenazas y los hostigamientos contra hermanos/hermanas, madres/padres, hijos e hijas fueron uno de los principales retos del proceso. Sin embargo, pese a este panorama, las familias y las organizaciones sociales acompañantes no desfallecieron; por el contrario, lograron enfrentar todas las situaciones adversas, y el fallo de la Corte IDH es muestra de esa tenacidad.

Ahora bien, el fallo en sí mismo no significó justicia: veinte años después, han sido limitadas las acciones de reparación que el Estado ha otorgado a los familiares de las víctimas. Incluso, se sigue en la concertación de acciones que permitan avanzar en la búsqueda de los 19 comerciantes.

Por otra parte, en cuanto a las experiencias durante el proceso de búsqueda, se lograron identificar dos tipos de posturas: mientras que, para algunos familiares, la desaparición generó la necesidad de construir un proceso de resistencia, una metodología colectiva que les permitiera afrontar al Estado y sus mecanismos de impunidad, para otras familias el hecho constituyó un antes y un después en sus proyectos de vida, situación que las llevó a desvincularse más rápidamente del proceso.

Por esta razón, el colectivo de familiares se caracterizó, y aún se caracteriza, por ser un grupo social que ha tenido momentos de alta cohesión para convertir sus demandas en procesos sostenibles de exigibilidad, como los experimentados con la audiencia ante la Corte IDH, así como momentos de discontinuidad o distanciamiento entre estos liderazgos, debido a las amenazas, los hostigamientos y la estigmatización vivenciada según el momento político y social que experimentaba el territorio. No obstante, pese a esta intermitencia y a la dilatación de ciertos procesos, aún se conserva, a pesar de los años, un sentido de identidad y reconocimiento mutuo.

Por último, uno de los mayores retos para las familias y las organizaciones que han acompañado el caso de los 19 comerciantes ha sido la construcción de una agenda de incidencia común. Esto se debe a varios factores, entre ellos: 1) las dificultades para el encuentro cotidiano entre las familias de Bucaramanga y Ocaña; 2) la participación constante de familiares provenientes de otros escenarios como Cúcuta, Medellín o Barranquilla; y 3) las experiencias individuales frente al caso; por ejemplo, la cercanía de algunos con la experiencia brindada por Asfaddes frente a quienes que llegaron hacia principios de los noventa, cuando ya se estaba trabajando con la CCJ en pro de la denuncia ante la CIDH. Al respecto, si bien estas discontinuidades alimentan la apuesta común, también han sido un factor de fragmentación e intermitencia en las acciones colectivas.

7.4. El proceso judicial

El proceso judicial ante la CIDH responde a dos sucesos centrales:

- a. En Colombia, la desaparición forzada no se encontraba tipificada como delito; por lo tanto, estos casos se consideraban secuestro simple o eran asociados a otros repertorios criminales. Al respecto, el país le otorgó el estatus de delito hasta el 2000, después de que dicho proceso fuera radicado ante la Corte.
- b. El agotamiento experimentado por las familias y sus representantes legales ante el choque de competencias entre la justicia ordinaria y la Justicia Penal Militar y Policial, circunstancia que generó la absolución de altos mandos del Ejército como Farouk Yanine Díaz,

condenándose solamente a los presuntos autores materiales y a un autor intelectual, Alonso de Jesús Baquero, alias Vladimir, sin avances significativos en materia de verdad ni búsqueda de los desaparecidos.

En consecuencia, tanto el proceso legal que llevó el caso de los 19 comerciantes ante las instancias del Sistema Interamericano de Derechos Humanos como la sentencia emitida por la Corte IDH, significaron un importante hito jurisprudencial internacional con diversos efectos a nivel nacional, entre los cuales se destacan los siguientes hallazgos:

1. Desde el inicio del proceso judicial ante la CIDH, el Estado colombiano mantuvo una postura de negación de responsabilidad frente a los hechos victimizantes, generando un blindaje institucional y la legitimización de las acciones del Ejército Nacional ante la desaparición de los comerciantes. Este blindaje institucional llevó a conflictos internos con la Fiscalía General de la Nación y su entonces Unidad Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, instancia que asumió la investigación del caso y llevó a prisión al general en retiro Farouk Yanine Díaz, liberado posteriormente por la Justicia Penal Militar y Policial.

En esa medida, la negación sistemática de los hechos y la dinámica de ocultamiento de responsabilidades, no solo por parte de las autoridades, sino también, presuntamente, de grupos económicos que tenían amplio control territorial, evidenciaron la falta de compromiso del Estado para garantizar el pleno acceso de las víctimas a la justicia.

2. Durante el proceso investigativo y el contraste realizado por la Corte IDH con los testimonios generados en la audiencia del caso, se evidenció la existencia de una alianza implícita entre instituciones estatales y proyectos paramilitares, principalmente, para garantizar que estos crímenes de guerra quedaran en completa impunidad.

Como resultado de este hallazgo, esta sentencia constituye el primer proceso de justicia internacional que develó parte de la arquitectura paramilitar en Colombia y los pactos existentes entre estos grupos, y las élites políticas y económicas regionales, lo cual permite afirmar que el caso de los 19 comerciantes se convirtió en un hito emblemático para la historia del conflicto armado colombiano.

3. La metodología de investigación y la reconstrucción de los hechos junto a las familias de las víctimas desde un enfoque psicosocial, constituyó un éxito en la construcción de casos ante la CIDH.
4. La incidencia de las familias y de las organizaciones acompañantes de derechos humanos para la puesta en marcha del proceso jurídico ante la CIDH constituye un logro del proceso organizativo de los familiares de las víctimas y de su persistencia en la exigibilidad de justicia ante el Estado colombiano.

En esa medida, la base documental inicial sobre la caracterización del caso, realizada por el liderazgo de los familiares junto con organizaciones como Asfaddes, y la posterior consolidación de estrategias jurídicas desarrolladas junto con la CCJ, posibilitaron la construcción de alianzas y estrategias que permitieran acompañar a las familias que venían lidiando con el dolor, las amenazas, los temores y los intentos por mantener el tejido social alrededor de esta experiencia, así como a buscar mecanismos que permitieran superar la impunidad del orden nacional.

5. Frente al fallo emitido en la sentencia contra el Estado colombiano, se puede concluir que el cumplimiento de las recomendaciones ha sido parcial, discontinuo y enfocado principalmente en la reparación administrativa. Al respecto, no se evidencia una estrategia sólida de avance en los procesos de búsqueda, en la judicialización de los responsables ni en las garantías para que las víctimas de la violencia sociopolítica del país y sus familias sean integradas al sistema de salud y cuenten con acompañamiento psicosocial, situación que precariza las condiciones de dichos núcleos familiares. De igual manera, en cuanto al proceso de construcción de memoria y verdad, las acciones simbólicas previstas no cumplieron las expectativas y se convirtieron en escenarios de revictimización.
6. La organización colectiva de las distintas familias también sufrió rupturas luego de la emisión de la sentencia, debido a la forma en que el Estado colombiano ha tratado el tema de las reparaciones y el cumplimiento de los mandatos del fallo. En esa medida, los

incumplimientos de la sentencia por parte del Estado colombiano han generado un bucle de revictimizaciones que ha llevado al desinterés y fracturas internas dentro del colectivo de familiares de las víctimas.

Ejemplo de ello es el rol de la Fiscalía General de la Nación, en tanto que, si bien en la década de 1990 estuvo decidida a encontrar justicia en este caso, desde la segunda mitad de la década del 2000 hasta el presente, ha sido lenta en la producción de informes de búsqueda y ha presentado resultados que no dan cuenta de investigaciones rigurosas en materia de prospecciones y búsqueda.

7. Por último, la diferenciación de los daños en las categorías moral, sociocultural, al proyecto de vida, patrimonial y material evidencia la complejidad de la desaparición forzada en Colombia y la profundidad de sus afectaciones. En este sentido, el análisis del caso de los 19 comerciantes ante la Corte IDH demuestra que los procesos de reparación para estas familias son mucho más exigentes que en otras modalidades de violencia. Por lo tanto, dadas las condiciones de violencia sociopolítica en el país, el Estado, como responsable, debe desarrollar un enfoque plural para atender a las víctimas.
8. A propósito, los daños pueden ser inacabados, dependiendo de los contextos familiares, los roles asumidos por las personas desaparecidas y el vacío que dejaron. Esto permite concluir la necesidad de un tratamiento metodológico en dos vías en los casos de estudio de las afectaciones a las familias.

Para finalizar, en el caso de las familias de los 19 comerciantes, es crucial dimensionar el efecto devastador del paso del tiempo. Lastimosamente, esta investigación contó con voces y memorias que se han ido apagando: padres y hermanos fallecieron esperando respuestas, dejando un legado de memorias compartidas en medio de la ausencia de sus seres queridos. Este flagelo del tiempo, sumado a las dilataciones institucionales, fomenta la impunidad y la revictimización.

Por ello, es imperativo hacer un llamado al Estado sobre la necesidad de una mayor celeridad en los procesos de reparación integral, ya que resulta inadmisibles que, tras unos hechos ocurridos en 1987 y una sentencia

internacional emitida en 2004, las familias sigan sometidas a esperas injustificadas casi dos décadas después del fallo. El Estado debe garantizar que estos procesos históricos no se prolonguen indefinidamente, cumpliendo con el componente de no repetición y atendiendo las demandas que las víctimas han sostenido en todos los escenarios de búsqueda y salud: una reparación digna que llegue antes de que la vida de quienes reclaman justicia se extinga.

Referencias

- Alonso Espinal, M. A. (1992). *Conflicto armado y configuración regional: el caso del Magdalena Medio*. *Estudios Políticos*, 02, 87-112.
- Ambos, K. y Karayan, M. (1999). *Impunidad y derecho penal internacional* (2.a ed. actualizada y revisada). Ad-Hoc.
- Andreu-Guzmán, F. (2022). *Consultoría sobre la desaparición forzada e involuntaria de personas en el marco del conflicto armado en Colombia desde 1958 al año 2016*. <https://www.comisiondelaverdad.co/consultoria-sobre-la-desaparicion-forzada-e-involuntaria-de-personas-en-el-marco-del-conflicto>
- Aramburo, C. I. (2003). *Región y orden: el lugar de la política en los órdenes regionales de Urabá* [Tesis de maestría, Universidad de Antioquia]. https://biblioteca.clacso.edu.ar/Colombia/iep-udea/20121205031720/clara_aramburo.pdf
- Arenas-López, K. y Tamayo-Arango, A. (2021). Desapariciones forzadas, maternidades múltiples: trazos para una cartografía comunicacional de las ausencias. *Íconos. Revista de Ciencias Sociales*, 69, 123-141. <https://doi.org/10.17141/iconos.69.2021.4192>
- Archila Neira, M. (Ed.). (2006). *Conflictos, poderes e identidades en el Magdalena Medio 1990-2001*. CINEP; Colciencias.

Arjona, A. (2016). *Rebelocracy: Social Order in the Colombian Civil War*. Cambridge University Press.

Asociación de Familiares de Detenidos Desaparecidos (Asfaddes) y Centro de Investigación y Educación Popular (Cinep). (1988). *Por la vida y la libertad: ni desaparecidos, ni impunidad*. Federación Latinoamericana de Asociaciones de Familiares de Detenidos-Desaparecidos.

Asociación de Familiares de Detenidos Desaparecidos (Asfaddes). (1989). *Denuncia Juzgado 8 de Instrucción Criminal de Cimitarra*. Asfaddes.

Asociación de Familiares de Detenidos Desaparecidos (Asfaddes). (2018). *Expedientes detenidos-desaparecidos* [Expedientes de archivo físico]. 1800 – Asociación de Familiares Detenidos y Desaparecidos (Asfaddes). Archivo Oral de Memoria de las Víctimas. Universidad Industrial de Santander.

Auge, M. (2000). *Los «no lugares» espacios del anonimato: una antropología de la sobremodernidad* (5.a ed.). Gedisa.

Baquero Monroy, J. A. (2023). Órdenes sociales armados de las FARC-EP en la subprovincia del Sumapaz, entre los años 1990-2004. *Revista Controversia*, 220, 325-382. <https://doi.org/10.54118/controver.vi220.1291>

Barrera, A. y Medina, Y. (2011). *El Estado colombiano frente al delito de desaparición forzada* [Tesis de especialización, Universidad Militar Nueva Granada]. <https://repository.umng.edu.co/items/3309cbf0-fbb1-41ea-9a6b-9d47c396fc9f>

Behrend, J. y Bianchi, M. (2017). Estructura económica y política subnacional en Argentina. *Caderno CRH*, 30(80), 217-235. <https://doi.org/10.1590/S0103-49792017000200002>

Behrend, J. y Whitehead, L. (2017). Prácticas iliberales y antidemocráticas a nivel subnacional: enfoques comparados. *Colombia Internacional*, 91, 17-43. <https://doi.org/10.7440/colombiaint91.2017.01>

Beristain, C. (2017). *El tiempo de Ayotzinapa*. Ediciones Akal.

- Betancourt Echeverry, D. (1990). Las cuadrillas bandoleras del norte del Valle, en *La Violencia de los años cincuentas. Historia Crítica*, 4, 57-68. <https://doi.org/10.7440/histcrit4.1990.03>
- Botero, C. y Guzmán, D. E. (2007). *El sistema de los derechos. Guía práctica del sistema internacional de protección de los derechos humanos* (1.a ed.). Dejusticia. <https://www.dejusticia.org/publication/guia-practica-del-sistema-internacional-de-proteccion-de-los-derechos-humanos/>
- Bourdieu, P. y Wacquant, L. (1995). *Respuestas: por una antropología reflexiva*. Grijalbo.
- Cadavid Bringe, A. (1996). *El Magdalena Medio: una región que se construye por el río. Diagnóstico propositivo*. Programa de Desarrollo y Paz del Magdalena Medio.
- Camacho Guizado, Á. (2006). De narcos, paracracias y mafias. En F. Leal Buitrago (ed.), *En la encrucijada: Colombia en el siglo XXI* (pp. 387-419). Grupo Editorial Norma.
- Cámara de Comercio de Barrancabermeja. (2017). *La economía del Magdalena Medio santandereano*. Centro de Estudios COMPETITICS. <https://www.cc-barranca.org.co/ccbar/images/documentos/competitics/Valor-agregado-de-la-economia-regional.pdf>
- Caraballo, M. V. (2010). *Experiencias políticas y órdenes locales. Transformaciones del control paramilitar de la vida cotidiana en Barrancabermeja* [Tesis de maestría, Universidad Nacional de Colombia]. <https://repositorio.unal.edu.co/handle/unal/7553>
- Caraballo, M. V. (2013). Órdenes locales, acuerdos de paz y presencia diferenciada del Estado. Negociación con las Milicias Populares de Medellín. *Colombia Internacional*, 77, 241-270. <https://journals.openedition.org/colombiaint/14934>
- Carvajal, J. E. y Guzmán, A. M. (2017). Autoritarismo y democracia de excepción: el constitucionalismo del estado de sitio en Colombia (1957-1978). *Revista Prolegómenos Derechos y Valores*, 20(40), 63-75.

- Centro de Memoria, Paz y Reconciliación (CMPR). (2019, mayo 22). *MAFAPO, un colectivo por la verdad y la no repetición*. <http://experiencias.centromemoria.gov.co/mafapo/>
- Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH). (2013). *Desaparición forzada tomo II: huellas y rostros de la desaparición forzada (1970-2010)*. CNMH.
- Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH). (2014a). *Aportes teóricos y metodológicos para la valoración de los daños causados por la violencia*. CNMH.
- Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH). (2014b). *Desaparición forzada tomo I: normas y dimensiones de la desaparición forzada en Colombia*. CNMH.
- Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH). (2014c). *Desaparición forzada tomo III. Entre la incertidumbre y el dolor: impactos psicosociales de la desaparición forzada*. CNMH.
- Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH). (2014d). *Desaparición forzada tomo IV: balance de la acción del Estado colombiano frente a la desaparición forzada de personas*. CNMH.
- Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH). (2014e). *Silenciar la democracia. Las masacres de Remedios y Segovia, 1982-1997*. CNMH.
- Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH). (2014f). *Textos corporales de la crueldad: memoria histórica y antropología forense*. CNMH.
- Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH). (2015, 8 de julio). *Los veinte años de resistencia de Afavit*. <https://centrodememoriahistorica.gov.co/los-veinte-anos-de-resistencia-de-afavit/>
- Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH). (2016). *Hasta encontrarlos. El drama de la desaparición forzada en Colombia*. CNMH.
- Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH). (2017a). *La guerra inscrita en el cuerpo. Informe nacional de violencia sexual en el conflicto armado*. CNMH.

- Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH). (2017b). *Memoria de la infamia. Desaparición forzada en el Magdalena Medio*. CNMH.
- Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH). (2018a). *Caquetá: una autopsia sobre la desaparición forzada*. CNMH.
- Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH). (2018b). *Desaparición forzada: balance de la contribución del CNMH al esclarecimiento histórico*. CNMH.
- Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH). (2018c). *Todo pasó frente a nuestros ojos. El genocidio de la unión patriótica 1984-2002*. CNMH.
- Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH). (2019a). *El Estado suplantado. Las Autodefensas de Puerto Boyacá*. CNMH.
- Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH). (2019b). *El modelo paramilitar de San Juan Bosco de La Verde y Chucurí*. CNMH.
- Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH). (2019c). *Isaza, el clan paramilitar. Las Autodefensas Campesinas del Magdalena Medio*. CNMH.
- Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH). (2020, 26 de noviembre). Anexo N.º 03. *Diccionario general de las bases de datos. Observatorio de Memoria y Conflicto*. <https://micrositios.centrodememoriahistorica.gov.co/observatorio/wp-content/uploads/2020/11/Anexo-N-03-Diccionario-general-OMC-26112020.pdf>
- Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH). (2021). *Arrasamiento y control paramilitar en el sur de Bolívar y Santander. Tomo I. Bloque Central Bolívar: origen y consolidación*. CNMH.
- Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH). (2022). *El Bloque Central Bolívar y la expansión de la violencia paramilitar. Tomo I. «Mataron a la gente por matarla»: El BCB en Antioquia y el Eje Cafetero*. CNMH.

- Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH). (2024). *Sistema de Información de Eventos de Violencia del Conflicto Armado Colombiano* (Sievcac) [Datos conflicto armado en Colombia]. Observatorio de Memoria y Conflicto. <https://micrositios.centrodememoriahistorica.gov.co/observatorio/portal-de-datos/base-de-datos/>
- Centro Único Virtual de Identificación (CUVI). (s. f.). *Caso 19 comerciantes - plan de búsqueda*.
- Chaves Castaño, J. (2011). Entre la violencia sobre el cuerpo y la violencia incorporada. *Hacia la Promoción de la Salud*, 16(2), 162-172.
- Chinchón, J. (2012). El concepto de impunidad a la luz del derecho internacional: una aproximación sistémica desde el derecho internacional penal y el derecho internacional de los derechos humanos. *Revista Electrónica de Estudios Internacionales*, 24, 1-31.
- Colectivo de Abogados «José Alvear Restrepo» (Cajar). (2019). *Telarañas de impunidad: Las voces de resiliencia frente a la violencia estatal-paramilitar en el Magdalena Medio (1998-2000)*. www.colectivodeabogados.org/wp-content/uploads/2019/10/documento_telaran_as_de_impunidad_jep.pdf
- Comisión Colombiana de Juristas (CCJ). (2005). *La masacre de los 19 comerciantes. Sentencia de la Corte Interamericana. La responsabilidad del Estado colombiano frente al paramilitarismo*. CCJ.
- Comisión Colombiana de Juristas (CCJ). (2013). *Desafiando la intransigencia*. CCJ.
- Comisión Colombiana de Juristas (CCJ). (2020). *Acompañamiento psicosocial en el proceso jurídico de restitución de tierras: estrategias metodológicas*. CCJ.
- Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas. (2015). *Contribución al entendimiento del conflicto armado en Colombia*. Ediciones Desde Abajo.
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). (1988, 16 de septiembre). *Resolución N.º 24/87. Caso 9620. Colombia*. <https://cidh.oas.org/annualrep/87.88sp/Colombia9620.htm>

- Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). (1993). *Segundo informe sobre la situación de los derechos humanos en Colombia*. https://www.hchr.org.co/informes_onu/oea-ser-l-v-ii-84-doc-39-rev-cidh-20-informe-sobre-la-situacion-de-derechos-humanos-en-colombia/
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). (2013). *Reglamento de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos*. https://www.oas.org/XXXIVGA/spanish/reference_docs/Reglamento_CIDH.pdf
- Comisión Internacional sobre Personas Desaparecidas (ICMP), Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ), Unión Europea y Cooperación Alemana. (2020). *Mapeo de organizaciones de familiares de personas desaparecidas y de otras organizaciones de la sociedad civil: Colombia*. Comisión Internacional sobre Personas Desaparecidas. <https://www.icmp.int/wp-content/uploads/2020/08/ICMP-Mapeo-de-Familiares-y-OSC-en-Colombia-2020.pdf>
- Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición (CEV). (2022a). *Colombia adentro: relatos territoriales sobre el conflicto armado*. Magdalena Medio. CEV.
- Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición (CEV). (2022b). *Hallazgos y recomendaciones de la Comisión de la Verdad de Colombia*. CEV.
- Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición (CEV). (2022c). *Hasta la guerra tiene límites. Violaciones de los derechos humanos, infracciones al derecho internacional humanitario y responsabilidades colectivas*. CEV.
- Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición (CEV). (2022d). *No matarás: relato histórico del conflicto armado interno en Colombia*. CEV.
- Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR). (2014). *Acompañar a los familiares de las personas desaparecidas: guía práctica*. <https://www.icrc.org/sites/default/files/external/doc/es/assets/files/publications/icrc-003-4110.pdf>

- Congreso de la República de Colombia. (1968, 16 de diciembre). *Ley 48 de 1968*. DO. 32679. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=31239>
- Congreso de la República de Colombia. (2000, 6 de julio). *Ley 589 de 2000*. DO. 44073. http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0589_2000.html
- Congreso de la República de Colombia. (2011, 10 de junio). *Ley 1448 de 2011. Ley de Víctimas y Restitución de Tierras*. DO. 48096. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=43043>
- Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH). (2004, 5 de julio). *Caso 19 comerciantes vs. Colombia. Sentencia 5 de julio de 2004 (fondo, reparaciones y costas)*. https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_109_esp.pdf
- Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH). (2007, 11 de mayo). *Caso de la masacre de La Rochela vs. Colombia. Sentencia 11 de mayo de 2007 (fondo, reparaciones y costas)*. https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_163_esp.pdf
- Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH). (2009). *Reglamento de la Corte Interamericana de Derechos Humanos*. https://www.oas.org/36ag/espanol/doc_referencia/Reglamento_CorteIDH.pdf
- Dávila Ladrón de Guevara, A. (1999). Clientelismo, intermediación y representación política en Colombia: ¿qué ha pasado en los noventa? *Estudios Políticos*, 15, 61-78.
- Dávila Saad, A. (2010). *La violencia en el Magdalena Medio: análisis de la dinámica espacial*. Ediciones Uniandes.
- Defensoría del Pueblo. (2018). *Ampliando el horizonte de justicia para las víctimas: casos contenciosos de la Corte Interamericana de Derechos Humanos contra Colombia. Caso 19 comerciantes vs. Colombia. Sentencia del 5 de julio del 2004*. Defensoría del Pueblo.

- Díaz Mansilla, L. F. (2011). *Desaparición forzada en Colombia: medios de comunicación y memoria* [Tesis de maestría, FLACSO México]. Repositorio FLACSO. <http://repositorio.flacsoandes.edu.ec/handle/10469/3343>
- Duque Escobar, G. (2022). *Río Magdalena: historia y derechos bioculturales del territorio*. Instituto de Estudios Ambientales. <https://repositorio.unal.edu.co/handle/unal/83659>
- Eaton, K. y Prieto, J. D. (2017). Subnational Authoritarianism and Democratization in Colombia: Divergent Paths in Cesar and Magdalena. En L. Macdonald y T. Hilgers (eds.), *Violence in Latin America and the Caribbean: Subnational Structures, Institutions, and Clientelistic Networks* (pp. 153-172). Cambridge University Press.
- Eilbaum, L. (2004). La sospecha como fundamento de los procedimientos policiales. *Cuadernos de Antropología Social*, 20, 79-91.
- Escobar Gómez, A., Lizarazo, N., Pedraza, A. y Chaparro, J. C. (2006). La estrategia contrainsurgente: del Frente Nacional al gobierno de Álvaro Uribe. En A. Vargas Velásquez (ed.), *Ensayos sobre seguridad y defensa* (pp. 77-112). Universidad Nacional de Colombia.
- Fiscalía 47 Especializada. (2016). *Informe parcial de actividades investigativas (Unidad Nacional para la Justicia y la Paz 47)*. Fiscalía General de la Nación.
- Fiscalía 57 Especializada. (2018). *Informe ejecutivo Rad. 087*. Fiscalía General de la Nación.
- Foucault, M. (1990). *La vida de los hombres infames: ensayos sobre desviación y dominación*. La Piqueta.
- Fraudatario, S. (2019). La impunidad en América Latina llevada a juicio por el Tribunal Permanente de los Pueblos. *Amérique Latine Histoire et Mémoire. Les Cahiers ALHIM*, 38, 1-12. <https://journals.openedition.org/alhim/7933>

- Galvis, L. y Quintero, C. (2017). Geografía económica de los municipios ribereños del Magdalena. *Documentos de Trabajo sobre Economía Regional y Urbana*, 265. <https://babel.banrepcultural.org/digital/collection/p17054coll18/id/398>
- García, C. I., Aramburo, C. I. y Domínguez, J. C. (2016). Orden social y conflicto en noroccidente de Colombia. Nariño (Antioquia), Riosucio (Chocó) y San Pedro de Urabá, 1991-20101. *Sociedad y Economía*, 30, 353-374.
- García, I. (2011). Apuntes sobre impunidad y poder judicial. *Dfensor: Revista de Derechos Humanos*, 11.
- García-Peña, D. (2005). La relación del Estado colombiano con el fenómeno paramilitar: Por el establecimiento histórico. *Análisis Político*, 53, 58-76.
- Gatti, G. (2017). *Desapariciones. Usos locales, circulaciones globales*. Siglo Editorial.
- Giraldo Martínez, L. (2020). *Conectar, desenvenenar, sanar y reparar: Geografías de la memoria del río Magdalena en Barrancabermeja y Puerto Wilches, Colombia (1998-2016)* [Tesis de maestría, Universidad Nacional de Colombia]. Repositorio UNAL. <https://repositorio.unal.edu.co/handle/unal/78729>
- Giraudy, A., Moncada, E. y Snyder, R. (2021). El análisis subnacional: aportes teóricos y metodológicos a la política comparada. *Revista de Ciencia Política*, 41(1), 1-34. <https://doi.org/10.4067/S0718-090X2021005000107>
- González, F. (2003). ¿Colapso parcial o presencia diferenciada del estado en Colombia?: una mirada desde la historia. *Colombia Internacional*, 58, 124-158.
- González, F. (2006). Conflicto armado, movilización social y construcción de región en el Magdalena Medio. Conclusiones y comentarios. En M. Archila Neira, I. J. Bolívar, F. González, Á. Delgado, M. C. García, P. Madariaga, E. Prada y T. Vázquez (ed.), *Conflictos, poderes e identidades en el Magdalena Medio 1990-2001* (pp. 510-574). Centro de Investigación y Educación Popular y Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación.

- González, F. (2016). ¿Gobernabilidades híbridas o gobernanza institucionalizada en Colombia? Elementos para pensar la paz territorial en un escenario de transición. *Revista Controversia*, 206, 17-60. https://www.revistacontroversia.com/index.php/controversia/article/view/406/pdf_184
- González, F. y Otero, S. (2010). ¿Hasta qué punto el clientelismo hace ilegítimo el sistema político colombiano? En F. González y C. Launay-Gama (eds.), *Gobernanza y conflicto en Colombia. Interacción entre gobernantes y gobernados en un contexto violento* (pp. 37-46). Pontificia Universidad Javeriana.
- Grupo de Memoria Histórica (GMH). (2013). *¡BASTA YA! Colombia: memorias de guerra y dignidad*. Imprenta Nacional.
- Grupo de Memoria Histórica. (GMH). (2010). *La Rochela: memorias de un crimen contra la justicia*. Taurus.
- Guatavita A. (2014). *La construcción de sentido de la desaparición forzada en el proceso de memoria de hijos e hijas en Colombia* [Tesis de maestría, Universidad Nacional de La Plata]. <https://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/tesis/te.1069/te.1069.pdf>
- Gutiérrez Sanín, F. (2012). Una relación especial: privatización de la seguridad, élites vulnerables y sistema político (1982-2002). *Estudios Socio-Jurídicos*, 14(1), 97-134.
- Gutiérrez Sanín, F. (2020). *Clientelistic Warfare. Paramilitaries and the State in Colombia (1987-2007)*. Peter Lang.
- Gutiérrez Sanín, F. y Barón, M. (2006). Estado, control territorial paramilitar y orden político en Colombia. Notas para una economía política del paramilitarismo, 1978-2008. En F. Gutiérrez Sanín, G. Sánchez y M. E. Wills (eds.), *Nuestra guerra sin nombre. Transformaciones del conflicto en Colombia* (pp. 152-175). Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales.
- Gutiérrez Sanín, F. y Wood, E. (2020). Cómo debemos entender el concepto de «patrón de violencia política»: repertorio, objetivo, frecuencia y técnica. *Estudios Socio-Jurídicos*, 22(1), 13-65.

- Hernández, R., Quiñones, J. y Limas, A. (2022). Repercusiones psicológicas en víctimas secundarias de desaparición: una revisión sistemática. *Revista Guillermo de Ockham*, 20(1), 191-203.
- Instituto de Estudios Regionales (INER). (2003). *Magdalena Medio. Desarrollo regional: una tarea común universidad-región*. Universidad de Antioquia. <https://bibliotecadigital.udea.edu.co/handle/10495/10011>
- Jelin, E. (2007). Víctimas, familiares y ciudadanos/as: las luchas por la legitimidad de la palabra. *Cadernos Pagu*, 29, 37-60.
- Jurisdicción Especial para la Paz (JEP). (s. f.). Caso 03: *asesinatos y desapariciones forzadas presentados como bajas en combate por agentes del Estado*. <https://www.jep.gov.co/macrocasos/caso03.html>
- La Opinión. (1988, 7 de abril). *Ayer hizo 6 meses de la desaparición de 17 comerciantes*. 1.
- La Opinión. (1989a, 19 de enero). *En cercanías de Bucaramanga, masacre contra la justicia*. 2.
- La Opinión. (1989b, 20 de enero). *Asesinos robaron a las víctimas 16 expedientes*. 2.
- Le Clercq, J. y Rodríguez, G. (2020). *Índice Global de Impunidad 2020. Escalas de impunidad en el mundo*. Universidad de las Américas Puebla. <https://www.udlap.mx/cesij/files/indices-globales/0-IGI-2020-UDLAP.pdf>
- Leal, F. y Dávila Ladrón de Guevara, A. (2009). *Clientelismo: el sistema político y su expresión regional* (2.a ed.). Ediciones Uniandes.
- LeGrand, C. (2016). *Colonización y protesta campesina en Colombia 1850-1950* (2.a ed.). Ediciones Uniandes.
- Linares, G. y Álvarez, J. (2022). Impacto psicosocial de la desaparición forzada. Una visión de las madres que buscan a su ser querido. *Psicología desde el Caribe*, 39(3), e34. <https://www.redalyc.org/journal/213/21375058004/html/>

- Medina Gallego, C. y Téllez Ardila, A. M. (1994). *La violencia parainstitucional, paramilitar y parapolicial en Colombia*. Rodríguez Quito Editores.
- Mingorance, F. y Arellana, E. (coords.) (2019). *Cartografía de la desaparición forzada en Colombia: relato (siempre) incompleto de lo invisibilizado*. Human Rights Everywhere.
- Molina, A. L. (1996). *La desaparición forzada de personas en América Latina*. Instituto Interamericano de Derechos Humanos. <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/4/1841/6.pdf>
- Moreno Sarmiento, C. A. y Zamora Aviles, E. A. (2012). Acumulación capitalista y nueva espacialidad en el Magdalena Medio. *Ciencia Política*, 13, 6-39.
- Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado (Movice). (2024, 16 de mayo). *Intervención Colectivo 16 de mayo durante la Audiencia de Medidas Cautelares Nacional. 26 años telarañando justicia contra la impunidad*. <https://movimientodevictimas.org/intervencion-colectivo-16-de-mayo-durante-la-audiencia-de-medidas-cautelares-nacional/>
- Organización de las Naciones Unidas (ONU). (2005, 8 de febrero). *Conjunto de principios actualizado para la protección y promoción de los derechos humanos mediante la lucha contra la impunidad*. <https://documents.un.org/doc/undoc/gen/g05/109/03/pdf/g0510903.pdf>
- Organización de los Estados Americanos (OEA). (1969, 22 de noviembre). *Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José)*. https://www.oas.org/dil/esp/1969_Convenci%C3%B3n_Americana_sobre_Derechos_Humanos.pdf
- Orjuela Cubides, J. G. (2019). *Luchas sociales en el Magdalena Medio (1995-2010)* [Tesis de maestría, Universidad Nacional de Colombia]. <https://repositorio.unal.edu.co/handle/unal/75728>
- Pardo, R. (1996). *De primera mano. Colombia 1986-1994: entre conflictos y esperanzas*. CEREC y Grupo Editorial Normal.

- Pino Uribe, J. F. y Cárdenas Díaz, J. A. (2016). El clientelismo: el incesante juego de políticos y clientes en la construcción y reproducción de la democracia subnacional y nacional. *Reflexión Política*, 18(35), 58-70. <https://revistas.unab.edu.co/index.php/reflexion/article/view/2464/2101>
- Proyecto Colombia Nunca Más. (1988). *El camino de la niebla. Tomo 1: la desaparición forzada en Colombia y su impunidad*. Liga Colombiana por los Derechos y la Liberación de los Pueblos.
- Presidencia de la República de Colombia (1975, 26 de junio). *Decreto 1249 de 1975*. DO. 34361. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1252265>
- Rebolledo, O. y Rondón, L. (2010). Reflexiones y aproximaciones al trabajo psicosocial con víctimas individuales y colectivas en el marco del proceso de reparación. *Revista de Estudios Sociales*, 36, 40-50. <https://doi.org/10.7440/res36.2010.04>
- Redacción Pares. (2019, 15 de octubre). La impunidad en Colombia, una realidad alarmante. *Fundación Paz y Reconciliación*. <https://www.pares.com.co/la-impunidad-en-colombia-una-realidad-alarmante/>
- Rettberg, A. y Prieto, J. D. (2018). Conflicto crudo: petróleo, conflicto armado y criminalidad en Colombia. En A. Rettberg, R. J. Leiteritz, C. Nasi y J. D. Prieto (eds.), *¿Diferentes recursos, conflictos distintos? La economía política regional del conflicto armado y la criminalidad en Colombia* (pp. 135-192). Ediciones Uniandes.
- Revista VEA. (1988). *A comerciantes de Bucaramanga ¡«se los tragó la tierra»!*, VEA, 886, 2.
- Revista VEA. (1989). *La «troncal de la paz» no es más que la de la muerte*, VEA, 907, 2.
- Rey Cantor, J. E. (2018, 17 de mayo). *Sistema Interamericano de Derechos Humanos: caso de la masacre de los 19 comerciantes contra Colombia* [Video]. Canal UNED. <https://canal.uned.es/video/5afea6c3b1111f8b568b456d>

- Reyes Yáñez, M. A. (2021). Del dolor a la comunidad: colectivos de familiares buscadores de personas desaparecidas en México. *Ponto-e-Vírgula*, 30, 40-66. <https://revistas.pucsp.br/pontoevirgula/article/view/58156/40876>
- Romero, M. (2003). *Paramilitares y autodefensas 1982-2003*. Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales.
- Rubio Serrano, R. y Vargas Velásquez, A. (2004). Desmovilización y reinserción de excombatientes: ¿transición hacia? En O. L. García (ed.), *Conflicto y seguridad democrática en Colombia. Temas críticos y propuestas* (pp. 189-258). Fundación Social, Fundación Friedrich Ebert Stiftung, Embajada de la República Federal de Alemania en Colombia y CEREC.
- Rutas del Conflicto. (s. f.). El Magdalena o el cauce de la guerra. *Rutas del Conflicto*. <https://rutasdelconflicto.com/rios-vida-muerte/especial/rio-magdalena/index.html>
- Sandoval, J. (2012). El desarrollo de la desaparición forzada y sus elementos especiales de configuración en Colombia. *Revista Virtual Via Inveniendi et Iudicandi*, 13(7). <https://revistas.usantotomas.edu.co/index.php/viei/article/view/2893/2760>
- Taylor, W. (1996). La problemática de la impunidad y su tratamiento en las Naciones Unidas. Notas para la reflexión. *Revista IIDH*, 24, 185-213.
- Torrejano-Jiménez, R. (2024). *Geografías de la memoria universitaria: análisis de los lugares de memoria en la Universidad Nacional de Colombia, sede Bogotá (1977-2006)* [Tesis de maestría, Universidad Nacional de Colombia]. Repositorio UNAL. <https://repositorio.unal.edu.co/handle/unal/87052>
- Umaña Hernández, C. (2022). *La impunidad como factor de persistencia del conflicto armado interno colombiano*. Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición. <https://www.comision-delaverdad.co/la-impunidad-como-factor-de-persistencia-del-conflicto-armado-interno-colombiano>

- Uribe, M. V. (1998). La violencia: animal bicéfalo que nunca se sacia. *Magazín Dominical de El Espectador*.
- Urrego Bernal, J. (2016). *Institucionalidad y control territorial en Colombia. Una aproximación al Urabá antioqueño desde la teoría de la cooptación del estado (1997-2007)* [Tesis de pregrado, Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario]. Repositorio Institucional E-docUR. <https://repository.urosario.edu.co/handle/10336/12628>
- Urrutia, M. (2008). Los eslabonamientos y la historia económica de Colombia. *Desarrollo y Sociedad*, 62, 67-88.
- Valencia, I. H. y Sinisterra-Ossa, L. (2020). Orden social y violencia en Buenaventura: entre el *outsourcing* criminal y la construcción de paz desde abajo. *Revista CS*, 32, 103-130. <https://doi.org/10.18046/recs.i32.3650>
- Vanguardia Liberal. (1987a, 4 de mayo). «Hoyo Malo» campo de exterminio, *Vanguardia Liberal*, 3.
- Vanguardia Liberal. (1987b, 23 de octubre). 17 comerciantes desaparecieron misteriosamente, *Vanguardia Liberal*.
- Vanguardia Liberal. (1987c, 24 de octubre). Suministran nombres de 12 desaparecidos. *Vanguardia Liberal*.
- Vanguardia Liberal. (1987d, 26 de octubre). En tres departamentos intensifican búsqueda de los desaparecidos. *Vanguardia Liberal*.
- Vanguardia Liberal. (1987e, 27 de octubre). Caso de los comerciantes. Nuevas desapariciones. *Vanguardia Liberal*.
- Vanguardia Liberal. (1987f, 28 de octubre). Resumen Judicial. *Vanguardia Liberal*.
- Vanguardia Liberal. (1987g, 30 de octubre). Otro desaparecido. *Vanguardia Liberal*.
- Vanguardia Liberal. (1987h, 31 de octubre). Los comerciantes desaparecidos. Búsqueda infructuosa. *Vanguardia Liberal*.

- Vanguardia Liberal. (1987i, 16 de noviembre). Versiones encontradas sobre desaparición de comerciantes. *Vanguardia Liberal*.
- Vanguardia Liberal. (1987j, 4 de diciembre). La desaparición de los comerciantes. Dos meses... Y ninguna pista. *Vanguardia Liberal*.
- Vanguardia Liberal. (1987k, 10 de diciembre). Intensa búsqueda de tres desaparecidos. *Vanguardia Liberal*.
- Vanguardia Liberal. (1988a, 3 de abril). Los comerciantes desaparecidos. ¿Se los trago la tierra? *Vanguardia Liberal*.
- Vanguardia Liberal. (1988b, 30 de septiembre). Desaparecidos en «Triángulo del Magdalena Medio». *Vanguardia Liberal*.
- Vanguardia Liberal. (1988c, 1 de octubre). Confirmada la masacre de los «19 Comerciantes». *Vanguardia Liberal*.
- Vanguardia Liberal. (1989a, 20 de febrero). DESAPARECIDO Mucho menos que un cadáver. *Vanguardia Liberal*.
- Vanguardia Liberal. (1989b, 27 febrero). DESAPARECIDOS...ni en el código penal. *Vanguardia Liberal*.
- Vanguardia Liberal. (2005a). En las entrañas de una masacre. *Vanguardia Liberal*.
- Vanguardia Liberal. (2005b, 10 de mayo). En las entrañas de una masacre. *Vanguardia Liberal*.
- Vidal Pollarolo, P. (2002). La identidad estigmatizada. *Polis. Revista Latinoamericana*, 3, 1-8. <https://journals.openedition.org/polis/7677>
- Viloria de la Hoz, J. (2009). Economía y conflicto en el Cono Sur del departamento de Bolívar, Colombia. *Documentos de Trabajo sobre Economía Regional*, 110. <https://d1b4gd4m8561gs.cloudfront.net/sites/default/files/publicaciones/archivos/DTSER-110.pdf>

Entrevistas

Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH), Dirección para la Construcción de la Memoria Histórica (DCMH). (2016, julio 8). ACPB AAT.

Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH), Dirección para la Construcción de la Memoria Histórica (DCMH). (2020, junio 24). Angie Chaparro, Bucaramanga.

Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH), Dirección para la Construcción de la Memoria Histórica (DCMH). (2024, mayo 20). Briseida Pineda, Medellín.

Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH), Dirección para la Construcción de la Memoria Histórica (DCMH). (2024, mayo 20). Guillermina Valencia, Medellín.

Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH), Dirección para la Construcción de la Memoria Histórica (DCMH). (2024, mayo 30). Christian Peñuela, virtual.

Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH), Dirección para la Construcción de la Memoria Histórica (DCMH). (2024, mayo 30). Lina Flórez, Ocaña.

Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH), Dirección para la Construcción de la Memoria Histórica (DCMH). (2024, junio 3). Nahún Lobo, Ocaña.

Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH), Dirección para la Construcción de la Memoria Histórica (DCMH). (2024, junio 11). Luz Marina Pinzón, Bogotá, D. C.

Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH), Dirección para la Construcción de la Memoria Histórica (DCMH). (2024, junio 12). Wilmar Rodríguez, Ocaña.

Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH), Dirección para la Construcción de la Memoria Histórica (DCMH). (2024, junio 17). Gloria Gómez, Bogotá, D. C.

- Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH), Dirección para la Construcción de la Memoria Histórica (DCMH). (2024a, junio 17). Omaira Fernández, Manizales.
- Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH), Dirección para la Construcción de la Memoria Histórica (DCMH). (2024b, junio 17). Omaira Fernández, Manizales.
- Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH), Dirección para la Construcción de la Memoria Histórica (DCMH). (2024, junio 18). Luz Marina Monzón[SR67.1], Bogotá, D. C.
- Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH), Dirección para la Construcción de la Memoria Histórica (DCMH). (2024, junio 24). Jorge Fernández, virtual.
- Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH), Dirección para la Construcción de la Memoria Histórica (DCMH). (2024, junio 24). José Antonio Páez, virtual.
- Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH), Dirección para la Construcción de la Memoria Histórica (DCMH). (2024, junio 24). Rita Ariza, Bucaramanga.
- Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH), Dirección para la Construcción de la Memoria Histórica (DCMH). (2024, junio 25). Carlos Beristain, virtual.
- Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH), Dirección para la Construcción de la Memoria Histórica (DCMH). (2024, junio 25). Elizabeth Abril, Bucaramanga.
- Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH), Dirección para la Construcción de la Memoria Histórica (DCMH). (2024, junio 25). Elvinia Vargas, Jorge Corzo, Bucaramanga.
- Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH), Dirección para la Construcción de la Memoria Histórica (DCMH). (2024, junio 25). Fanny Corzo, Bucaramanga.
- Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH), Dirección para la Construcción de la Memoria Histórica (DCMH). (2024, junio 25). Jorge Corzo, Bucaramanga.

Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH), Dirección para la Construcción de la Memoria Histórica (DCMH). (2024, junio 25). Marleny Ortiz, Piedecuesta.

Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH), Dirección para la Construcción de la Memoria Histórica (DCMH). (2024, junio 25). Marta Mantilla, Bucaramanga.

Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH), Dirección para la Construcción de la Memoria Histórica (DCMH). (2024, junio 25). Oswaldo Ortiz, María Ortiz, Evangelina Ortiz, Marleny Ortiz, Piedecuesta.

Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH), Dirección para la Construcción de la Memoria Histórica (DCMH). (2024, junio 25). Ovejita, Bucaramanga.

Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH), Dirección para la Construcción de la Memoria Histórica (DCMH). (2024, junio 25). Rafael Riátiga, Floridablanca.

Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH), Dirección para la Construcción de la Memoria Histórica (DCMH). (2024, junio 26). Omar Sauza, Floridablanca.

Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH), Dirección para la Construcción de la Memoria Histórica (DCMH). (2024, junio 27). Hilda Fuentes, Bucaramanga.

Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH), Dirección para la Construcción de la Memoria Histórica (DCMH). (2024, noviembre 18). Luz Marina Pérez, virtual.

Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH), Dirección para la Construcción de la Memoria Histórica (DCMH). (2024, julio 10). Margarita Vélez, virtual.

Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH), Dirección para la Construcción de la Memoria Histórica (DCMH). (2024, julio 27). Plenaria del taller de memoria del 27 de julio, Bucaramanga.

- Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH), Dirección para la Construcción de la Memoria Histórica (DCMH). (2024, julio 28). Rosmira Arias, Bucaramanga.
- Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH), Dirección para la Construcción de la Memoria Histórica (DCMH). (2024, agosto 13). Sunney Jáuregui, virtual.
- Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH), Dirección para la Construcción de la Memoria Histórica (DCMH). (2024, agosto 30). Catherine Ayala, virtual.
- Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH), Dirección para la Construcción de la Memoria Histórica (DCMH). (2024, septiembre 26). Aristóbulo Lobo, Ocaña.
- Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH), Dirección para la Construcción de la Memoria Histórica (DCMH). (2024, septiembre 26). Delfina, Ocaña.
- Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH), Dirección para la Construcción de la Memoria Histórica (DCMH). (2024, septiembre 26). Torcoroma Flórez, Ocaña.
- Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH), Dirección para la Construcción de la Memoria Histórica (DCMH). (2024, septiembre 27). Salomón Flórez, Ocaña.
- Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH), Dirección para la Construcción de la Memoria Histórica (DCMH). (2024, septiembre 27). Salomón Flórez, Torcoroma Flórez, Edilsa Flórez, Ocaña.
- Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH), Dirección para la Construcción de la Memoria Histórica (DCMH). (2024, septiembre 27). Salomón Flórez, Torcoroma Flórez, Edelbina Flórez, Ocaña.
- Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH), Dirección para la Construcción de la Memoria Histórica (DCMH). (2024, octubre 5). Nancy Lobo, virtual.

✠

Este libro se terminó de diagramar
en agosto de 2026.

En este informe se emplearon las familias
tipográficas Source Serif Pro y Quasimoda.

✠



En octubre de 1987, diecinueve hombres que se dedicaban al comercio y al transporte de mercancías entre la frontera con Venezuela y las plazas de Medellín, Cúcuta y Bucaramanga fueron retenidos en la región del Magdalena Medio. Los detuvo la estructura paramilitar al mando de Henry Pérez —con la participación de la fuerza pública— bajo el señalamiento de abastecer a la guerrilla. Fueron interrogados, torturados y desaparecidos. Sus restos nunca fueron entregados. Dos años más tarde, la masacre de La Rochela buscaría silenciar a los funcionarios judiciales que investigaban el caso.

Una búsqueda que no termina es un informe del Centro Nacional de Memoria Histórica, elaborado por su Dirección para la Construcción de la Memoria Histórica, que reconstruye uno de los casos más emblemáticos de la desaparición forzada en Colombia. Pero, sobre todo, es un homenaje a sus protagonistas: las familias.

Frente al horror y a la indiferencia del Estado, madres, esposas, hijas e hijos y hermanos se organizaron para buscar a los suyos. Su perseverancia llevó el caso ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos, que en 2004 condenó a Colombia. Sin embargo, la sentencia no ha significado justicia plena: a la fecha persisten los incumplimientos, la revictimización y la ausencia de los cuerpos.

A partir de los testimonios de las familias, este libro honra los nombres y las historias de las víctimas, documenta las rutas de una búsqueda que ya suma casi cuatro décadas y reivindica esa lucha como un acto de resistencia y de dignidad.

Una búsqueda que no termina. Una memoria que se niega a rendirse.